

VOLUMEN II

CONTINUACION DE LA SESION

DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2001 DEL DIARIO No. 37

CARRETERAS

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

«Punto de acuerdo de urgente resolución que presenta el diputado federal Rubén Aguirre Ponce, para que al aprobar la Cámara de Diputados el presupuesto para la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, precise que de la parte que corresponda a infraestructura carretera, deberá destinar el 30% a la construcción, pavimentación y conservación de los caminos rurales existentes en todos y cada uno de los estados de la Federación

En esta Cámara de Diputados se escuchan propuestas cuyos beneficios van dirigidos a las grandes élites capitalistas explotadoras de servicios de comunicaciones y transportes, pero poca es la preocupación de que esos servicios prioritariamente beneficien a los sectores rurales, indígenas y marginados de nuestro país, por ello como de urgente resolución y con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, propongo un punto de acuerdo, para que al aprobar la Cámara de Diputados el presupuesto para la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, precise que de la parte que corresponda a infraestructura carretera, se deberá destinar el 30% a la construcción, pavimentación y conservación de los caminos rurales existentes en todos y cada uno de los estados de la Federación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Sexenio tras sexenio, Gobierno Federal promete el bienestar social para las comunidades rurales e indígenas, repiten una y otra vez sus propósitos para incorporarles a los avances tecnológicos de la vida moderna, sin embargo siguen marginadas arrastrando sus polvorientos pies transitando por sus brechas ancestrales, mientras los representantes populares poco atienden la lucha por reivindicar para ellos prestaciones en materia de comunicaciones y transportes.

Se legisla sobre reglas para la coordinación de competencia entre élites de los grandes capitales que explotan infraestructuras carreteras, navieras, aéreas de telecomunicaciones y otras más, pero los caminos rurales y la telefonía rural sigue tratándose como una dádiva y no como prestaciones de obligación nacional.

Si bien existe el apoyo del Gobierno Federal a través de aportaciones de recursos públicos, esto se hace como algo aleatorio y por ello en los informes anuales del Ejecutivo Federal, sólo se reporta la cifra global y kilómetros resultado de lo invertido, sin que se toquen aspectos de cómo se distribuyeron entre los estados, como fueron utilizados ni bajo que formas de compromisos se otorgaron.

En el sexenio de Ernesto Zedillo, en el III Informe de Gobierno, se reporta que para 1997, se invirtieron 2 mil 383.7 millones de pesos a la construcción y ampliación de infraestructura carretera y de ellos se destinaron 1 mil 396.2 millones de pesos, para construir, pavimentar y conservar 59 mil 603.3 kilómetros de caminos alimentadores y rurales (lo que representó una inversión de casi el 58.64 % del presupuesto.)

Cabe, resaltar que en este III informe, se anuncia que con el propósito de avanzar en la modernización de los tramos estratégicos ubicados en los ejes troncales y la construcción de caminos rurales, con parte de los recursos provenientes de las concesiones del servicio ferroviario, en junio de 1997 se constituyó el fondo para infraestructura carretera por un monto de 8 mil millones de pesos. Sin embargo en los posteriores informes ya no se hace referencia a este fondo ni se reporta el ejercicio de dicha cantidad.

En el IV Informe de Gobierno, se informa que entre septiembre de 1997 y agosto de 1998, se invirtieron 5 mil 505.5 millones de pesos para infraestructura carretera y de ellos se destinaron 899.5 millones a la atención de 68 mil 292.4 kilómetros de la red de caminos alimentadores y rurales, (lo que representó una inversión de casi el 16.34 % del presupuesto.)

Según el V Informe de Gobierno, entre septiembre de 1998 y agosto de 1999, la inversión presupuestaria en infraestructura carretera ascendió a 6 mil 853.4 millones de pesos, de los cuales se destinaron 1 mil 857.5 millones para la construcción, mejoramiento y atención de 62 mil 727 kilómetros de carretera alimentadores y caminos rurales, (lo que representó una inversión de casi el 27.4% del presupuesto.)

En el VI Informe de Gobierno, se informa la inversión de 12 mil 752 millones de pesos para infraestructura carretera y de ellos se destinaron 2 mil 185.6 millones a la atención de 68 mil 292.4 kilómetros de la red de caminos alimentadores y rurales, (lo que representó una inversión de casi el 17.4 % del presupuesto.)

Es muy notorio que en el Gobierno zedillista la inversión pública para caminos rurales del año de 1997 al 2000, se redujo del 58.64% al 17.4%. Para comprender el porque de esta reducción en la inversión, basta echar un vistazo a la política de inversión en carreteras de cuota que ocasionó el desastre del rescate carretero.

En el primer año del Gobierno foxista, de la inversión de 4 mil 101.1 millones de pesos destinados a infraestructura carretera, para caminos rurales se invirtieron 1 mil 496.40 millones a la construcción de 589.3 kilómetros, a la reconstrucción de 5 mil 113.2 kilómetros y a la conservación de 39 mil 015.5 kilómetros.

De la inversión total que el Gobierno zedillista destinó a infraestructura carretera, el Gobierno de Vicente Fox la redujo en 8 mil 651.1 millones de pesos y para caminos rurales aun cuando la inversión fue del 36.5%, lo cierto es que para caminos rurales la inversión se redujo en 68 mil 292.40 millones de pesos.

A la fecha, la inversión en caminos rurales sigue siendo un acto de dádivas del Gobierno Federal, ya que en esta Cámara de Diputados no se tiene contemplado proyecto o estudio que para la inversión en infraestructura carretera promueva una política en beneficio social de las comunidades.

Hasta ahora los registros estadísticos para caminos rurales, siguen siendo los del Gobierno zedillista, que al inicio de su gestión en el programa de trabajo de la SCT publicado en el *Diario Oficial* de la Federación de 23 de marzo de 1996, se reportaron a nivel nacional 147 mil 465 kilómetros y en estadísticas de 1999 se señalan 166 mil 002 kilómetros, de los cuales 21 mil 816 son de terracería, 135 mil

405 revestida y 8 mil 781 kilómetros pavimentada. De lo anterior se puede deducir que en sus 6 años de gobierno la inversión en este renglón sólo permitió un crecimiento aproximado de 25.5%.

Estamos siendo testigos de que en la nueva administración, el Gobierno Federal repitiendo el patrón de los anteriores gobernantes, se preocupa por que la inversión en comunicaciones y transportes, esté dirigida a proteger los intereses de los capitalistas que explotadores de servicios, baste citar el proyecto de subvencionar a la industria aeronáutica nacional.

En el ámbito legislativo la Comisión de Transportes de esta Cámara, en su "Programa de Trabajo septiembre 2001-agosto 2002" nada refiere a caminos rurales, sólo señala temas referidos a "revisión de presupuesto en materia de mantenimiento, conservación y construcción de infraestructura" y "nuevos esquemas de participación privada para la construcción y mantenimiento de la infraestructura."

Por ello compañeras y compañeros diputados, desde esta tribuna los convoco para que en el renglón de infraestructura carretera, su inversión tenga una orientación prioritaria para los caminos rurales por los que transitan los más pobres y aislados de nuestro país y que es quizá la única alternativa que les abra la puerta al desarrollo, a la educación a la difusión de su cultura y valores, a la salud, al comercio y a su integración nacional.

Es necesario establecer verdaderas alternativas políticas y no simples dádivas, por ello propongo a este pleno etiquetar los recursos federales que se destinarán para los caminos rurales y creando una comisión que sea instancia que verdaderamente se aboque a realizar una planeación política para modernizar los existentes en nuestro país.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, propongo el siguiente

PUNTO DE ACUERDO.

Primero. Que al aprobar la Cámara de Diputados el presupuesto para la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, precise que de la parte que corresponda a infraestructura carretera, se deberá destinar el 30% a la construcción, pavimentación y conservación de los caminos rurales existentes

en todos y cada uno de los estados de la Federación.

Segundo. Que en comisiones unidas, la de Transportes y la de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, integren una comisión especial encargada de coordinar con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el análisis y evaluación de los caminos rurales existentes en cada uno de los estados de la Federación, registrar los recursos federales que a cada uno de ellos se otorga para ese fin y determinar los recursos requeridos tanto federales como estatales para su construcción, pavimentación y conservación.

Tercero. Que dicha comisión también se encargue de investigar y dictaminar sobre el destino que al año 2001, se ha dado al fondo para infraestructura carretera, constituido por Ernesto Zedillo en el año de 1997, con recursos provenientes de las concesiones del servicio ferroviario, por un monto de 8 mil millones de pesos para la modernización de los tramos estratégicos ubicados en los ejes troncales y la construcción de caminos rurales.

México, D.F., a 25 de diciembre de 2001.— Los diputados: *Esteban Daniel Martínez, Francisco Patiño Cardona, Rogaciano Morales Reyes, Rafael Soria Maldonado, Rosario Tapia, Raúl González Villalva, J. Timoteo Martínez Pérez, María de los Angeles Sánchez Lira, Petra Santos Ortiz, Miroslava García Suárez, Félix Salgado Macedonio, Pedro Miguel Rosaldo, Aldarico Hernández, Adela del C. Graniel y Alejandro G. Olvera.*»

La Presidenta:

Túrnese la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

TORTUGA CAREY

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Partido Verde Ecologista de México.

Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Congreso de la Unión.— Presente.

Bernardo de la Garza Herrera, Francisco Agundis Arias, José Antonio Arévalo González, Esveida Bravo Martínez, María Teresa Campoy Ruy Sán-

chez, Olga Patricia Chozas y Chozas, Diego Cobo Terrazas, Arturo Escobar y Vega, José Rodolfo Escudero Barrera, Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Nicasia García Domínguez, Alejandro Rafael García Sainz Arena, Juan Ignacio García Zalvidea, María Cristina Moctezuma Lule, Julieta Prieto Fuhrken, Concepción Salazar González, Erika Elizabeth Spezia Maldonado, diputados de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ocurrimos a solicitar se turne a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados en la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión el siguiente acuerdo:

Las tortugas carey son reptiles marinos muy complejos y especializados. Para madurar, llegar a la edad adulta, reproducirse y completar un ciclo vital necesitan de una diversidad de medios, en particular playas terrestres, el mar abierto, aguas costeras y estuarinas. Durante un ciclo vital normal, las tortugas se dispersan, migran recorriendo grandes distancias, a menudo miles de kilómetros, desplazándose hacia alta mar, así como a las aguas territoriales de varios países. El ritmo de crecimiento es bastante lento, necesitando hasta decenios para madurar.

En condiciones normales, la tortuga carey promedio es capaz de reproducirse por lo menos 10 años después de alcanzar la madurez. A pesar de su alta fecundidad, presenta una alta mortalidad, sobre todo durante las primeras fases de su ciclo vital: muchos huevos no sobreviven al desove; muchas crías no llegan al mar y muchas de las que lo consiguen no sobreviven más de un día. Una gran variedad de depredadores pueden hacer presa de las tortugas carey en todas las etapas de su vida, pero la depredación más intensa la sufren los huevos, las crías y evidentemente también los especímenes inmaduros.

En México, la tortuga carey tiene sus principales sitios de anidación en el norte de la península de Yucatán y costas de Campeche.

México presenta uno de los programas más exitosos de recuperación de esta especie, logrando una protección de nidos y hembras sobre todo en las costas antes mencionadas. Este esfuerzo de autoridades, sociedad civil y organizaciones no gubernamentales debe consolidarse y protegerse hasta que las poblaciones de tortuga carey muestren

signos claros de recuperación en sus poblaciones generales.

La tortuga carey en la CITES:

La tortuga carey cumple con los criterios de la UICN de 1996 para declarar una especie en peligro crítico de extinción, sobre la base de reducciones de la población global de 80% o más en las últimas tres generaciones (105 años) y disminuciones previstas en las tres próximas generaciones.

Los datos científicos demuestran que la tortuga carey es la que ha sufrido la más larga y continuada explotación. Además de las amenazas que comparte con otras tortugas marinas, como la pérdida del hábitat de anidación y alimentación, la contaminación por petróleo, la ingestión de desechos marinos, así como el enmarañamiento con ellos, la tortuga carey es explotada por su concha, que en Japón, donde el llamado Bekko, se maneja artesanalmente para la elaboración de elementos suntuarios, como prendedores, armazón de anteojos, pulseras y otros.

La intensidad de la demanda de conchas de carey en el mundo han influido profundamente en el estado crítico actual de esta especie.

La tortuga carey ha estado listada en el apéndice I de la convención desde 1975 en que la CITES (Convención Sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres) entra en vigor.

El grupo especial de estudio de la tortuga carey de la CITES reconoció que a causa de sus hábitos migratorios, las tortugas marinas rara vez o nunca caen dentro de la jurisdicción o que son propiedad exclusiva de una nación, por lo que representan un caso especial para dicha convención, lo que justifica la adopción de medidas especiales. Por lo anterior se propuso la comunicación, cooperación y adopción de un enfoque regional para la conservación de las poblaciones.

Tanto en 1997, como en el año 2000, se han presentado propuestas por parte de Cuba y Dominica para transferir la población caribeña de *Eretmochelys Imbricata* al apéndice II para exportar una reserva de conchas a Japón, además de una exportación anual de no más de 500 especímenes por año a Japón.

A pesar de que ambas propuestas han sido rechazadas en las dos últimas convenciones sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres de 1997 y 2000,

sabemos que durante la XII conferencia de las partes que se llevará a cabo durante el año 2001, existe una alta posibilidad de que se vuelvan a presentar las dos propuestas y de que en caso de ser aprobadas por las partes se afecte un recurso compartido por más de dos naciones del Caribe, entre ellas y de manera muy importante las poblaciones del Caribe mexicano.

En conclusión, la tortuga carey es una especie en peligro crítico de extinción, un recurso compartido de varios países del Caribe y que se sigue explotando clandestinamente por su valor comercial en todos los países de la región, sin lograr un adecuado control (como lo demuestran los estudios de Traffic).

En México se han llevado programas adecuados de control, con un alto costo económico, por lo que las medidas de protección se debe consolidar.

La amenaza de que la tortuga carey se pase al apartado II de la CITES puede atentar de manera grave contra las poblaciones que México preserva y protege.

Por lo anterior es necesario que se realice una revisión a fondo de todos los aspectos que influyen en las poblaciones de la tortuga carey, así como de su ecología para determinar la posición que nuestro país deberá llevar a la próxima conferencia de las partes a celebrar en el año 2002.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Que la Comisión de Medio Ambiente de esta Cámara de Diputados realice una consulta con especialistas acerca de la biología y ecología de tortugas marinas, en especial de tortuga carey, así como su distribución nacional y regional, con objeto de conocer la problemática real que presenta la tortuga carey (*Eretmochelys Imbricata*), tanto a nivel nacional como regional.

Segundo. Se exhorta al Ejecutivo Federal para que haga pública la posición que llevará nuestro país, particularmente en lo que se refiere a tortuga carey (*Eretmochelys Imbricata*), ante la XII Conferencia de las Partes de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, con anterioridad a la misma.

Dado en el Palacio Legislativo.— San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, a 14 de diciembre del 2001.— Diputados: *Bernardo de la*

Garza Herrera, coordinador; Francisco Agundis Arias, vicecoordinador, José Antonio Arévalo González, Esvedia Bravo Martínez, María Teresa Campoy Ruy Sánchez, Olga Patricia Chozas y Chozas, Diego Cobo Terrazas, Arturo Escobar y Vega, José Rodolfo Escudero Barrera, Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Nicasia García Domínguez, Alejandro Rafael García Sainz Arena, Juan Ignacio García Zalvidea, María Cristina Motezuma Lule, Julieta Prieto Fuhrken, Concepción Salazar González y Erika Elizabeth Spezia Maldonado.»

La Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

PRESUPUESTO DE EGRESOS

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

La suscrita, diputada federal de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Partido de la Sociedad Nacionalista, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Orgánica y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Primero. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 49 el principio de división de poderes, de dicho artículo se desprende que el Supremo Poder de la Federación se encuentra dividido para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Segundo. Con las elecciones del 2 de julio de 2001 se inicia un momento de transformación política y democrática del país: asume la titularidad del Poder Ejecutivo una persona integrante de un partido político diferente al partido de Estado, quien pretende dejar atrás los vicios y costumbres de intervenir en las decisiones internas de los otros poderes, es decir, se manifiesta respetuoso de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la división de poderes.

Tercero. Con fundamento en el artículo 74 constitucional el titular del Ejecutivo Federal envió a esta honorable Asamblea la iniciativa de decreto aprobatorio del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, el 13 de noviembre del año en curso.

Cuarto. Este proyecto se inscribe en un nuevo contexto político, lo cual implica romper, aunque no del todo, con los esquemas anteriores; sin embargo este nuevo proyecto, al igual que los anteriores, se mantiene en la constante de pretender atentar contra la autonomía de los poderes Legislativo y Judicial.

Quinto. El proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, en los artículos 1o., 2o., 11, 12, 20, 24, 28, 49, 71, 74, 76 y decimotercero transitorio contemplan disposiciones que pretenden controlar y condicionar la entrega y aplicación de los recursos presupuestales de estos últimos, con base en el cumplimiento de las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, soslayando la autonomía para ejercer su presupuesto al Poder Legislativo e inclusive al Judicial.

Sexto. La intervención e invasión de competencias del Poder Ejecutivo Federal hacia los poderes Legislativo y Judicial de la Federación se refuerza con el establecimiento, imposición e introducción en el artículo 24 de la administración por resultados, con lo cual los titulares del Poder Legislativo y Judicial deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas.

Séptimo. De especial cuidado y atención por parte de todos los legisladores es el artículo decimotercero transitorio del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, en donde se advierte la intención del Poder Ejecutivo de centralizar, controlar y vigilar estrechamente el uso y destino de los recursos presupuestales, ya que, según se indica, en dicho artículo, cito:

“El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, establecerá y aplicará a más tardar el 30 de abril de 2002, los lineamientos relativos al funcionamiento, organización y requerimientos de operación de un Sistema de Administración Financiera Federal (Siaff), que permita llevar el control y registro, así como generar información oportuna del gasto público federal en sus diferentes etapas, autorizando, comprometiendo, devengando, liquidando y pagando y

operar un sistema electrónico de pagos. El uso de este sistema será obligatorio a partir de enero de 2003, para las dependencias, los poderes Legislativo y Judicial y los entes públicos federales...”

Esta pretensión de aprobarse por esta soberanía implicaría que Ejecutivo Federal a través del SIAFF, obligaría al Poder Legislativo, junto con el Poder Judicial y los entes públicos federales a integrarse al Sistema Integral de Administración Financiera Federal, con lo cual el Poder Ejecutivo asumiría el completo control del ejercicio presupuestal y la Cámara de Diputados quedaría desplazada de esta responsabilidad para pasar a formar parte, en este aspecto, como una dependencia más del Poder Ejecutivo Federal, con todas las consecuencias políticas y administrativas que tal acción implicaría.

Por otro lado el artículo 79 de la Ley Suprema establece que la Auditoría Superior de la Federación, tiene a su cargo fiscalizar en forma posterior los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los poderes de la Unión y de los entes públicos federales, por lo que la creación del Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) invadiría las facultades que le corresponde a la Auditoría Superior de la Federación.

Octavo. Con fundamento en los artículos 26 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Plan Nacional de Desarrollo la administración por resultados, con base en programas sólo compete a la Administración Pública Federal.

Noveno. El artículo 2o. del decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo establece que los objetivos nacionales, estrategias, prioridades y programas contenidos en el mismo regirán la actuación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los cuales se evaluarán de forma periódica y con base en indicadores por resultados de sus acciones e informarán al respecto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Décimo. La doctrina y la práctica en la Administración Pública indican que todo programa se realiza mediante la técnica presupuestaria denominada presupuestos por programas el cual pone especial atención a las actividades que se realizan, más que a los bienes y servicios que se adquieren e integran un conjunto armónico de programas y proyectos y metas que se deben de realizar a corto

plazo y permiten la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.

Decimoprimer. De los considerandos noveno y décimo se desprende que el decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo es de observancia exclusivamente para el Poder Ejecutivo Federal y de ninguna manera es extensivo directa o indirectamente a los poderes Legislativo y Judicial, por lo tanto estos poderes no están obligados a elaborar programas de ningún tipo.

Decimoprimer. (sic) Los artículos del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, mencionados en el cuerpo del presente no sólo atentan con la división de poderes, sino con la autonomía de gestión administrativa y presupuestal, además perfeccionan el control del Poder Ejecutivo Federal sobre los otros dos poderes.

Decimosegundo. El Poder Legislativo Federal encarnado en la figura del Congreso General tiene la misión primordial de crear y actualizar las normas jurídicas que respondan a las complejas necesidades sociales y con ello sentar las bases para una convivencia justa y pacífica entre los individuos de la sociedad, en síntesis su misión es legislar y nuestra labor no puede ser medible cuantitativamente y cualitativamente, a través de programas.

Decimotercero. El Poder Judicial de la Federación como uno de los tres poderes de la Unión le corresponde vigilar, defender y hacer respetar el orden jurídico nacional, su misión es prestar con eficacia, eficiencia, congruencia y pertinencia, el servicio público de justicia; asimismo, mediante la aplicación del derecho, fomentar el respeto, la cooperación y la voluntad social, a fin de que la justicia sea el medio para que la sociedad alcance su pleno desarrollo.

Decimocuarto. Los legisladores de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrantes del Poder Judicial de la Federación, estamos cumpliendo con responsabilidad nuestro encargo y hemos reiterado en todo momento nuestra disposición por crear un marco jurídico que atiende de manera expedita los problemas reales y actuales de la sociedad, para responder al momento histórico que vivimos y no debemos y

podemos subordinar nuestra actuación a los intereses del Poder Ejecutivo.

Decimoquinto. Una verdadera y real división de poderes y de facultades, así como el respeto irrestricto de nuestra Ley Suprema, es necesaria para el desempeño eficaz de la misión que cada uno de los tres poderes de la Unión tienen encomendado, sin embargo todas aquellas disposiciones que pretendan subordinar la actuación de los poderes Legislativo y Judicial de la Federación hacia el Poder Ejecutivo deben ser eliminadas para no violentar el orden constitucional.

Decimosexto. Los diputados integrantes de la LVIII Legislatura debemos realizar un ejercicio consciente y comprometido sobre el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002 y eliminar todas aquellas disposiciones que soslayan nuestra autonomía y nuestra esfera de competencia, ya que el Ejecutivo Federal no puede condicionar la entrega de recursos a la actuación y desempeño de los poderes Legislativo y Judicial, en virtud de que su actuación no puede ser fiscalizada por programas e indicadores que no reflejarían su verdadera misión.

«Por lo antes expuesto y con fundamento con lo que establece el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en mi carácter de diputada federal integrante del Partido de la Sociedad Nacionalista, someto a esta soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Que para asegurar y preservar la constitucionalidad y en especial la división de poderes esta soberanía dictamine, de acuerdo a la facultad constitucional exclusiva en materia de presupuesto establecida en el artículo 74, de forma en que se elimine de todo artículo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002 las disposiciones que condicionen la entrega y aplicación de recursos a cargo de los poderes Legislativo y Judicial al cumplimiento de los programas y la administración por resultados, ya que es inadmisibles que se atente contra la autonomía de éstos en beneficio del Poder Ejecutivo.

Segundo. Se suprima el artículo Decimotercero Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002 ya que contraviene lo dispuesto por el artículo 79 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dado en el Palacio Legislativo, a los 14 días del mes de diciembre de 2001.— Firman el punto de acuerdo: diputada *Norma Patricia Riojas Santana.*»

La Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

UNAM

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Diputada federal Beatriz Paredes Rangel, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Compañeras diputadas y estimados legisladores, el suscrito diputado federal, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; me permito presentar ante esta soberanía el siguiente punto de acuerdo, con base en las siguientes

CONSIDERACIONES

Primera. La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la educación para todos los mexicanos, define los principios que sustentan nuestro proyecto educativo y establece los instrumentos para hacer de la educación la palanca de desarrollo nacional.

Segunda. Nuestra Carta Magna establece la obligación del Estado de impartir, promover e impulsar los esfuerzos en materia educativa y faculta al Congreso de la Unión para expedir las leyes necesarias que permitan coordinar los esfuerzos que en materia educativa realizan los tres órdenes de gobierno y los sectores social y privado. Por mandato constitucional corresponde al Congreso la responsabilidad de fijar las aportaciones económicas, principalmente a través del presupuesto federal que requiere la prestación de este servicio público vital.

Tercera. Impulsar y fomentar la educación representa una de las más altas prioridades del Estado mexicano y como tal tiene que verse reflejada en la definición de las políticas públicas.

Cuarta. Aunque el Ejecutivo Federal ha reiterado su compromiso de hacer de la educación "el eje fundamental y prioridad central de su gobierno", por lo que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 remarca que "la elevada prioridad de la educación habrá de reflejarse en la asignación de recursos crecientes para ella y en un conjunto de acciones, iniciativas y programas que la hagan cualitativamente diferente y transformen el sistema educativo.

Quinta. Se ha ignorado el mandato constitucional y los compromisos asumidos públicamente, la iniciativa de presupuesto de egresos del Ejecutivo, no es congruente con las necesidades financieras del sector educativo nacional ni con las aspiraciones de progreso y justicia social de los mexicanos. En tiempos de estrechez económica, los ajustes presupuestales del Gobierno Federal sacrifican especialmente al gasto social frente a otros ramos presupuestales, agravando la desigualdad social y frustrando la esperanza de cambio de millones de mexicanos expresada el 2 de julio de 2000.

Sexta. Los diputados vemos con preocupación que la iniciativa presupuestal para el año 2002 en materia de gasto social, particularmente en el ramo educativo, no se corresponde con la más elevada prioridad comprometida por el jefe del Ejecutivo.

Séptima. El presupuesto asignado al sector educativo, en términos reales es del -5.7% con relación al de 2001; y el presupuesto para educación superior y de posgrado es del -18% con relación al del presente año. Con relación al PIB, ambos descienden del 4.4% al 4.0% y del 0.7% al 0.7%, respectivamente.

Octava. En caso de aprobarse, el descenso de recursos afectaría negativamente la cobertura y la calidad de los servicios que imparte el sistema educativo nacional. Al limitar los recursos destinados al desarrollo de proyectos sustantivos para la educación y la investigación científica del país, se pone en riesgo los avances registrados durante décadas, con gran esfuerzo, por nuestras instituciones educativas.

Novena. Un país que no invierte recursos crecientes en su desarrollo educativo, está condenado al atraso tecnológico y al rezago social y económico. Hoy más que nunca ni la sociedad ni el Estado mexicano pueden eludir su responsabilidad con las nuevas generaciones. Está fuera de duda el papel que la inversión educativa tiene para el desarrollo equitativo y sostenible, tanto como para

el fortalecimiento de la identidad nacional y la democracia.

Décima. En el caso de la Universidad Nacional Autónoma de México, la iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión, plantea asignar 12 mil 126 millones de pesos, que en términos reales, significa una disminución del -1.4% frente al presupuesto estimado para el cierre del año en curso.

Decimaprimer. En particular resulta preocupante que el presupuesto asignado no contempla un sólo peso a inversión física, afectando así no solamente a obras en proceso, mantenimiento y rehabilitación de inmuebles, adquisición de equipo e instrumental de laboratorio e insumos para proyectos de investigación, sino incluso para la compra de libros y material de investigación que resultan indispensables para las funciones de docencia y extensión universitaria. Baste señalar que la UNAM tiene a su cargo 141 bibliotecas.

Decimasegunda. El impacto directo en las actividades sustantivas de la UNAM se estima en 1 mil 045 millones de pesos, afectando seriamente los programas, de inversión, así como los servicios generales indispensables para la operación de la institución, como son comunicaciones, consumo de energía eléctrica, computo, fotocopiado, transporte, gastos de intercambios, gastos de edición e impresión de publicaciones, entre otros.

Decimatercera. Los efectos sobre las funciones sustantivas de la UNAM son ciertamente incuantificables, si consideramos que están en riesgo actividades tan importantes como es la cobertura y calidad de los servicios educativos a una población de más de 253 mil estudiantes, 60 mil de los cuales son de nuevo ingreso, así como el desarrollo de cientos de investigaciones de alto impacto científico, social y productivo.

Decimacuarta. Igualmente, las restricciones presupuestales incidirían, sobre el pleno funcionamiento de sistemas estratégicos para el país como el servicio Sismológico, Mareo-gráfico y el Observatorio Astronómico Nacional.

Decimaquinta. El aporte de la UNAM al engrandecimiento del país está fuera de toda duda. La UNAM atiende a más de 253 mil alumnos de bachillerato, licenciatura y posgrado. Cada año ingresan 60 mil alumnos a esta noble institución, uno de cada 10 estudiantes de licenciatura del país está inscrito en la UNAM, así como uno de cada seis estudiantes de posgrado. Uno de cada dos

doctores graduados en México egresó de la UNAM. En la UNAM se realiza la mitad de la investigación científica del país.

Decimasexta. Destinar mayores recursos para el fortalecimiento del sistema educativo, la educación superior y en especial a universidades públicas como la UNAM, es un elemental acto de congruencia política y ética.

Decimaséptima. Es urgente elevar los recursos para educación, por lo que desde esta alta tribuna hacemos un llamado a todos los integrantes de la Cámara de Diputados para que en ejercicio de sus facultades lleven a cabo las modificaciones al Presupuesto de Egresos para el año 2002, que permita ampliar dichos recursos en congruencia con las metas y compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y el Programa Nacional de Educación 2001-2006.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados considera que el decremento del presupuesto federal destinado a educación ciencia y tecnología, en combinación con las restricciones impuestas a los recursos destinados a las entidades federativas, tendría un impacto adverso sobre el desarrollo del sector educativo y el bienestar social, presente y futuro de la nación, por lo cual es urgente llevar a cabo adecuaciones a la iniciativa de Presupuesto de Egresos para el Año 2002 enviada por el Ejecutivo a esta soberanía, que permita el crecimiento real de los recursos destinados al sector educativo del país.

Segundo. En materia de educación superior, ciencia y tecnología, debe realizarse un esfuerzo para que el gasto público alcance las metas que el Ejecutivo Federal ha comprometido públicamente ante la nación, de manera que los recursos crezcan de manera sostenida y aseguren la continuidad de los programas encomendados a las instituciones públicas de educación superior.

Tercero. La propuesta enviada por el Ejecutivo Federal afectaría gravemente la operación institucional, así como el desarrollo de proyectos sustantivos no sólo para la UNAM, sino para el país. Por lo tanto, se debe asegurar el incremento del subsidio federal asignado a la UNAM para el ejercicio 2002,

en particular en lo que corresponde a sus necesidades de inversión y servicios generales esenciales para operar y asegurar la calidad de los servicios que presta a la sociedad mexicana.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 11 de diciembre del 2001.—
Diputados: *Alfredo Hernández, Martí Batres, Manuel Añorve, Beatriz Lorenzo, José Calderón, José Manuel del Río, Rosa Delia Cota, José Narro, Jaime Cervantes, Bernardo de la Garza, Florentino Castro y Genoveva Domínguez.*»

La Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

MEDIO AMBIENTE

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Partido Verde Ecologista de México.

Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Bernardo de la Garza Herrera, Francisco Agundis Arias, José Antonio Arévalo González, Esveida Bravo Martínez, María Teresa Campoy Ruy Sánchez, Olga Patricia Chozas y Chozas, Diego Cobo Terrazas, Arturo Escobar y Vega, José Rodolfo Escudero Barrera, Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Nicasia García Domínguez, Alejandro Rafael García Sainz Arena, Juan Ignacio García Zalvidea, María Cristina Moctezuma Lule, Julieta Prieto Fuhrken, Concepción Salazar González, Erika Elizabeth Spezia Maldonado, diputados de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ocurrimos a solicitar se turne a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados en la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, el siguiente acuerdo, de conformidad con los siguientes

I. Antecedentes

1. En 1975 se declara veda total para la pesca de la totoaba (*Cynoscion Macdonaldy*).

2. El 10 de junio de 1993 se crea por decreto presidencial publicado en el *Diario Oficial* de la Federación, el área natural protegida bajo la categoría de reserva de la biosfera del alto golfo de California y delta del río Colorado, entre los 31°00'-32°10' norte y 115°30'-115°15' oeste, con una superficie de 934 mil 756 ha, que incluye una zona núcleo de 164 mil 779 ha, una zona de amortiguamiento de 769 mil 976 ha. Incluyendo dos provincias fisiográficas de suma importancia ecológica, la del alto golfo de California y parte del desierto sonorense, encontrándose en ésta, comunidades bióticas marinas representantes del alto golfo de California; humedales del delta del Río Colorado; y comunidades terrestres, en parte de matorral desértico sonorense y el valle del bajo río Colorado. Así el alto golfo de California y delta del río Colorado albergan más del 17% de las especies endémicas de flora y fauna marina y costera de México; entre ellas la vaquita marina (*Phocoena Sinus*), único cetáceo marino endémico de nuestro país y la totoaba (*Cynoscion Macdonaldy*), único pez marino endémico de México, ambos en grave peligro de extinción.

3. El 5 de junio de 1996 fue entregado el Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado por el presidente de la República Mexicana, Ernesto Zedillo Ponce de León a la comunidad que habitaba en la región y haciéndose oficial el 5 de julio de 1996 al publicarse el aviso secretarial en el *Diario Oficial* de la Federación.

4. El 30 de noviembre del 2000, aparece publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Areas Naturales Protegidas.

Los integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a partir de estos antecedentes, exponemos las siguientes

II. Consideraciones

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en su artículo 48 primer párrafo, establece que:

“Las reservas de la biosfera se constituirán en áreas biogeográficas relevantes a nivel nacional, repre-

sentativas de uno o más ecosistemas no alterados significativamente por la acción del ser humano o que requieran ser preservados y restaurados, en los cuales habiten especies representativas de la biodiversidad nacional, incluyendo a las consideradas endémicas, amenazadas o en peligro de extinción.”

El tercer párrafo del mismo artículo establece que:

“En las propias reservas deberá determinarse la superficie o superficies que protejan la zona núcleo del impacto exterior, que serán conceptuadas como zonas de amortiguamiento en donde sólo podrán realizarse actividades productivas emprendidas por las comunidades que ahí habiten al momento de la expedición de la declaratoria respectiva o con su participación, que sean estrictamente compatibles con los objetivos, criterios y programas de aprovechamiento sustentable, en los términos del decreto respectivo y del programa de manejo que se formule y expida, considerando las previsiones de los programas de ordenamiento ecológico que resulten aplicables.”

Por su parte el artículo 81 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Areas Naturales Protegidas establece que en las reservas de la biosfera sólo se podrán desarrollar aprovechamientos pesqueros siempre y cuando:

1. No se afecten zonas de reproducción o especies en veda o en riesgo;
2. El volumen de pesca incidental no sea mayor que el volumen de la especie objeto de aprovechamiento ni impliquen la captura incidental de especies consideradas en riesgo por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

La pesca de camarón con redes de arrastre de fondo en la reserva de la biosfera del alto Golfo de California y delta del río Colorado viola la legislación ambiental vigente mencionada ya que:

- 1) Es una tecnología de pesca de alto impacto ambiental y baja selectividad: por cada kilo de camarón pescado se sacan en promedio 10 kilos de fauna de acompañamiento, en su mayoría peces, que son desechados muertos casi en su totalidad. Aun con el uso de excluidores se ha demostrado en estudios realizados por el propio Instituto Nacional de la Pesca que únicamente se reduce la captura incidental de otras especies de 10 a un máximo de 6 kilos de fauna de acom-

pañamiento por cada kilogramo de camarón capturado;

2) Parte de las especies que conforman la fauna de acompañamiento en las pesquerías dentro de la reserva de la biósfera del alto golfo de California y delta del río Colorado está compuesta por juveniles de totoaba (*Cynoscion Macdonaldy*), especie endémica de México y en grave peligro de extinción, en veda permanente para su pesca y considerado el primer pez marino enlistado por el CITES y por la Norma Oficial Mexicana NOM ECOL 059 como especie en peligro de extinción, para el cual el alto golfo de California y el delta del río Colorado son sus principales zonas de reproducción, crianza y hábitat en los primeros estadios de su vida.

3) Además esta zona es reconocida como el área de distribución natural de la vaquita marina (*Phocoena Sinus*), único cetáceo endémico de México y el más gravemente en peligro de extinción del planeta. Este cetáceo marino depende totalmente de la protección que las autoridades le brinden para su conservación y supervivencia. La vaquita marina ve reducidas sus posibilidades de recuperación al perder su hábitat y fuente de alimentación que son proporcionados por el delta del río Colorado y alto golfo de California, así como por la captura incidental a la que se ve sometida como resultado del fomento pesquero, principalmente en la zona de la reserva antes mencionada.

4) El plan de manejo de la reserva de la biosfera del alto golfo de California y delta del río Colorado reconoce que la principal problemática ambiental y amenaza para esta reserva es el deterioro del hábitat, los cambios en la estructura de las comunidades vegetales y animales, la disminución de poblaciones naturales como resultado de las actividades humanas o bien por los cambio a los regimenes climáticos globales.

5) Los barcos que ingresan a la reserva de la biosfera del alto golfo de California y delta del río Colorado, son propiedad y son operados por personas de comunidades que se encuentran fuera de la reserva. Organizaciones ambientalistas calculan que aproximadamente 100 barcos pesqueros originarios de otros puertos pescan dentro de la reserva.

El 18 de octubre del 2001, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), en coordinación con la Secretaría de Marina y la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas (Conanp)

inició un programa especial de verificación ambiental en la reserva de la biosfera del alto golfo de California y delta del río Colorado, buscando dar cumplimiento a lo establecido por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y por el Reglamento de la LGEEPA en Materia de Areas Naturales Protegidas.

Aproximadamente una semana después de iniciado el operativo, representantes de la industria pesquera de la región del alto golfo de California y el director de Fomento Pesquero del Estado de Sonora sostuvieron una audiencia con representantes de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, exigiéndoles se suspendiera el operativo mencionado, bajo razones de índole socioeconómica.

El día 13 de noviembre del 2001 se suspendió el operativo sin saber de qué autoridad vino la orden e inmediatamente un número aproximado a 40 barcos volvieron a pescar con redes de arrastre en la zona de amortiguamiento de la reserva de la biosfera del alto golfo de California y delta del río Colorado. Cabe mencionar que una semana después los barcos dejaron de entrar a la zona de amortiguamiento debido probablemente a un llamado de atención o a las condiciones climáticas, no obstante que el operativo sigue suspendido, por lo cual podrían volver a entrar en cualquier momento, en detrimento de las poblaciones sujetas a diversos *status* de conservación por el Gobierno mexicano dentro de dicha reserva de la biosfera.

Es imprescindible dar cumplimiento a la ley y a su reglamento y de esta manera, mantener a los barcos camaroneros fuera de la zona de amortiguamiento, ya que ésta es la única forma en que se puede garantizar la conservación del hábitat para la reproducción, desove y crianza de especies endémicas, amenazadas y en peligro de extinción, como son la vaquita marina y la totoaba, así como de otras especies de importancia comercial para la pesca ribereña.

Los pescadores originarios de la reserva de la biosfera del alto golfo de California y delta del río Colorado al momento de su decreto, únicos legalmente autorizados para pescar en la zona de amortiguamiento, consideran indispensable el cumplimiento del reglamento de la LGEEPA en materia de areas naturales protegidas y las políticas del plan de manejo de la reserva, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación como se mencionó en los antecedentes, para poner en marcha un programa de recuperación de la vaquita marina.

Los pescadores originarios de la región están dispuestos a eliminar redes agalleras que causan parte de la mortalidad de la vaquita marina, pero demandan que se prohíba la entrada de barcos pertenecientes a compañías ajenas a la zona de amortiguamiento en el momento de su decreto, zona en la cual legalmente sólo pueden trabajar aquellas personas que habiten en el área al momento de su decreto presidencial publicado en el *Diario Oficial* de la Federación.

Adicionalmente, nuestro país corre el grave riesgo de sufrir un embargo camaronero por parte de Estados Unidos de América, ya que diversos organismos gubernamentales y no gubernamentales de esa nación se han percatado de la flagrante violación a la legislación ambiental en México. La zona de la reserva constituye solamente el 6% del área del golfo de California donde la flota camaronera puede trabajar. Es inconcebible que por unos que violan la ley se ponga en riesgo a la industria camaronera de nuestro país y más aún a dos especies en grave peligro de extinción en México, que de desaparecer posicionarían a México como el primer país que pierde un cetáceo marino en la historia de la humanidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los diputados del Partido Verde Ecologista de México, proponemos el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, reanude en forma inmediata el programa especial de verificación ambiental en la reserva de la biósfera del alto golfo de California y delta del río Colorado.

Segundo. Se mandata al Ejecutivo Federal para que gire instrucciones al ciudadano Víctor Lichtinger Waisman, secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales a efecto de que dé cumplimiento a lo establecido por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y el Reglamento de la LGEEPA en materia de áreas naturales protegidas.

Tercero. Se cite a comparecer al ciudadano Víctor Lichtinger Waisman, secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales a efecto de que explique las razones por las cuales suspendió el operativo de verificación ambiental en la reserva de la biosfera del alto golfo de California y delta del río Colorado en violación a lo dispuesto por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

(LGEEPA) y el Reglamento de la LGEEPA en materia de áreas naturales protegidas.

Dado en el Palacio Legislativo.— San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 14 de diciembre de 2001.— Diputados: *Bernardo de la Garza Herrera*, coordinador; *Francisco Agundis Arias*, vicecoordinador; *José Antonio Arévalo González*, *Esveida Bravo Martínez*, *María Teresa Campoy Ruy Sánchez*, *Olga Patricia Chozas y Chozas*, *Diego Cobo Terrazas*, *Arturo Escobar y Vega*, *José Rodolfo Escudero Barrera*, *Sara Guadalupe Figueroa Canedo*, *Nicasia García Domínguez*, *Alejandro Rafael García Sainz Arena*, *Juan Ignacio García Zalvidea*, *María Cristina Motezuma Lule*, *Julieta Prieto Fuhrken*, *Concepción Salazar González* y *Erika Elizabeth Spezia Maldonado*.»

La Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

El secretario Adrián Rivera Pérez:

Punto de acuerdo en relación al presupuesto de la SER.— Diputado Sergio Acosta Salazar.

En una de sus primeras comparecencias, ante las comisiones de Relaciones Exteriores y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, el secretario de Relaciones Exteriores, Jorge G. Castañeda, responsabilizó al Legislativo de haber aprobado un presupuesto inferior al que se le venía designando con anterioridad a la Cancillería.

Dejando a esa dependencia con serias restricciones presupuestales, que se verían reflejadas en áreas importantes como:

1. Insuficiencia de recursos, para cubrir gastos de las representaciones mexicanas en el exterior, como: rentas, sueldos y prestaciones de personal auxiliar, teléfonos, renta de equipos, energía eléctrica, materiales de consumo, reparación de vehículos, mantenimiento de inmuebles y mobiliario;

2. El debilitamiento de la protección a migrantes, ayuda de mexicanos y repatriados en el exterior. Afectando sensiblemente las labores consulares de: visitas a cárceles y centros de atención,

atención telefónica, líneas 01 800 y llamadas por cobrar, campaña de seguridad al migrante, protección preventiva, consulados móviles y el cierre de consulados, entre otros.

Estos fueron algunos de los argumentos con que el secretario Jorge Castañeda, justificó la falta de apoyo, hacia los connacionales en el extranjero, sean los que se encuentran en Estados Unidos de forma documentada o indocumentada, dejando ver ya una precaria protección y atención a nuestros paisanos.

Lo que no nos dijo, el canciller Castañeda es que, la mayor parte de ese presupuesto sería utilizado para cubrir los gastos de grandes comelitonas, de extensos viajes, de inmensas viandas, de compra de vinos, además de los gustos tan refinados y caros de los funcionarios de primer nivel de la dependencia, así como de los gastos excesivos de los consulados, en lo que respecta a las fiestas patrias.

De acuerdo con los datos registrados, por la propia dependencia en el sistema Compranet, suman 63 millones 956 mil pesos, por concepto de la compra de alimentos y artículos de representación diplomática, bebidas alcohólicas, incluyendo vinos de mesa, a 2 mil 410 pesos la botella, así como whisky, coñac, champaña, elaboración de alimentos y atención a comensales, así como los gastos que las representaciones diplomáticas en el exterior festejan, principalmente en las fiestas patrias, tales gastos representan más de la mitad de las compras totales de la cancillería que suman aproximadamente 122 millones de pesos.

Como se ve, la austeridad sólo se le aplica hacia el mejoramiento de las condiciones de nuestras hermanas y hermanos que se encuentran en el extranjero, y no, hacia los gastos que tiene que ver con los privilegios y gustos de ciertos funcionarios, ya que se derrocha más de 1 millón 600 mil pesos en vinos.

En estos momentos, en que está por discutirse el presupuesto, para el próximo año, sería conveniente, que se tomara en cuenta las necesidades más prioritarias en ese sector, como las que tiene que ver, con el apoyo a los migrantes, sus intereses y derechos humanos, la integridad de ellos y la de sus familias.

No se nos olvide el recrudecimiento xenofóbico, por parte de organizaciones racistas establecidas

en Estados Unidos, después de los acontecimientos ocurridos del pasado 11 de septiembre en la Unión Americana y la gran lista de compatriotas en espera de ser ejecutados en cárceles norteamericanas. Según el consultor jurídico de la SRE, Juan Manuel Gómez Robledo, en el próximo año, unos 40 de los 53 mexicanos condenados, estarían en la situación de la pena de muerte y esto es debido, a que no se cuenta con un buen equipo de abogados especializados y conocedores de la materia, ya que en algunos consulados se encuentran abogados improvisados y mal pagados y en ocasiones ni con ellos se cuenta.

Desde que dio inicio esta legislatura, mi Partido de la Revolución Democrática, no ha dejado de pugnar por un mayor apoyo a los mexicanos procesados en las cárceles norteamericanas. Esto dado, a que no se le da el tratamiento legal oportuno a cada uno de ellos.

En otros casos, los familiares han sufrido la falta de comunicación con los condenados y reclusos. Carecen de los medios para trasladar los cadáveres a sus lugares de origen.

Junto con la representación de senadores y diputados, tuvimos la oportunidad de participar en el recorrido por la franja fronteriza en El Paso, Texas, visitando los centros de retención a ilegales, así como estuvimos presentes en la corte, para presenciar el juicio de varios connacionales detenidos en el vecino país del norte, donde en todo momento pudimos observar la ausencia de defensores consulares dejando en estado de indefensión a mexicanos inculcados.

Que no se vitoree el apoyo a nuestros paisanos en su regreso, que el compromiso del Legislativo, no se limite nada más en temporadas navideñas, acudiendo a la frontera para recibir a nuestros hermanos mexicanos, claro, no deja de ser importante y significativo.

También hay que recibirlos, con nuevas noticias, con nuevas iniciativas que vayan encaminadas a velar por los intereses de ellos en el exterior.

Todo este movimiento migratorio es debido a los modelos neoliberales que se han implementado en las últimas administraciones, limitando la oportunidad de permanecer en su patria a lado de sus familiares, a miles de mexicanos, lo mínimo, que debió proporcionarles los anteriores gobiernos y

el actual a los connacionales, es el compromiso real de velar por que su estancia en el extranjero sea lo humanamente digna, en todo lo que respecta a sus derechos humanos.

Por lo que nos toca, a nosotros como representantes populares y dado que, nosotros nos debemos a ellos y no ellos a nosotros, es seguir pugnando por que se destinen partidas presupuestales que garanticen un mejor desempeño de nuestras representaciones diplomáticas, en la atención de los migrantes.

«Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Que antes de la dictaminación del proyecto de presupuesto de egresos para el año 2002 se revise exhaustivamente en el correspondiente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, con el fin de evaluar la asignación enviada por el Ejecutivo.

Segundo. Que se instale a la brevedad posible una mesa plural e integral, entre funcionarios de la cancillería, de la Secretaría de Hacienda, legisladores y ONG, para que se elabore un presupuesto acorde con las necesidades para el buen funcionamiento de las representaciones diplomáticas y consulares.

Tercero. Que en las partidas que tengan que ver, con gasto como los mencionados al inicio, que son comidas ostentosas, licores, viajes, ropa, autos, entre otras, considerados de lujo y por lo regular utilizados por funcionarios, se sustituya por mayor atención legal hacia la defensa de nuestros connacionales en el exterior. Así también canalizarlos hacia los programas de asistencia a migrantes.

Atentamente.

Palacio Legislativo, 6 de diciembre de 2001.—
Diputados: *José Narro Céspedes, Jaime Cervantes Rivera, Timoteo Martínez Pérez, José Manuel del Río y Mario Cruz A.*»

La Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

PIEZAS ARQUEOLOGICAS

El secretario Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Bernardo de la Garza Herrera, Francisco Agundis Arias, José Antonio Arévalo González, Esveida Bravo Martínez, María Teresa Campoy Ruy Sánchez, Olga Patricia Chozas y Chozas, Diego Cobo Terrazas, Arturo Escobar y Vega, José Rodolfo Escudero Barrera, Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Nicasia García Domínguez, Alejandro Rafael García Sainz Arena, Juan Ignacio García Zalvidea, María Cristina Moctezuma Lule, Julieta Prieto Fuhrken, Concepción Salazar González, Erika Elizabeth Spezia Maldonado, diputados de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ocurrimos a solicitar se turne a las comisiones de Cultura y a la de Gobernación, Población y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados en la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, el siguiente acuerdo

CONSIDERACIONES

La riqueza natural y cultural de nuestro país constituye la parte más importante de nuestro patrimonio. Lo que la naturaleza y la historia nos han legado son bienes irremplazables e irrepetibles, por lo que dichos bienes constituyen la herencia más valiosa que podemos legar a nuestros hijos.

Los diputados del Partido Verde Ecologista de México estamos convencidos de que la defensa de nuestro patrimonio natural y cultural constituye una de las causas más justas. Más aún, estamos seguros de que a mediano plazo, los objetivos ambientalistas resultan ser los más incluyentes y de interés más general. No se puede concebir ningún asunto que revista un carácter más público que la defensa del patrimonio natural y cultural, ya que involucra los intereses de todos los ciudadanos, de la presente y de futuras generaciones.

Mientras en otros países se tiene una clara conciencia de lo anterior y se protege de manera

especial el patrimonio cultural y natural, a pesar de contar con gran riqueza arqueológica, histórica, cultural y en términos de biodiversidad mucho menor que la que nosotros disfrutamos.

En nuestro país, innumerables sitios arqueológicos son abandonados a su suerte, convirtiéndose en presa fácil para el saqueo y el vandalismo. El comercio ilegal de piezas arqueológicas o inclusive su destrucción por simple ignorancia o indolencia se han convertido por desgracia en algo común.

Tal es el caso de los grabados en piedra o petroglifos del paraje "Presa de la Mula", en el municipio de Mina, Nuevo León.

Recientemente exploradores y activistas de nuestro partido han denunciado el saqueo de parte de estos grabados, así como su destrucción por acciones vandálicas.

Cabe mencionar que los petrograbados de Mina, Nuevo León, están considerados entre los sitios arqueológicos más importantes del norte de México. Según estudios practicados a dichos grabados se calcula que éstos datan de hace 8 mil años y representan un importante recurso para entender a las culturas que ahí existieron, las cuales eran principalmente cazadoras y recolectoras. Tal es la importancia de dichos grabados y dichas culturas, que éstas se encuentran representadas en el propio escudo del municipio.

El saqueo y contrabando de piezas arqueológicas y artísticas se ha convertido en un jugoso negocio para las poderosas redes de complicidad que comercian a nivel internacional. Nuestro país ha sufrido por ese grave problema durante muchos años. Objetos que deberían formar parte de nuestro patrimonio cultural, adornan y enriquecen las colecciones de quienes propician este comercio ilícito.

Sabemos que éste no es el único de los problemas de seguridad pública que sufre nuestro país y estamos conscientes de la escasez de recursos para combatir al crimen organizado. Sin embargo, dada la relevancia que para nuestro patrimonio tiene la protección de los sitios arqueológicos, consideramos de especial importancia en este caso el que se vigile adecuadamente el paraje de Presa de la Mula, municipio de Mina, Nuevo León y que se investigue y castigue el saqueo y el daño al patrimonio nacional. No podemos permitir que este tipo de hechos se conviertan en algo cotidiano en nuestro país.

Sabemos también que muchos otros problemas aquejan a nuestro país y que siendo un país con millones de personas en condiciones de pobreza este tipo de asuntos podrían ser considerados como secundarios. Lo que me interesa destacar y recordar a ustedes, compañeros diputados, es que lo que se encuentra en juego en este tipo de asuntos es precisamente el patrimonio de todos los mexicanos y que si dejamos que esto pase, la pobreza de ésta y de las futuras generaciones simplemente se agravará.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, proponemos el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de las instancias correspondientes realice acciones de difusión y concientización, enfatizando el daño directo al patrimonio de todos los mexicanos que este tipo de actos vandálicos implica e invitando a denunciar el comercio ilegal de piezas arqueológicas.

Segundo. Se mandata al Ejecutivo Federal para que a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia se realicen acciones de inspección, catalogación, vigilancia y cuantificación de los daños en el municipio de Mina, Nuevo León.

Tercero. Se mandata al Ejecutivo Federal para que a través de la Procuraduría General de la República investigue y en su caso castigue a los responsables de este daño al patrimonio nacional.

Cuarto. Se exhorta a las autoridades del municipio de Mina, Nuevo León, para que organicen sistemas de vigilancia, en coordinación con autoridades estatales y federales, a fin de evitar que este tipo de actos se repita.

Dado en el Palacio Legislativo.— San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, a los 13 de diciembre del 2001.— Diputados: *Bernardo de la Garza Herrera*, coordinador; *Francisco Agundis Arias*, vicecoordinador; *José Antonio Arévalo González*, *Esveida Bravo Martínez*, *María Teresa Campoy Ruy Sánchez*, *Olga Patricia Chozas y Chozas*, *Diego Cobo Terrazas*, *Arturo Escobar y Vega*, *José Rodolfo Escudero Barrera*, *Sara Guadalupe Figueroa Canedo*, *Nicasia García Domínguez*, *Alejandro Rafael García Sainz Arena*, *Juan Ignacio García Zalvidea*, *María Cristina*

Moctezuma Lule, Julieta Prieto Fuhrken, Concepción Salazar González y Erika Elizabeth Spezia Maldonado.»

La Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Energía.

IPN

El secretario Adrián Rivera Pérez:

Proposición con punto de acuerdo para que la Secretaría de Educación Pública apoye la creación del Centro Nacional de Geociencias y Administración de Energéticos del Instituto Politécnico Nacional.

Es indiscutible que el esfuerzo realizado por las instituciones de educación superior, orientadas a la formación de profesionales en actividades relacionadas con la exploración, aprovechamiento y administración de los recursos geológicos de la nación, ha incidido de manera muy importante en el desarrollo del sector energético.

En tal sentido, valga mencionar que la participación de varias generaciones de ingenieros y técnicos egresados de los centros universitarios ha sido fundamental en el descubrimiento y extracción de los recursos petroleros y de gas natural, en la fabricación de productos derivados del petróleo, en la generación y transmisión de energía eléctrica, en la dirección y operación de organismos y empresas estatales dedicadas a la investigación, explotación, producción y administración de nuestros bienes energéticos, tales como: la Secretaría de Energía, Petróleos Mexicanos, la Comisión Federal de Electricidad, el Instituto Mexicano del Petróleo, entre otras.

En esta encomiable tarea educativa, destaca la realizada por el Instituto Politécnico Nacional, que desde hace más de 60 años viene formando profesionales y especialistas en distintas disciplinas relacionadas con la energía. Así, en 1938, esta casa de estudios creó la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura (ESIA), en la que se formaron los primeros ingenieros petroleros del país; en 1941, estableció la carrera de ingeniero químico petrolero; a finales de esa misma década, con motivo del surgimiento de la industria petroquímica en México, instauró la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas; en 1971, fundó la carrera de ingeniero geofísico,

misma que dio lugar al área de ciencias de la tierra en la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura.

Asimismo, a principios de la década de los ochenta, el Instituto Politécnico Nacional inicia dos maestrías estrechamente vinculadas con la exploración y administración económica de los hidrocarburos en México: la maestría en geología, con opciones petrolera, minera y riesgo geológico y la maestría en administración, planeación y economía de los hidrocarburos. La sección de estudios de posgrado, encargada de la impartición de estas maestrías, primero estuvo adscrita en la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Zacatenco, pero a partir de 1997 está en la ESIA de la Unidad Ticomán.

La misión académica de ambas maestrías es estudiar localizar y explotar los energéticos y su gestión nacional; proporcionar asesoría a profesionales que trabajan en instituciones públicas; formar expertos en esas disciplinas energéticas en regiones petroleras y mineras del país y realizar estudios de investigación, para su publicación en diferentes medios de comunicación nacionales e internacionales.

Conviene señalar que no obstante sus precarias condiciones estos posgrados han logrado tener una amplia presencia nacional, han establecido una sólida vinculación académica en las regiones petroleras y mineras del país, representan una posibilidad inmediata de formar recursos humanos a bajo costo y de alto nivel académico, contribuyen a aumentar las reservas de hidrocarburos del país y permiten actualizar los conocimientos científicos, entre otros tantos beneficios.

De este modo, la maestría en geología imparte su programa curricular a egresados de las carreras de ingeniero geólogo, ingeniero petrolero, ingeniero geofísico y biólogos-paleontólogos que laboran en Petróleos Mexicanos, en la Comisión Federal de Electricidad y en otros organismos del sector público y privado. Por su parte, la maestría en administración, planeación y economía de los hidrocarburos se imparte desde hace 20 años a ingenieros petroleros, ingenieros químico-petroleros, ingenieros civiles y economistas de Pemex y del Instituto Mexicano del Petróleo.

Otra significativa contribución de estos programas son los trabajos de tesis para obtener el grado de maestría, los cuales abordan una gama de temas relevantes para el desarrollo de nuestro sector energético. Así, se realizan estudios geológicos para incrementar la producción de campos petroleros de diferentes regiones del país; tesis sobre

la caracterización de yacimientos petroleros, estudios para el confinamiento de desechos tóxicos en domos salinos, entre otros. En la maestría de administración y finanzas se desarrollan trabajos relacionados con el esquema tributario de Pemex, con la factibilidad financiera de inversiones en esta paraestatal, así como estudios económicos sobre producción, transporte y distribución de hidrocarburos.

Sin embargo y a pesar de éstas y otras valiosas aportaciones, las maestrías tienen una serie de limitaciones administrativas y una serie de restricciones para ejercer sus recursos presupuestales, ya que académicamente dependen de la Coordinación General de Estudios de Posgrado e Investigación del IPN y administrativamente están supeditadas a la dirección de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Ticomán.

Esta falta de autonomía impide atender de manera eficaz la fuerte demanda de cursos por parte de profesionales que trabajan en diferentes regiones petroleras y mineras del país lo que, a su vez, también cancela la oportunidad de brindar servicios de asesoría para solucionar problemas apremiantes sobre energéticos. Asimismo, por la situación actual en que se encuentra el posgrado, las maestrías no alcanzan una adecuada proyección nacional e internacional.

De ahí, entonces, la necesidad de modificar el estatuto administrativo actual del posgrado de la citada Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, para crear el Centro Nacional de Geociencias y Administración de Energéticos del Instituto Politécnico Nacional, el cual sería la institución nacional académica rectora que prepare recursos humanos de alto nivel, en las disciplinas de ciencias de la tierra (geología petrolera, minera y riesgo geológico) y en la administración y finanzas de energéticos.

Con plena autonomía académica y presupuestal, este centro estará en capacidad de capitalizar la labor realizada en las áreas de investigaciones geológicas y administrativas; de consolidar en todo el país los programas académicos y de investigación de las dos maestrías; de intensificar la oferta de servicios de consultoría a diversos organismos y empresas del sector público federal y estatal y podrá establecer convenios de colaboración académica y de investigación con instituciones de otras naciones.

Es evidente que si contamos con recursos humanos que estén en la vanguardia de los conocimientos teóricos, técnicos y tecnológicos

y que posean una sólida experiencia en el sector energético, podrán solventarse los enormes desafíos que tiene por delante este rubro estratégico de la economía y podrá convertirse en el motor de desarrollo que tanto anhelamos los mexicanos.

Justamente, en aras de contribuir a este alto propósito y con el afán de que el Instituto Politécnico Nacional continúe con la trayectoria de preparar técnicos y profesionales al servicio de la patria, compromiso que históricamente ha distinguido a esta casa de estudios, es por lo que se propone la creación del Centro Nacional de Geociencias y Administración de Energéticos.

«Por lo anteriormente expuesto y en atención a lo establecido por el artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (los diputados Juan Camilo Mouriño Terrazo, Rosario Tapia Medina, Roque Joaquín Gracia Sánchez, Noé Navarrete González y Marco Antonio Dávila Montesinos) someten a la consideración del pleno de esta Cámara el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Que se exhorte a la Secretaría de Educación Pública para que apoye con recursos presupuestales la creación del Centro Nacional de Geociencias y Administración de Energéticos del Instituto Politécnico Nacional.

Segundo. Que se exhorte al director general del Instituto Politécnico Nacional, para que en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 14 fracciones IV y VI de la Ley Orgánica de esa casa de estudios, gestione y establezca el Centro Nacional de Geociencias y Administración de Energéticos, dotándolo para este efecto de los recursos presupuestales necesarios.

México, D.F., Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 15 de diciembre de 2001.»

La Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

El secretario Adrián Rivera Pérez:

Punto de acuerdo sobre la situación laboral y presupuestal del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica.

Con el permiso de la Presidencia:

La suscrita, diputada federal integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar ante esta honorable Asamblea una proposición con punto de acuerdo para solicitar a la autoridad competente la regularización de la situación laboral en el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica dependiente de la Dirección de Urgencias Epidemiológicas y Desastres de la Secretaría de Salud y que se destinen a este organismo los recursos necesarios para cumplir con su importante misión, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Primera. Las transformaciones económicas impuestas por la apertura comercial y las políticas de ajuste puestas en marcha desde hace casi dos décadas, han tenido sensibles repercusiones en el mundo del trabajo. Existe ahora una tendencia más clara hacia una mayor autonomía de las empresas y a una individualización de las relaciones laborales, que va unida a una menor capacidad de intervención de los trabajadores y los sindicatos en la negociación colectiva. Un número creciente de individuos se encuentra sólo y sin ninguna protección institucional frente al mercado.

La agenda de los trabajadores carga aún con lastres agotadores y añejos. Los trabajadores siguen luchando por su dignidad, por la transformación democrática y el derecho a la participación libre y efectiva en la elección de sus representantes y en la definición de las políticas públicas, contra el corporativismo y contra la lesiva política económica actual y su filo privatizador.

Al mismo tiempo, los trabajadores enfrentan diversas situaciones que impiden hacer efectivos los ordenamientos laborales. Una traba a éstos son las diversas formas de simulación que evaden el cumplimiento de derechos, como es la aplicación unilateral de contratos por honorarios que disfrazan y eluden obligaciones de patrones voraces e inmorales, coartando las posibilidades de representación legítima de los trabajadores y la defensa de sus derechos se vuelve una tarea casi titánica.

El quebranto a la legalidad vuelve a verse en el caso que venimos a exponer en esta tribuna.

Segunda. Desde 1991, con el resurgimiento del cólera en nuestro país, se integraron a la Dirección

de Urgencias Epidemiológicas y Desastres del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica, las Brigadas Médico Epidemiológicas y de Urgencias y Desastres (únicas en su género en América Latina) quienes desde entonces cumplen cabalmente con su misión atendiendo a la población afectada por fenómenos meteorológicos, desastres y epidemias, tanto en el plano nacional como en el internacional.

Pese a la importancia de esta labor, el personal de las brigadas no cuenta con ningún tipo de prestación económica o social, no tiene acceso a la seguridad social ni a la protección a que tienen derecho por realizar labores de alto riesgo. Por añadidura, estos trabajadores no cuentan con equipo adecuado para su protección y para el trabajo de campo.

Tampoco son sujetos de una relación de trabajo estable, dado que son sometidos a contratos de prestación de servicios profesionales cada mes o cada trimestre, pese a que la labor que realizan no es eventual ni por obra determinada y que se encuadra en el tipo de trabajo subordinado que sanciona la legislación vigente.

En suma, las condiciones en que laboran estos trabajadores de la salud no garantizan su seguridad personal, su estabilidad laboral ni la certidumbre económica de sus familias.

Pese a su condición, los brigadistas mantienen su labor con profesionalismo y entrega, por lo que cuentan con un amplio prestigio y reconocimiento.

Los trabajadores de las brigadas demandan basificación de todos los brigadistas de rama médica; mantener su puesto de trabajo, reconociéndoseles su antigüedad laboral para todos los efectos legales; seguro por trabajo de alto riesgo y de gastos médicos mayores; seguro de vida acorde con el trabajo desempeñado; capacitación continua y permanente para el desarrollo profesional y de las labores de campo; equipo de protección, equipo de campo adecuado y de calidad; pago retroactivo por el último aumento salarial a la rama médica y que no se aplique ninguna represalias contra los integrantes de las brigadas.

Estos profesionales han acudido a diversas instancias para que sean atendidas y escuchadas sus justas demandas, el pasado 13 de noviembre acudieron ante el titular de la Secretaría de Salud, Julio Frenk Mora; el 14 del mismo mes ante la Organización Panamericana de la Salud y el 21

pasado ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Hasta ahora, no han recibido respuesta a sus demandas.

Tercera. Pero más allá del daño que provoca esta situación a los trabajadores directamente involucrados, debe ser un tema del más amplio interés público el que la atención a urgencias epidemiológicas y desastres no tenga la atención debida por parte del Estado. Sobre todo, partiendo del hecho de que en los últimos cuatro años han ocurrido 2 mil 263 desastres naturales de diversa magnitud, pero que todos han tenido un costo humano y material inconmensurable.

Revisando el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2002, hemos encontrado que este rubro está siendo seriamente afectado. El Ejecutivo propone un presupuesto de 309.1 millones de pesos para el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica, 106.3 millones de pesos menos que en 2001, lo que equivale a una reducción real del 30%.

Esta reducción es incompatible con el diagnóstico, objetivos y compromisos que rigen la política pública en esta materia, contenidos en el Programa de Atención a Urgencias Epidemiológicas y Desastres 2001, de atender adecuada y oportunamente a la población en riesgo o que haya sido afectada por urgencias epidemiológicas y desastres y tomar las medidas preventivas y de control pertinentes que reduzcan los riesgos a la salud de la población.

«Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se pronuncia porque la Secretaría de Salud y las autoridades laborales competentes atiendan conforme a derecho las demandas de los trabajadores que integran las Brigadas Médico Epidemiológicas de Urgencias y Desastres dependientes de la Dirección de Urgencias Epidemiológicas y Desastres del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica expuestas anteriormente.

Segundo. Incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del Año 2002 los recursos necesarios para sufragar las demandas de los trabajadores de las Brigadas Médico Epidemiológicas de Urgencias y Desastres y para que el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica no reduzca en términos reales su pre-

supuesto respecto a lo aprobado para el ejercicio fiscal del año 2001.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 13 de diciembre de 2001.— Diputada *Adela del Carmen Graniel Campos.*»

La Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Salud.

ESTADO DE SINALOA

El secretario Adrián Rivera Pérez:

«Diputada Beatriz Paredes Rangel, presidenta de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los suscritos diputados ponemos a consideración de la honorable Cámara de Diputados, la siguiente proposición con punto de acuerdo para resolver la grave problemática que enfrenta la Universidad Autónoma de Sinaloa, ante la estrechez financiera que amenaza la viabilidad de la institución.

El 5 de mayo de 1873 abre sus puertas en la ciudad de Mazatlán, la Universidad Autónoma de Sinaloa, con el nombre de Liceo Rosales. Caracterizada por una visión positivista de la ciencia, fue la pionera de la educación superior en el noroeste mexicano. Así empezó a desarrollarse lo que sería el árbol frondoso que al paso del tiempo, cubriría gratamente al Estado de Sinaloa entero y plantaría los brotes prometedores en muchísimas partes de la región del país.

Transcurridos más de 128 años, esta institución se integra por una plantilla de 8 mil 372 trabajadores, cuenta con al menos un plantel educativo en cada uno de 17 municipios, de los 18 que conforman el Estado y ofrece 52 carreras diferentes de nivel licenciatura en los cinco principales municipios. Actualmente, cubre el 45.10% del total de los servicios educativos en el Estado, con 106 mil 545 estudiantes en sus aulas. Específicamente en la educación superior pública atiende el 71.4% de licenciatura y el 52.5% en el bachillerato. En síntesis es la institución de educación superior con más tradición y presencia en Sinaloa y el noroeste del país, ocupando el cuarto lugar nacional por el número de estudiantes que atiende. La eficiencia terminal de la Universidad Autónoma de Sinaloa

es del 66%, mientras que la media nacional es del 54%.

Por otro lado, es importante destacar, entre otros problemas estructurales, el desfase que se ha dado entre la plantilla reconocida por la SEP y la plantilla real de la Universidad Autónoma de Sinaloa, durante el periodo de 1993 a 2001, con los siguientes datos:

- La oferta educativa, en dicho periodo, se incrementó de 145 a 212 opciones, lo cual muestra un incremento del 46.2%.
- La población estudiantil pasó de 66 mil 417 alumnos a 106 mil 545, lo que representa un crecimiento en la matrícula de 40 mil 128 estudiantes, un incremento del 62.7%.
- No obstante los incrementos exponenciales manifiestos en los puntos anteriores, la SEP sólo ha incrementado en un 5.4% la plantilla en los últimos dos años.

Atenta a las propias indicaciones de la SEP, del gobierno del Estado y al reclamo de la sociedad, en el sentido de diversificar la oferta educativa y ampliar su cobertura, la Universidad se ha visto en la necesidad de incrementar su planta docente y administrativa en 370 académicos de carrera, más de 15 mil 200 horas/semana/mes de asignatura; 779 administrativos y 130 de confianza, que atienden asuntos de organización en lo académico y en la dirección central.

Estas iniquidades se ven reflejadas de manera ostensible en el costo por alumno, de tal suerte, mientras la media nacional de las universidades públicas estatales es del orden de los 30 mil pesos y el de las instituciones de educación superior nacionales es de casi 52 mil pesos, el de la Universidad Autónoma de Sinaloa apenas alcanza los 21 mil pesos.

Compañeras y compañeros diputados: con esta apretada síntesis de la realidad que hoy vive la Universidad Autónoma de Sinaloa, convocamos a la convicción de todos ustedes para considerar que una institución como la Universidad Autónoma de Sinaloa, que está cumpliendo cabalmente con su función en el marco de los logros a los que hemos hecho referencia, debe recibir un trato justo y equitativo para aproximarse al promedio nacional de subsidio ordinario por alumno de las universidades públicas estatales.

El esfuerzo encomiable que hasta ahora ha venido realizando, bien merece una mirada cercana para comprender que los beneficios que haya de obtener la Universidad Autónoma de Sinaloa, son a la vez, beneficios directos para muchos miles de mexicanos que en sus espacios académicos, culturales y deportivos, desarrollan sus anhelos de una vida mejor.

Por lo anterior expuesto, proponemos el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, considere la crítica situación financiera de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en la revisión y dictamen del proyecto de Presupuesto de Egreso de la Federación para el Año 2002 y en su caso, se le asignen recursos suficientes para que el costo por alumno de dicha Universidad, alcance la asignación promedio que en este rubro tienen las instituciones de educación superior estatales en el país.

Atentamente.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 13 de diciembre de 2001.— Diputados: *Fernando Díaz de la Vega, Víctor Manuel Gandarilla Carrasco, Florentino Castro López, José Jaime Barrón Fonseca, Aarón Irizar López, Policarpo Infante Fierro, Jesús Burgos Pinto, Martha Ofelia Meza Escalante, Roberto Zavala Echavarría, Rubén Félix Hays, Enrique Aguilar Borrego, Francisco Salvador López Brito, Emilio Rafael José Goicoechea, Gregorio Urías Germán y Víctor Antonio García Dávila.*»

La Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

POBREZA

El secretario Adrián Rivera Pérez:

Punto de acuerdo sobre gasto social y presupuesto de combate a la pobreza.

Con el permiso de la Presidencia:

El suscrito, diputado federal integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me

permite presentar ante esta honorable Asamblea una proposición con punto de acuerdo para incrementar la asignación presupuestal a los programas destinados a la población en pobreza extrema, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Primera. Frente a los rezagos heredados en casi todas las materias del bienestar social, producto de una política económica que en casi dos décadas tuvo como razón de Estado la concentración del ingreso, poco o nada se ofrece en materia presupuestal para el próximo año.

El presupuesto es uno de los pocos mecanismos con que cuenta el Estado para redistribuir la riqueza. Constitucionalmente, los instrumentos económicos del Estado, como el presupuesto, deben ser utilizados para beneficiar a los más desprotegidos, propiciando su desarrollo individual, en lo económico y social. Sin embargo, la lógica neoliberal impuesta a las finanzas públicas ha ocasionado lo contrario.

Mientras que las necesidades sociales son cada vez más apremiantes, el gasto social es cada vez menos importante.

El gasto social sigue condicionado al pago de la deuda externa y el rescate bancario. Debemos recordar que por segundo año consecutivo la erogación de intereses del rescate bancario casi doblan el presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social; las prioridades están clarísimas: menos de 1 peso diario para millones de pobres; créditos millonarios a un puñado de criminales de cuello blanco.

Segunda. La participación del gasto social dentro del gasto programable ha crecido más como resultado de la reducción relativa del segundo concepto con respecto al PIB, que como resultado de una política consistente de expansión del componente social. La propuesta enviada por el Ejecutivo evidencia que el gasto social ha llegado a un límite y que no es posible que los recursos continúen creciendo si no se incrementa la capacidad recaudatoria del sector público. En la última década, el gasto social se mantiene entre 8% y 9% como proporción del Producto Interno Bruto, salvo el ejercicio del 2001 (sin contar los recortes y ajustes y un PIB menor al esperado) en que se superó el 10%.

Sin embargo, en el presente ejercicio presupuestal, el gasto social, de 592 mil 437 millones 900 mil

pesos, tiene su primer caída desde 1995. Este gasto representa una proporción de 9.6% del PIB (frente a un 10.6 del año que transcurre) y un 60.4% del gasto programable. En comparación con el gasto social aprobado para 2001, esto representa una reducción del 4.5% en términos reales.

Asimismo, los componentes del gasto social sufrirían una severa contracción respecto al presupuesto aprobado en esta soberanía. Educación, 2.7%; salud, 9.8%; laboral, 7.6%; abasto y asistencia social, 3.3% y desarrollo regional y urbano, 25.2%.

La evolución de los componentes del gasto social también evidencia las reducciones de estos componentes como proporción del PIB. Educación pasa de 4.2% a 4.0%; salud, de 2.4% a 2.1% y desarrollo regional y urbano, de 1.2% a 0.9%. Los demás se mantienen.

Sin embargo, el recorte no es parejo, porque en términos reales algunas funciones como la gestión gubernamental tienen un incremento real de 8.1%. Otros de los rubros que no sufre reducciones, y que revela la marca de origen de los presupuestos recientes, son los recursos destinados al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

Tercera. Para 2002, el Ejecutivo propone un gasto de 67 mil 251 millones de pesos para las políticas de combate a la pobreza, 0.3% mayor que el aprobado para el presente ejercicio. Con esto, el gasto dirigido a subsanar las diferencias más lacerantes de nuestra sociedad se mantendrá, igual que el año pasado, en 1.1% como proporción del PIB.

El incremento, de unos 4 mil millones de pesos, proviene del Programa de Desarrollo Regional Sureste, Progresía y de los programas compensatorios del Consejo Nacional de Fomento Educativo.

Sin embargo, los incrementos y los recursos para programas nuevos (como el de microrregiones, oportunidades productivas y programas estatales por demanda) provienen de los recortes al resto. En algunos casos, incluso ya no se destinan recursos fiscales para su mantenimiento. Son, por ejemplo, el Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, Crédito a la Palabra y Productores Agrícolas de Bajos Ingresos. La propuesta del Ejecutivo no explica en ningún momento la razón de estas omisiones.

Por su monto, destacan las reducciones al Fondo de Asistencia Social del Fondo de Aportaciones Múltiples del Ramo 33; el componente de salud del Progres a e Infraestructura Hidroagrícola a cargo de la Comisión Nacional del Agua. No mencionamos puntualmente cada recorte porque abarcan toda la gama de programas que ofrece el Ejecutivo Federal para paliar la pobreza.

4. Nuestro grupo parlamentario tiene claro que el centro de la política social debe ser el empleo, los salarios y la redistribución del ingreso, que amplíen las oportunidades de acceso a los derechos sociales, cuyo cumplimiento si bien es responsabilidad solidaria de la sociedad con cada uno de sus miembros es, fundamentalmente, una obligación de Estado.

El gasto público debe destinarse a fortalecer las capacidades productivas del país y reactivar la demanda: impulsar programas productivos en el campo y la industria (sobre todo para micro y pequeñas industrias), capacitar productivamente a la población desempleada, apoyar proyectos con alto contenido de capital-trabajo, entre otros.

Los criterios de la estabilidad financiera del país deben sujetarse a criterios prioritarios de estabilidad social y de recuperación de las condiciones de vida de la mayoría de la población. Evidentemente, en las condiciones de recaudación de la economía nacional y de las actuales condiciones del entorno económico internacional, es poco plausible esperar que se alcancen grandes metas en materia social; sin embargo, dentro de tales limitaciones es posible reclamar un esfuerzo presupuestal adicional a fin de no reducir la actual cobertura de los programas sociales en su conjunto e incluso ampliarla. El contexto recesivo y de escasez de recursos no tiene por qué afectar más al gasto social que a otros componentes del gasto público.

En este sentido consideramos pertinente retomar la propuesta de eliminar la sobretasa del 0.87% que se propone pagar por concepto de los pagarés que posee el Instituto de Protección al Ahorro Bancario, que para el año 2002 se proyectan con un monto de 697 mil 168 millones de pesos, lo que significa para los contribuyentes destinar recursos adicionales por 6 mil 065 millones de pesos.

En todo caso estamos seguros que si el Instituto cumple con su obligación de recuperar activos, puede fácilmente sustituir este financiamiento público para cubrir la sobretasa mencionada.

Sobre todo si queremos hacer realidad el propósito de poner a México al día y a la vanguardia, debemos exigir eficiencia y eficacia a instituciones como el IPAB, que hasta el momento sólo ha cumplido oportunamente con el pago a los banqueros, pero no lo ha hecho con la recuperación de activos, puesto que al mes de septiembre de 2001 había captado 5 mil 549 millones de pesos, de los 20 mil millones que previó recuperar este año, por lo que probablemente al finalizar el ejercicio, no cumplirá la meta de recuperación.

Para destinar los recursos que no se autorizarían al IPAB y dirigirlos al desarrollo social, concretamente proponemos una reasignación que evite la caída presupuestal de los programas de combate a la pobreza a niveles inferiores a los aprobados para el ejercicio del año 2001. Esto significaría un incremento de 6 mil 065 millones de pesos al gasto destinado al combate a la pobreza.

Nuestra propuesta incluye distribuir 3 mil 34 millones 700 mil pesos para la vertiente "Desarrollo de las Capacidades", en apoyo a los programas de Ampliación de Cobertura (en salud), Bienestar Social a cargo del Instituto Nacional Indigenista, Educación Indígena, Diconsa, el Fondo de Asistencia Social del Fondo IV del Ramo 33 y Abasto Social de Leche y Tortilla.

Para la vertiente "Oportunidades de Ingreso", proponemos una reasignación de 2 mil 64 millones 100 mil pesos para fortalecer los programas de Crédito a la Palabra, Productores Agrícolas de Bajos Ingresos, Empleo Temporal, Jornaleros Agrícolas, Desarrollo Rural, Infraestructura Hidroagrícola, Zonas Áridas, Maestros Jubilados, Servicio Social y Conversión Social.

Finalmente, proponemos 866 millones 200 mil pesos adicionales para la vertiente de "activos", para incrementar los recursos para el Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social del Ramo 33, programas de Agua Potable y Saneamiento, Caminos Rurales y Fonhapo.

«Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la aprobación de esta honorable Asamblea el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión acuerda destinar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del Año 2002 los recursos suficientes para que no

se reduzcan en términos reales el presupuesto y las metas de ninguno de los programas de combate a la pobreza respecto al ejercicio fiscal del año 2001.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, 13 de diciembre de 2001.— Diputado *Rodrigo Carrillo Pérez.*»

La Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Social.

SISTEMA PENITENCIARIO

El secretario Adrián Rivera Pérez:

«Diputada federal Beatriz Paredes Rangel, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Propuesta de punto de acuerdo para que la Secretaría de Seguridad Pública envíe a esta soberanía el estado que guardan las prisiones federales y los consejos de menores.

Compañeras diputadas y estimados legisladores:

El suscrito, diputado federal integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar ante esta soberanía el siguiente punto de acuerdo como urgente y de obvia resolución, a fin de proteger los derechos humanos y las condiciones de seguridad en las prisiones federales y en los consejos de menores federales.

Dicho punto lo sustentó con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En México existen 445 centros penitenciarios dentro del sistema nacional penitenciario, los cuales albergan a 44 mil 978 reos por delitos federales; de éstos 13 mil 447 se encuentran en proceso y 31 mil 531 están sentenciados.

II. En estos centros federales también se encuentran 121 mil 852 reos por delitos del orden común, que sumados a los reos federales nos dan un total de 166 mil 830 internos, lo cual significa

que en los centros de readaptación social a cargo del Gobierno Federal existe una sobrepoblación de 39 mil 711 reos.

III. Esta sobrepoblación ha hecho que en la mayoría de los centros penitenciarios se violen los derechos humanos de los reos tanto del orden común como del orden federal, a esto hay que agregarle que los sentenciados y procesados tienen que pagar cuotas y dádivas, de la más diversa índole a las autoridades de los penales para poder recibir cobijas, jabón, alimentos, medicinas y un buen trato por parte de los custodios.

IV. Esto ha llevado a convertir los centros de readaptación social en escuelas de vicio, en centros de perversión, ya que son pocos los que tienen acceso a una verdadera educación o a un trabajo que los oriente y prepare para salir socialmente readaptados a la calle cuando cumplan su condena.

V. Pero además no se pueden dar soluciones de fondo cuando el mismo Secretario de Seguridad Pública esconde las estadísticas, datos y cifras del problema en que viven los internos de las prisiones federales, situación que se agrava aún más cuando los directores de las penitenciarias se hacen de la vista gorda ante los múltiples quejas de los familiares, que por cierto ha favorecido que la corrupción y la anarquía dentro de las prisiones federales crezca como en ningún otro lado.

VI. Un ejemplo de ello fue el amotinamiento ocurrido el pasado 24 de noviembre del año en curso en el Centro de Readaptación de Varones, ubicado en la Delegación Tlalpan de esta ciudad.

VII. En dicho motín los menores se inconformaron por el maltrato cotidiano a que son sujetos por parte de la directora de ese plantel. Señalando que les violan de manera cotidiana sus derechos humanos, sometiéndolos a castigos inhumanos y retirándoles la comida como castigo.

Entonces, ¿dónde queda la readaptación social de los menores?

VIII. Para constar esta situación el 28 de noviembre acudimos a este centro, ya que los familiares de los menores nos reportaban graves irregularidades. Desafortunadamente no pudimos ingresar, ya que nos indicaron los encargados que los menores habían llegado a la bodega donde se resguardan los solventes, por lo que en ese momento se encontraban drogados los jóvenes. Realmente no

sabemos si ellos se drogaron o si los drogaron, ya que es conocido que es muy socorrido el drogar a los internos cuando hay este tipo de problemas.

IX. Además nos enfrentamos a la corrupción y a la ineficiencia de las autoridades del sistema penitenciario federal, ya que dejan escapar a peligrosos narcotraficantes como el “Chapo Guzmán”, que por cierto se nos dice que ya están a unos pasos de su captura. A esto hay que agregarle el hecho que las libertades anticipadas y las preliberaciones se ofrecen al mejor postor y no a quienes realmente lo merecen.

X. Entonces nos preguntamos, ¿para qué esta sirviendo el esfuerzo hecho por esta soberanía, para crear una Secretaría de Seguridad Pública?

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración de esta soberanía, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. El pleno de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión acuerde que la Secretaría de Seguridad Pública Federal, remita a esta soberanía un informe detallado sobre el estado que guardan el Centro de Readaptación de Varones ubicado en la delegación Tlalpan de esta ciudad.

Segundo. El pleno de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, acuerde que se envíen mensualmente un estado detallado de las condiciones que guardan las prisiones, Ceferesos y Centros de Readaptación Social a cargo de la Federación.

Tercero. El pleno de esta soberanía faculte a los integrantes de la Comisión Especial de Seguridad Pública para realizar una visita al Centro de Readaptación de Varones.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 11 de diciembre de 2001.—
Diputado federal por el XIX distrito electoral, *Alfredo Hernández Raigosa.*»

La Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

ESTADO DE QUINTANA ROO

El secretario Adrián Rivera Pérez:

Compañeras y compañeros legisladores:

«El suscrito, en mi calidad de diputado federal integrante de la LVIII Legislatura del grupo parlamentario el Partido Acción Nacional someto a la consideración del pleno de esta Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el siguiente punto de acuerdo para la equidad en el uso de los medios de comunicación en las próximas elecciones en el Estado de Quintana Roo y en especial en el municipio de Benito Juárez (Cancún).

CONSIDERACIONES

Se dice que los medios de comunicación son el sistema nervioso de la sociedad y que, al circular todo tipo de información por ellos se producen determinadas conductas sociales y que dependiendo de la calidad e intención en la información son las decisiones que se toman, ya que sin información atinada y oportuna, no hay decisión correcta.

En estos tiempos democráticos, los medios de comunicación se han vuelto indispensables en el desarrollo de campañas políticas y electorales, lo que ha permitido mayor participación de la ciudadanía en los acontecimientos político-sociales que se desarrollan en el país.

Ahora bien, como sabemos, el próximo 17 de febrero de 2002 se llevarán a cabo elecciones internas en el Estado de Quintana Roo para renovar el Congreso y para elegir ayuntamientos, siendo los medios de comunicación, sobre todo los electrónicos, indispensables en el desarrollo del proceso electoral.

Desafortunadamente, en estas campañas se han producido fenómenos provocados por el hombre y que van en contra de la competencia leal, pero sobre todo de la imparcialidad que debe prevalecer en este tipo de contiendas electorales, me refiero en específico a los que suceden en el municipio de Benito Juárez (Cancún), en el que el candidato a la presidencia municipal del Partido de la Revolución Democrática, el ciudadano Gastón Alegre, que por ser dueño de dos radiodifusoras y cuatro

repetidoras en todo el Estado, ha desplegado una impresionante campaña publicitaria, acaparando espacios y desfavoreciendo la equidad entre los candidatos. Las estaciones de radio tiene la siguiente frecuencia: 91.5 FM y 105.1 FM ambas se escuchan en Cancún y sus repetidoras 93.9 FM en Cozumel, 99.7 FM con repetidoras en Felipe Carrillo Puerto, playa del Carmen y Chetumal, 100.1 FM con repetidora en Tulum y Kantuninkin y 104.5 con repetidora en Nuevo Xcan repartidas por todo el Estado de Quintana Roo.

Además de que debemos mencionar que en campañas anteriores, en las que el mismo ciudadano contendió para gobernador y senador, ya había puesto en práctica esta desleal y ventajosa publicidad en su favor y que no se denunciaron públicamente ante los órganos correspondientes, pero que son ya del conocimiento de todos los quintanarroenses.

Por otro lado no podemos dejar de mencionar que los medios de comunicación que están al servicio de la comunicación social del gobierno del Estado, que por cierto son "bastantitos", también tendrán que hacer su parte y no favorecer a los candidatos del PRI únicamente y asumir un papel de equidad que permita a los candidatos de todos los partidos políticos exponer sus propuestas y sobre todo llevar a efecto debates y foros donde participen la sociedad civil y todos los candidatos.

Si realmente nos asumimos como una sociedad que se está integrando sobre bases democráticas, debemos pugnar por la equidad como uno de los elementos principales de la democracia.

No se puede abusar de estos medios de comunicación en los que la ciudadanía confía para tomar una decisión política y que será reflejada en el presente y futuro del país.

En todo proceso electoral, la equidad debe ser el principio rector que permita la imparcialidad y la igualdad entre candidatos en la contienda por el puesto de elección popular.

En este sentido, cabe acotar que el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Quintana Roo establece en sus artículos 40, 141 y 144 que el Consejo General del Consejo Estatal Electoral, celebrara convenios con permisionarios de radio y TV particulares que operen en la entidad para garantizar que las tarifas que se cobren a los partidos políticos sean menores a la publicidad comercial, así como a los medios de comunicación pertenecientes al gobierno local,

procurar la participación de todos los partidos políticos haciendo convenios con el Consejo Estatal Electoral. Así como evitaran los medios de comunicación hacer alusión a la vida privada de los candidatos, difamaciones o calumnias que denigren al candidato, partidos políticos o instituciones y tiendan a evitar el desorden público, utilizar símbolos, señales o motivos religiosos o racistas. Por último los topes de campaña serán asignados por el Consejo General del Consejo Estatal Electoral con base en estudios de mercado y los gastos de propaganda en prensa, radio y TV. Estos gastos comprenden los realizados en cualquiera de estos medios y tales como mensajes, anuncios publicitarios y sus similares tendientes a la obtención del voto.

Por lo antes expuesto es necesario que se ponga en práctica la vigilancia y revisión del manejo y destino de recursos que se emplearán en esta enorme campaña publicitaria desplegada por todos los partidos políticos en los medios de comunicación tanto en los públicos, como en los privados.

Por ello, acudimos hoy a esta alta tribuna para denunciar los hechos mencionados, en virtud de la pluralidad reflejada en la misma y por la que sabemos que debe ser interés de todos velar por la democracia y sus principios rectores, que no sólo han de verse reflejados en nuestro recinto legislativo, sino en todo el país.

En aras de la permanencia y desarrollo de la democracia en nuestros procesos electorales y por las razones antes expuestas, presento y someto a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente propuesta con

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Que este órgano colegiado, haga respetuosamente una invitación al Consejo General del Consejo Estatal Electoral del Estado de Quintana Roo para que en usos de sus atribuciones, vele por la equidad en la publicidad hecha a través de los medios de comunicación, especialmente por los electrónicos. Así como se exhorte al Consejo General del Consejo Estatal Electoral del Estado de Quintana Roo para que en el ámbito de sus competencias de fiscalización y supervisión establezcan y revisen los topes en el financiamiento y autofinanciamiento de las campañas electorales y su utilización en los medios de comunicación, con especial énfasis en el municipio de Benito Juárez (Cancún), porque como todos sabemos el peso y la importancia que tiene dicha

localidad por ser un destino turístico de interés mundial y le da a la Federación recursos por dicho concepto.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, México, D.F., a 14 de diciembre del 2001.— Diputado *Juan Carlos Pallares Bueno.*»

La Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO

El secretario Adrián Rivera Pérez:

Punto de acuerdo para apoyar la solicitud del gobierno del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, realizada al Secretario de Educación para que la UNESCO, declare el Centro Histórico de la ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Ciudadano Presidente de la Cámara de Diputados; compañeras y compañeros legisladores:

Los que suscriben, diputados federales de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso General del los Estados Unidos Mexicanos, venimos a proponerle a esta honorable Asamblea, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Para apoyar la solicitud del gobierno del Estado de Guanajuato, realizada al Secretario de Educación para que el Centro Histórico de la ciudad de San Miguel de Allende, municipio del Estado Libre y Soberano de Guanajuato sea declarado patrimonio cultural de la humanidad, por la UNESCO, bajo las siguientes

CONSIDERACIONES

Primera. La Villa de San Miguel el Grande, hoy de Allende, fue fundada en el año de 1542 por fray Juan de San Miguel, en el manantial llamado Izquinapan o "sea río de Perros", conocido actualmente como "manantiales del Chorro". El 18 de julio de 1561 el virrey Luis de Velasco autorizó al alcalde mayor de la jurisdicción que concediera solares, sitios para estancia de ganado menor y las caballerías de tierra solicitados por los vecinos y moradores. En un principio la Villa de San Miguel formó parte de la alcaldía mayor de Xilotepec; posteriormente, en el Siglo XVII, alcanzó la categoría de alcaldía.

Segunda. La población fue elevada a la categoría de ciudad, el 8 de marzo de 1826, por decreto del Congreso Constituyente, con el nombre de San Miguel de Allende. En el Siglo XVIII y primera década del Siglo XIX, San Miguel era un centro mercantil, industrial y agrícola de mucha importancia, actividades generadas por el tránsito obligado a las minas de Guanajuato, San Luis de la Paz y Zacatecas.

En todas sus épocas, la Villa ha sido exquisitamente edificada por construcciones de extremo valor artístico y cultural, que en su conjunto conforman una armoniosa ciudad, con un centro histórico que sobresale, no sólo porque huele a patria, independencia y libertad, sino porque está engalanado por la arquitectura de sus majestuosos palacios, iglesias y conventos como: el templo de la Purísima Concepción, conocido como "las monjas" de estilo neoclásico en su claustro, que se concluyó en 1842, a instancias de Josefa Lina de la Canal, de la cual sobresale su majestuosa cúpula realizada por el maestro sanmiguelense Zeferino Gutiérrez, quién además, proyectó la parroquia de San Miguel Arcángel, de estilo pseudo gótico en sus pilares; el templo de San Francisco, construido en 1779, su torre se considera una de las mejores del churrigueresco, su fachada es hermosísima y de muy rica y fastuosa labor en piedra; el templo del Oratorio de San Felipe Neri, del Siglo XVII; el colegio de San Francisco de Sales del mismo siglo; la Casa del Mayorazgo de la Canal, que resalta por su belleza en el jardín principal de la ciudad y muchas otras exquisitas construcciones que, aunado a sus plazas, callejas, callejones y casas de habitación popular de la misma época, hacen que en su conjunto San Miguel de Allende, sea lugar para la admiración universal de miles de personas que año con año la visitan y al marcharse se la lleven en la memoria del alma.

Tercera. Aunado a esto, el municipio posee una gran diversidad de riquezas: riqueza de recursos naturales como los de la Cañada de la Virgen, santuario de cactáceas, donde se ubica el sitio arqueológico del mismo nombre; riqueza arqueológica por los asentamientos Chichimecas, Otomís que ahí subsisten; riqueza paleontológica, como la que se ubica en la zona de Palo Colorado; riqueza de aguas termales, que se traduce en una enorme cantidad de balnearios y spas; riqueza artesanal de manos talentosas que transforman la lana, el latón, la madera, el vidrio en valiosas y exquisitas obras de arte, reflejo de nuestra riqueza de tradiciones que van desde lo indígena a lo mestizo o hispano, de lo norteamericano a lo irlandés, de lo religioso a lo pagano. Tradiciones que, como los colores en la paleta del pintor se en-

tremezclan y crean un sincretismo cultural que desemboca en gente y pueblo con riqueza. Riqueza en gente cálida con el visitante, riqueza en gente comprometida con su patria, dos de los nombres inscritos hasta arriba de las cuatro columnas a mis espaldas, de este recinto, en letras de oro, corresponden a ilustres sanmiguelenses, como Juan Aldama e Ignacio Allende.

Cuarta. A últimas fechas, su pueblo, siempre inquieto, ha generado una iniciativa social, de reconocer definitivamente el patrimonio histórico y cultural de esta ciudad, promoviendo ante la Organización Educativa, Científica y Cultural de las Naciones Unidas (UNESCO), para que sea considerado el centro histórico de esta ciudad, como patrimonio cultural de la humanidad.

Quinta. Esta iniciativa ha sido apoyada por el ayuntamiento de la ciudad, así como por el gobierno de Guanajuato, llevando a cabo una intensa campaña ante la representación en México de la UNESCO, para lograr este objetivo, integrando un completo expediente, que documenta el acervo arquitectónico de esa localidad, así como la historia de la misma.

Sexta. Así las cosas, el gobierno de Guanajuato, a cargo del licenciado Juan Carlos Romero Hicks, firmó con fecha 7 de febrero de 2001, un oficio dirigido al doctores Reyes Támez Guerra, secretario de Educación Pública y presidente de la Sociedad Mexicana de Cooperación con la UNESCO, para que San Miguel de Allende, Guanajuato, sea propuesto por nuestro país como patrimonio de la humanidad.

Compañeras y compañeros diputados: la patria tiene un deber moral histórico, con la fragua de Independencia nacional, con este pueblo de la nación al que no le ha sido reconocida su aportación conspiradora, fundamento del México de hoy. A esta tierra le ha sido negado el reconocimiento de su grandeza y lealtad a la patria, no le ha sido aún otorgado, el título de bastión nacional, que sus hijos han ganado con sangre, valor e inteligencia. Desde la insurrección popular de 1810 hasta instalación del primer ayuntamiento independiente de la nación o del patriotismo militar de Allende al patriotismo intelectual de don Ignacio Ramírez "El Nigromante".

Resulta justo, pues, que esta representación soberana haga eco de la voz de los ciudadanos de San Miguel de Allende que quieren que esta ciudad vuelva a ser grande y se reconozca su centro histórico como patrimonio cultural de la humanidad por la UNESCO.

«Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la aprobación de esta Asamblea el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión respalda la propuesta realizada por el gobierno del Estado de Guanajuato ante el Secretario de Educación Pública para que a nombre de México proponga ante la Organización Educativa, Científica y Cultural de las Naciones Unidas, la UNESCO, que el Centro Histórico de la ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato, sea nombrado Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Segundo. Se solicita a la Secretaría de Educación Pública informe a esta soberanía sobre los trámites que realice para lograr el fin propuesto en el presente punto de acuerdo.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, México D.F., a 13 de diciembre de 2001.— Diputados: *Luis Alberto Villarreal García, Salvador Rocha Díaz, Mercedes Hernández, Mario Garza, Sonia López, Víctor Hugo Cirigo, Elías Martínez, Martí Batres, Rafael Servín, Cuauhtémoc Montero, Rogaciano Morales, Rubén Aguirre, Pedro Rosaldo, Adela del Carmen Graniel, Martín Gerardo Morales, Juan Mandujano, Felipe Calderón, Arcelia Arredondo, Silvia Alvarez, Juan Alcocer, Jorge Lara, Oscar Maldonado, José María Anaya y Fernando Ugalde.*»

La Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Educación Pública y a la de Servicios Educativos.

LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL

El secretario Adrián Rivera Pérez.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea: los diputados federales Diego Alonso Hinojosa Aguerrevere, Arturo San Miguel Cantú, Jesús Mario Garza Guevara, Guillermo Padrés Elías, a la LVIII Legislatura Federal del Congreso de la Unión e integrantes del grupo parlamentario de Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración

de esta honorable Asamblea la siguiente iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal, bajo la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Federal de Sanidad Animal, publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 18 de junio de 1993 y reformada recientemente el 12 de junio del 2000, en su artículo primero transitorio especificaba como requisitos contar con "espacio libre de patio de maniobras para cuando menos 40 camiones y, con un piso con carpeta asfáltica y revestimiento de grava o su equivalente; deberán contar con un mínimo de ocho puertas para recepción de camiones en el andén de transferencia con túnel refrigerado y controlado a una temperatura de cuatro grados centígrados como máximo; deberán tener una capacidad mínima de bodega de refrigeración de 250 metros cúbicos y una bodega de congelación de 300 metros cúbicos"

Dicho ordenamiento fue prorrogado en su aplicación, mediante publicación en el mismo medio oficial, el 1o. de junio del año 2001, en virtud de que los puntos de verificación e inspección que planteaba la reforma debían estar dentro del territorio nacional cumpliendo además los requisitos anteriormente transcritos, hecho al que definitivamente no fue posible dar cumplimiento, toda vez que las condiciones exigidas por las disposiciones conducentes obligaban a observar medidas de infraestructura e inversión cuantiosas, que no eran garantizadas a los interesados en el tiempo, debido a la falta de viabilidad que la norma legal les imponía en ese momento.

Ello sin considerar que países que observan un grado mayor de desarrollo en este sector, han tardado cuando menos 10 años en instrumentar las redes de puntos de inspección y verificación, tanto en su territorio nacional como en el extranjero, situación que permite dimensionar la problemática de desarrollar en el país dichos puntos de inspección y verificación en tan sólo unos meses.

Considerando que actualmente se cuenta con tres instalaciones que cumplen con lo estipulado en el artículo primero transitorio en comento, y que en tal sentido dichas instalaciones no cubren suficientemente el flujo de las importaciones que actualmente se efectúan, es necesario que esta situación no propicie la internación irregular y desleal de cárnicos, con el consecuente riesgo de sanidad pública y animal. De ahí que el grupo parlamentario de Acción Nacional con responsabilidad presente esta iniciativa de reformas, concretamente

al artículo 47 y adicionando el numeral 47-bis, con objeto de que la norma y los requisitos que prevean en la materia puedan ser cumplidos por los interesados.

En este contexto, es de ponderar que la finalidad primordial de las medidas fitozoosanitarias, es la de "prevenir" la introducción al territorio nacional de plagas y enfermedades; por ello es imperativo que los puntos de verificación e inspección se encuentren ubicados igualmente en el territorio extranjero, ya que de conformidad con los tratados o convenios internacionales de los que México es parte, ha sido acordado que nuestros socios comerciales podrán solicitarnos la adopción de procedimientos razonables para facilitar el acceso de sus productos, con fines de inspección, pruebas y otros recursos pertinentes, toda vez que la intención de las inspecciones, como se señaló anteriormente, es la debida aplicación de medidas zoosanitarias, cuyes objeto es en todo caso la de proteger la vida o salud humana y animal de la introducción, radicación o propagación de una plaga o enfermedad, tal y como se desprende de la propia definición que de medida zoosanitaria contiene la propia ley que nos ocupa, misma que es sustentada por el derecho a la garantía de protección a la salud, que se encuentra consagrada en el artículo 4o. de nuestra Carta Magna, como una garantía individual.

Por lo anterior, resulta indispensable alertar a esta soberanía que de realizarse las inspecciones únicamente en territorio nacional, se estaría encareciendo el precio de la carne, medida que sería justificable si se garantizara el hecho de que bajo este esquema no habría introducción al país de dichas plagas o enfermedades.

El sector de los cárnicos y despojos constituye un elemento de suma importancia en la alimentación del pueblo mexicano; es por ello que es necesario garantizar el abasto nacional con carne producida en primer lugar en nuestro país y, en segundo término, del extranjero, a fin de cubrir las necesidades de alimentación y permitir que los precios en el mercado se regulen adecuadamente conforme a las prácticas comerciales existentes, como lo es la oferta y la demanda.

Es por ello que la demanda de este tipo de mercancía entre los países ha fijado comportamientos de inspección, distribución y comercialización, ante una economía ciertamente globalizada, siendo necesario en consecuencia que México cuente con una política de reciprocidad, reflejada en una ley, con otros mercados en los que se homologuen las técnicas y regulaciones afines a dicho sector.

Así, la reciprocidad que nuestro país debe perseguir, se funda en la posibilidad de inspeccionar y verificar en territorio de países como Estados Unidos de América, Canadá, Bolivia, Colombia y Venezuela, en virtud de que nuestro país ha suscrito diversos compromisos internacionales que resultan ineludibles en su cumplimiento, ello con fundamento en el artículo 714 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, artículo 4-13 del Tratado de Libre Comercio con la República de Bolivia y el artículo 5-21 del Tratado de Libre Comercio con la República de Colombia y la República de Venezuela, respectivamente, artículos en los cuales se establece la posibilidad de que un país importador podrá solicitarle al país exportador que adopte los procedimientos razonables para facilitar el acceso a su territorio con fines de inspección, pruebas y otros recursos pertinentes, en materia de medidas zoonosanitarias y fitosanitarias.

En este sentido, es necesario que dentro de las atribuciones de la Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural Pesca y Alimentación (Sagarpa), se contemple, en armonía con lo expuesto, la de autorizar los puntos de verificación e inspección y la de aprobar las plantas de sacrificio, ya que de la definición que de éstas da la propia ley, se desprende que deberán ser autorizadas o aprobadas respectivamente por la citada dependencia.

Es por ello que se propone se contemple la aprobación de las plantas de sacrificio en la reforma a la fracción V, así como la adición de una fracción XIII, ambas al artículo 4o. de la ley, para autorizar los puntos de verificación e inspección.

Asimismo, es necesario que se lleve un registro de los puntos de verificación e inspección y las plantas de sacrificio, para efectos de llevar un control, así como también que se publique dicho registro para que los mencionados puntos y plantas estén a la disposición de los particulares.

La reforma al artículo 6o. del presente decreto atiende a que se estima que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no es la dependencia competente para realizar las funciones de inspección de mercancías en materia zoonosanitaria, no así la de comprobar ante las aduanas del país, el debido cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias, por lo tanto, para efecto de evitar la indebida aplicación de esta ley, debe clarificarse la legislación en el sentido de establecerse que la única autoridad facultada para realizar inspecciones en esta materia, debe de ser aquella que cuente con las atribuciones, orga-

nización y personal capacitado, como lo es la Sagarpa y la Secretaría de Hacienda esté facultada sólo para coadyuvar o colaborar en esta importante tarea.

Por otra parte, se está proponiendo que se reforme el artículo 29, cuando los productos inspeccionados no cumplan con las normas oficiales mexicanas, debido a que se está previendo que los productos se puedan inspeccionar en territorio extranjero, resultando por ende necesario establecer la manera de proceder en cada caso.

Dentro de los ajustes que se pretende alcanzar con la aprobación de esta iniciativa está la que dejar de manera patente y manifiesta que los puntos a los que se alude en esta iniciativa, no son únicamente de verificación, sino también de inspección y que los mismos no deban estar forzosamente únicamente en territorio nacional, sino también en el extranjero, en una fórmula de sana coexistencia que permita asegurar además una desconcentración de dicha actividad.

Dentro de las reformas que se ponen a consideración de esta Cámara de Diputados, esta la de eliminar la frase "en territorio nacional" dentro del artículo 46 de la ley, ya que se propone la inspección dentro y fuera del territorio nacional, acordes al espíritu de la totalidad que persigue la presente iniciativa.

Se modifica la fracción IV del artículo 47 para efectos de que se consideren también como puntos de verificación e inspección los ubicados en territorio extranjero.

Por lo antes expuesto, con fundamento en el artículo 71 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos la siguiente

INICIATIVA

De reformas y modificaciones a la Ley General de Sanidad Animal.

Artículo 2o. Para los efectos de esta ley, se entiende por:

. . .

Inspección: revisión para constatar el debido cumplimiento de las disposiciones de esta ley, así como de las normas oficiales mexicanas y demás ordenamientos aplicables en la materia, efectuada por personal oficial de la Secretaría o unidad de

verificación aprobadas y que se deberá realizar previa identificación de dichos actuantes y levantándose acta circunstanciada al concluir la misma.

Puntos de verificación e inspección: sitio ubicado en territorio nacional, con infraestructura de diagnóstico autorizado por la Secretaría para constatar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas de acuerdo a lo establecido por esta ley, en lo que no se contraponga con la legislación de comercio exterior y aduanal aplicable. Incluyendo aquéllos debidamente autorizados por la Secretaría de acuerdo a esta ley y tratados internacionales de que México sea parte, que se encuentren en territorio extranjero, sobre las cuales la Secretaría llevará un procedimiento de autorización y control, que se publicará en el *Diario Oficial* de la Federación;

TIF: tipo Inspección Federal, que consisten en los puntos de verificación e inspección ubicados en territorio nacional y extranjero, autorizados por la Secretaría;

Secretaría. La Secretaría de Agricultura, Ganaderías Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;

Verificación. Constatación documental del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y verificación ocular de la mercancía a importar, que tiene por finalidad, una vez realizado esto, la expedición del certificado zoosanitario de importación.

Acreditamiento. El acto mediante el cual la Secretaría de Economía reconoce organismos nacionales de normalización, organismos de certificación, laboratorios de prueba y unidades de verificación para que lleven a cabo actividades de acuerdo a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Artículo 4o. Son atribuciones de la Secretaría en materia de sanidad animal:

I a la IV. . . .

V. Aprobar médicos veterinarios, organismos nacionales de normalización, organismos de certificación, unidades de verificación, plantas de sacrificio y laboratorios de prueba en materia zoosanitaria con apego a lo establecido por la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización. Registrar plantas de sacrificio y puntos de verificación e inspección que se encuentren en el extranjero, mediante requisitos, que deberán ser publicados

en el *Diario Oficial* de la Federación, así como crear un registro de éstas, al cual tendrán acceso los particulares;

VI a la VIII. . . .

IX. Establecer, fomentar, coordinar y vigilar la operación de la infraestructura zoosanitaria. Además de registrar a plantas de sacrificio y puntos de verificación e inspección ubicados en territorio extranjero, que cumplan con los requisitos que se establezcan para tal efecto, en concordancia con los acuerdos y tratados internacionales en los que los Estados Unidos Mexicanos sean parte;

. . . .

XIII. Autorizar mediante licitación pública, de conformidad con el reglamento de esta ley y en la medida en que sean necesarios, los puntos de verificación e inspección que constaten el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas de acuerdo a lo establecido por esta ley.

Artículo 6o. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público colaborará con la Secretaría, en el ámbito de su competencia, en la comprobación del cumplimiento de las restricciones zoosanitarias en materia de importación en los puntos de entrada al país.

Artículo 29. Cuando con motivo de la inspección, se compruebe que los productos a que se refiere este capítulo, no cumplen con la Norma Oficial Mexicana respectiva, previa identificación de los servidores públicos y levantada el acta circunstanciada, la Secretaría invariablemente ordenará su acondicionamiento o tratamiento, de no ser esto posible se procederá de la manera siguiente:

a) En caso de verificación, se negará la expedición del certificado correspondiente y

b) En caso de inspección, los productos deberán ser reexportados de manera inmediata o en su defecto, la Secretaría procederá a su destrucción, a costa de propietario o del importador.

Artículo 44. La Secretaría deberá inspeccionar y verificar, en los puntos de verificación e inspección, así como en cualquier tiempo y lugar dentro del territorio nacional el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas que se señalan en esta ley.

Artículo 46. La Secretaría contará con los puntos de verificación necesarios para asegurar el nivel

de protección zoonosanitario apropiado en base al análisis de riesgo.

. . .

Artículo 47. Son puntos de verificación e inspección zoonosanitaria, los siguientes:

I a la III. . .

IV. Aquellos que se ubiquen en territorio nacional. Incluyendo los ubicados en territorio extranjero de conformidad con los acuerdos y tratados internacionales de que México sea parte.

. . .

Las instalaciones de los puntos de verificación e inspección zoonosanitaria de carne, canales, vísceras y despojo de importación deberán contar para su operación por lo menos con un patio de maniobras con revestimiento de concreto o carpeta asfáltica que permita la operación simultánea de cinco unidades de transporte, dos puertas de acceso para la recepción de camiones en el andén refrigerado de transferencia, andén refrigerado, bodega de refrigeración y/o congelación, laboratorio de inspección equipado para la toma de muestras y análisis organolépticos y, oficina para el personal de inspección; todo lo anterior se sujetará a lo establecido por esta ley, por las normas oficiales en la materia, así como por los lineamientos o criterios generales que expida la Secretaría uso de sus atribuciones, de acuerdo con las afluencias y demanda del servicio de verificación e inspección zoonosanitaria.

La autorización a favor de los particulares para operar instalaciones como puntos de verificación e inspección, se otorgará por solicitud de éstos a la Dirección General de Inspección Fitozoonosanitaria, la que realizará la visita de verificación e inspección a las instalaciones para asegurar del cumplimiento de la presente ley y normas oficiales en la materia. Los establecimientos tipo inspección federal que importen los productos aquí especificados para procesarlos y/o comercializarlos al menudeo, podrán solicitar autorización para operar como punto de verificación e inspección. En cualquier caso, la autorización tendrá una vigencia de dos años, contados a partir de la fecha de autorización, la cual podrá ser renovada por periodos iguales, sin embargo en caso de incumplimiento a las obligaciones que establece la presente ley, la

Secretaría tendrá la facultad para revocar las autorizaciones a que se refiere el presente artículo.

Artículo 47-bis. Los interesados en obtener autorización para establecer, equipar y operar puntos de verificación e inspección, deberán presentar ante la Dirección General de Inspección Fitozoonosanitaria solicitud por escrito que deberá contener y acompañar:

a) Nombre, denominación o razón social y domicilio del solicitante;

b) En caso de personas colectivas acta constitutiva o copia certificada de la misma;

c) En caso de sociedades extranjeras, deberán exhibir la documentación necesaria para operar en el territorio nacional por la Secretaría de Relaciones Exteriores o autoridad competente;

d) La documentación que acrediten capacidad técnica y económica para operar un punto de verificación e inspección para cárnicos;

e) Ubicación y superficie del terreno destinado a realizar el servicio de punto de verificación e inspección;

f) Especificaciones de infraestructura y equipo para realizar la actividad de inspección y verificación;

g) Exhibir fianza en beneficio de la Secretaría, por 7 mil 200 salarios mínimos, los cuales corresponderán al del área geográfica en que se ubique el punto de verificación. La fianza deberá otorgarse para garantizar el cumplimiento del servicio de verificación e inspección a autorizarse.

La renovación para operar como punto de verificación e inspección deberá solicitarse con dos meses de anticipación al vencimiento de la autorización vigente. La renovación se sujetará a una visita de verificación e inspección para comprobar el cumplimiento de lo establecido en los párrafos que anteceden.

Artículo 48. La Secretaría llevará a cabo en los puntos de verificación e inspección autorizados, visitas de verificación a efecto de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto por la presente ley y por las normas oficiales en la materia, en los términos de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Con base en los resultados obtenidos de la visita de verificación antes referida, la autoridad sanitaria podrá aplicar las siguientes medidas de seguridad preventivas y correctivas:

I. En caso de que las anomalías detectadas no pongan en riesgo la sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, se indicará al interesado las correcciones que deberá aplicar en un término que no excederá de 15 días, contados a partir de la notificación de las correcciones ordenadas, al término de los cuales se ordenará una nueva visita de verificación para comprobar el cumplimiento a dicho requerimiento.

II. El aseguramiento y destrucción, a costa del titular del punto de verificación e inspección autorizado, de materiales, sustancias y residuos orgánicos, que afecten la sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria.

III. El aseguramiento e inmovilización de transportes o vehículos, utensilios o instrumentos, que no cumplan con las disposiciones de la presente ley y las normas oficiales en la materia, poniendo en peligro o afectando seriamente la sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria.

IV. La suspensión de obras y actividades que no cumplan con lo establecido por esta ley.

Son causas de revocación de la autorización para operar instalaciones como punto de verificación e inspección, el incumplimiento por tres veces consecutivas a las obligaciones y requisitos que se establecen en la presente ley o a lo dispuesto por las normas oficiales de la materia.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. Se deroga el artículo primero transitorio del decreto de reformas de la ley, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 12 de junio de 2000 y su modificación posterior publicada mediante decreto, en el mismo órgano oficial, el 1o. de junio de 2001.

Segundo. Las presentes modificaciones a la ley, entraran en vigor el día siguiente al de su publicación.

Tercero. A la entrada en vigor de estas reformas de ley, serán puntos de verificación e inspección, las plantas TIF que a esa fecha se encuentren autorizadas como tales, así como los puntos de verificación e inspección que a esa fecha se encuentren operando en el territorio nacional o ex-

tranjero, siempre y cuando estos últimos cumplan con las instalaciones a que hace referencia el artículo 47 de esta ley.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 15 de noviembre del 2001.— *Rúbricas.*»

La Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

MATERIA AMBIENTAL

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán.

«Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Federal Derechos, de la Ley de Ingresos, de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y del Presupuesto de Egresos, a fin de que un porcentaje de los ingresos que se obtengan por el cobro de los derechos por concepto de uso, goce y aprovechamiento de recursos naturales, uso y goce de inmuebles, uso y aprovechamiento de bienes del dominio público de la nación, no ingresen a la Tesorería de la Federación y se recauden por la autoridad generadora con el fin de aplicarlos en la ejecución de programas en materia ambiental presentada por los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido Verde Ecologista de México de la LVIII Legislatura, de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Los suscritos, diputados de los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido Verde Ecologista de México de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en la fracción II del artículo 71, así como en el artículo 55 fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Cámara de Diputados a efecto de que se turne de inmediato para su dictamen a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, Hacienda y Crédito Público, con las opiniones de las comisiones de Recursos Hidráulicos y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la iniciativa de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 198, que adiciona un párrafo al 198-A, que adiciona un párrafo al artículo 230-A, adiciona un párrafo al artículo 236-B, propone un párrafo al artículo 238, propone un nuevo artículo al artículo 238-B y adiciona un párrafo al artículo 286-A de la Ley Federal Derechos, asimismo se agregue un artículo 10-bis,

se adicionen dos párrafos al artículo 12, se adicione un segundo párrafo al artículo 20, de la Ley de Ingresos, se adicione un párrafo al artículo 31, de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y se adicionen dos párrafos al artículo 30 del Presupuesto de Egresos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

México está perdiendo su potencial económico productivo y social a un ritmo acelerado. La sustentabilidad ambiental del desarrollo nacional requiere de una actuación inmediata, de una magnitud de acuerdo al tamaño del problema, que sea continua, sistemática y constante, para detener y revertir la destrucción del país.

Administrar y promover las áreas naturales protegidas y otras áreas para la conservación de la biodiversidad son indispensables para la conservación del medio ambiente.

Actualmente existe una tasa anual de deforestación de 1 millón 127 mil 845 hectáreas que es una superficie equivalente al Estado de Querétaro o a ocho veces la superficie del Distrito Federal. Lo anterior tiene implicaciones económicas y sociales, dado que existe una reducción de la captación y recarga de los acuíferos.

Hay una pérdida de suelos constante y consecuentemente una baja en la productividad agropecuaria, provocando incluso cambios microclimáticos y exponiendo al país a una mayor vulnerabilidad ante los desastres naturales, situaciones que en su conjunto son factores que contribuyen a la pobreza y a la expulsión de la población rural.

Por lo que se refiere a los recursos hidráulicos, 12 millones de mexicanos carecen actualmente de agua potable y 24 millones carecen de alcantarillado.

Por otro lado el 82% de las aguas residuales municipales y el 85% de las industriales no reciben tratamiento, independientemente de que el 55% del agua se pierde actualmente en la agricultura por los rezagos tecnológicos y de infraestructura que existen en el país, asimismo existe una pérdida del 50% del agua potable en las redes de distribución.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, se ha planteado implementar un manejo

integrado de cuencas que propicie un desarrollo sustentable y homogéneo de las cuencas, que favorezca la gestión ambiental e integrada de suelos, agua, cubierta vegetal y biodiversidad, a través de una planeación participativa y corresponsable entre los estados y municipios, con la concurrencia de recursos federales y privados.

En otro orden de ideas, México cuenta con 141 millones de hectáreas de superficie forestal, 11 mil kilómetros de litoral y 127 áreas naturales protegidas, lo que representa un verdadero desafío para la vigilancia ambiental; actualmente existen 321 inspectores forestales, un inspector para un territorio similar al Estado de Tlaxcala.

Existen detectados 34 mil establecimientos de jurisdicción federal, 238 mil generadores de residuos peligrosos y 5 mil 346 industrias altamente riesgosas, contando únicamente con 300 inspectores industriales o sea un inspector por cada 224 empresas.

Actualmente se cuenta solamente con 958 vehículos para vigilar y proteger los 141 millones de superficie forestal, 34 mil empresas, 11 mil kilómetros de litoral y 127 áreas naturales protegidas, además de las denuncias y procedimientos que tienen que atenderse diariamente, del orden de 121 acciones.

Lo anterior, nos obliga a los legisladores a desempeñar un papel más activo para dotar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, cuyas funciones primordiales son las de conducir la política ambiental y de recursos naturales, promover el ordenamiento ecológico del territorio y administrar la zona federal marítimo-terrestre, así como evaluar el impacto y el riesgo ambiental de las actividades productivas.

En el mismo orden de ideas, corresponde a sus órganos desconcentrados administrar y promover las áreas naturales protegidas y otras áreas prioritarias para la conservación de la biodiversidad e impulsar el conocimiento científico para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad; administrar y promover el uso eficiente del recurso agua, desarrollar la infraestructura hidráulica e impulsar el saneamiento de cuencas y lograr un abastecimiento integral del agua al campo, a las ciudades y a las comunidades rurales, debiendo ser agua de calidad para uso y consumo humano, como una prioridad nacional.

Destaca también el fomento de la producción forestal sustentable, el impulso a programas de

reforestación y restauración de suelos, el apoyo para combatir la pobreza de campesinos e indígenas a través de proyectos productivos forestales, así como la promoción de la investigación aplicada a la conservación de los recursos naturales y a la protección ambiental. El sector ambiental busca lograr de igual manera promover y alcanzar una capacitación ambiental con la participación activa de la sociedad en su conjunto.

Los legisladores estamos convencidos que de aceptarse la iniciativa que ponemos a su consideración el día de hoy, impactaría directamente a 6 mil 800 comunidades y ejidos rurales, daría empleo directo a 43 mil personas para conservar, vigilar, reforestar y plantar, así como dotar del servicio de agua potable y alcantarillado a más de medio millón de personas en el medio rural e implementar programas de educación ambiental y de capacitación a 1 millón 60 mil personas, proteger contra inundaciones a 491 mil personas, beneficiar a más de 6 millones de habitantes del valle de México y atender las más de 5 mil denuncias populares en el próximo año.

Cabe destacar que a la fecha se ha presentado el Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Programa Nacional Hidráulico, el Programa de trabajo de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, así como el Programa de Procuración de Justicia Ambiental y el Programa de la Comisión Nacional Forestal 2001-2006, en los que se precisa a detalle cada una de las actividades, programas y objetivos para el corto y mediano plazo.

La iniciativa que sometemos a la consideración del pleno tiene como fin el que un 50% de los ingresos que se obtengan por el cobro de los derechos por concepto de uso, goce y aprovechamiento de recursos naturales, uso y goce de inmuebles, uso y aprovechamiento de bienes del dominio público de la nación, no ingresen a la Tesorería de la Federación y se recauden por la autoridad generadora con el fin de aplicarlos en la ejecución de programas para el manejo y restauración de las cuencas en donde se generen dichos ingresos, el saneamiento de los cuerpos de agua; se destinen a la inversión para obras infraestructura hidráulica para un uso eficiente del agua, para dotar de equipo para la vigilancia de los recursos naturales, para la elaboración de estudios de población de especies de vida silvestre, programas para el manejo y conservación de suelos y reforestación.

El objeto de propuesta de reforma, es el de fortalecer acciones para la sustentabilidad del

aprovechamiento de los recursos hídricos de jurisdicción federal de competencia de la Comisión Nacional del Agua. Con la reforma a los artículos que en seguida se proponen se pretende ejercer los recursos para la protección y preservación de las zonas federales. Se adiciona un párrafo con el fin de aplicar gasto público a la protección del medio ambiente hídrico, con objeto de sanear los cuerpos receptores de aguas residuales.

Se trata de que los recursos que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales obtenga por concepto de derechos y aprovechamientos se le entreguen para realizar el gasto en materia de restauración y conservación ambiental, por lo que es necesario excluirla de la obligación de enterar a la Tesorería de la Federación tales recursos y establecer un mecanismo para que se reflejen en cuenta pública, haciendo su entero de manera virtual. Se adicionan dos párrafos finales a la Ley de Ingresos de la Federación.

El penúltimo, con objeto de que los ingresos que obtengan las autoridades ambientales federales por concepto del cobro de derechos por el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público que estén bajo su jurisdicción, no ingresen a la Tesorería de la Federación y se recauden por la autoridad generadora y se depositen en instituciones bancarias autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto con el fin de que dichos recursos los administre la dependencia y los aplique a la ejecución de programas en materia ambiental.

El último, con objeto de que los ingresos que obtengan las autoridades ambientales federales por concepto del cobro de aprovechamientos (multas, recargos etcétera) que se generen en materia ambiental, no ingresen a la Tesorería de la Federación y se recauden por la autoridad generadora y se depositen en instituciones bancarias autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto con el fin de que dichos recursos los administre la dependencia y los aplique a la ejecución de programas en materia ambiental.

Se adiciona un segundo párrafo al artículo para dar congruencia a las propuestas en materia de aplicación de recursos por concepto de derechos y aprovechamientos.

Se adiciona un párrafo a la Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación para ser congruente con la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación, en el sentido de que sean las autoridades ambientales las que recauden los

recursos obtenidos por concepto de pago de derechos y aprovechamientos.

Se adiciona un párrafo en el presupuesto de egresos con objeto de ser consecuentes con la reforma propuesta al artículo 12 de la Ley de Ingresos, las adiciones a los diversos 10-bis y 20 de dicha ley, en donde se plantea que las dependencias que tengan atribuciones en materia de medio ambiente y recursos naturales, se les exima de la obligación de concentrar los recursos que obtengan.

Se adiciona un párrafo al Presupuesto de Egresos con la finalidad de sustanciar el procedimiento tendiente a la conservación de las áreas y recursos que quedan reflejados como principio fundamental del ecosistema y que permitan actuar en forma directa al sector medio ambiente.

Por lo anteriormente expuesto y con la finalidad de fortalecer la capacidad para hacer valer y darle plena vigencia al derecho a gozar un medio ambiente adecuado para el desarrollo de las personas, establecido en el artículo 4o. constitucional, nos permitimos los legisladores de los diversos grupos parlamentarios con representación en la LVIII Legislatura someter, a la consideración del pleno, el siguiente

DECRETO

Que adiciona un último párrafo al artículo 198, que adiciona un párrafo al 198-A, que adiciona un párrafo al artículo 230-A, adiciona un párrafo al artículo 236-B, propone un nuevo párrafo al artículo 238, propone un nuevo artículo 238-B y adiciona un párrafo al artículo 286-A de la Ley Federal Derechos, asimismo se agregue un artículo 10-bis, se adicionen dos párrafos al artículo 12, se adicione un segundo párrafo al artículo 20 de la Ley de Ingresos, se adicione un artículo al artículo 31, de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y se adicionen dos párrafos al artículo 30 del Presupuesto de Egresos.

Artículo primero. Se adiciona un último párrafo al artículo 198 de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

“CAPITULO I

Bosques y parques nacionales

Artículo 198. . . .

. . .

Los ingresos que se obtengan por la recaudación de los derechos a que se refiere este artículo, se

destinarán a la vigilancia, conservación y aprovechamiento sustentable de las áreas naturales protegidas.”

Artículo segundo. Se adiciona un último párrafo al artículo 198-A de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

“**Artículo 198-A.** . .

. . .

Los ingresos que se obtengan por la recaudación de los derechos a que se refiere este artículo, se destinarán a la vigilancia, conservación y aprovechamiento sustentable de las áreas naturales protegidas.”

Artículo tercero. Se adiciona un último párrafo al artículo 230-A de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

“TITULO SEGUNDO

De los derechos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público

CAPITULO VIII

Agua

Artículo 230-A. . . .

. . .

La totalidad de los ingresos obtenidos por el cobro de derechos conforme a este capítulo, se ejercerán para el saneamiento de las aguas nacionales restauración y manejo integral de cuencas hidrográficas del país.”

Artículo cuarto. Se adiciona un último párrafo al artículo 236-b de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

CAPITULO IX

Uso o goce de inmuebles

“**Artículo 236-B.** . . .

La totalidad de los ingresos obtenidos por el cobro de derechos conforme al artículo 232 fracción I segundo párrafo y fracciones IV y V, así como a los artículos 232 y 236, se ejercerán para el saneamiento de las aguas nacionales, manejo integral y restauración de las cuencas hidrográficas del país.”

Artículo quinto. Se adiciona un último párrafo al artículo 238 de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

CAPITULO X
Casa deportiva

“**Artículo 238...**

. . .
. . .

Los ingresos que se obtengan por la recaudación de este derecho se destinarán al desarrollo de las actividades de investigación y manejo para la conservación de la vida silvestre y su hábitat, así como para la vigilancia del recurso.”

Artículo sexto. Se adiciona un último párrafo al artículo 238-B de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

“**Artículo 238-B.** Por el aprovechamiento no extractivo de ballenas en zonas federales originado por el desarrollo de actividades de observación y acercamiento, se pagará el derecho de aprovechamiento no extractivo por temporada, por cada asiento que tenga la embarcación, conforme a la cuota de: 1 mil 20 pesos.

El pago del derecho deberá efectuarse por el titular del permiso para la prestación de servicios de observación de ballenas.

Los ingresos que se obtengan por la recaudación de este derecho se destinarán al desarrollo de las actividades de investigación y manejo para la conservación de la vida silvestre y su hábitat, así como para la vigilancia del recurso.”

Artículo séptimo. Se adiciona un último párrafo al artículo 286-A de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

CAPITULO XIV

Derecho por uso o aprovechamiento de
bienes del dominio público de la nación,
como cuerpos receptores de las descargas
de aguas residuales

Artículo 286-A. . .

La totalidad de los ingresos obtenidos por el cobro de derechos conforme a este capítulo, se ejercerán para el saneamiento de las aguas nacionales, para

la restauración y manejo integral de las cuencas hidrográficas.”

Artículo octavo. Se adiciona un artículo 10-bis de la Ley de Ingresos de la Federación, para quedar como sigue:

“**Artículo 10-bis.** Queda exceptuado de las obligaciones a que se refiere el artículo anterior, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sus órganos desconcentrados y sus entidades sectorizadas.

Dicha Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sus órganos desconcentrados y sus entidades sectorizadas darán un aviso a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para informar el monto generado por concepto de aprovechamientos, que serán destinados en términos del Presupuesto de Egresos de la Federación exclusivamente para la restauración, conservación y preservación del equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente.

Los recursos que por este concepto se generen, en términos del artículo 12 de esta ley se informarán a la Tesorería de la Federación mediante el documento que ésta autorice y asimismo se integrarán a la cuenta anual de la Hacienda Pública.”

Artículo noveno. Se adiciona un artículo 10-bis de la Ley de Ingresos de la Federación, para quedar como sigue:

“**Artículo 12. . .**

. . .

Tampoco se concentrarán en la Tesorería de la Federación los derechos que se generen por el uso, aprovechamiento y explotación de bienes del dominio público administrados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sus órganos desconcentrados y sus entidades sectorizadas. Estos recursos podrán ser recaudados por las oficinas de la propia dependencia y sus entidades sectorizadas y por las instituciones de crédito que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, debiendo cumplirse con los requisitos presupuestales que se establecen en las diferentes disposiciones jurídicas, así como reflejarse en la cuenta anual de la Hacienda Pública.

Los recursos que obtengan por concepto de aprovechamientos, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sus órganos desconcentrados

y sus entidades sectorizadas, tampoco se concentrarán en la Tesorería de la Federación. Estos recursos podrán ser recaudados por las unidades generadoras de manera directa y podrán situarse en las instituciones de crédito que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cumpliendo con la normatividad en materia presupuestal y conforme a las disposiciones que se establezcan en la Ley Federal de Derechos.”

Artículo décimo. Se adiciona un artículo 20 de la Ley de Ingresos de la Federación, para quedar como sigue:

“**Artículo 20.** . .

. . .

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sus órganos desconcentrados y sus entidades sectorizadas, quedan exceptuados de la regla establecida en el párrafo anterior para sujetarse a la normatividad de lo que ordenan los artículos 10-bis y 12 de esta ley en lo referente a la regulación de esta dependencia y sus entidades sectorizadas.”

Artículo undécimo. Se adiciona un artículo 20 de la Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación, para quedar como sigue:

TITULO SEGUNDO

De la recaudación

CAPITULO III

De la concentración y operación
de los fondos federales.

“**Artículo 31.** . .

. . .

También quedan exceptuados de lo previsto en el párrafo primero del artículo anterior, cuando así lo dispongan las leyes, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sus órganos desconcentrados y sus entidades sectorizadas.”

Artículo duodécimo. Se adiciona un artículo que sustituya al texto vigente del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2001, para quedar como sigue:

“**Artículo 30.** . .

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sus órganos desconcentrados y sus entidades sectorizadas deberán estarse a lo or-

denado en los artículos 10-bis y 12 de la Ley de Ingresos de la Federación.

Los recursos que se obtengan en términos de los artículos 10-bis y 12 de la Ley de Ingresos de la Federación, serán aplicados exclusivamente para la protección, conservación y restauración del medio ambiente y de los recursos naturales.”

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Palacio Legislativo, a 15 de diciembre de 2001.—
Diputados integrantes de los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido Verde Ecologista de México: *Miguel Gutiérrez Machado, Rodolfo Dorador Pérez, J. Guillermo Anaya, Diego Cobo Terrazas y Juan Carlos Sáinz J.*».

La Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

EDUCACION BASICA

El secretario Adrián Rivera Pérez:

Proposición con punto de acuerdo sobre los recursos económicos que se destinan a la educación básica pública que se imparte en las entidades de la República Mexicana.

El que suscribe, diputado federal Ramón León Morales, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LVIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento al pleno de esta Cámara de Diputados, una proposición con punto de acuerdo relativo a los recursos económicos que se destinan a la educación básica de carácter público que se imparte en las entidades de la República Mexicana.

CONSIDERACIONES

En el acuerdo nacional para la modernización de la educación básica, firmado por la Federación y los estados en 1992, se estableció el compromiso de las entidades de la República de asumir la responsabilidad de impartir la educación básica, a

partir de la transferencia de recursos humanos, financieros y materiales que les hizo la Federación, instancia que hasta entonces atendía al 70% de los alumnos de ese nivel educativo en todo el territorio nacional.

La federalización de la educación básica, quedó regulada por la Ley General de Educación de 1993, la cual en su Capítulo II denominado del federalismo educativo, establece las responsabilidades de los distintos actores sociales e institucionales en esta importante función social. En particular señala en su artículo 13 la atribución exclusiva de las autoridades educativas locales, de "prestar los servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, la normal, así como la formación de los maestros".

Esta responsabilidad exclusiva esta sustentada desde entonces en la suficiencia de recursos que de manera concurrente se inviertan en la educación. Vale la pena reasaltar que la ley señala de manera puntual, en su artículo 27, que en consideración al carácter prioritario de la educación para el desarrollo nacional, tanto Federación como estados "en todo tiempo procurarán fortalecer las fuentes de financiamiento a la tarea educativa y destinar recursos presupuestarios crecientes, en términos reales, para la educación pública".

A casi 10 años de iniciado ese proceso de federalización, podemos afirmar que hoy en día los estados de la Federación cuentan con el pleno dominio, conocimiento y capacidad de gestión sobre la función social educativa que se imparte bajo su responsabilidad, la cual ha contribuido notablemente a ampliar la cobertura y mejorar la calidad del servicio. A partir de entonces, la federalización de los servicios educativos se ha ido incrementando notablemente y hoy contempla de manera casi total a la educación de adultos y algunos servicios de educación media superior. Del mismo modo, entre los nuevos esfuerzos para consolidar ese proceso federalizador, destaca la creación del Consejo Nacional de Autoridades Educativas.

No obstante esos logros, el financiamiento concurrente y suficiente de los servicios educativos resulta esencial para sustentar ese proceso de federalización. A lo largo de esos años el financiamiento federal a la educación ha sido creciente en términos reales, aunque no en la suficiencia necesaria. Justo es decir que el ritmo de crecimiento de ese financiamiento ha sido mayor al que los propios estados invierten en cumplimiento de sus obligaciones. Sin embargo, también es

menester dejar en claro que los estados no han invertido lo necesario, en virtud de que no cuentan con bases fiscales propias que hagan realidad su desarrollo autónomo, dado que el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que priva en la actualidad es profundamente centralista y curiosamente no está contemplado dentro de la gran reforma que debería significar la nueva Hacienda Pública, impulsada por el Gobierno del presidente Fox.

En este escenario, la propuesta de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Año 2002 para la función educativa, atenta contra la consolidación de ese proceso al proponer un decrecimiento de alrededor del 3.9% en términos reales de los montos destinados a la función educativa y que afecta de manera directa a los servicios que se imparten en los estados.

En segundo lugar, se lesionan las aspiraciones de una mejor educación básica, al proponer un mínimo crecimiento de los fondos destinados a ese nivel educativo que imparten los estados y que se expresa en el crecimiento de sólo el 2% en términos reales de los recursos del Fondo de Aportaciones a la Educación Básica y Normal. Más aún, en una lógica penderciera propone un aumento salarial para los trabajadores de la educación de sólo el 3.7%, el cual como podemos apreciar afuera de este recinto, desde ahora preludian las grandes movilizaciones de los maestros en defensa de una educación pública de calidad y de un salario digno.

Esta propuesta de recursos para la educación básica, ha desatado el rechazo enérgico de varios mandatarios estatales y en concreto el de Tlaxcala ha anunciado su intención de devolver al Gobierno Federal el servicio público que constituye el Servicio Educativo Federal de la Educación Básica y Normal, cuya prestación le fue encomendada en virtud del multicitado acuerdo, dada la insuficiencia presupuestal, que se ubica en el orden de los 360 millones de pesos. Dicha insuficiencia presupuestal, es producto de los compromisos laborales con el personal educativo, como la contratación de plazas, que el gobierno de Tlaxcala adquirió en los años recientes, como reconoce, aunque de manera recriminatoria, el propio secretario Tamez.

Por ello, seamos sensibles y veamos este problema en puerta como una situación susceptible de vivirse en todos los estados, pues los recortes son más pronunciados en algunos casos. Tal es el caso de mi Estado, Colima, en donde el monto de este fondo creció en sólo el .2%, el cual resultará insuficiente para cubrir las necesidades de la educación básica, pues entre los retos que se tienen para el

año entrante, se encuentra la migración de 4 mil marinos, quienes con sus familias se están trasladando a Manzanillo, al ser declarada esta ciudad por la Secretaría de Marina "Sede de la Flota del Pacífico", migración que se suma a la que de manera creciente se da año con año.

Al pretender programar recursos insuficientes para alcanzar el 8% del Producto Interno Bruto en el mediano plazo, se atenta contra un consenso social y político generado en torno al financiamiento de la educación y que el propio Presidente de la República ha hecho suyo, al suscribir acuerdos en ese sentido con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. Esta meta además está planteada en el Programa Nacional de Educación 2001-2006, que elaboró el propio Ejecutivo Federal. Ello sin dejar de lado que se vulnera el espíritu de la Ley General de Educación, que como señalábamos anteriormente establece la obligación de destinar recursos crecientes en términos reales.

Compañeras diputadas y diputados: sin la inversión suficiente para mantenimiento y ampliación de infraestructura, pagar salarios, apoyar la carrera magisterial, incorporar a la educación a la era digital, entre muchos otros pendientes que significa una auténtica federalización, en los hechos estamos socavando la unión de estados y Federación, que da razón a la República.

Construyamos juntos una fórmula que sea efectiva para todos, que no eluda las responsabilidades, sino que las afronte, a fin de fortalecer la voluntad nacional en torno a este eje estratégico de la nación, que es la educación.

«Con base en las consideraciones anteriores, me permito proponer a este pleno, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados hace un respetuoso llamado a los titulares de las secretarías de Hacienda y de Educación Pública, para que cumplan los compromisos establecidos en los convenios de colaboración con los estados y que inicien negociaciones con las autoridades estatales, a fin de definir esquemas de financiamiento sustentables en el corto, mediano y largo plazos.

Segundo. La Cámara de Diputados también se dirige respetuosamente a todos los gobiernos de las entidades del país, para solicitarles que en el marco de sus atribuciones y autonomías estatales, generen esquemas de financiamiento propios que

lleven a elevar su participación en el financiamiento de educación pública, en particular del nivel básico.

Tercero. Las fuerzas políticas representadas en esta soberanía, nos comprometemos a promover en el marco de las negociaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación del Año 2002, un incremento sustantivo a los recursos destinados a la educación, de manera particular a los del nivel básico, que se operan desde los estados.

Muchas gracias.

Dado el 6 de diciembre de 2001 en el Palacio Legislativo.— San Lázaro.— Diputado *Ramón León.*»

La Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

SERVIDORES PUBLICOS

La Presidenta:

El siguiente punto del orden del día es la segunda lectura al dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman diversos artículos del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

La secretaria Martha Silvia Sánchez González.

Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Se dispensa la lectura.**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

DICTAMEN

Honorable Asamblea: a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, fue turnada para su discusión y resolución

constitucional, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 214, 216, 221 y 224 del Código Penal Federal y adiciona los incisos 35 al 45 de la fracción I del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con fundamento en lo establecido por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 39 párrafos primero y segundo fracción XVIII; 45 párrafo sexto incisos *f* y *g* de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Mexicanos y las que se deriven al caso, como son las contenidas en los artículos 56, 60, 87, 88 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del propio Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta Asamblea el presente dictamen bajo la siguiente

Metodología

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos encargada del análisis, estudio y dictamen de la iniciativa presentada, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

1. En el capítulo "antecedentes" se da cuenta del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo, turno para el dictamen de la iniciativa de decreto y de los trabajos previos de la comisión.
2. En el rubro "exposición de motivos", se exponen los alcances de la propuesta de reformas y adiciones en estudio y se hace una breve referencia a los temas que la componen.
3. En las "consideraciones" los diputados integrantes de la comisión expresan argumentos de valoración de la propuesta de los motivos que sustentan la decisión de respaldar en lo general la iniciativa en análisis.

1. Antecedentes

Primero. Con fecha 14 de noviembre de 2001, el diputado Martí Batres Guadarrama, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó al pleno de esta Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, en materia de responsabilidad de servidores públicos.

Segundo. En sesión celebrada el 14 de noviembre de 2001, la mesa directiva de esta Cámara de

Diputados al honorable Congreso de la Unión, turnó a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos para su estudio y dictamen, la iniciativa de reformas y adiciones aludidas.

Tercero. En esa misma fecha los diputados integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, conocieron la iniciativa presentada y procedieron a nombrar a una subcomisión de trabajo, tendiente a analizar su aprobación y en su caso modificación, sobre la base de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

La iniciativa estudiada expone que la normatividad penal de cualquier país, busca atacar las conductas que, por su gravedad, lastiman de manera sensible la convivencia social y que, por lo mismo, requieren de una sanción que cumpla, entre otros, con dos objetivos fundamentales: primero, que permita la readaptación social de quien se apartó de la ley y vulneró la convivencia y segundo, que sirva de ejemplo en un afán disuasivo para con la sociedad, para evitar la repetición de esos comportamientos.

En un sentido amplio, toda la sociedad es parte ofendida cuando se comete un delito; su seguridad es dañada, cuando alguien decide apartarse de lo que las leyes establecen y en forma particular esa conducta es calificada por las normas como delictiva, por lo grave del actuar. Quien delinque lo hace a costa de bienes jurídicamente tutelados.

La vida, la libertad, la propiedad y la seguridad de las personas se dañan de manera inmediata con esas conductas antisociales y ello tiene incidencia de manera directa con quien padece la conducta y de manera potencial con todos y cada uno de los que vivimos en ese entorno social.

De ahí deriva la importancia de que el marco jurídico sea lo suficientemente abarcador para cerrar el paso, al hecho de que dejen de sancionar actos que *per se* son dañinos y que por otro lado, las penas sean lo suficientemente severas para garantizar que haya sanciones que correspondan fehacientemente con la gravedad de lo causado con la conducta.

La pregunta en este terreno es: ¿qué ofende más a la sociedad, la conducta del delincuente o que la sanción sea lo suficientemente flexible o tenue que provoque que no se resarza el daño causado y que antes bien, el responsable mantenga privilegios por encima de quienes son sus ofendidos?

Al aspecto normativo tenemos que añadir un sistema de impartición de justicia que tampoco es lo suficientemente estricto y que en algunas ocasiones diluye toda intención por sancionar como se merecen a los delincuentes que tienen recursos para torcer las conciencias de los imparitidores y lograr siempre una interpretación de la ley, ventajosa a sus intereses.

Se trata de un círculo que se alimenta en la corrupción y regresa a través de un sistema normativo, que sigue siendo defectuoso y que, por lo mismo, resulta necesario reformar. La corrupción, más allá de cualquier otro factor, es el fenómeno que determina la confianza de la sociedad en sus instituciones y en el extranjero, hacia nuestros gobiernos.

Con esta conducta, se impacta directamente el ámbito social, el ámbito político y el ámbito económico del país y su influencia no es de ninguna manera menor. Por corrupción, por ejemplo, se dejan de percibir en impuestos más de 70 mil millones de pesos anuales, situación que supera lo que se pretende recaudar por el IVA en alimentos y medicinas, según la propuesta del Gobierno Federal.

Aquí hay una veta que no ha sido siquiera parte del análisis de quienes reclaman más recursos para el Gobierno Federal. Cuando hablamos de corrupción, inevitablemente tenemos que hablar de servidores públicos. Hay corrupción porque hay quien se corrompe y quien se corrompe es el servidor público.

Considerar el asunto como una cuestión cultural es correcto, los ciudadanos que corrompen al servidor público también forman parte de este mal, pero resulta doblemente responsable aquel que teniendo un deber de cuidado y habiendo para ello protestado cumplir y hacer cumplir la ley, la vulnera.

Es inadmisibles esa conducta, porque se va tejiendo un camino fácil, que permea en la sociedad como un falso buen ejemplo para hacer dinero, ganar influencia y subir en la escala social a partir de la transgresión a las leyes, con el resguardo o protección de tener la condición de servidor público.

Las cosas ahora pueden ser diferentes o no y en eso tenemos nosotros una gran responsabilidad. Estado de Derecho e impunidad son dos temas que se corresponden en forma negativa. Mientras más impunidad hay, menos cerca estamos de un verdadero Estado de Derecho y en ello no hay

democracia que sobreviva a esa condición. ¿Quién gobierna en un país, donde las acciones públicas cotidianas, pasan por decisiones apartadas del derecho y son condicionadas por prebendas y favores?

En la actualidad, construir un verdadero Estado de Derecho es condición indispensable para garantizar la permanencia de los cambios políticos logrados últimamente, lo que no es un asunto menor, dado que las organizaciones criminales, valiéndose de sus relaciones con el poder público, lo retan constantemente y pueden sustituirlo, como a veces lo hacen en algunas áreas gubernamentales. Tenemos con urgencia que hacer lo que nos corresponde en el ámbito de nuestra competencia, para regresar la confianza de la sociedad.

Somos testigos, como la misma sociedad lo es, de cómo las cárceles del país se encuentran infestadas por gente de escasos recursos que no han podido encontrar la libertad por falta de defensa y de dinero y cómo, con la misma regularidad, gente que robó recursos públicos, sea en su carácter de servidores públicos o gracias a su relación con éstos, se pasea impunemente por las calles y aún concede entrevistas como prohombres del México moderno.

Pensamos que la sanción para los servidores públicos que cometen un delito debe ser mayor a la de cualquier ciudadano y que debe evitarse cualquier privilegio por su condición, por lo que resulta absurdo y grotesco que en el ámbito federal no se consideren graves los delitos cometidos por éstos y por lo tanto, que tengan derecho a la libertad provisional, mediante el pago de una caución, cuyo monto seguramente se cubre con las ganancias económicas que le reporta su conducta.

Quizá habrá quien lo ignore, pero a raíz de que en 1993 se reformó el artículo 20 constitucional y en consecuencia, el código adjetivo en la materia al año siguiente, dejaron de ser graves todos los delitos cometidos por servidores públicos. Dejó de ser grave y en consecuencia, se permite la libertad mediante caución, de delitos calificados, tales como ejercicio indebido del servicio público, la coalición de servidores públicos, el uso indebido de atribuciones y facultades, la concusión, la intimidación, el ejercicio abusivo de funciones, el tráfico de influencias, el cohecho, el peculado, el enriquecimiento ilícito y delitos contra la administración de justicia.

Por ello, se propone reformar los artículos 214, 216, 221 y 224 del Código Penal Federal para incre-

mentar las penas en los delitos de ejercicio indebido del servicio público, coalición de servidores públicos, tráfico de influencias y enriquecimiento ilícito, para homologarlas a las que ya se establecen en otras entidades.

Asimismo, se propone adicionar 10 incisos a la fracción I del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, para incluir como graves tipos agravados de delitos cometidos por servidores públicos y aquellos que en la sanción ya tienen una calificación que extrañamente no se corresponde en el vigente listado de dicho artículo.

3. Consideraciones

La obligación fundamental del legislador, estriba en procurar la eficacia y utilidad del derecho, cuando se advierte que algunos de los aspectos de éste, no surten los efectos jurídicos esperados o se percibe que dejó de prever alguna situación de hecho que es imprescindible regular, lo que vendrá a contribuir al establecimiento de un orden jurídico punitivo completo, equilibrado y justo, que inspire confianza a toda la sociedad en nuestro sistema constitucional y legal.

La problemática en materia de delitos cometidos por servidores públicos, ha generado, entre otras cosas, la necesidad de replantear el contenido de las leyes para precisar de mejor manera los procedimientos y las consecuencias jurídicas aplicables a los malos servidores públicos. La corrupción en las últimas fechas se ha constituido como uno de los más graves flagelos que sufre la sociedad, sobre todo por que afecta tanto a las instituciones públicas como a las privadas; muestra de ello son las constantes noticias dadas a conocer a la sociedad por las propias autoridades respecto de servidores públicos que han cedido ante intereses económicos, desvirtuando su función.

La corrupción del servidor público es un fenómeno de hecho, cuya presencia no podemos negar y se traduce a un daño grave que se causa en perjuicio del Estado y de la sociedad que también lo sufre por sus repercusiones, porque entraña en su desarrollo, entre otros vicios: la deshonestidad, la infidelidad, la ineficacia dolosa, el engaño o la falacia, el desvío doloso de la conducta o la complicidad y el encubrimiento. Vicios o hábitos abyectos, que los malos servidores públicos utilizan, indebidamente y contra toda justicia, para enriquecerse ilícitamente o repartirse la fortuna pública en perjuicio de los órganos encargados de las tres funciones fundamentales en que se manifiesta el poder público del Estado; perjuicio

que por añadidura, trastoca la garantía de seguridad jurídica del gobernado, otorgada a éste en el sentido de que su persona, sus bienes y sus derechos serán respetados y protegidos frente al abuso, arbitrariedad e impunidad de los órganos de autoridad que constituye el poder público de referencia y tenga confianza en que no habrá obstáculos para sustituir o sancionar a los órganos de gobierno o a quienes los integran cuando hubieren cumplido con los deberes de la función pública en ellos depositada.

A los integrantes de esta comisión como al Estado, nos preocupa el alto índice de criminalidad que se ha manifestado en los tiempos actuales y la inoperancia ante ella de las instituciones encargadas de las funciones de prevención del delito y de procuración y administración de justicia. Empero, más nos debe inquietar el que esta criminalidad se engendre en sus propias entrañas. Por ello se justifica el castigo con penas más severas al responsable del injusto, como un contraestímulo que sirva para disuadirlo del delito que, cometido éste, tiendan a corregir al delincuente o a vigorizar sus fuerzas inhibitoras para el porvenir. En la especie, bien se justifica la aplicación de ese castigo en contra del servidor público, por la intimidación, la ejemplaridad, la expiación en aras del bien colectivo o la necesidad de evitar la ira de la sociedad, entre otros conceptos, pero, fundamentalmente, por la necesidad de conservar el orden social y la confianza de nuestras instituciones e individuos que las hace operativas.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, sometemos a la consideración del pleno de esta honorable Asamblea, el siguiente

DECRETO

Por el que se reforman diversos artículos del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales.

Artículo primero. Se reforman los artículos 214, 216, 221 y 224 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

“**Artículo 214.** . .

I a la III. . .

IV. . .

Al que cometa alguno de los delitos a que se refieren las fracciones I y II, se le impondrán de

uno a tres años de prisión, multa de 30 a 300 veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal, en el momento de la comisión del delito y destitución en su caso, inhabilitación de uno a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

V. . .

Al infractor de las fracciones III, IV o V, se le impondrán de tres a ocho años de prisión, multa de 30 a 300 veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal, en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos a siete años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión.

Artículo 216. . .

Al que cometa el delito de coalición de servidores públicos se le impondrán de tres a ocho años de prisión y multa de 30 a 300 veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal, en el momento de la comisión del delito y destitución e inhabilitación de dos a siete años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Artículo 221. . .

I a la III. . .

Al que cometa el delito de tráfico e influencia se le impondrán de tres a ocho años de prisión, multa de 30 a 300 veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal, en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos a seis años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Artículo 224. . .

. . .
. . .
. . .

Cuando el monto del enriquecimiento ilícito no exceda del equivalente a 5 mil veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal, se impondrán de uno a cuatro años de prisión, multa de 30 a 300 veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal al momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de uno a 10 años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

. . .”

Artículo segundo. Se adicionan los incisos 35 al 45 de la fracción I del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

“Artículo 194. . .

1) al 34). . .

35) Ejercicio indebido del servicio público, en la modalidad prevista en las fracciones III, IV y V, del artículo 214.

36) Coalición de servidores públicos, previsto en el artículo 216.

37) Uso indebido de atribuciones y facultades, en la modalidad prevista en el último párrafo del artículo 217.

38) Concusión, en la modalidad contenida en el último párrafo del artículo 218.

39) Intimidación, previsto en el artículo 219.

40) Ejercicio abusivo de funciones, en la modalidad prevista en el último párrafo del artículo 220.

41) Tráfico de influencia, previsto en el artículo 221.

42) Cohecho, en la modalidad prevista en el penúltimo párrafo del artículo 222.

43) Peculado, en la modalidad provista en el último párrafo del artículo 223.

44) Enriquecimiento ilícito, en la modalidad prevista en el último párrafo del artículo 224.

45) Delitos contra la administración de justicia, cometidos por los servidores públicos, previstos en el artículo 225.

II a la XIV. . .”

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 13 de diciembre de 2001.— Diputados: *José Elías Romero Apis*, presidente; *Roberto Zavala Echavarría*, *Fernando Pérez Noriega*, *Gustavo César Buenrostro Díaz*, *David Augusto Sotelo Rosas*, secretarios; *Eduardo Andrade Sánchez*,

Flor Añorve Ocampo, Francisco Cárdenas Elizondo, Manuel Galán Jiménez, Rubén García Farías, Ranulfo Márquez Hernández, Manuel Medellín Milán, Fernando Ortiz Arana, José de Jesús Reyna García, Juan Manuel Sepúlveda Fayad, Benjamín Avila Márquez, Gina Andrea Cruz Blackledge, Lucio Fernández González, Alejandro Enrique Gutiérrez Gutiérrez, Silvia América López Escoffie, María Guadalupe López Mares, Vicente Pacheco Castañeda, Germán Arturo Pellegrini Pérez, Víctor Hugo Sondón Saavedra, Yadira Ivette Tamayo Herrera, Genoveva Domínguez Rodríguez, Tomás Torres Mercado, José Manuel del Río Virgen, María Teresa Campoy Ruy Sánchez y Norma Patricia Riojas Santana.»

La Presidenta:

Tiene la palabra, para fundamentar el dictamen por la comisión, el diputado David Sotelo Rosas, hasta por 15 minutos.

El diputado David Augusto Sotelo Rosas:

Muchas gracias señora Presidenta; compañeros diputados:

A la Comisión de Justicia y Derechos Humanos le fue turnada esta iniciativa para reformar los artículos 214, 216, 221 y 224 del Código Penal Federal para incrementar las penas en los delitos de ejercicio indebido del servicio público, coalición de servidores públicos, tráfico de influencias y enriquecimiento ilícito para homologarlas a las que ya se establecen en otras entidades federativas.

La comisión decidió por mayoría, dictaminar esta iniciativa a favor porque es necesario incrementar la punibilidad a todos aquellos funcionarios y servidores públicos que hacen un ejercicio indebido de los recursos de la nación. No es posible que haya ciudadanos que en comisión de otros delitos ni siquiera alcancen caución y en los delitos que cometen servidores públicos éstos no solamente alcancen la fianza o caución, sino algunos de ellos se vuelven próceres de ocho columnas y se encuentran libres, transitando libres, en detrimento y en agravio de los ciudadanos de cuyos recursos estos funcionarios públicos han hecho el indebido ejercicio de éstos.

Por eso, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos ha considerado que los ciudadanos diputados de esta legislatura debemos demostrar, de señalar y de dar un mensaje a la ciudadanía

que no podemos permitir la impunidad en nuestro país, impunidad que hace que el pueblo de México tenga en su conciencia el descrédito que muchos funcionarios públicos han hecho de la función del Estado. De ahí que esta comisión en responsabilidad, en conciencia, ha decidido por la mayoría de sus integrantes, votar a favor este dictamen que hoy se presenta a la consideración del pleno.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Pasamos a la discusión en lo general y antes de ella, para fijar posiciones, se da el uso de la palabra al diputado Tomás Torres Mercado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Tomás Torres Mercado:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

El dictamen que pone a la consideración la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, cuya fundamentación en nombre de la propia comisión ha hecho mi compañero el diputado David Augusto Sotelo Rosas, con conocimiento profundo de la dogmática penal, con conocimiento profundo de las consecuencias de quien viola el deber jurídico como servidor público, participan de ella, no anticipo el sentido de la votación de esta Asamblea, participan de ella la mayoría de diputadas y diputados.

Expreso el sentimiento de voto favorable de partidos políticos que no conforman una fracción parlamentaria, como Convergencia por la Democracia que me ha pedido el diputado Del Río Virgen anticipe la expresión de su partido; lo mismo que el PAS a través de su representante.

El derecho penal, diputadas, diputados, es en sí mismo la disciplina jurídica más negativa de las reglas de conducta que regulan la convivencia social. Es el derecho más negativo porque a través de otras disposiciones no es posible disuadir, conducir la conducta conforme al deber que se le impone al individuo en la sociedad.

El dictamen en discusión tiene qué ver con aspectos relativos a delitos que eventualmente

cometen los servidores públicos, servidores públicos contemplados en el rango de servidores o funcionarios de las entidades y dependencias del Gobierno Federal, con una doble vertiente: en el aspecto sustantivo incrementar las penalidades, subir las penalidades procurando que el Código Penal Federal se adecúe, empate, si la expresión es permitida, en la dogmática penal para que este ordenamiento federal sea igual que muchas legislaciones penales de los estados del país.

Por otra parte, las adiciones al Código Federal de Procedimientos Penales aluden a que los tipos de penalidad agravada para los efectos de la libertad caucional queden dentro del capítulo de delitos graves.

Es cierto que las penas, las medidas de seguridad, las penalidades contempladas en las normas penales no necesariamente disuaden la conducta antisocial. Es cierto y está de sobra demostrado en México, que la pretensión punitiva no acaba con el agravamiento de sanciones, pero también es cierto que no hemos llevado propuestas estructurales que modifiquen el sistema investigador y de enjuiciamiento, como tampoco hay una nueva propuesta del derecho de ejecución de penas.

Si en la doctrina menos aceptada, la ejemplificación y la retribución con cárcel no sirve para disuadir al funcionario público desleal, entonces reprochemos su conducta reprochando su gestión frente al gobierno. Estos tiempos reclaman transparencia, reclaman diligencia porque la diligencia también es censurable, también es delito.

Dejo la expresión de la fracción parlamentaria del PRD en el sentido de que será, como lo he dicho del PAS, de Convergencia y por supuesto del Partido de la Revolución Democrática, votar a favor de las reformas o adiciones al Código Penal Federal y al código adjetivo en esa materia.

Por su atención, muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Para fijar la posición del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, se concede la palabra al diputado Gustavo Buenrostro Díaz, hasta por 10 minutos.

El diputado Gustavo César Jesús Buenrostro Díaz:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras diputadas y compañeros diputados:

Me dirijo a ustedes a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional en este asunto que es un asunto de máxima prioridad para el país. Hablamos de uno de los temas que más lastiman y que han lastimado durante decenas de años a la sociedad. Nos referimos al combate frontal contra la corrupción.

Y es que la corrupción es uno de estos tres grandes males que ha vivido nuestro país en todo su desarrollo histórico reciente. Hablamos de la ineficiencia, hablamos de la impunidad, pero especialmente hablamos de la corrupción.

Hoy, ante este nuevo México en el que nos encontramos es urgente dejar atrás el pasado, dejar atrás la cultura de la impunidad, la cultura de la ineficiencia y la cultura de la corrupción, este mal, este cáncer que ha dañado de forma dramática todas las esferas de nuestro desarrollo histórico.

El presente dictamen que se pone a consideración de ustedes busca que se sienten las bases de un ejemplo disuasivo para con la sociedad y que se evite que los funcionarios públicos caigan en la corrupción. De ahí que se incrementen las penas, de ahí que estos delitos cometidos por servidores públicos se conviertan en delitos graves.

Se habla de un ataque frontal en contra de la corrupción y es que esto no es algo fortuito, no es algo casual, ha sido parte del discurso, de las acciones y del compromiso del presidente Vicente Fox, del panista Vicente Fox Quesada, establecer un Programa Nacional para la Transparencia y Combate a la Corrupción.

Hoy, en este nuevo México estamos comprometidos para que la corrupción quede en la historia, quede en el pasado. Se pretende que este dictamen sea una muestra de solidaridad, de apoyo a esta gran lucha que se viene haciendo en todo el país y de parte de todas las instituciones.

Por esto, es que la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional votará a favor del dictamen, porque entendemos que es necesario el que exista el compromiso de los tres poderes para que la corrupción se abata y, ¿por qué no?, para que desaparezca la corrupción.

Queremos un México limpio, queremos un México honesto y en mucho depende de nosotros.

Por eso, el Partido Acción Nacional, la fracción parlamentaria votará a favor del dictamen.

Gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Para fijar la posición del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hará uso de la palabra el diputado José Elías Romero Apis, hasta por 10 minutos.

El diputado José Elías Romero Apis:

Muchas gracias. Con su venia, señora Presidenta; honorable Asamblea:

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos está proponiendo a consideración de este pleno, un dictamen para reformar la legislación penal a efecto de actuar con mayor vigor en contra de los funcionarios corruptos.

El grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ve esta medida con absoluto entusiasmo, porque hay el riesgo de que en México pueda llegar a instalarse en el futuro una cleptocracia.

Con ello nos referimos a los gobiernos de ladrones, no digo desde luego que el nuestro lo sea, pero sí que si los mexicanos no actuamos en consecuencia para evitarlo, pudiera ser que un día llegáramos a serlo.

Podemos identificar la corrupción cotidiana, la mordida que los mexicanos practican en lo individual, en lo menor, el estipendio que se da al policía, al gasero, al inspector, al verificador o al ecogendarme, la que según un estudio reciente le cuesta 109 pesos anuales a cada familia y suma 23 mil millones de pesos en el mercado nacional de mordidas.

Pero más allá y por encima de esto se encuentra la media y la alta corrupción, la que tiene qué ver con el otorgamiento de concesiones, con la resolución de licitaciones, con las tolerancias aduaneras, con las ventas del patrimonio público,

con la sustracción de recursos naturales, con los conflictos de intereses, con los estancos y monopolios, con los rescates ominosos y con todo un amplio menú de especialidades que la imaginación, asociada a la ambición, ha permitido el acopio de inmensas fortunas de inconfesable génesis.

No está por demás decir que esto es parte de un círculo vicioso difícil de quebrar, porque es bien sabido que en México, como en otras latitudes, el dinero está ligado de manera indisoluble con el poder. En nuestro país ser rico es al mismo tiempo ser poderoso y cuando se es pobre se es también muy débil.

Ello ha provocado, entre otros muchos, dos efectos gravísimos, el primero es que el proyecto mexicano de redistribución, es un proyecto de difícil realización, puesto que redistribuir la riqueza implica redistribuir el poder. El segundo es que el combate a la corrupción, no es viable fácilmente desde la estructura de poder, que es la estructura del dinero que en parte es una estructura de malos a veces.

Desde luego que frente a este asunto tenemos que tomar en cuenta algunas prevenciones indispensables sobre el tema. En primer lugar, la corrupción no tiene un signo político exclusivo, ha anidado en cualquier partido y en cualquier ideología; en segundo lugar, debe resaltarse que existen muchísimos funcionarios públicos que son ejemplarmente honestos, mas aún ellos sufren injustamente el desprestigio global del remedio. En tercer lugar, la corrupción no sólo se encuentra en el sistema de justicia, como muchas veces se ve en principio, sino en todo el sistema de servicio público. En cuarto lugar, que no es privativa del sector gubernamental sino que también anida en la sociedad civil. Por último, en quinto lugar, que no sólo proviene coyunturalmente de los vicios de los hombres, sino también de las imperfecciones estructurales de las normas y de las instituciones.

Es por eso que mi partido, el Revolucionario Institucional, ha propuesto e impulsado una serie de decisiones y de acciones a través de los años, que han ido desde reformas constitucionales para instalar a partir de ellas, sistemas, organismos, mecanismos de vigilancia de control y de sanción a los funcionarios corruptos.

Es muy claro que la revisión de nuestras flaquezas de corrupción, será un presupuesto ineludible para el fortalecimiento de nuestro Estado de Derecho,

también es claro que el combate a la corrupción implica un desafío global y total

Es un desafío total, porque todos los espacios del interés colectivo pueden verse amenazados por la corrupción, lo mismo el Estado de Derecho que la economía, la salud, la cultura, la seguridad pública, la seguridad nacional, la democracia, la soberanía, la integración familiar y la estructura de valores entre otros muchos. Es un desafío global porque dado lo anterior, nadie es ajeno ni inmune a los riesgos que genera y a los daños que produce.

Ciertamente como hemos dicho, la corrupción no se genera ni anida tan sólo en la burocracia, pero es cierto que toda acción en su contra debe iniciarse desde el sector público.

Tan sólo cuando hablamos de corrupción en la administración pública, estamos hablando de riesgos o daños en el fisco y en el Ministerio Público; en nuestro comercio exterior y en nuestros intereses como consumidores; en la seguridad social y en el sistema de telecomunicaciones; en los transportes públicos y en la construcción; en el manejo de alimentos y en el de abastos; en los permisos, en las licencias y en las concesiones, en las inspecciones y en los controles.

Por eso, honorable Asamblea, es que el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, muy respetuosamente invita a todos los señores diputados a emitir su voto a favor de esta reforma que seguramente servirá para sentar el mensaje de una vigorización de la lucha mexicana contra la corrupción.

La sociedad que vive en la corrupción, vive aunque no se dé cuenta, en un riesgo creado por ella o para ella.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado José Elías Romero Apis.

Ha solicitado hacer uso de la palabra para fijar la posición del Partido Verde Ecologista de México, la diputada María Teresa Campoy Ruy Sánchez y se le concede.

La diputada María Teresa Campoy Ruy Sánchez:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

Las reformas para sancionar a quien agravie y lastime la confianza de los ciudadanos en el manejo, administración y supervisión de los asuntos públicos, establecen reglas claras para sancionar con el fin que todo servidor público cumpla con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y que se abstenga de cualquier acto y omisión que cause la suspensión o diferencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión. Asimismo ordena que los recursos que tenga asignados y las facultades que le hayan sido atribuidas para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, se usen exclusivamente para los fines dispuestos.

El trabajo legislativo en torno a la regulación de la conducta de los servidores públicos, se distingue por haber preparado la estructura institucional para que el ejercicio de todos aquellos que formamos parte del servicio público sea eficiente y honesto.

Ahora bien, la buena administración de los recursos públicos debe sumarse a una prestación con calidad de los servicios de salud, educativos, de procuración de justicia y también el que directamente nos atañe, el Legislativo.

Pensar en un cargo público sin tener en cuenta la responsabilidad que se adquiere con el pueblo, sería equivocado. Todos los que ejercemos un cargo público tenemos la alta responsabilidad de demostrar que la democracia es superior moralmente a cualquier otro régimen político; dicha capacidad debe reflejarse en la entrega de resultados y en propiciar en que en la administración pública y las empresas paraestatales, universidades públicas y organismos descentralizados hagan uso de manera eficiente y honesta de los recursos públicos. Nuestra labor es fortalecer las instituciones.

Nuestra meta como representantes populares consiste en cuidar la legalidad, honestidad, transparencia y eficiencia en el manejo de los fondos públicos. Esa es una de las facultades administrativo-financieras que nos confiere el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Este es un asunto importante porque en nuestro país no contamos con una cultura de rendición de cuentas que es fundamental para que nuestra vida democrática siga progresando.

Todos quisiéramos que los servidores públicos asumieran de manera importante y con convicción

sus responsabilidades. No obstante, debemos construir un sistema político en el cual los errores y la deshonestidades serán castigados.

A nombre de mi grupo parlamentario los invito a que tengamos una actitud constructiva y votemos a favor para que a final de esta legislatura tengamos un trabajo sólido y serio, tanto en avances legislativos, como en la vigilancia y el establecimiento de las reglas claras para el desempeño de los servidores al servicio del Estado.

Muchas gracias.

La Presidenta:

En virtud de que no hay registro de oradores en la discusión de este dictamen, consulte la Secretaría a la Asamblea, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. ...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. ... **Suficientemente discutido.**

La Presidenta:

Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

ASISTENCIA (II)

La Presidenta:

Antes de pedir a la Secretaría que abra el sistema electrónico, pido a ella dar cuenta del registro electrónico de asistencia e instruir a su cierre.

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

Se informa a la Presidencia que hasta el momento registra la asistencia de 421 diputados.

Ciérrese el sistema electrónico.

SERVIDORES PUBLICOS (II)

La Presidenta:

Se pide a la Secretaría solicite se abra el sistema electrónico por 10 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular, de los artículos no impugnados, en un mismo acto.

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

Abrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, de los artículos no impugnados

Se emitieron 374 votos en pro, cero en contra y 12 abstenciones.

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

La Presidenta:

Aprobado en lo particular y en lo general por 374 votos.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales.

Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

El diputado Martí Batres Guadarrama (desde su curul):

Solamente hago uso de la palabra, señora Presidenta, con el objetivo de decir, a nombre del grupo parlamentario del PRD, que agradecemos ampliamente, reconocemos ampliamente el apoyo de todas las fracciones parlamentarias y de los diputados sin grupo parlamentario, así como del presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos y de la propia Presidenta de la Cámara

de Diputados y de los coordinadores de los grupos parlamentarios que apoyaron esta decisión tan significativa en la lucha contra la corrupción.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SISTEMA PENITENCIARIO (II)

La Presidenta:

Muchas gracias, señor diputado.

Para hacer una precisión a los turnos, me instruye quien estaba en funciones de la Presidencia hacer las siguientes precisiones en torno a la proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado Alfredo Hernández Raigosa, para que la Secretaría de Seguridad Pública envíe a esta soberanía un informe sobre el estado que guardan las prisiones federales y los consejos tutelares de menores, el turno correcto es a la **Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con opinión de la Comisión de Seguridad Pública.**

PIEZAS ARQUEOLOGICAS (II)

La Presidenta:

El turno correcto para la proposición con punto de acuerdo en relación al saqueo de petroglifos, en Mina, Nuevo León, **el turno correcto es a la Comisión de Cultura. Este punto de acuerdo fue presentado por la diputada Erika Spezia. El turno correcto es a la Comisión de Cultura.**

Informo a los distinguidos diputados. Perdón, diputado Narro, ¿había usted hecho alguna solicitud, diputado Narro?

RECESO

La Presidenta (a las 13:30 horas):

Informo a los distinguidos diputadas y diputados que a solicitud del grupo parlamentario de Acción Nacional y en concordancia con los coordinadores de los grupos parlamentarios, abrimos un receso por una hora, para reanudar exactamente a las dos y media de la tarde.

(Receso.)

(A las 15:56 horas) Se reanuda la sesión.

Para ilustrar a la Asamblea, informamos que el desahogo de los puntos del orden del día que quedan pendientes, se dará en el siguiente orden:

En primer término daremos paso a una de las comunicaciones enlistadas en el orden del día.

En segundo término tomaremos protesta a una compañera diputada que se incorpora a esta legislatura.

En tercer término pasaremos al dictamen de la Comisión de Vigilancia sobre el nombramiento del Auditor Superior de la Federación.

En cuarto término pasaremos al dictamen relativo a la Cuenta Pública Federal del Ejercicio Fiscal de 2000.

Finalmente procederemos a la elección de los miembros de la Comisión Permanente y a la clausura.

Ruego a la Secretaría dé cuenta con la comunicación de referencia.

REPUBLICA DE CUBA

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

Cámara de Diputados.— Presente.

Es de interés de un grupo plural de diputados federales, hacer del conocimiento del pleno de esta honorable Asamblea, una declaración en solidaridad con el punto de acuerdo aprobado por el Senado de la Republica y que expresa lo siguiente:

Primero. El Senado de la Republica solicita al Poder Ejecutivo Federal a exhortar a nuestro representante en el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, a insistir en la conveniencia internacional de que Estados Unidos de América, en cumplimiento de los Acuerdos de la Asamblea de la ONU levante el bloqueo económico, el embargo comercial y las medidas de aislamiento político en contra de Cuba.

Segundo. El Senado de la Republica solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores pedir a nuestro representante ante el gobierno de Estados Unidos y ante la ONU, a efecto de que se eliminen las leyes que inhiben la relación comercial de terceros países con Cuba.

«Con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso

General de los Estados Unidos Mexicanos, los diputados abajo firmantes, presentamos a consideración del pleno de esta Cámara, el punto de acuerdo antes mencionado para que, con el carácter de urgente y obvia resolución, se discuta y se apruebe por esta Cámara de Diputados.

Consideramos que en este momento la declaración de solidaridad de nuestra Cámara de Diputados, fortalecerá el pronunciamiento de nuestra colegisladora y honrará la causa de la justicia internacional.

Atentamente.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 15 de diciembre de 2001.— Los diputados: *Jaime Martínez Veloz, Martí Batres, Oscar Levin Coppel, Irma Piñeyro, José Narro Céspedes, Gustavo Carvajal, Erika Epezia, Alberto Anaya, José Manuel del Río, Humberto Mayans, Beatriz Lorenzo Juárez, José A. Calderón, Gustavo Riojas, Bertha Alicia Simental y Norma Patricia Riojas Santana.*»

La Presidenta:

Esta Presidencia solicita, respetuosamente, a los diputados que suscribieron la propuesta, que le permitan hacer suya a esta mesa directiva esta declaración, en virtud de que habíamos convenido con los grupos parlamentarios de que en esta sesión no se procesarían puntos de acuerdo.

Si así lo estiman los firmantes, entendida como una comunicación, le solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea si es permitido que la mesa directiva haga suya esta comunicación. Consúltelo en votación económica.

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se le pregunta a la Asamblea si es permitido que esta mesa directiva haga suya la comunicación referente a Cuba.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta:

Diputado Mayans.

El diputado Humberto Mayans Canabal
(desde su curul)

Para pedirle respetuosamente se me incluya en la firma en ese documento.

La Presidenta:

Le ruego a la Secretaría tome en cuenta la suscripción del documento por parte del diputado Humberto Mayans.

El diputado Riojas.

El diputado Gustavo Riojas Santana
(desde su curul):

Gracias, señora Presidenta. En el mismo tenor, para el Partido de la Sociedad Nacionalista en su conjunto con sus integrantes, puedan ser incorporados a la suscripción de esta comunicación.

La Presidenta:

Señor Secretario, le ruego tome nota de las expresiones de los diputados que quieren incorporarse, el diputado Riojas y los integrantes del Partido de la Sociedad Nacionalista.

Activen el sonido en la curul del diputado Calderón.

El diputado José Antonio Calderón Cardoso
(desde su curul):

Gracias, señora Presidenta.

Para que a los diputados de Alianza Social también se les incluya.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Aprobada la comunicación respecto a la solidaridad de la Cámara de Diputados con el punto de acuerdo manifestado por el Senado de la República en relación con el bloqueo a la República de Cuba.

Estamos enterados de la presencia en este recinto, de la ciudadana Alicia Concepción Ricalde Magaña. En un momento procederemos a la toma de protesta.

Entre tanto, queremos consultar a la Comisión de Vigilancia, para verificar si ya están preparados para iniciar el procedimiento de nombramiento del titular del Organismo Superior de Fiscalización. Se solicita a la Comisión de Vigilancia nos informe si están listos o si requieren algunos minutos.

Activen el sonido en la curul del diputado Francisco Cárdenas.

El diputado Francisco Cárdenas Elizondo (desde su curul):

Gracias, señora Presidenta.

Efectivamente, la comisión ya tiene formulado el dictamen y la diputada Adela Cerezo, por parte de la comisión, va a hacer la presentación.

La Presidenta:

Le agradecemos mucho.

DIPUTADA SUPLENTE QUE SE INCORPORA

La Presidenta:

Estoy enterada que está a las puertas de este recinto la compañera Alicia Concepción Ricalde Magaña para rendir la protesta de ley.

Solicito a la Secretaría instruya a los compañeros diputados y se designa en comisión para hacerla pasar al frente de este pleno, al diputado Raúl Efrén Sicilia Salgado, a la diputada Victoria López Macías, al diputado Tomás Torres Mercado y al diputado Diego Cobo Terrazas.

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

Se solicita a los diputados que integran la comisión de cortesía, cumplan su cometido.

(La comisión cumple con su cometido)

Se invita a los presentes a ponerse de pie.

La Presidenta:

Ciudadana Concepción Ricalde Magaña: *¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputada a la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

La ciudadana Concepción Ricalde Magaña:

¡Sí, protesto!

La Presidenta:

Si así no lo hiciere, que la nación se lo demande.

AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACION

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Adela Cerezo, a nombre de la Comisión de Vigilancia.

La diputada Adela Cerezo Bautista:

Con el permiso de la Presidencia:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Comisión de Vigilancia.

Diputada Beatriz Paredes Rangel, presidenta de la mesa directiva de la Cámara de Diputados.

Con fundamento en los artículos: 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, numeral 4, de la ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 67 fracción VIII, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, nos permitimos presentar a la consideración del pleno de la Cámara, el siguiente:

Dictamen con propuesta de terna de candidatos para ocupar el cargo de auditor superior de la Federación.

Lo anterior, con el propósito de que el mismo se incorpore en el orden del día de la sesión de la Cámara, se ponga a discusión de inmediato, se someta a votación y, si es llegado el caso, se tome la protesta a quien resulte electo.

Anexo, se servirá encontrar el citado dictamen con propuesta de terna, copia de la convocatoria publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 30 de noviembre de 2001, expedientes y síntesis curricular de los integrantes de la terna de candidatos.

Le expresamos nuestra mayor consideración y respeto.

Palacio Legislativo, a 15 de diciembre de 2001.—
Diputados: *Manuel Galán Jiménez*, presidente; *Francisco Cárdenas Elizondo*, *José María Eugenio Núñez Murillo*, *Amado Olvera Castillo*, *José Antonio Magallanes Rodríguez*, *José Antonio Arévalo González* y *José Narro Céspedes*, secretarios.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Honorable Asamblea: la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación presenta a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados dictamen con propuesta de terna de candidatos para ocupar el cargo de auditor superior de la Federación.

Con fundamento en el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de las facultades que le confieren los preceptos 39 numeral 1; 40 numeral 4 y demás concordantes de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 67 fracción VIII, 69, 73, tercero transitorio y demás aplicables de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación; 153 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y con base en el decreto de la Cámara de Diputados, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 30 de noviembre de 2001, somete a la consideración de los integrantes de esta Asamblea, el presente dictamen con propuesta de terna de candidatos para ocupar el cargo de auditor superior de la Federación, conforme a los siguientes:

Antecedentes

1. El 30 de julio de 1999 fue publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fiscalización superior.

2. El artículo 79 constitucional, materia de la reforma, dispone que la Cámara de Diputados designará al titular de la entidad de fiscalización por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes. Que la ley determinará el procedimiento para su designación. Que el titular durará en su encargo ocho años y podrá ser nombrado nuevamente por una sola vez.

3. El artículo cuarto transitorio de la reforma constitucional aludida, señala que el actual contador mayor de Hacienda será el titular de la entidad de fiscalización hasta el 31 de diciembre del año 2001. Que podrá ser ratificado para continuar en dicho encargo hasta completar el periodo de ocho años.

4. La Ley de Fiscalización Superior de la Federación, en el segundo párrafo de su artículo tercero transitorio, señala que el actual titular de la entidad de fiscalización podrá ser ratificado para continuar en dicho encargo hasta completar el periodo de ocho años o llevarse a cabo, por primera vez, el nombramiento de auditor superior de la Federación, con efectos a partir del 1o. de enero del año 2002.

5. Con fechas 27 y 29 de noviembre del año en curso, los integrantes de la Comisión de Vigilancia se reunieron con la finalidad de analizar, discutir y en su caso, determinar la propuesta que se haría al pleno de la Cámara de Diputados, respecto de la ratificación o iniciación del proceso para la selección de la terna para ocupar el cargo de auditor superior de la Federación y presentar al pleno de la Cámara una iniciativa de decreto para que se determine: no ratificar al actual titular de la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación; llevar a cabo, por primera vez, el nombramiento del Auditor Superior de la Federación y realizar el procedimiento que refiere el Título Séptimo de la Ley de Fiscalización Superior de las Federación.

6. En sesión ordinaria del 29 de noviembre de 2001, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con base en la iniciativa de la Comisión de Vigilancia, decretó no ratificar al actual titular de la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación; llevar a cabo, por primera vez, el nombra-

miento del auditor superior de la Federación, que la Comisión de Vigilancia realice el procedimiento a que se refiere el Título Séptimo de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y que el decreto se publique en el *Diario Oficial* de la Federación.

7. En reunión ordinaria celebrada el 4 de diciembre de 2001, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, se declara en sesión permanente, a efecto de proceder a la revisión de las solicitudes, entrevistar a los ciudadanos que a su juicio considere idóneos para integrar la terna, proceder a la votación para la conformación de dicha terna y, en su oportunidad, la emisión del dictamen correspondiente.

Convocatoria pública

A fin de dar cumplimiento al acuerdo de la Cámara de Diputados, y con base en el artículo 69 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación formuló convocatoria pública para participar en el proceso de selección de la terna para el nombramiento de auditor superior de la Federación.

La convocatoria fue publicada el día viernes 30 de noviembre del año 2001, en el *Diario Oficial* de la Federación y en los periódicos *Excélsior* y *El Universal*.

De conformidad con la fracción I del artículo 69 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, se recibieron solicitudes para participar en el proceso, del 30 de noviembre al 9 de diciembre del año en curso.

Revisión y análisis de expedientes

Concluido el plazo para la recepción de las solicitudes de los interesados en participar en el proceso de selección de la terna para el nombramiento de auditor superior de la Federación, los integrantes de la Comisión de Vigilancia procedieron a la revisión y análisis de las solicitudes, en sesiones de trabajo celebradas los días 10 y 11 de diciembre del año en curso.

El total de solicitudes recibidas fue de 65. Todas fueron revisadas de manera exhaustiva para verificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales. Dicha revisión también incluyó la verificación de la experiencia, de cuando menos, cinco años en el control, manejo o

fiscalización de recursos, así como el de contar, a la fecha, con antigüedad mínima de 10 años con título profesional de contador público, licenciado en derecho o abogado, licenciado en economía, licenciado en administración o cualquier otro título profesional relacionado con las actividades de fiscalización.

Los integrantes de la comisión, con base en lo dispuesto por la fracción III de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, estimaron procedente realizar entrevistas a 21 de los candidatos que, a su juicio, consideraron idóneas para la etapa de entrevista y evaluación.

Etapa de entrevistas

Para esta etapa, los diputados de la Comisión de Vigilancia procedieron a entrevistar por separado, a cada uno de los 21 aspirantes que cumplieron con los requisitos para participar en el proceso de selección, en sesiones de trabajo celebradas los días 11 y 12 de diciembre del presente año.

En esta fase del procedimiento de selección, los integrantes de la Comisión de Vigilancia ponderaron el perfil de cada uno de los aspirantes, en cuyos elementos se valoró la experiencia, el desempeño profesional, su experiencia en el manejo de personal, estudios de posgrado, publicaciones especializadas, conocimiento de la legislación en materia de auditoría y control, así como una evaluación temática sobre diversos aspectos de la fiscalización superior.

De este proceso de entrevista, los integrantes de la Comisión de Vigilancia concluyeron que, a su juicio, 12 aspirantes eran idóneos para participar en el proceso de votación para conformar la terna que será presentada al pleno de la Cámara de Diputados, para ocupar el cargo de Auditor Superior de la Federación.

Los 12 aspirantes seleccionados de la etapa de entrevista fueron: Roberto Alvarez Argüelles (contador público), Ricardo Sergio Alvarez García (contador público), Jorge Barajas Palomo (contador público), Juan Felipe Calderón Montelongo (contador público), Miguel Angel Dávila Mendoza (contador público), Arturo González de Aragón Ortiz (contador público), José Luis Nava Díaz (maestro en administración), Alejandro Peniche Alvarez (contador público), Mónica del Rosario Barrera Rivera (doctora en administración), Isaac Rojkind Orleansky (licenciado en economía), Jorge Valdés

Aguilera (contador público) y Juan Zúñiga Ortiz (licenciado en derecho).

En sesión de trabajo de la comisión celebrada el 13 de diciembre, sus diputados miembros acordaron una siguiente entrevista a los 12 aspirantes, la que se (llevó a cabo el 14 de diciembre del año en curso). De esta entrevista, a juicio de los diputados de la Comisión de Vigilancia, se seleccionaron los siguientes ciudadanos: Ricardo Sergio Alvarez García, Mónica del Rosario Barrera Rivera, Arturo González de Aragón Ortiz, José Luis Nava Díaz, Alejandro Peniche Alvarez y Jorge Valdés Aguilera.

Selección de la terna

Continuando con la sesión ordinaria de la Comisión de Vigilancia, la cual fue declarada Permanente en reunión del 4 de diciembre de 2001, sus diputados miembros sesionan el día 15 de diciembre de 2001, con el propósito de conformar la terna que será presentada al pleno de la Cámara de Diputados, para el nombramiento de Auditor Superior de la Federación.

Satisfecho el *quorum*, los integrantes de la comisión procedieron a la selección de la terna, procediendo a la votación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Cada uno de los diputados de la comisión, presentes en la sesión de trabajo, procedieron a emitir su voto, en cédula personal donde se inscribieron los nombres de los seis aspirantes que a juicio de los integrantes de la comisión resultaron finalistas para de entre ellos, conformar la terna de candidatos.

Realizada la votación, los aspirantes que recibieron mayor votación para conformar la terna fueron los ciudadanos: Ricardo Sergio Alvarez García, Enrique Arturo González de Aragón Ortiz y José Luis Nava Díaz.

Una vez conformada la terna, los integrantes de la comisión acordaron la emisión del presente dictamen de propuesta de terna de candidatos, para que se presente al pleno de la Cámara de Diputados y se proceda a la designación del Auditor Superior de la Federación.

Asimismo, acordaron que acompañando al dictamen, se agregue: copia de la convocatoria

publicada en el *Diario Oficial* de la Federación, lista de asistencia de los diputados en la sesión de elección de la terna respectiva, así como los expedientes y síntesis curricular de los ciudadanos que conforman la terna mencionada.

Propuesta de terna de candidatos

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 67 fracción VIII, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y para lo previsto en el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de los integrantes de esta soberanía, lo siguiente:

Primero. La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación somete a la consideración del pleno de esta soberanía el dictamen con propuesta de terna de candidatos para ocupar el cargo de Auditor Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para el periodo comprendido del 1o. de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2009, integrada por los siguientes ciudadanos: Ricardo Sergio Alvarez García, Enrique Arturo González de Aragón, José Luis Nava Díaz.

Segundo. Designada que fuere la persona para ocupar el cargo de Auditor Superior de la Federación, se proceda de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 69 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

Palacio Legislativo— San Lázaro, a 15 diciembre de 2001.— Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.— Diputados: *Manuel Galán Jiménez*, presidente; *Francisco Cárdenas Elizondo*, *José María Eugenio Núñez Murillo*, *Amado Olvera Castillo*, *José Antonio Magallanes Rodríguez*, *José Antonio Arévalo González*, *José Narro Céspedes*, secretarios; *Abel Ignacio Cuevas Melo*, *Florentino Castro López*, *Hugo Camacho Galván*, *Adela Cerezo Bautista*, *Francisco Guadarrama López*, *Miguel Gutiérrez Hernández*, *Rosalinda López Hernández*, *Policarpo Infante Fierro*, *Víctor Roberto Infante González*, *Ranulfo Márquez Hernández*, *Raúl Martínez González*, *Enrique Martínez Orta Flores*, *Magdalena del Socorro Núñez Monreal*, *Guillermo Padrés Elías*, *Juan Paredes Gloria*, *Jorge Carlos Ramírez Marín*, *Reyna Romero Valdemar*, *Jaime Salazar Silva*, *Juan Manuel Sepúlveda Fayad*, *Felipe Solís Acero*,

José Luis Ugalde Montes, Joel Vilchis Mares y Hugo Adriel Zepeda Berrelleza.»

Solicito a la Presidencia que de conformidad con el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior, se considere de urgente resolución y se somete a la discusión y votación de inmediato.

Gracias.

La Presidenta:

Gracias, señora diputada.

Se solicita a la Secretaría consulte con la Asamblea si es de urgente y obvia resolución, con fundamento en los artículos 59 y 60.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, con fundamento en los artículos 59 y 60 del Reglamento Interior del Congreso General, si se considera de urgente y obvia resolución el dictamen presentado.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta:

Es de urgente y obvia resolución.

Está a discusión el dictamen.

Consulta esta mesa directiva si hay registro de oradores en pro o en contra.

En virtud de que no hay registro de oradores, consulte la Secretaría a la Asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el dictamen en lo general y en lo particular.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta:

Suficientemente discutido.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se aprueba el dictamen.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba el dictamen.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

El diputado Jaime Salazar Silva
(desde su curul hace una moción):

La Presidenta:

Señor diputado, atiendo con todo gusto la moción, sólo quiero expresarle que para poder someter a votación la terna, necesito que aprueben el dictamen.

Le ruego a la Secretaría vuelva a consultar a la Asamblea si se aprueba el dictamen.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

Los diputados que estén por la afirmativa de aprobación al dictamen, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta:

Aprobado el dictamen.

Para ilustrar a la Asamblea, informo que la terna propuesta por la Comisión de Vigilancia en el dictamen presentado con la suscripción de sus integrantes, se elegirá de conformidad con lo establecido en la legislación y los ordenamientos pertinentes.

Por lo tanto, esta Asamblea va a proceder a la elección del Auditor Superior de la Federación para el periodo de ocho años.

Proceda la Secretaría de Servicios Parlamentarios a entregar las cédulas correspondientes y le solicito atentamente a los diputados pasen a depositar su cédula al escuchar su nombre.

Van a señalar con alguna señal específica el nombre de aquel ciudadano participante en esta terna con el que ustedes simpaticen. Esto con fundamento en el artículo 79 fracción IV, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en ejercicio de las facultades que le confieren los preceptos 39, numeral 1o., 40 numeral 4 y demás concordantes de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 67 fracción VIII, 69, 73, tercero transitorio y demás aplicables de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, 153 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y con base en el decreto de la Cámara de Diputados publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 30 de noviembre de 2001.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

Se va a proceder a la votación, pasando lista de los diputados...

Les pedimos que cuando escuchen su nombre, pasen a depositar su voto...

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

Concluida la lista.

Se pregunta si hay algún diputado que no ha depositado su cédula, para que pase a depositarla.

La Presidenta:

Se pide a la Secretaría dé el resultado de la votación.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

La Secretaría informa el resultado del escrutinio.

Se emitieron 323 votos por el ciudadano Arturo González de Aragón; se emitieron 10 votos por el ciudadano José Luis Nava Díaz; se emitieron ocho votos por el ciudadano Ricardo Sergio Alvarez García y 46 abstenciones.

El mayor número de votos lo obtuvo el ciudadano Arturo González de Aragón.

La Presidenta:

Le ruego a la Secretaría dar nuevamente a conocer el número de votos y a las compañeras y compañeros diputados, les ruego un minuto de su atención.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

Se emitieron 323 votos por el ciudadano Arturo González de Aragón; se emitieron 10 votos por el ciudadano José Luis Nava Díaz; se emitieron ocho votos por el ciudadano Ricardo Sergio Alvarez García y 46 abstenciones.

El mayor número de votos lo obtuvo el ciudadano Arturo González de Aragón.

La Presidenta:

¿Diputado Roberto Zavala?

Activen el sonido en la curul del diputado Zavala.

El diputado Roberto Zavala Echavarría (desde su curul):

Señora Presidenta, esta votación es calificada, ¿nos puede decir los porcentajes el señor Secretario?

La Presidenta:

En un segundo diputado.

Dé lectura la Secretaría al artículo 79 de la Constitución General de la República, en su fracción IV, párrafo segundo:

El secretario Adrián Rivera Pérez:

Artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción IV párrafo se-

gundo: "la Cámara de Diputados designará al titular de la Entidad de Fiscalización por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes. La ley determinará el procedimiento para su designación, dicho titular durará en su encargo ocho años y podrá ser nombrado nuevamente por una sola vez"

La Presidenta:

Hasta ahí, la Secretaría.

En virtud de que el ciudadano Arturo González de Aragón ha sido electo por 323 votos del total de 387 emitidos y con ello obtiene el 83% y fracción del porcentaje, están plenamente cubiertos los dos tercios, las dos terceras partes de los miembros presentes de esta legislatura.

Se declara que ha sido electo Auditor Superior de la Federación durante ocho años a partir de su toma de posesión, el 1o. de enero del 2002, el contador público Arturo González de Aragón. Queremos expresar nuestro reconocimiento al resto de participantes en el proceso de selección llevado a cabo por la Comisión de Vigilancia y a quienes formaron parte de la terna que se puso a consideración de este honorable pleno.

Dado que se encuentra a las puertas de este recinto el ciudadano Arturo González de Aragón, le ruego a la mesa directiva de la Comisión de Vigilancia haga el favor de acompañarlo para que se traslade al interior de éste y realice el acto de rendir la protesta de ley...

El secretario Adrián Rivera Pérez:

Se invita a los presentes ponerse de pie.

La Presidenta:

Ciudadano Arturo González de Aragón, *¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, en particular las vinculadas con la reglamentación que rige al Organismo Superior de Fiscalización y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Auditor Superior de la Federación?*

El ciudadano Arturo González de Aragón:

¡Sí, protesto!

La Presidenta:

Si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.

CUENTA DE LA HACIENDA PUBLICA

La Presidenta:

El siguiente punto del orden del día es la segunda lectura al dictamen con proyecto de decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del Ejercicio Fiscal del Año 2000, publicado en la *Gaceta Parlamentaria*.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta:

Le ruego a la Secretaría me permita un segundo.

La comisión me había hecho el señalamiento de que iba a ver la modificación a un artículo. La consulta al pleno en cuanto a si se dispensaba la lectura al total del dictamen tenía ese sentido, pero si es interés de este pleno se le dé lectura al total del dictamen, simplemente les ruego consulten con la comisión el ámbito específico.

Activen el sonido en la curul 58.

El diputado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa (desde su curul):

Sí, señora Presidenta. Entendemos y compartimos la conveniencia de que se dispense la lectura del dictamen, como ya se votó, simplemente solicitamos si la Presidencia tuviera a bien, leyera los nueve artículos resolutivos del decreto que acompañan al dictamen.

La Presidenta:

Quisiera, diputado Calderón, concluir el procedimiento y quiero señalar que si bien es cierto que había iniciado el procedimiento de votación, no había concluido el procedimiento de votación.

Le ruego a la Secretaría si consulta a la Asamblea si se le dispensa la lectura a la totalidad del dictamen.

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se le dispensa la lectura de la totalidad del dictamen.

Los diputados que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sirvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa.**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Honorable Asamblea: en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual otorga a esta Cámara de Diputados de manera exclusiva la facultad y obligación de revisar la Cuenta Pública del año anterior, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con fundamento en el artículo 39 numeral 1 y en el inciso f) numeral 6 del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, recibió para su estudio, análisis y dictamen la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal de 2000.

La Cuenta de la Hacienda Pública Federal fue presentada en tiempo y forma por el Ejecutivo Federal, de acuerdo con lo establecido en los Artículo 74 fracción IV, sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 43 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal. El banco de información enviado por el Ejecutivo, estuvo comprendido en 12 tomos impresos, un disco compacto y 12 discos magnéticos. Es importante señalar que por segunda ocasión se presentó un tomo que comprende una propuesta de cancelación de créditos derivados de responsabilidades que la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM), somete a la consideración de la Cámara de Diputados de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal. Este paquete también incluye dos tomos acerca de los dictámenes de auditores externos a los estados financieros de entidades paraestatales de control presupuestal directo, un tomo del seguimiento a las recomendaciones del poder legislativo 1999 y un tomo de las memorias circunstanciadas al 31 de diciembre de 2000 del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB).

Con el fin de dar pleno cumplimiento al mandato constitucional, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública coordinó las actividades relacionadas con el estudio, discusión, análisis y evaluación de los resultados alcanzados en los sectores o ramos específicos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Es importante resaltar que el análisis se continuó realizando de acuerdo a la clasificación funcional del gasto que a partir de 1998 y de acuerdo con la Nueva Estructura Programática (NEP), sustituyó a la clasificación sectorial utilizada en ejercicios anteriores.

Para la elaboración del presente Dictamen, se analizaron y revisaron 21 funciones que contempla la NEP, mismas que se clasifican en 2 grupos: funciones de gasto programable y funciones de

gasto no programable. Las primeras, expresan la generación de bienes y servicios, se clasifican en funciones de gestión gubernamental, funciones de desarrollo social y funciones productivas.

Con el propósito de revisar todos los tipos de erogaciones, se analizaron también las cuatro funciones de gasto no programable: Deuda Pública del Gobierno Federal, Participaciones y Aportaciones a Entidades Federativas y Municipios, Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores y Saneamiento del Sistema Financiero.

El fortalecimiento del Poder Legislativo y el cumplimiento adecuado de sus funciones, requieren sin duda, del fortalecimiento del trabajo en Comisiones; por ello, los trabajos para análisis de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, dieron inicio con la distribución del Tomo de Resultados Generales y el Tomo correspondiente a la Función del Banco de Información a 33 Comisiones de esta Soberanía. Dicha información fue distribuida por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública durante el mes de junio del presente año, con la finalidad de obtener opinión del ejercicio del gasto sobre el Ramo que les corresponde. Asimismo, se distribuyó a los integrantes de esta Comisión, el Tomo de Resultados Generales y un disco compacto con todo el banco de información.

Con el propósito de ampliar la información contenida en dicho Banco, se programaron 16 Reuniones de Trabajo para el periodo comprendido entre el 26 de septiembre y el 8 de noviembre, para analizar 18 funciones de gasto público, 11 de gasto programable, 2 de gasto no programable y 5 funciones que abarcan ramos de ambos gastos: 02 Impartición de Justicia, 03 Organización de los Procesos Electorales, 04 Procuración de Justicia, 05 Soberanía del Territorio Nacional, 06 Gobierno, 07 Educación, 08 Salud, 09 Seguridad Social, 11 Abasto y Asistencia Social, 12 Desarrollo Regional y Urbano, 13 Desarrollo Agropecuario, 14 Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, 15 Energía, 16 Comunicaciones y Transportes, 17 Otros Servicios y Actividades Económicas, 18 Deuda del Gobierno Federal, 21 Saneamiento del Sistema Financiero. El calendario de las reuniones aprobado por la Comisión, fue publicado en la Gaceta Parlamentaria los días 29 y 30 de agosto para su divulgación, cabe mencionar que en el seno de la Comisión se dio cuenta del análisis de las funciones 01 Legislación, 19 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

En las fechas antes mencionadas, se realizaron las reuniones de trabajo a las cuales asistieron por parte del Ejecutivo Federal, subsecretarios, oficiales mayores, directores generales y otros servidores públicos de las dependencias y entidades que integran el sector público, y por parte del Poder Legislativo, Diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, así como de las diferentes Comisiones Ordinarias de esta Soberanía.

El formato acordado para las reuniones, abrió la posibilidad de establecer un diálogo entre legisladores y autoridades para intercambiar puntos de vista y aclarar dudas relacionadas con la gestión financiera y el cumplimiento de las metas de los principales programas. Para ello, los Diputados enviaron sus cuestionamientos por escrito en forma anticipada y los funcionarios dieron respuesta a las preguntas que les fueron formuladas con anterioridad, así como aquellas planteadas directamente en la reunión. Asimismo, se abrió la oportunidad para que los diputados solicitaran información adicional por escrito a los servidores públicos asistentes.

La Auditoría Superior de la Federación, órgano técnico de la Cámara de Diputados, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 3 fracción II inciso a) de su Ley Orgánica, elaboró y rindió a esta dictaminadora por conducto de la entonces Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, el Informe Previo sobre la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, conforme a lo establecido en el artículo 10 fracción IV del mismo ordenamiento. La información contenida en el Informe Previo fue considerada para el análisis y elaboración del presente Dictamen.

Por Acuerdo del Pleno de la Comisión y de conformidad con el artículo 44 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se creó con fecha 27 de junio la Subcomisión para la elaboración del Proyecto de Dictamen y Proyecto de Decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2000.

En congruencia con los anteriores elementos, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública elaboró un proyecto de Dictamen que fue realizado acorde a los preceptos establecidos en la ley,

así como a las importantes aportaciones realizadas por los Diputados integrantes de la Comisión, miembros de los grupos parlamentarios que integran esta Soberanía. Del trabajo realizado se conformó el presente Dictamen, para sustentar el Decreto sobre la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2000.

DICTAMEN

I. OBSERVANCIA DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL.

Esta Comisión de dictamen asume las conclusiones obtenidas en el Informe Previo elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, respecto a la observancia del cumplimiento y sujeción por parte del Ejecutivo Federal a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, como resultado de su evaluación preeliminar.

En términos generales, la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2000 se presentó de acuerdo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, conclusión que deberá ser constatada en las auditorías financieras que se practiquen para ese ejercicio. Sin embargo, se observaron algunas excepciones acordes a lo presentado en el Informe Previo; en el caso del Sector Central se detectaron, dentro de la Cuenta Pública 2000, ciertas anomalías las cuales se enumeran a continuación:

1. No han depurado diversas cuentas de balance;
2. Omitieron efectuar el recuento físico de sus inventarios y no aplicaron el método autorizado para su valuación;
3. No efectuaron conciliación de la valuación de los inventarios contra los registros contables;
4. Realizaron pagos de servicios recibidos en 1999 con cargo al presupuesto de 2000 sin aplicar el procedimiento para el registro y pago de los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)
5. No registraron las operaciones relativas a donaciones otorgadas;
6. No reportaron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los ingresos por intereses que generaron sus cuentas bancarias;
7. No realizaron conciliaciones de las mismas; y
8. No registraron contablemente las presuntas responsabilidades a cargo de los servidores públicos.

En el sector paraestatal, de acuerdo al análisis de la información contenida en los dictámenes de los estados financieros de las entidades paraestatales emitidos por auditores externos independientes, destacan las siguientes situaciones relevantes:

1. La Comisión Federal de Electricidad (CFE) no reconoció algunos activos fijos que entraron en operación en los ejercicios de 1998 y 1999;
2. En Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), se tienen pendientes de recuperar aportaciones efectuadas al fideicomiso No. 1673-7 para la construcción del cuerpo A, del tramo carretero Esperanza-Ciudad Mendoza, ya que dicha recuperación está sujeta a que se materialicen en el largo plazo diversas situaciones contingentes durante la vigencia de la concesión. Asimismo, el organismo tiene registrados ingresos del Sistema de No Identificación Automática de Vehículos que no han sido entregados al citado fideicomiso;
3. La Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) continúa sin registrar los ajustes que deben efectuarse como resultado final de la determinación de las cuentas de dudosa o difícil recuperación;
4. Las notas a los estados financieros de Luz y Fuerza del Centro (LFC) a diciembre de 2000, explican que el organismo no estuvo en posibilidades de efectuar pagos ni de registrar pasivo por impuestos o contribuciones que se hayan generado por los ejercicios de 1995 a 2000, debido a que, para esos años, la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) contempla

un régimen especial que debe aplicar LFC en sustitución a las disposiciones contenidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta; pero es destacable que la LIF no define específicamente cuál será ese régimen fiscal o base de tributación para el organismo en el lapso mencionado. Por otra parte, el organismo dejó sin reconocer pasivos por las obligaciones laborales de los ejercicios de 1997 y 1998. En consecuencia, no ha cuantificado ni registrado el Impuesto sobre Productos del Trabajo causado por prestaciones gravables no acumuladas, que el organismo otorgó al personal en dicho periodo;

5. En el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), existen partidas en conciliación que requieren depuración y la aplicación definitiva de los saldos. Por lo que se refiere a las pensiones y jubilaciones, el organismo no ha reconocido el déficit estimado por los estudios actuariales, ni ha constituido las reservas financieras para garantizar el pago de las obligaciones laborales. Asimismo, existen juicios civiles laborales en su contra, no cuantificados, que en caso de resolución desfavorable afectaría los resultados del ejercicio en que se definan;
6. En el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), el saldo de los créditos para la vivienda continúa sin conciliarse con los del archivo maestro; tampoco se han integrado y depurado los saldos individuales de la cartera; y
7. Los estados financieros de las seis compañías filiales de PEMEX Petroquímica (PPQ) presentaron razonablemente la situación financiera, excepto por los ajustes que deberán determinarse cuando se registren los cálculos relativos a la valuación de los activos a su valor de uso.

Derivado de lo anterior, se determinó que algunas entidades no han depurado diversas cuentas de balance; no efectuaron recuentos físicos de los bienes inventariables y los levantados presentan irregularidades; no crearon las reservas para el pago de cuotas por servicios médicos; y en algunos casos, no cumplieron con sus obligaciones fiscales en tiempo y forma; no han regularizado la propiedad de los bienes recibidos en donación y presentaron deficiencias en la aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al Sector Público; y en el caso de LFC sus agencias y sucursales no cuentan con controles que permitan cerciorarse de la aplicación correcta de las tarifas de los servicios prestados.

De esta forma, para ambos sectores, se determinaron algunas inobservancias a los Principio Básicos de Contabilidad Gubernamental: "Cumplimiento de Disposiciones Legales", "Control Presupuestal" y "Base de Registro". Lo anterior, debido a que en el primer caso, las operaciones y su registro no se ajustaron a las disposiciones de las leyes y reglamentos aplicables; en el segundo, a que no cumplieron totalmente con el sistema de registro presupuestario, puesto que se realizaron registros en unidades administrativas diferentes a las que ejercieron el gasto, y a que se detectaron compromisos que se cubrieron con recursos del siguiente ejercicio fuera del procedimiento de ADEFAS; en relación con el tercero, los registros se realizaron en forma extemporánea, consignaron gastos que no fueron devengados y se presentaron como presupuesto en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, y faltó la cuantificación de bienes otorgados y recibidos en donación.

II. OBSERVANCIA DE LOS PRECEPTOS JURIDICOS Y NORMATIVOS.

En lo referente a la observancia de los preceptos jurídicos y normativos, esta dictaminadora al igual que a lo señalado en el Informe Previo de la Auditoría Superior de la Federación, concluye que la Administración Pública Federal, en términos generales, se ajustó a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a las leyes: General de Deuda Pública, de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables en la materia. Sin embargo, a continuación se mencionan algunas circunstancias detectadas en la legislación aplicable.

En lo que respecta a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la emisión de los manuales generales de organización de las dependencias, prevista en el artículo 19, una

dependencia indicó que su titular no expidió el referido manual, y otra proporcionó información que no permitió acreditar su observancia.

En relación con el artículo 9o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2000, no fue posible determinar si la totalidad de las dependencias y entidades cumplieron la obligación de contar con la aprobación que establece dicho precepto. También se encontraron inconsistencias respecto a la percepción de aprovechamientos y a la observancia del plazo para someterlos a aprobación. En lo que concierne al artículo 10, se conoció que se otorgaron aprobaciones a cinco dependencias, sin proporcionar información relacionada con entidades, que son las únicas a las que se refiere el precepto. Por lo anterior, no fue posible verificar la observancia del mismo. En su artículo 12, una dependencia indicó que se recaudaron ingresos; sin embargo, no acreditó su concentración. Por su parte el artículo 20, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), no señaló qué dependencias efectuaron el entero a TESOFE dentro del plazo legal, por los ingresos que tuvieron en exceso, circunstancia que no pudo corroborarse.

En cuanto a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, se determinó su cumplimiento en términos generales; no obstante, sobre el artículo 28 una dependencia informó que no tuvo pasivo circulante en el año, lo que discrepa con la dependencia globalizadora, quien reportó que le proporcionó información al respecto. En relación con el artículo 30 hubo dos dependencias y algunas entidades que informaron haber celebrado con autorización, contratos de obra pública, adquisiciones y de otra índole; con los que se rebasaron las asignaciones presupuestales para el ejercicio revisado. En tal sentido, se observaron discrepancias entre la información recibida de algunas dependencias y entidades y la presentada por la globalizadora correspondiente.

En cuanto a lo previsto por el artículo 42 se conoció que con excepción de cuatro entidades, las dependencias y entidades recibieron instrucciones sobre la forma y términos para llevar sus registros auxiliares y contabilidad, específicamente a través del Manual de Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental, lo que fue confirmado. Algunas de las dependencias y entidades informaron que se examinó el funcionamiento de sus sistemas y procedimientos de contabilidad de manera trimestral y anual, circunstancias que fueron corroboradas. Finalmente, cinco entidades informaron que se les autorizaron modificaciones y simplificaciones a sus sistemas y procedimientos de contabilidad, lo que no concuerda con la información proporcionada por la SHCP.

De acuerdo en lo previsto en el artículo 5º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determinó que una dependencia no aseguró sus bienes. Tratándose del artículo 25, únicamente una Secretaría admitió que convocó, adjudicó y contrató sin contar con autorización, respecto del presupuesto de inversión y de gasto corriente, lo que será constatado a través de las revisiones directas que se desarrollarán. En relación con el mismo artículo, únicamente seis dependencias señalaron la existencia de casos excepcionales en los que convocaron, adjudicaron o contrataron sin contar con la autorización presupuestal global o específica para lo cual obtuvieron aprobación previa. Lo anterior, será verificado en las auditorías respectivas. En cuanto al artículo 54, se observaron dos contravenciones cuya justificación será evaluada. De conformidad con el artículo 56, y en relación con el artículo 26, se determinó el incumplimiento de varios entes, quienes señalaron que enviaron la información, pero sólo respecto de uno de los tres procedimientos de adjudicación realizados y de otros que indicaron expresamente que no remitieron dicha información.

Con relación al artículo 1o. de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hubo quien informó que elaboró propuestas de políticas, bases y lineamientos en materia de obras públicas, que aún se encuentran en proceso de elaboración, mientras otro, si bien señaló que actualizó dichas políticas, bases y lineamientos, no las sometió a la aprobación de su Consejo de Administración. Respecto del artículo 6º, una Secretaría indicó que no aseguró obras públicas a partir del momento de su recepción, sin proporcionar mayor información, por lo que se presume sus incumplimientos. En lo que concierne al artículo 22, una dependencia informó que no remitió su informe anual dada la naturaleza confidencial de la información; otros entes públicos informaron que lo remitieron sin proporcionar la fecha de tal remisión; otro expresó que lo remitió extemporáneamente y uno más precisó que en el ejercicio fiscal 2000 se programó la ejecución de obras por administración directa, sin haber proporcionado elementos para verificar la remisión de

su programa anual. Por su parte, la dependencia globalizadora informó que varias Secretarías no le enviaron el citado programa anual. En cuanto al artículo 24, se determinó un incumplimiento, ya que se informó que se realizó un contrato de conservación y mantenimiento de inmuebles sin contar con autorización. Respecto del artículo 63, hubo quien informó que suspendió contratos de obras públicas, sin informar a la Contraloría Interna de la suspensión.

En lo que corresponde a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en cuanto al cumplimiento del artículo 8o., se conoció que una dependencia estableció políticas de desarrollo en sus entidades coordinadas; sin embargo, estas no proporcionaron elementos para corroborar que les fueron comunicadas dichas políticas. Con relación a los artículos 15 y 16, se observaron inconsistencias ya que la globalizadora indicó que no le fue presentada ninguna propuesta u opinión para la disolución, liquidación, extinción o fusión de entidades paraestatales; no obstante, dos Secretarías mencionaron que sí lo hicieron. Asimismo, se observaron inconsistencias respecto de la conclusión de procesos de extinción durante el 2000.

Con respecto del artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal, se reportó que en el registro de obligaciones y empréstitos no existen obligaciones contraídas por las entidades federativas o municipios con garantía de sus participaciones a favor de la Federación. En cuanto al artículo 13, a diferencia de lo informado por la dependencia responsable, hubo estados que indicaron no haber celebrado convenios de coordinación en la citada materia. En lo que se refiere al artículo 28, a diferencia de lo señalado por la Secretaría correspondiente, varias entidades federativas informaron que no tuvieron requerimiento de información.

Por su parte, en cuanto al artículo 31, se informó que no se dio a conocer en el seno del Consejo Nacional de Salud, las variables integrantes de la fórmula para la asignación de los recursos que se destinaron a promover la equidad en los servicios de salud, información que se contrapone con la proporcionada por varios de los estados, quienes señalaron que se cumplió con la aludida obligación. Por lo que respecta al artículo 33, existe contradicción entre la información proporcionada por la dependencia responsable y la enviada por algunas entidades federativas. Por lo que concierne a los requerimientos de información sobre la autorización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sus dos componentes (estatal y municipal) se informó que existieron incumplimientos por parte de algunos estados y municipios. Por lo que corresponde al párrafo tercero de este mismo artículo solamente dos estados informaron que no lo hicieron, mientras que otro no informó respecto de sus municipios, aunque señaló que el gobierno del estado no realizó ese tipo de gastos. Por lo que se refiere al artículo 35, se señaló que no se celebraron convenios para calcular las distribuciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal con algunos estados. Con relación al artículo 37, que establece que las entidades deberán cumplir con las obligaciones previstas en el artículo 33 fracciones I a III de la Ley, respecto de las aportaciones recibidas con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, existió cumplimiento parcial en varios casos. En cuanto a lo dispuesto por el artículo 45 solo una entidad informó de su cumplimiento.

Con relación a la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, en su artículo 30, párrafo primero, se conoció que una dependencia no efectuó la concentración de los fondos recaudados durante el ejercicio fiscal de 2000 en la TESOFE, sin explicar el motivo, por lo que no se contó con elementos para verificar su cumplimiento; esto último se constará en el programa ordinario de revisiones de la Auditoría Superior de la Federación. En cuanto al artículo 90, siete dependencias informaron que no se les envió el comunicado sobre los auxiliares que debían rendir directamente cuenta del manejo de fondos, bienes y valores generales.

Por su parte, la Ley General de Deuda Pública, en relación con la supervisión del manejo de recursos provenientes de financiamiento, prevista en el artículo séptimo; se conoció que solo dos dependencias establecieron coordinación para supervisar dichos recursos. En cuanto al artículo 13, una entidad señaló que contrató financiamientos, sin acreditar la expedición de la autorización respectiva.

La SHCP, expresó que si bien no emitió ninguna regla para el registro de financiamientos, sólo se solicitó a las entidades la documentación relativa a los financiamientos contratados, a fin de realizar su registro. En cuanto a las dependencias y entidades que le proporcionaron información, se

precisó que la misma fue presentada durante los periodos solicitados; sin embargo, al no enumerarlas no fue posible corroborarlo.

En el artículo 57, párrafo último de la Ley de Responsabilidades de los Funcionarios Públicos,, destaca el caso de una dependencia que señaló expresamente no haber establecido mecanismos para remitir copia de las denuncias relacionadas con infracciones graves. Por otra parte, una dependencia y una entidad informaron que no remitieron copia de las mencionadas denuncias sin precisar si existieron o no, por lo que no fue posible determinar su incumplimiento. En términos generales, se conoció que las dependencias y entidades adoptaron mecanismos específicos para comunicar los hechos que por su naturaleza o concepto debiera conocer la SECODAM y participar en las investigaciones; sin embargo, dos entidades informaron expresamente que no le presentaron copia de los hechos citados.

Por lo que se refiere al artículo 11 de la Ley General de Bienes Nacionales, dos Secretarías no acreditaron la presentación de su Programa Anual Calendarizado de Necesidades y Mobiliarios. Por otra parte, varias dependencias señalaron que de conformidad con el artículo 15, párrafo primero, efectuaron arrendamiento de inmuebles por no ser posible o conveniente su adquisición; sin comprobar la acreditación ante la globalizadora por la imposibilidad de la adquisición. En lo que concierne a la adquisición de inmuebles, esta última informó que ninguna dependencia le solicitó la autorización correspondiente, determinándose inconsistencia con una, que informó que sí la obtuvo. Por lo que se refiere a construcción, reconstrucción, adaptación, conservación o mantenimiento de oficinas públicas, la globalizadora indicó que únicamente otorgó autorización a dos Secretarías, observándose discrepancia con lo informado por éstas. Se conoció que tres dependencias efectuaron enajenaciones sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, previsto en el párrafo segundo del artículo 79; sin embargo, no acreditaron la presentación de los avisos de enajenación correspondientes donde se justifique el ejercicio de la opción.

III. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EN LOS DECRETOS DE CUENTAS PUBLICAS Y DE LOS INFORMES PREVIOS SOBRE LA REVISION DE LA CUENTA PUBLICA FEDERAL DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Las recomendaciones formuladas por la Cámara de Diputados y de la Auditoría Superior de la Federación en el periodo de 1995 a 1999, ascienden a un total de 68, de las cuales 10 fueron formuladas por la Cámara de Diputados mediante los Decretos sobre la revisión Cuenta Pública y las 58 restantes fueron emitidas por el actual órgano técnico de Fiscalización Superior de la Federación, reportadas en los informes previos sobre la revisión de las Cuentas de la Hacienda Pública Federal de dichos ejercicios.

A la fecha de la presentación del Informe Previo sobre la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2000, de las 68 recomendaciones formuladas, 7 (10.4 %) se encuentran atendidas, 29 (42.6 %) han sido parcialmente atendidas; y 32 (47.0%) no han sido atendidas. Con respecto a la antigüedad de las recomendaciones formuladas, 35 (51.4 %) corresponde a la Cuenta Pública de 1999; 18 (26.4 %) a la de 1998; 5 (7.3 %) a la de 1997; 3 (4.4%) a la de 1996, y 7 (10.5%) a la de 1995.

De las recomendaciones contenidas en el Informe Previo de la revisión de la Cuenta del año 1999, así como para las que en su oportunidad emita la Cámara de Diputados, la Auditoría Superior de la Federación efectuará las acciones de seguimiento correspondientes para verificar su atención.

IV. CANCELACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES DERIVADOS DE RESPONSABILIDADES.

Con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, la SECODAM al rendir la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2000, propone la cancelación de 154 créditos fiscales cuyo monto asciende a 44.99 millones de pesos, que por incobrabilidad, como es que se declara, solicita la autorización de Cámara de Diputados.

Cifras en pesos	
SECODAM	30,254,836.56
Contraloría Interna en:	
PRONASE	5,663,652.12
PEMEX REFINACION	3,977,521.54
SEPOMEX	2,967,617.22
SECRETARIA DE ECONOMIA	855,701.12
BANCO CREDITO RURAL CENTRO NORTE, S.N.C.	444,918.45
LICONSA, S.A. DE C.V.	342,478.04
SEDESOL	268,683.02
CONASUPO en liquidación	224,118.50
TOTAL	44,999,526.57

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2000. SHCP.

V. ANÁLISIS DE LA ECONOMÍA Y LAS FINANZAS PÚBLICAS GENERALES DURANTE 2000.

V.1. ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES VARIABLES MACROECONÓMICAS.

La economía mexicana tuvo uno de sus mejores años durante el ejercicio 2000. En términos de desempeño, la actividad económica total medida por el Producto Interno Bruto (PIB), mostró un aumento de 6.9% real. Originalmente, los Criterios Generales de Política Económica proyectaban que el PIB real del país crecería 4.5.

La evolución de la economía estuvo influenciada básicamente por el entorno externo favorable, destacándose una cotización elevada de los precios internacionales del petróleo y un dinamismo de la actividad económica estadounidense, país que es el primer socio de intercambio comercial y principal destino de la producción de exportación del país.

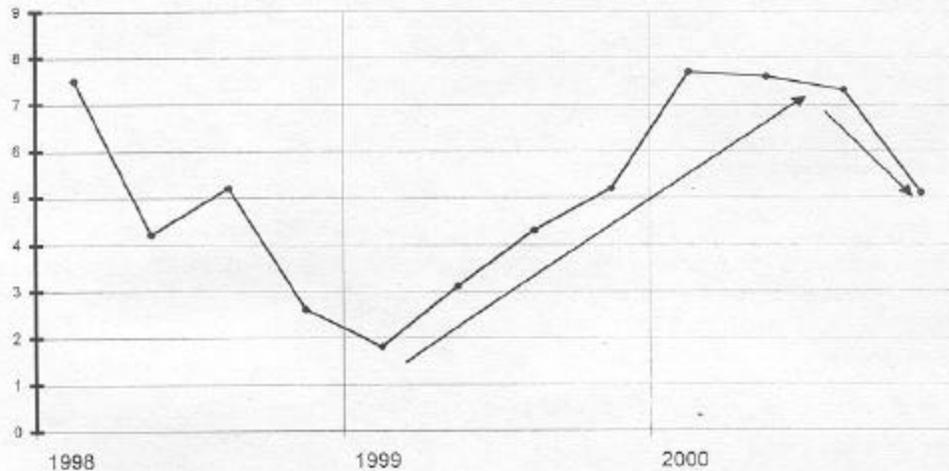
Principales Variables Macroeconómicas del 2000

	CGPE*	Resultado Final
PIB		
Crecimiento % Real	4.5	6.9
Inflación		
Dic./Dic.	10	8.9
Tipo de Cambio		
Promedio	10.4	9.5
Cetes 28 Días		
Nominal Promedio	16.4	15.2
Cuenta Corriente		
Millones de Dólares	-15.408	18.958
% del PIB	3.1	3.3
Déficit Público		
% del PIB	1	0.93

* Criterios Generales de Política Económica 2000. SHCP

En general, el comportamiento de la actividad económica durante el 2000 se caracteriza por niveles altos de crecimiento durante los primeros tres trimestres del año y para el último muestra una desaceleración, ubicándose en una tasa de 5.1% real respecto al año anterior, debido a que el ciclo económico de Estados Unidos comenzó a relajarse durante la segunda parte del año.

Crecimiento Real del Producto Interno Bruto

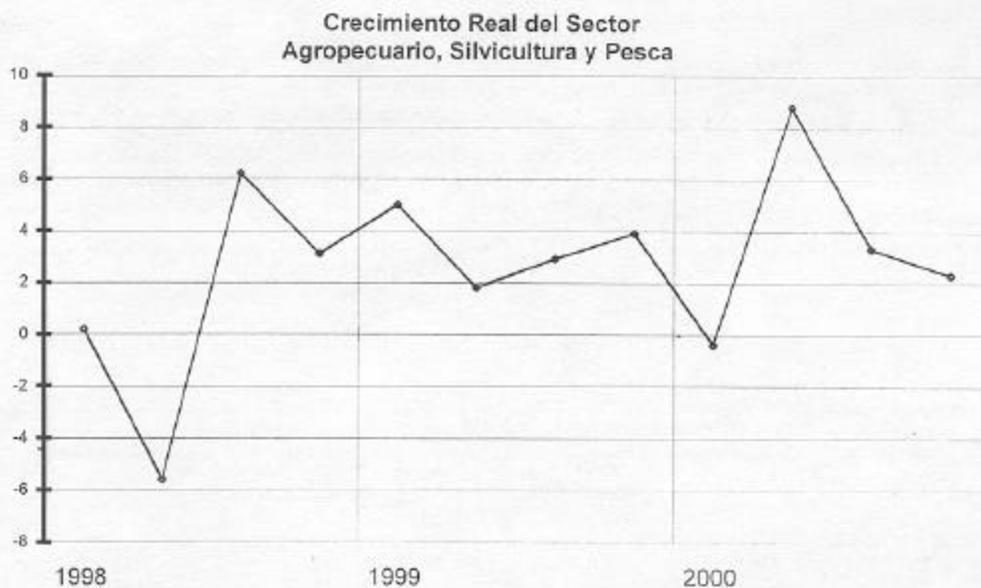


En la siguiente gráfica, se muestra el comportamiento mencionado anteriormente pero a nivel general de la oferta agregada, descrito por el crecimiento de la actividad industrial, que incluye las manufacturas, la minería, la construcción y la generación de energía, gas y agua. Este indicador registra un crecimiento en términos reales del 6.6% respecto al año anterior. La actividad más dinámica, es sin duda la industria, particularmente la manufacturera y sobre todo aquellas destinadas a la exportación, la cual tuvo un crecimiento en 7.1%, seguido de la generación de electricidad, gas y agua, la cual es congruente con su desempeño y con la evolución del total de la actividad económica donde los requerimientos de energéticos a las actividades industriales fueron

mayores. También la industria de la construcción tuvo un crecimiento de 5.0% explicada por ampliación de infraestructura y obras realizadas por el sector público.



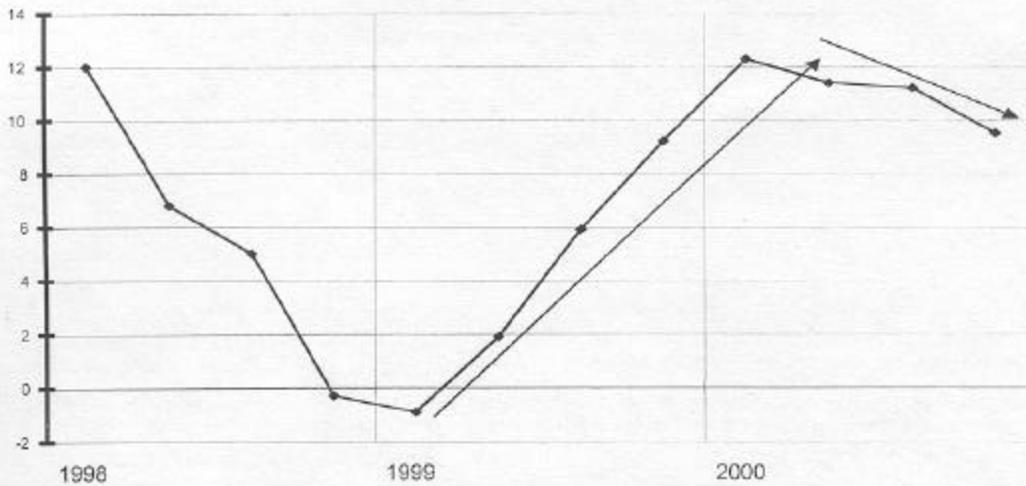
El sector primario durante el 2000, mostró un patrón en su crecimiento similar al del resto de la economía, es decir, tiene un aumento considerable durante los primeros trimestres del año y una caída en el último: sin embargo, en promedio tuvo una mejora de 3.4% en términos reales, producto de las mayores cosechas en los granos como cebada, trigo, maíz y sorgo. Además de incrementos importantes en la pesca de mariscos y peces. Cabe precisar que con respecto al ejercicio anterior, la actividad disminuyó en 0.1% pues el crecimiento real de este sector en 1999 fue de 3.5%.



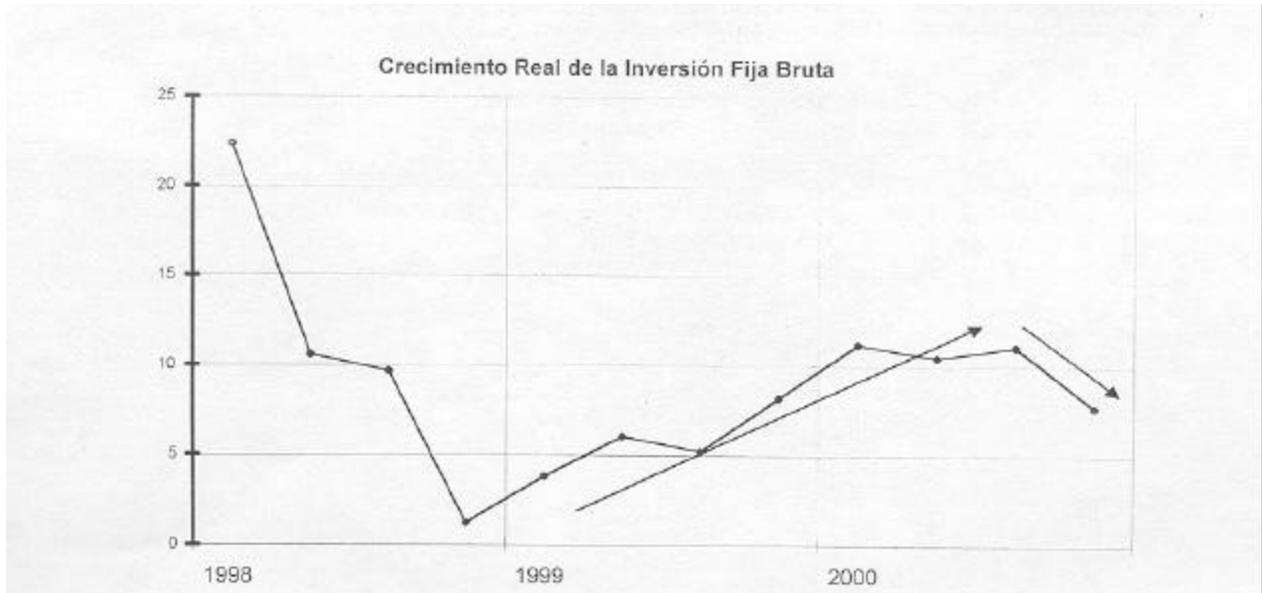
El sector de los servicios, ejemplificado por el comercio, restaurantes y hoteles en la siguiente gráfica y por las comunicaciones y transportes, presentan el mismo patrón de incremento de su actividad, durante los primeros trimestres y decremento para el último. En lo particular, la actividad de comunicaciones y transportes es la que observó el mayor crecimiento, esto es consecuente del mayor volumen de tráfico de transportación de los productos de exportación hacia el mercado estadounidense, además de servicios de transportación de pasajeros tanto de viajes nacionales como foráneos y crecimiento de las telecomunicaciones, resaltando los rubros de la telefonía y servicios de comunicación inalámbrica.

Además, destaca es importante la contribución de comercio y los servicios de restaurantes y hoteles, al crecimiento del sector servicios, mismos que en conjunto crecieron en 11.1% real durante el año 2000, siendo explicado por la afluencia de visitantes y vacacionistas, nacionales y extranjeros, a los diferentes destinos turísticos del país.

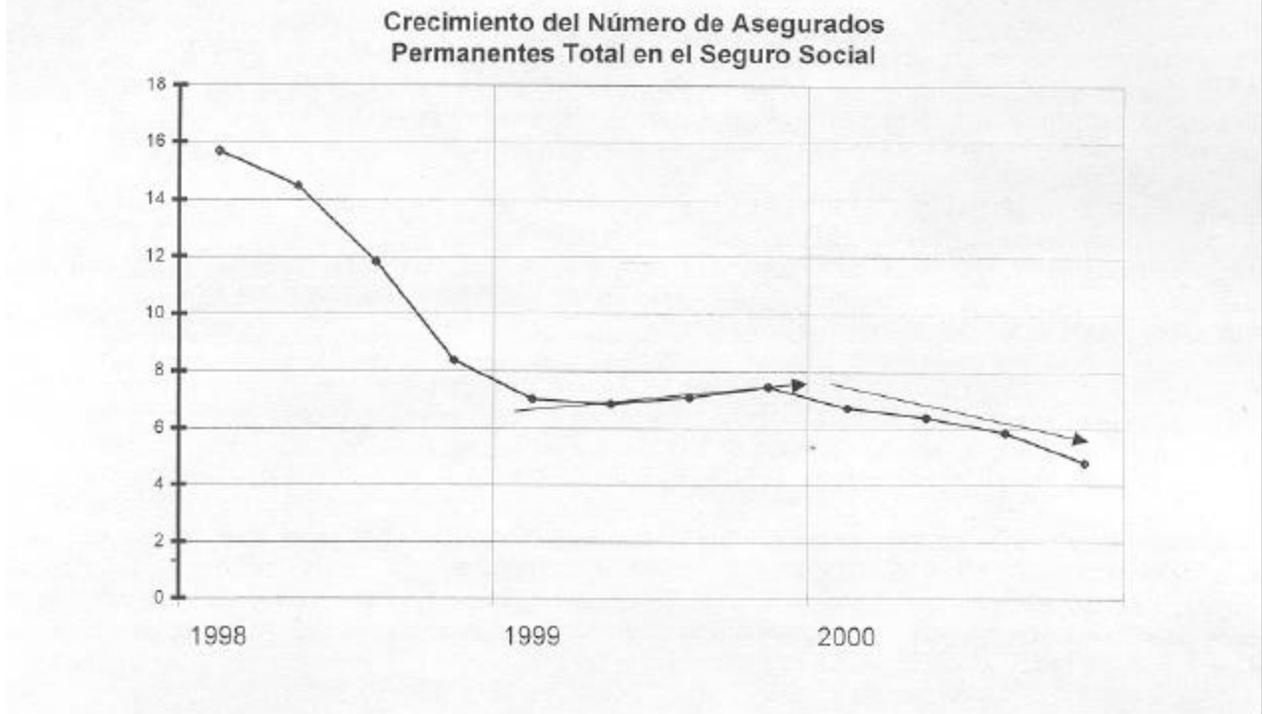
Crecimiento Real del Comercio, Restaurantes y Hoteles



La inversión fija bruta, en la economía mexicana, muestra también un aumento desde la primera parte de 1999 para llegar a su máximo alrededor del final de la primera mitad de 2000, para después comenzar una tendencia de crecimiento cada vez menor para finales del año. Vale la pena apuntar que éste comportamiento descendente de las tasas de crecimiento de la economía mexicana, se gesta antes de que se empezara a evidenciarse la desaceleración de la tasa de crecimiento de la economía de los Estados Unidos.

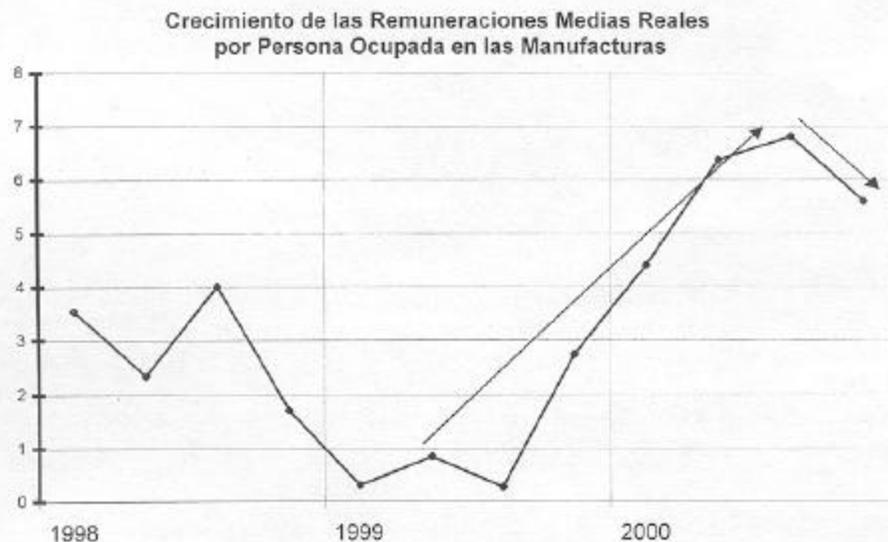


La evolución positiva de la economía mexicana, influyó en los niveles de empleo. En general, la tendencia decreciente de la Tasa de Desempleo Abierto (TDA), se ubicó en 1.9%, la más baja durante todo el sexenio. Así, el crecimiento de asegurados permanentes en el Seguro Social durante el año 2000, ascendió a 12.5 millones, lo cual significa que con relación al año anterior, tuvo una inscripción de 397.4 miles de nuevas fuentes de empleo permanentes y de 131.9 mil plazas eventuales.



Refiriendo a la influencia de las remuneraciones reales por persona, se explica que gracias a la dinámica del crecimiento de la economía durante el año y a un mayor control del Banco Central de la inflación, coadyuvaron a una mejora en el poder adquisitivo de las personas. Cabe destacar que las percepciones del personal ocupado en la industria maquiladora, alcanzan tasas de 6.8% real durante 2000; sin embargo, comienza una nueva tendencia a la baja a partir del último trimestre del año.

Por otro lado, los incrementos nominales a los sueldos y salarios de los trabajadores del Estado, registraron en promedio durante el ejercicio, un incremento del 12.4%, los cuales fueron superiores a la inflación que fue de 8.9%, traduciéndose en una recuperación favorable de su poder de compra.

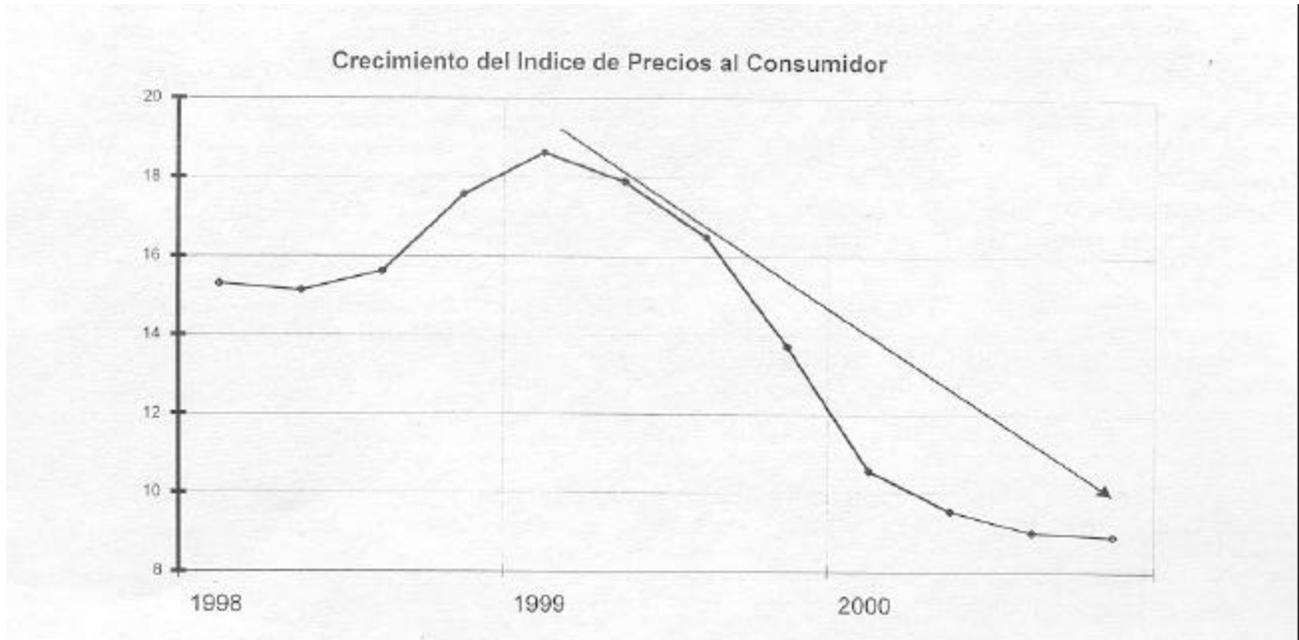


En el caso de las ventas reales al menudeo, se refleja un crecimiento importante durante la primera mitad del año, que es explicado en parte por la certidumbre del crecimiento para los primeros trimestres del año y por la recuperación gradual de los salarios reales de los trabajadores y asalariados.

Contrastando las variables que miden la actividad económica real, las variables nominales tuvieron un desempeño marcado a la baja. En el caso del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), desde los principios de 1999, la tendencia es claramente a la baja. Dicho índice tuvo un decremento de un punto porcentual a la estimación de las autoridades federales y 3.36% menos que la registrada en el año anterior.

La actuación del Banco Central en la política monetaria con el fin de evitar presiones inflacionarias elevó el monto del corto a la liquidez de los mercados en seis ocasiones, teniendo una restricción diaria en 350 millones de pesos, reforzando, con ello, los esfuerzos para continuar con la política de abatimiento y control de la inflación.

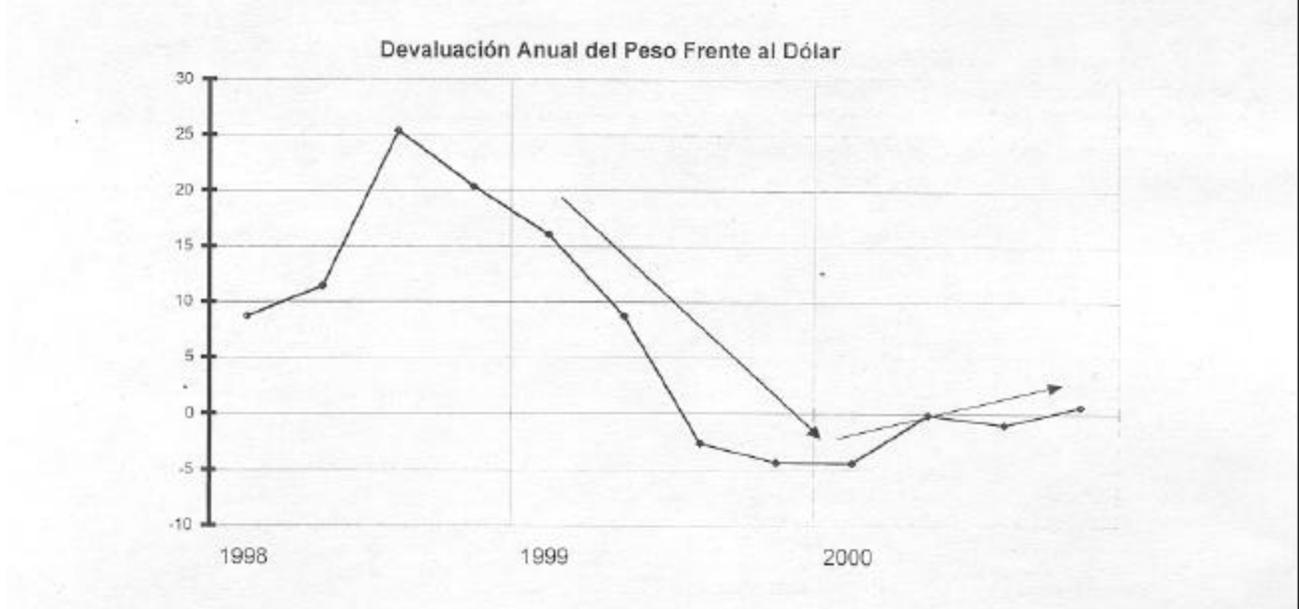
Al cierre del ejercicio el saldo de la base monetaria ascendió a 208 mil 943 millones de pesos, lo que representa un crecimiento real de 1.6%. Asimismo, los activos internacionales netos al cierre de 2000, se ubicaron en 35 mil 628.8 millones de dólares. Estos datos son significativos debido principalmente a que permitieron que la variación del crédito interno neto se ajustará a los límites que el Banco de México estableció en su programa monetario.



En lo referente a la política cambiaria, las autoridades continuaron el régimen de libre flotación, lo que permitió dar certidumbre a los agentes económicos y convertirse en un instrumento importante en el mantenimiento del marco macroeconómico, cuyo comportamiento estable, contribuyó favorablemente tanto para las actividades productivas como la captación de recursos del exterior (venta de petróleo, aumento de la Inversión Extranjera Directa y las remesas de trabajadores mexicanos en Estados Unidos).

Cabe señalar que durante el periodo comprendido de mayo a julio de 2000, existieron presiones a la cotización cambiaria; las cuales se fueron disipando conforme transcurrió el proceso de elecciones federales, que una vez concluido, revirtió su tendencia, por lo que la paridad peso-dólar al cierre del ejercicio registró una menor cotización con respecto al promedio estimado en los Criterios Generales de Política Económica de 2000.

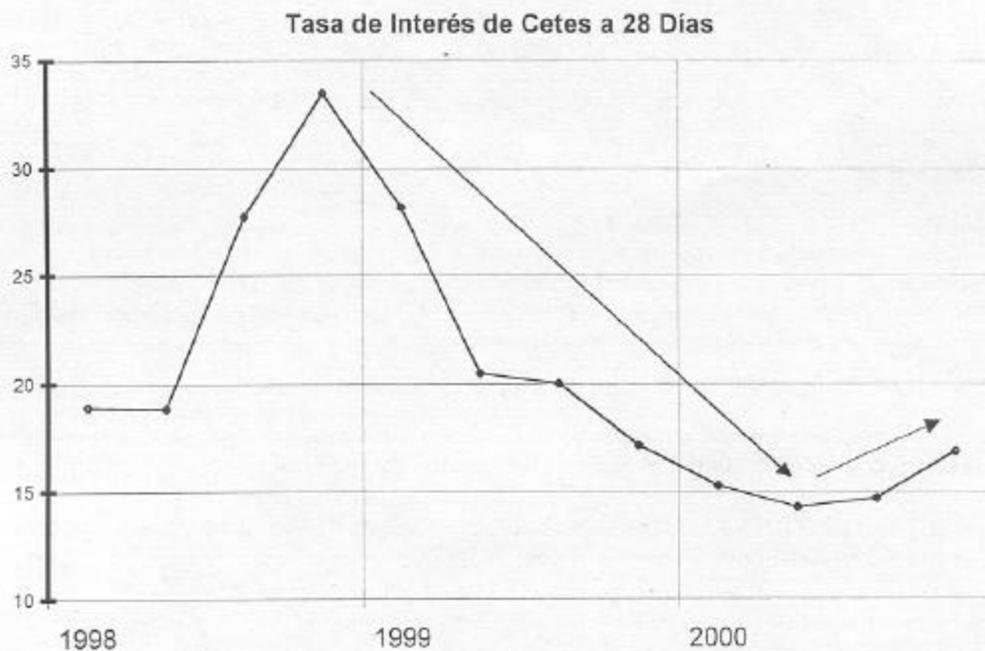
Precisamente la paridad al 31 de diciembre de 2000, el tipo de cambio spot a la venta, fue de 9.6500 pesos por dólar, lo cual implica una depreciación de 1.58% con respecto al cierre de 1999.



El patrón seguido por las tasas de interés, es prácticamente el mismo que el seguido por la devaluación del peso frente al dólar.

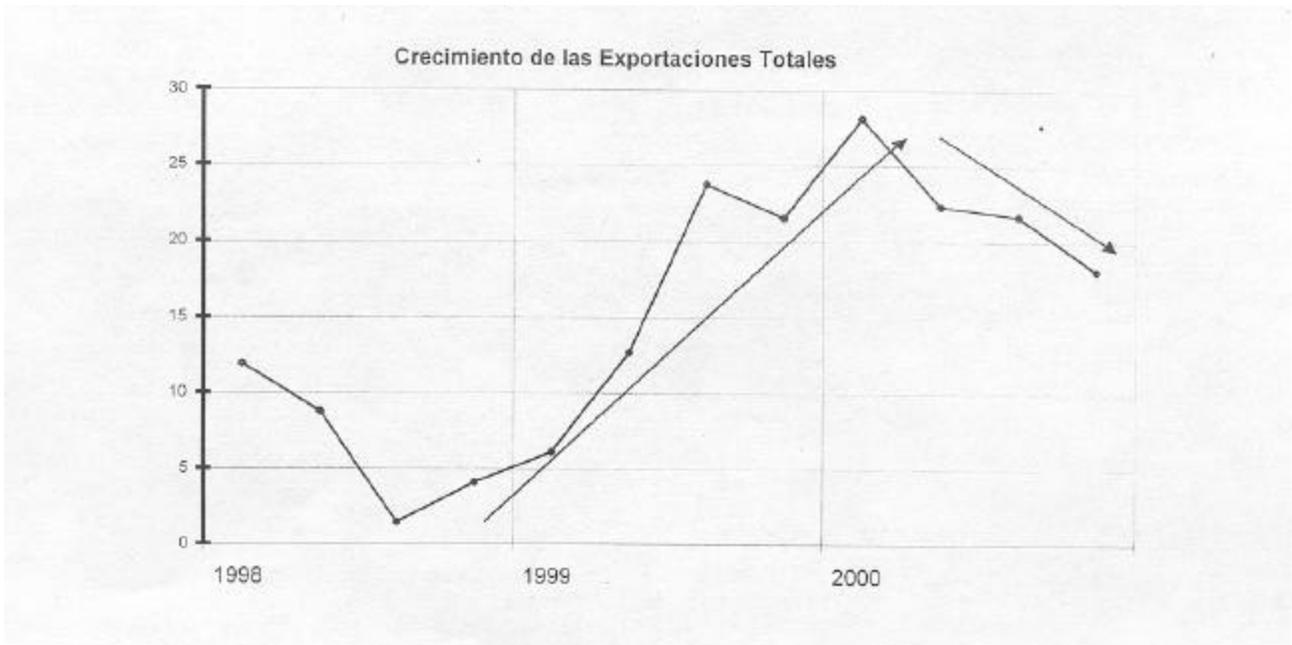
Durante los primeros meses del año, los mercados financieros se mantuvieron con relativa estabilidad y a medida que el proceso electoral se acercaba se presentaron síntomas de volatilidad mismos que vinieron acompañados por la previsión de una desaceleración de la economía de Estados Unidos y reducción temporal de la cotización de los precios internacionales de la mezcla mexicana del petróleo.

Sin embargo, concluida la jornada electoral, las tasas de interés mostraron de nueva cuenta su camino descendente y la tasa primaria de los Certificados de la Tesorería (CETES) a 28 días, cerró en 17.59% aunque el promedio del año se ubico en 15.2%, menor a la expectativa de inicio de año.

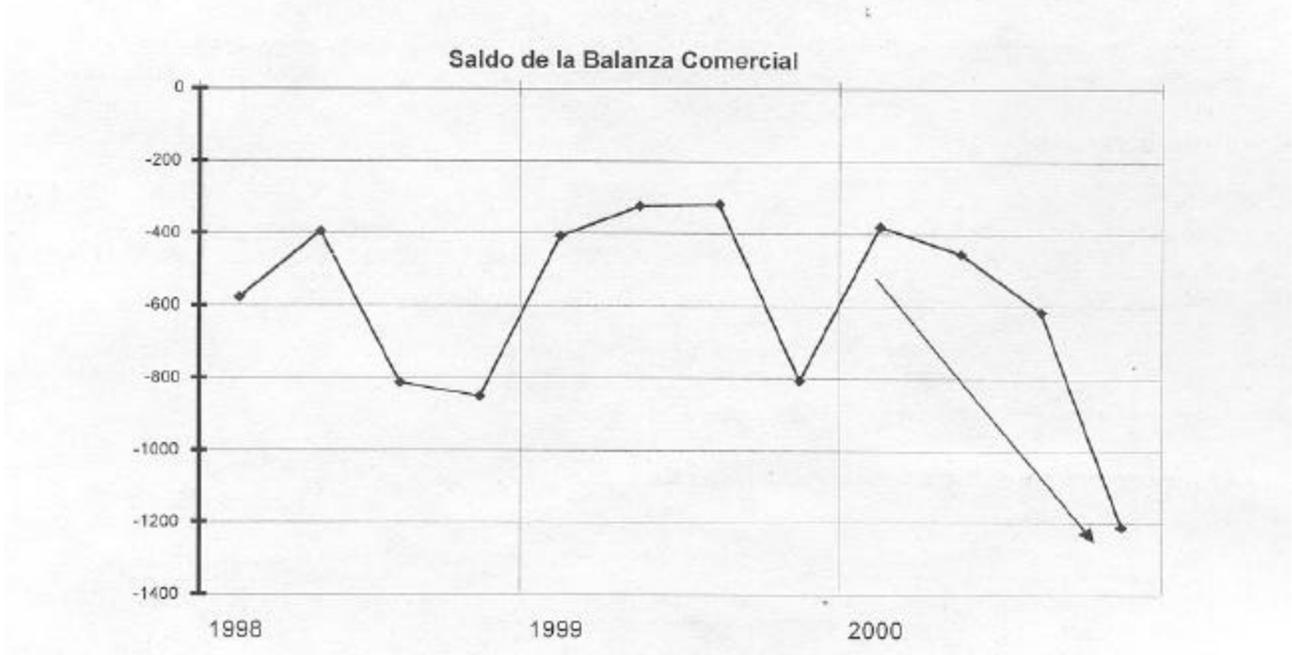


En el sector externo, las exportaciones se ubicaron en 166 mil 424 millones de dólares. En su componente sobresale el rubro de la venta de petróleo, que tuvo una tasa anual de crecimiento cercana al 65.0%, producto principalmente a que la cotización promedio del año, ascendió en 24.62 dólares por barril, 8 dólares por arriba de las estimaciones de la Ley de Ingresos, aunado al incremento de la plataforma de exportación.

Por otra parte, las exportaciones no petroleras también tuvieron incrementos importantes con relación al año anterior, incrementándose en un 18.6% y el cual tuvo una participación del 90% respecto al volumen total de las ventas al exterior.



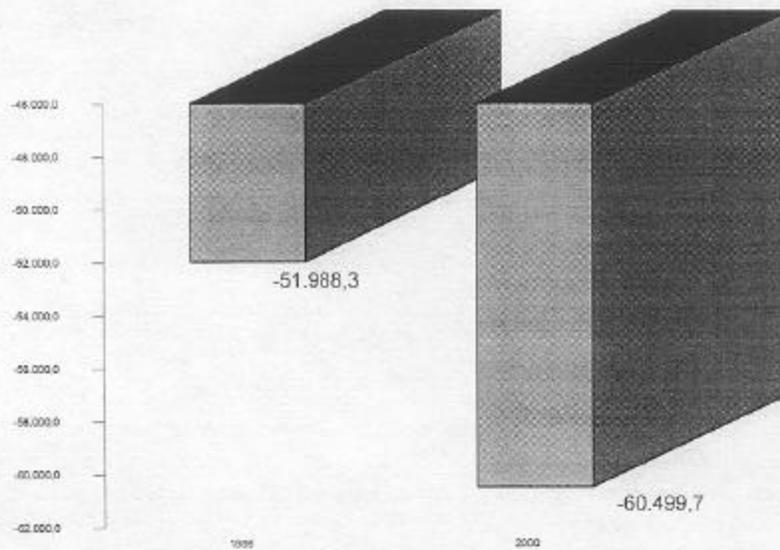
Las importaciones netas ascendieron a 174 mil 472.9 millones de dólares, debido al dinamismo de las manufacturas y la demanda de insumos del exterior. Por tanto, el saldo de la balanza comercial se ubicó con un déficit de 8,048.9 millones de dólares.



V.2. ANÁLISIS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.

Durante el 2000, el balance público del sector aumentó en casi 17% respecto al año anterior. Este presentó un déficit equivalente al 1.1% del PIB

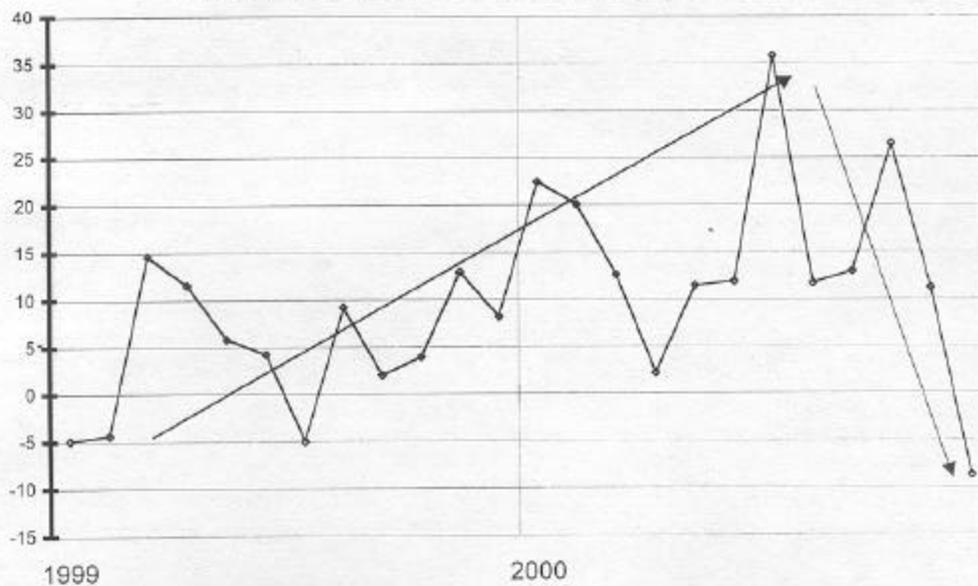
Balance Público



Los ingresos reales presupuestarios del sector público, muestran la tendencia que siguieron las variables en términos reales durante el 2000, fundamentalmente por los ingresos excedentes a las previsiones de los ingresos derivados de la venta del petróleo y por el buen desempeño de la actividad económica en su conjunto. Se estimó que el sector público captaría ingresos equivalentes al 21.5% respecto al PIB y respecto a los egresos, estaba previsto erogar un monto cercano al 22.5% respecto a la misma variable.

La captación corriente de los ingresos ascendió a 1 billón 189 mil 341.2 millones de pesos, monto mayor en 5.8% a lo estimado en la Ley de Ingresos y 12.3% más que lo captado el año anterior.

Crecimiento Real de los Ingresos Presupuestarios

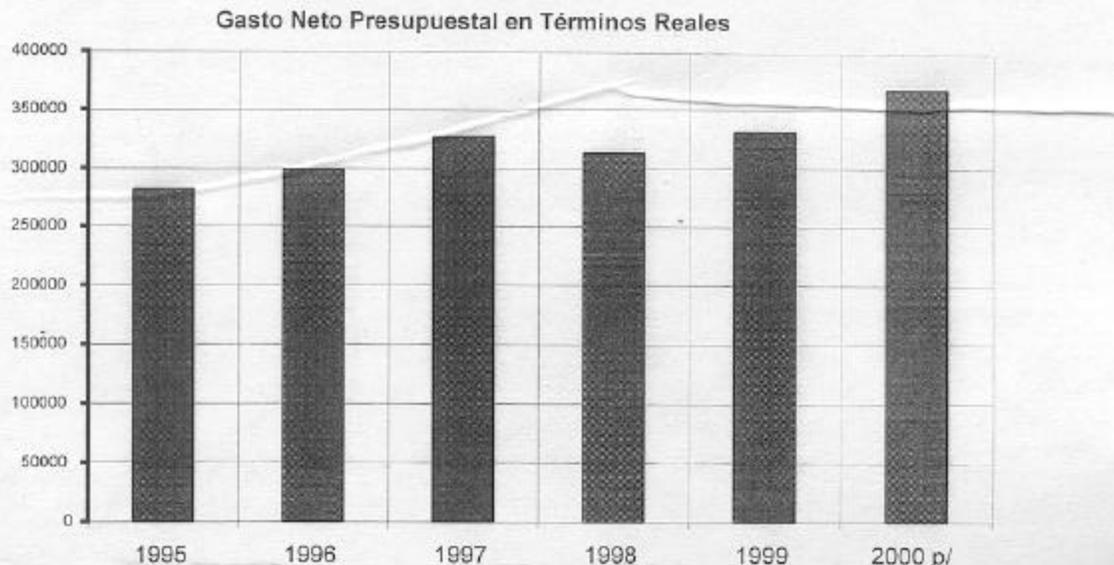


En lo que respecta a las erogaciones del Sector Público y en virtud de una mayor captación de ingresos a lo previsto, se hizo frente a ciertos compromisos de gasto, constituyéndose el Fondo de Estabilización para los Ingresos Petroleros (FEIP) y se destinaron mayores recursos a las entidades federativas y municipios vía ramo 28, así como ampliaciones presupuestales destinadas para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca.

EROGACIONES ADICIONALES AUTORIZADAS EN EL EJERCICIO 2000 Millones de pesos	
Concepto	Monto
TOTAL	60,653.7
Artículo 35	18,045.7
Incisos (a) y (b)	10,894.6
Incisos (c) y (d)	282.5
Inciso (e)	6,868.6
Artículo 29	8,766.4
FEIP	9,133.2
Cajas de Ahorro	1,785.0
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	16,423.4
Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	6,500.0

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2000. SHCP.

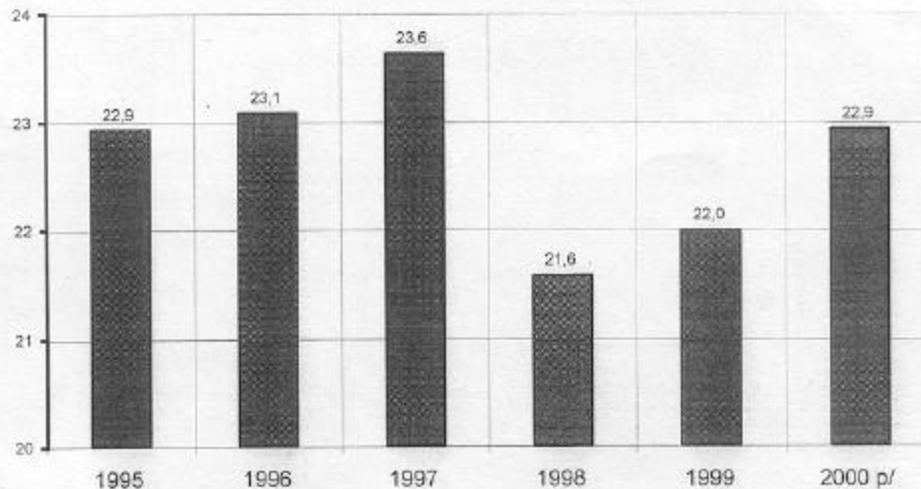
En términos reales, el gasto neto presupuestal alcanzó su mayor nivel precisamente en el 2000. El gasto neto devengado del sector público presupuestario fue superior a lo autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación en 5.5%. Desagregado las erogaciones, tenemos que el gasto programable fue superior a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos en 5.9%, y el gasto no programable fue mayor en 4.5%, explicación ya mencionada en el párrafo anterior, el cual se apegó a las consideraciones del Decreto de Presupuesto.



Cabe resaltar que como proporción del tamaño de la economía, el gasto público fue apenas el tercero más alto del sexenio. El gasto público se apegó a la consideración de crecimiento cercano al 22.5% como proporción del PIB. Siendo que, durante el 2000, el gasto neto devengado ascendió a 1 billón 243 mil 859.5 millones de pesos, cifra superior en 5.5% a lo programado.

Por lo que se refiere a los incrementos netos de los gastos programables, estos fueron del orden de 47 mil 973.4 millones de pesos y de las no programables en 16 mil 323.3 millones de pesos, mencionados en el cuadro del destino de los ingresos excedentes.

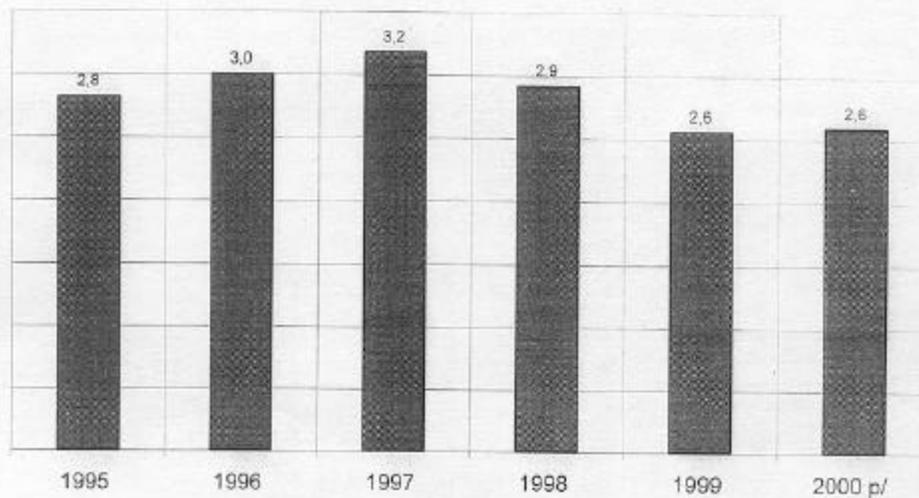
Gasto Neto Presupuestal como Proporción del PIB



El gasto programable devengado durante 2000, fue de 864 mil 708.3 millones de pesos, destinándose las ampliaciones para cubrir el pago de pensiones, al Programa de Retiro Voluntario y las mencionadas en el cuadro de destino de ingresos excedentes. Por otro lado, también fueron ampliados recursos a la educación para gasto corriente (becas, estímulos a profesores y materiales y suministros).

El gasto corriente programable, registró en el ejercicio un monto de 715 mil 241.7 millones de pesos, 7.2% mayor a lo autorizado por la Cámara de Diputados, y por lo que corresponde al gasto programable de capital, este fue de 149 mil 466.6 millones de pesos. En la gráfica podemos ver la proporción que guarda el gasto en inversión física como porcentaje del PIB, misma que fue de las más bajas durante toda la administración.

Gasto en Inversión Física como Proporción del PIB



El total de recursos correspondientes al gasto no programable, fue de 379 mil 151 millones de pesos, monto superior en 4.5% con relación a lo programado originalmente. Entre las principales variaciones se destacan, además de las ampliaciones a los programas de apoyo a deudores, una mayor entrega de recursos a los estados y municipios vía el ramo administrativo 28, que ascendió a un total de 178 mil 136 millones de pesos, cantidad que representa un 10.2% mayor a la prevista en el Decreto de Presupuesto, justificándose por el incremento de la recaudación federal participable a consecuencia de la evolución positiva de la economía y de los ingresos excedentes de la venta de petróleo.

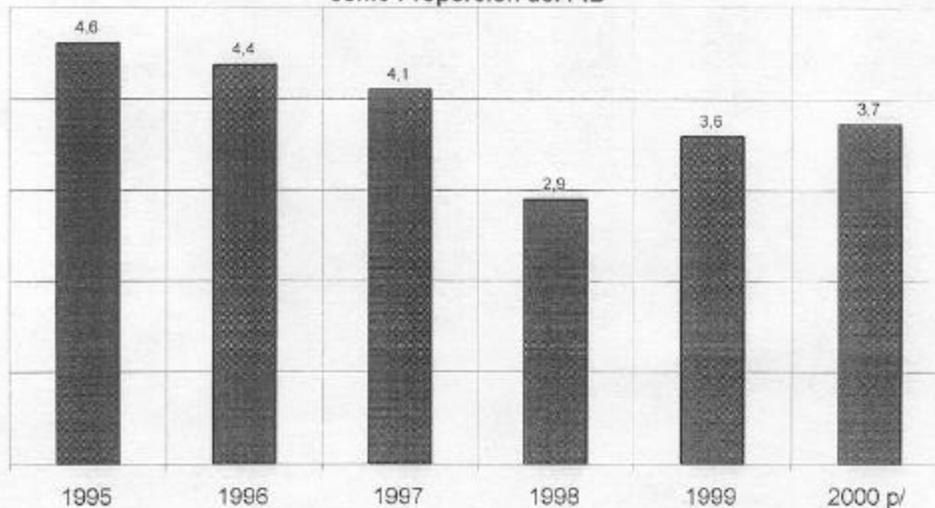
El gasto programable del Gobierno Federal se ubicó en 592 mil 127.6 millones de pesos de los cuales en gasto directo, se erogaron 140 mil 949 millones de pesos, monto superior al autorizado en 7.9%. De este total, se destacan las disminuciones en los capítulos de gasto Materiales y Suministros, en 4.1%, explicada principalmente por la aplicación de medidas de austeridad y disciplina presupuestaria y del capítulo de Servicios Generales, que tuvo una disminución de 4.8%, justificado por contracción de las erogaciones en arrendamientos de edificios, vigilancia, seguros y servicios de energía eléctrica, telefónicos e informáticos. El capítulo de Ayudas, Subsidios y Transferencias, registró una erogación de 451 mil 178.4 millones de pesos, 2% superior a lo programado.

Por clasificación administrativa, el gasto programable del Gobierno Federal, ascendió a 592 mil 217.6 millones de pesos, los cuales en la Administración Central se ejercieron 570 mil 224.4 millones y los Poderes y Órganos Autónomos, 21 mil 903.2 millones de pesos, lo que significa que la Administración Central ejerció en esta clasificación el 97.2%. El total de esta clasificación fue superior a lo autorizado en 19 mil 014.8 millones de pesos, de lo cual destaca, la ampliación al ramo 33, por 12 mil 651.7 millones de pesos, seguida del ramo 23 que amplió sus recursos en 8 mil 589 millones de pesos.

Las erogaciones programables de las entidades sujetas a control presupuestario directo, fueron de 365 mil 095.9 millones de pesos, 8.9% mayor a la proyectada en el Presupuesto de Egresos autorizado por la Cámara de Diputados. Su composición por destino de gasto fue de 301 mil 076.5 millones de pesos en gasto corriente y 64 mil 019.4 millones de pesos en gasto de capital, teniendo una composición porcentual de 82.4 y 17.6%, respectivamente.

El capítulo de gasto que presentó la mayor variación del gasto devengado de las entidades, fue el rubro de Servicios Generales que se incremento en 14% con respecto a lo presupuestado originalmente, básicamente realizadas por PEMEX, IMSS e ISSSTE, y donde se constato la principal disminución, fue en el capítulo de Obras Públicas, por un monto de 8 mil 202.3 millones de pesos, cifra que representa una disminución del 15.8% con respecto al presupuesto original.

Pago de Intereses de la Deuda Pública
como Proporción del PIB



Por otro lado, los pagos de intereses de la deuda pública, como proporción del PIB, aumentaron del 2.9% en 1998 al 3.7% en el 2000. Estos niveles de cualquier manera fueron menores a los de los tres primeros años del sexenio, que estuvieron inusualmente presionados por las altas tasas de interés, especialmente de 1995.

V.3. POLÍTICA DE DEUDA.

El saldo de la deuda externa bruta al cierre de diciembre del 2000, se ubicó en 84 mil 600.2 millones de dólares, monto inferior en 7 mil 689.3 millones con respecto al año anterior, lo que significa una reducción del 8.3%, con respecto al ejercicio anterior.

Esta reducción se explica fundamentalmente por un desendeudamiento externo de 6 mil millones de dólares y por los ajustes contables de 1 mil 426.6 millones de dólares y por la apreciación del dólar respecto a otras monedas en las que se encuentra contratada deuda del Gobierno Federal.



El saldo neto de la deuda pública externa se ubicó al cierre del ejercicio en 76 mil 532.2 millones de dólares, monto menor en 6 mil 845.3 millones con respecto al cierre del año anterior.

Finalmente, el saldo de la deuda bruta interna del Gobierno Federal, fue de 657 mil 106.7 millones de pesos, cifra superior en 168 mil 718 millones de pesos, explicada principalmente por un endeudamiento neto del Gobierno Federal por 156 mil millones y ajustes de 12 mil 650 millones de pesos derivados del efecto inflacionario sobre las obligaciones de pasivos indexados. Por tanto, se concluye que el manejo de la deuda interna estuvo dentro de los límites establecidos por el H. Congreso de la Unión, contenidos en la Ley de Ingresos.

VI. ANÁLISIS FUNCIONAL DEL GASTO.

VI.1. FUNCIONES DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL.

I. Función 01. Legislación.

Esta función determina la naturaleza legislativa y política de las actividades sustantivas del H. Congreso de la Unión.

Para la consecución de los objetivos y desarrollo de las funciones de la Cámara de Diputados, durante el año 2000 se ejercieron recursos presupuestarios por la cantidad de 2,262.3 millones de pesos, monto superior en 54.0 millones de pesos al presupuesto original de 2,208.3 millones de pesos y equivalente a un 2.4%. De los recursos ejercidos, 2,229.2 millones de pesos correspondieron a gasto corriente, cantidad superior en 3.2% a lo original, y 33.1 millones de pesos a gasto de capital, cantidad inferior en 30.7% a lo que fue originalmente autorizado; recursos que se ejercieron en su totalidad a través del programa sectorial 02 Programa Legislativo.

El mayor ejercicio presupuestario se debe a que esta Cámara, obtuvo una ampliación líquida por la incorporación de los productos financieros y otros ingresos obtenidos durante el ejercicio de 2000,

por la cantidad de 29.5 millones de pesos, los cuales fueron regularizados mediante afectación presupuestaria, asimismo se obtuvo ampliación por concepto del Impuesto Sobre Productos de Trabajo correspondientes al aguinaldo por un monto de 24.5 millones de pesos, regularizado esto con afectación presupuestaria; dichos recursos fueron utilizados tanto para atender la intensa actividad legislativa por parte de los Grupos Parlamentarios y de los CC. Diputados, y para realizar proyectos ordenados por el Órgano de Gobierno de la Cámara tales como la adquisición de mobiliario y la modernización de los bienes informáticos, para lo cual fue necesario replantear el gasto en algunos capítulos.

FUNCION 01: LEGISLACION				
Por Capítulo de Gasto				
(millones de pesos)				
CONCEPTO	2000		Variación	
	Original	Ejercido	Absoluta	%
TOTAL	3,790.3	3,819.8	29.5	0.8
Cámara de Diputados	2,208.28	2,262.33	54.1	2.4
Servicios Personales	1,253.8	1,203.2	-50.6	-4.0
Materiales y Suministros	88.4	97.5	9.0	10.2
Servicios Generales	815.6	925.4	109.5	13.4
Bienes Muebles e Inmuebles	37.8	26.1	-11.7	-31.0
Obra Pública	10.0	7.0	-3.0	-29.5
Ayudas, Subsidios y Transferencias	2.4	3.2	0.8	32.9
Cámara de Senadores	1,166.1	1,180.1	14.0	1.2
Servicios Personales	421.3	490.6	69.3	16.4
Materiales y Suministros	36.7	25.7	-11.0	-30.0
Servicios Generales	690.3	630.4	-59.9	-8.7
Bienes Muebles e Inmuebles	13.4	22.4	9.0	67.5
Obra Pública		6.5	6.5	n.a.
Ayudas, Subsidios y Transferencias	4.4	4.5	0.1	2.1
Contaduría Mayor de Hacienda	416.9	377.4	-38.5	-9.3
Servicios Personales	299.5	283.7	-15.8	-5.3
Materiales y Suministros	10.0	10.5	0.6	5.5
Servicios Generales	61.9	41.9	-20.0	-32.4
Bienes Muebles e Inmuebles	14.0	18.4	4.4	31.2
Obra Pública	30.3	22.7	-7.6	-25.1
Ayudas, Subsidios y Transferencias	0.2	0.2	0.0	5.1

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2000. SHCP.

La aplicación de los recursos ejercidos tuvo la siguiente estructura: 2,259 millones de pesos se ejercieron a través de gasto directo y 3.2 millones de pesos se destinaron a ayudas, subsidios y transferencias, cantidades que respecto a lo programado originalmente, significaron incrementos de hasta 32.9%, el mayor ejercicio presupuestario en este último rubro se explica por un incremento en los pagos de marcha, mismos que por su naturaleza no es posible presupuestar. Estos recursos representan el 0.1% del presupuesto total ejercido.

En lo que refiere a las actividades de la Cámara de Senadores, para el ejercicio 2000, los recursos originales autorizados ascendieron a 1,166.1 millones de pesos, al concluir el ejercicio fiscal se erogaron 1,180.1 millones de pesos, monto superior en 14 millones de pesos, equivalente a un incremento de 1.2% con respecto al autorizado originalmente. Dicho incremento es consecuencia de la regularización de los ingresos por productos financieros, recuperación por venta de activos e indemnizaciones de aseguradoras, autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el renglón de ayudas, subsidios y transferencias, los recursos erogados se situaron en 4.5 millones de pesos, cifra que excede en un 2.1% con respecto al monto original. Esta variación es explicada por los recursos adicionales requeridos para otorgar apoyos solicitados directamente a la

Mesa Directiva de dicha Cámara, por particulares y empleados, referente a gastos funerales y de sepelio y por el incremento a los apoyos otorgados a trabajadores jubilados, así como para el incremento a la cuota anual de la Unión Interparlamentaria Mundial.

Por capítulo de gasto, el de Servicios Personales pasó de una asignación original de 421.3 millones de pesos a un ejercicio presupuestal de 490.6 millones de pesos, cifra superior en 16.5%, debido principalmente a incrementos salariales al personal operativo, a los servidores públicos y superiores y a los CC. Senadores, así como de la compensación garantizada al personal con derecho a la misma.

Por último, de las erogaciones realizadas por la entonces Contaduría Mayor de Hacienda (Auditoría Superior de la Federación) fueron de 377.4 millones de pesos, monto que representa un 9.3% inferior con respecto a la asignación original aprobada por la Cámara de Diputados.

El principal objetivo de la Auditoría Superior de la Federación es examinar la Cuenta de la Hacienda Pública Federal en los términos de su Ley para verificar su apego a las disposiciones jurídicas. Para este programa se autorizó un presupuesto original de 415.9 millones de pesos, conformado por 415.7 millones de pesos de gasto directo y 0.23 millones de pesos de ayudas, subsidios y transferencias, de los cuales al final del año se erogaron 0.37 millones de pesos, que representa un 90.7% del presupuesto original autorizado para este concepto y una variación absoluta de 38.5 millones de pesos, inferior a la previsión original.

ii. Función 02. Impartición de Justicia.

Esta función comprende las actividades institucionales que desarrollan el Poder Judicial de la Federación y los Tribunales Agrarios y Fiscal de la Federación, así como las relativas a la impartición de justicia en materia laboral.

Durante el año 2000, la Administración Pública Federal ejerció en esta función 10,538.5 millones de pesos, es decir, 19.3% más que los recursos originalmente autorizados. De este monto, el 95.8% correspondió a Poderes y Órganos Autónomos, mientras el 4.2% restante fue ejercido por dependencias del Gobierno Federal.

Del gasto total en la función el Poder Judicial participó con el 86.4% que asciende a 7,459.2 millones de pesos; el Tribunal Fiscal de la Federación 5.5%, 585.5 millones; los Tribunales Agrarios 3.9%, 398.8 millones; la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STyPS) 3.1%, 286.1 millones; y la Secretaría de Gobernación (SEGOB) 1.1%, equivalentes en 102.3 millones.

FUNCION 02. IMPARTICIÓN DE JUSTICIA. Por Programa Sectorial. (millones de pesos).				
Concepto	2000		Variación	
	Original	Ejercido	Absoluta	(%)
Gobierno Federal	8,831.9	10,538.5	1,706.6	19.3
Poder Judicial	7,459.2	9,102.1	1,642.9	22.0
Programa de Impartición de Justicia	7,459.2	9,102.1	1,642.9	22.0
Tribunales Agrarios	398.8	410.9	12.1	3.0
Programa Nacional de Procuración e Impartición de Justicia	398.8	410.9	12.1	3.0
Tribunal Fiscal de la Federación	585.5	584.7	-0.8	-0.1
Programa de Impartición de Justicia	585.5	584.7	-0.8	-0.1
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	286.1	324.8	38.7	13.5
Programa de Empleo, Capacitación y Defensa de los Derechos Laborales	286.1	324.8	38.7	13.5
Secretaría de Gobernación	102.3	116.0	13.7	13.4
Programa Nacional de Procuración e Impartición de Justicia	102.3	116.0	13.7	13.4

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2000, SHCP.

Los recursos ejercidos durante el ejercicio fiscal para la función 02 se distribuyeron en un 91.9% en el Programa de Impartición de Justicia, a través del Poder Judicial y el Tribunal Fiscal de la Federación; 5% en el Programa Nacional de Procuración e Impartición de Justicia, en el que ejercieron recursos los ramos 02, SEGOB y el ramo 31 Tribunales Agrarios; y por lo que corresponde en 3.1% a través del Programa de Empleo, Capacitación y Defensa de los Derechos Laborales del Ramo 14, STPS.

Para desarrollar las actividades propias de esta función, el Poder Judicial ejerció 10,097.7 millones de pesos, que representó un sobreejercicio de 22%, en comparación con el monto autorizado. El ejercicio del presupuesto se efectuó en su totalidad a través del Programa de Impartición de Justicia. Por lo que refiriendonos a la orientación económica del gasto, se tiene que el gasto corriente ocupó más del 95% de los recursos presupuestales, fundamentalmente en el rubro de servicios personales; cabe destacar, que el gasto en estos servicios fue superior en 33.8% al monto aprobado en el presupuesto original, mientras que el rubro de ayudas, subsidios y transferencias disminuyó 26.1%.

De acuerdo con la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2000, en el tomo correspondiente al Poder Judicial, el sobreejercicio se explica principalmente por el cálculo del impuesto anual, resultante de la aplicación de la tabla reversa conforme al artículo 141 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; por la instalación y operación de 48 nuevos órganos jurisdiccionales de impartición de justicia; por la adquisición de material y equipo informático y la puesta en marcha del Sistema Electrónico de Administración de Documentación Jurídica.

El gasto ejercido por el resto de las dependencias y organismos que participan en el desarrollo de las actividades de esta función presentaron resultados mixtos en el ejercicio fiscal que se reporta. Así, el ramo de Trabajo y Previsión Social superó el presupuesto asignado en 13.5%, en tanto que el ramo Gobernación fue 13.4% mayor a la asignación original y el correspondiente a los Tribunales Agrarios en 3%. Por su parte, las erogaciones del Tribunal Fiscal de la Federación, al final de ejercicio, registraron una disminución marginal de 0.1% en comparación con el presupuesto autorizado.

Según se señala en el tomo correspondiente de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2000, 'el sobreejercicio del ramo 09, fue motivado principalmente por la mayor asignación de recursos al rubro de servicios generales, con más de 50% respecto de su original, como consecuencia de una mayor erogación de recursos presupuestales en estudios e investigaciones, asesorías y pasajes nacionales, necesarios para el cumplimiento de las actividades sustantivas, en el marco del Programa de Empleo, Capacitación y Defensa de los Derechos Laborales.

Por lo que respecta a la SEGOB, en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2000, indica que la mayor cantidad de recursos ejercidos se dio con el propósito de cubrir los incrementos salariales autorizados durante el ejercicio, así como para la adquisición de diversos implementos de aseo, conservación y mantenimiento de sus instalaciones, para dar cumplimiento a las acciones y objetivos del Programa Nacional de Procuración e Impartición de Justicia.

La Cuenta de la Hacienda Pública Federal, para el periodo referido, indica que el mayor ejercicio de recursos presupuestales por parte de los Tribunales Agrarios se dio en la actividad institucional 701 Administrar Recursos Humanos, Materiales y Financieros, al superar en 36.7% el monto originalmente autorizado. La situación se generó por los movimientos compensados para hacer frente a los compromisos del pago de estímulos por productividad, eficiencia y calidad y los gastos de fin de año, movimientos autorizados por la SHCP.

Así también, en el tomo correspondiente, se explica que el menor ejercicio presupuestario del Tribunal Fiscal de la Federación fue a consecuencia de la apertura de las nuevas salas hasta el último trimestre del año, una vez concluidos los trámites de designación de los magistrados respectivos.

iii. Función 03. Organización de Procesos Electorales.

Durante el año 2000, se llevaron a cabo los procesos electorales federales. Por mandato constitucional corresponde al Instituto Federal Electoral (IFE), llevar a cabo esta tarea, precisamente por la trascendencia e importancia, aunado a procurar un estricto control en el manejo de los recursos se emitieron con fecha 9 de febrero de 2000, el programa de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria propios a este organismo.

El total de recursos ejercidos fue de 8,318.6 millones de pesos, cifra inferior en 135 millones de pesos con respecto a lo programado y 133.6% superior de lo ejercido en 1999.

FUNCION 03. ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES				
Por Capítulo de Gasto.				
(millones de pesos).				
Concepto	2000		Variación	
	Original	Ejercido	Absoluta	Relativa
Gobierno Federal	8,453.6	8,318.6	-135.0	-1.6
Instituto Federal Electoral	8,453.6	8,318.6	-135.0	-1.6
Servicios Personales	2,584.6	2,692.6	97.8	3.8
Materiales y Suministros	535.0	475.0	-59.9	-11.2
Servicios Generales	1,270.5	1,231.7	-38.8	-3.1
Ayudas, Subsidios y Transferencias	3,773.7	3,510.8	-262.9	-7.0
Bienes Muebles e Inmuebles	279.7	408.5	128.8	46.0

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2000, SHCP.

Entre las explicaciones de las principales variaciones programáticas, destacan la de cancelación de registro a tres partidos políticos, las mejores condiciones para la contratación de anuncios en radio y televisión, mejor uso en los tiempos oficiales destinados para estos propósitos; la aplicación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, este último permitió ahorros en materiales y útiles de oficina, bienes informáticos, servicios de alimentación, combustibles, impresiones, publicaciones, pasajes y viáticos.

Como porcentaje del PIB, el ejercicio del organismo representó el 0.15%; asimismo, comparándolo su participación con respecto al gasto programable del Gobierno Federal, ascendió al 1.4%, del total ejercido durante ese año.

Dentro del análisis de los capítulos de gasto, en Servicios Personales tuvo un incremento del 3.77% conforme a lo autorizado por la Cámara de Diputados, y se explica básicamente, por las ampliaciones líquidas autorizadas las cuales tuvieron la finalidad de cubrir las remuneraciones del personal contratado bajo el régimen de honorarios para las tareas adicionales en la depuración y actualización del padrón y la prestación del Seguro de Separación Individualizado de Servidores Públicos y Mandos Medios, esto último, se ve reflejado en el incremento del monto ejercido del concepto 1500, Pago por Otras Prestaciones Sociales, las cuales fueron de 1,396.9 millones de pesos contra los 1,201.9 millones de pesos programados originalmente.

Se puede observar un mejor uso de los recursos en lo que se refiere al Capítulo de Materiales y Suministros, al reducir en casi 60 millones de pesos de lo autorizado, los cuales representan ahorros del 11%, aunque cabe destacar que en el concepto, 2400, Materiales y Artículos de Construcción, el cual tuvo un incremento de 87.17%, al pasar de 13.8 millones de pesos del presupuesto original a 25.0 millones de pesos ejercidos al término del año. En este mismo capítulo se realizó una autorización para adquirir insumos de bienes informáticos por 1.8 millones de pesos, lo cual tendría a revisarse el procedimiento para la adquisición de tales equipos, ya que se argumentó que se tuvo ahorros en ese rubro, por lo tanto se requiere a la Auditoría Superior de la Federación, revisar el proceso de adjudicación de esos equipos, así como el número y características de los mismos, si sus costos corresponden a los precios de mercado.

Adicionalmente los rubros de Servicios Generales y de Ayudas, Subsidios y Transferencias, observaron menores recursos ejercidos respecto a los programados, teniendo 1,270.5 y 3,773.7 millones de pesos originalmente asignados, los cuales se ejercieron al término del ejercicio 1,231.7 y 3,510.8 millones de pesos, respectivamente. Cabe señalar que en los Servicios Generales, se tuvo en el concepto 3100, Servicios Básicos, un ejercicio mayor por 30.9 millones de pesos, 21% más de lo original, y por otro lado, en el concepto 3400, Servicios Comercial y Bancario, tuvo un ejercicio por 144 millones de pesos, 69.7% más de lo autorizado, puesto que, al inicio estaba destinado por este concepto 84.8 millones de pesos.

Es destacable que en este capítulo, se ejercieron en Servicios de Información y Difusión, 228.0 millones de pesos, 85.0 millones de pesos menos de lo programado originalmente.

Mediante oficios de autorización girados por la Secretaría de Hacienda, para ampliación de recursos líquidos al organismo, se incrementaron gastos en los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, esto explicado principalmente para el funcionamiento de la bodega que almacenó la documentación y el material electoral; la transmisión de los datos de la RED del Instituto en lo que fue el proceso electoral con el fin de transmitir el Sistema de Datos Preliminares.

Por último de esta función y con respecto a la Subfunción de Organización de Procesos Electorales, los montos y sus variaciones corresponden a las ya descritas y el Programa Sectorial del IFE, correspondió a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, que entre otros objetivos tenía la del desarrollo democrático del país, así como una consolidar a los órganos electorales.

iv. Función 04. Procuración de Justicia.

Para el año 2000, se ejercieron recursos en la función Procuración de Justicia por un total de 4,520.9 millones de pesos, registrándose un subejercicio de recursos en 2.1%, los cuales corresponden a 98 millones de pesos respecto a lo programado originalmente. La cantidad total erogada representa el 0.76% del gasto programable ejercido durante 2000.

El 96.5% del presupuesto ejercido se destinó a gasto corriente, 1.4% en Bienes Muebles e Inmuebles y 2.1% en Obras Públicas.

FUNCION 04 PROCURACION DE JUSTICIA				
Capítulo de Gasto (Millones de Pesos)				
	2000		Variación	
	Original	Ejercido	Absoluta	(%)
GASTO TOTAL	4,618.9	4,520.9	-98.0	-2.12
Gobierno Federal	4,355.2	4,251.3	-103.90	-2.39
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	197.4	190.9	-6.50	-3.29
Ayudas, Subsidios y Transferencias	197.4	190.9	-6.50	-3.29
Secretaría de la Defensa Nacional	150.3	156.6	6.30	4.19
Servicios Personales	145.0	140.8	-4.20	-2.90
Materiales y Suministros	4.5	6.1	1.60	35.56
Servicios Generales	0.8	1.3	0.50	62.50
Ayudas, Subsidios y Transferencias	0.0	0.0	0.00	#DIV/0!
Bienes Muebles e Inmuebles	0.0	8.4	8.40	#DIV/0!
Secretaría de Economía	436.9	479.6	42.70	9.77
Ayudas, Subsidios y Transferencias	436.9	479.6	42.70	9.77
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	77.6	83.3	5.70	7.35
Ayudas, Subsidios y Transferencias	77.6	83.3	5.70	7.35
Secretaría de la Reforma Agraria	98.5	101.0	2.50	2.54
Ayudas, Subsidios y Transferencias	98.5	101.0	2.50	2.54
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	397.3	441.6	44.30	11.15
Servicios Personales	281.7	332.3	50.60	17.98
Materiales y Suministros	0.0	0.0	0.00	#DIV/0!
Servicios Generales	34.9	32.8	-2.10	-6.02
Ayudas, Subsidios y Transferencias	0.0	0.2	0.20	#DIV/0!
Bienes Muebles e Inmuebles	9.1	9.0	-0.10	-1.10
Obras Públicas	67.3	64.0	-3.30	-4.90
Otros Gastos de Capital	4.3	3.3	-1.00	-23.26
Procuraduría General de la República	2,997.2	2,798.3	-198.90	-6.64
Servicios Personales	1,873.5	1,874.6	1.10	0.06
Materiales y Suministros	137.9	174.5	36.60	26.54
Servicios Generales	825.0	846.9	21.90	2.65
Ayudas, Subsidios y Transferencias	37.3	30.1	-7.20	-19.30
Bienes Muebles e Inmuebles	83.5	39.2	-44.30	-53.05
Obras Públicas	40.0	33.0	-7.00	-17.50
Organismos Públicos Autónomos	263.7	269.6	5.9	2.24
Comisión Nacional de Derechos Humanos	263.7	269.6	5.90	2.24
Servicios Personales	190.0	200.1	10.10	5.32
Materiales y Suministros	11.4	10.2	-1.20	-10.53
Servicios Generales	54.3	50.4	-3.90	-7.18
Bienes Muebles e Inmuebles	8.0	8.9	0.90	11.25

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), organismo público autónomo, tuvo un incremento de su gasto total para esta función en 5.9 millones de pesos, las principales variaciones fueron por 10 millones de pesos en Servicios Personales y una disminución de 3.9 millones en Servicios generales con respecto al presupuesto autorizado, siendo que las principales variaciones fueron autorizadas mediante oficios de ampliación liquidados de la Secretaría de Hacienda, con lo cual, de los recursos excedentes, se trató de atender y emitir recomendaciones sobre asuntos de presuntos desaparecidos, agravio a periodistas, víctimas de delito, sistema penitenciario, migrantes, población indígena, así como para prioridades administrativas.

En general, sobre las subfunciones solo podemos mencionar que los ramos que cuentan éstas, son el 15, Reforma Agraria, y 17, Procuraduría General de la República (PGR); teniendo ambos la de "Procuración de Justicia", y presentan las mismas variaciones porcentuales, por lo que no es relevante para este análisis.

En lo que refiere a los programas sectoriales presentan también las mismas variaciones que los totales por capítulo en cada entidad por lo que solo registramos el cuadro de las Actividades Institucionales.

FUNCION 04 PROCURACIÓN DE JUSTICIA				
Por Actividad Institucional				
(Millones de Pesos)				
	2000		Variación	
	Original	Ejercido	Absoluta	(%)
GASTO TOTAL	4,618.8	4,520.8	-98.0	-2.12
Gobierno Federal	4,355.1	4,261.2	-103.90	-2.39
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	197.4	190.8	-6.60	-3.34
Recibir, registrar, custodiar, conservar y supervisar bienes asegurados	127.4	102.1	-25.30	-19.86
Administrar recursos humanos, materiales y financieros	70.0	88.7	18.70	26.71
Secretaría de la Defensa Nacional	150.3	156.6	6.30	4.19
Procurar Justicia	150.3	156.6	6.30	4.19
Secretaría de Economía	436.9	479.6	42.70	9.77
Realizar campañas de prevención y promoción	52.3	52.5	0.20	0.38
Procurar Justicia	311.8	342.4	30.60	9.81
Administrar recursos humanos, materiales y financieros	72.8	84.7	11.90	16.35
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	77.6	83.3	5.70	7.35
Procurar Justicia	77.6	83.3	5.70	7.35
Secretaría de la Reforma Agraria	98.4	101.0	2.60	2.64
Procurar Justicia	98.4	101.0	2.60	2.64
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	397.3	441.6	44.30	11.15
Procurar Justicia	397.3	441.6	44.30	11.15
Procuraduría General de la República	2,997.2	2,798.3	-198.90	-6.64
Diseñar Políticas Públicas y las Estrategias para su Implantación	360.9	269.0	-71.90	-19.92
Promover la Cooperación Nacional e Internacional	85.2	73.9	-11.30	-13.26
Representar al Gobierno Federal en Materia Jurídica	28.4	24.0	-2.40	-9.09
Procurar Justicia	1,504.4	1,372.8	-131.80	-8.76
Formar Servidores Públicos Especializados	274.7	252.4	-22.30	-8.12
Desarrollar y Construir la Infraestructura Básica	44.0	37.1	-6.90	-15.68
Administrar los Recursos Humanos, Materiales y Financieros	371.2	728.5	355.30	95.72
Capacitar y Formar Servidores Públicos	18.3	19.8	1.50	8.20
Preveer el Pago de los Incrementos por Servicios Personales	309.2	0.0	-309.20	-100.00
Llevar a cabo la Investigación Científico y Tecnológica	2.9	3.0	0.10	3.45
Organismos Públicos Autónomos	263.7	269.6	5.9	2.24
Comisión Nacional de Derechos Humanos	263.7	269.6	5.90	2.24
Diseñar Políticas Públicas y las Estrategias para su Implantación	198.2	166.3	-31.90	-16.09
Administrar Recursos Humanos, Materiales y Financieros	65.5	103.3	37.80	57.71

Las variaciones sustantivas con respecto al ejercicio de esta función gubernamental se localizan en las actividades institucionales. En el caso del ramo 06, Hacienda y Crédito Público, la actividad institucional 455, Recibir, Registrar, Custodiar, Conservar y Supervisar Bienes Asegurados, presenta una disminución que es explicada porque varias convocatorias del comité de adquisiciones se declararon desiertas. Mientras que los incrementos de la Actividad de Administrar Recursos Humanos, Materiales y Financieros se explica por la mayor adquisición de mobiliario, equipo informático, de comunicaciones y telecomunicaciones, además de la ampliación de recursos para el pago de ISR.

Con respecto al Ramo 07, Defensa Nacional no tiene mayor explicación argumentada que la variación económica que se observa, aunque cabe precisar que existe un error en la suma de los capítulos en el Banco de Información Económica, la cual no corresponde con la explicación a las variaciones programáticas, por lo que se recomienda realizar una auditoría en esta actividad institucional 408, Procurar Justicia, para examinar el uso y destino de los recursos presupuestales.

Por su parte, en el Ramo 10, Economía, su principal variación se ubica en la Actividad Institucional 408, Procurar Justicia, misma que comprende básicamente el apoyar al Programa PEMEX-AUTOTANQUES y cubrir erogaciones adicionales sobre el rubro de servicios generales como el pago del servicio telefónico y diversos mantenimientos.

Por otro lado, la explicación a la variación de la Actividad 701, Administrar Recursos Humanos, Materiales y Financieros se debió a los incrementos de las percepciones autorizadas, mandos medios y superiores que corresponden a la Procuraduría Federal de Defensa del Consumidor (PROFECO).

En lo que respecta a la Actividad de Procurar Justicia del ramo Trabajo y Previsión Social, se tiene como indicador que la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo atendió el 100% de las demandas interpuestas, las cuales ascendieron a 77,950 y se explica por la elaboración e implantación de sistemas de apoyos en las áreas administrativas y sustantivas de la Procuraduría.

El ramo 15, no presentar mayores detalles o explicaciones sobre las variaciones programáticas y tampoco se tienen elementos de la actividad sustantiva de la misma, que es promover la solución de asuntos presentados por sujetos agrarios.

Asimismo, Medio Ambiente, en su actividad de Procuración de Justicia, tuvo un avance de 27,326 inspecciones en materia ambiental de las 24,618 originalmente, lo cual el incremento de gasto en 11.1% respecto al original compensa los avances en la misma proporción en la ejecución de la parte sustantiva de su trabajo.

La PGR, tiene fundamentalmente entre sus acciones incrementar la eficiencia en la persecución de los delitos y promover la capacitación y profesionalización de los servidores públicos altamente especializada. En la actividad "Diseñar Políticas Públicas y las Estrategias para su Implantación", se buscaba conformar y actualizar un sistema de estadística criminal, impulsar el uso de la informática en el ámbito de la procuración de justicia en esta actividad se ejercieron 71 millones de pesos menos de lo programado originalmente.

En la actividad "Promover la Cooperación Nacional e Internacional", se ejercieron 73.9 millones de pesos, señalándose algunos resultados tales como procesos de extradición, asistencia jurídica mutua, traslado internacional de reos y devolución de vehículos. Destaca la presentación de 80 solicitudes de extradición. Y por lo que tiene que ver la Actividad "Representar al Gobierno Federal en Materia Jurídica", tuvo una disminución de recursos ejercidos en 9.1%, con relación al gasto asignado, explicado por las políticas de racionalidad y disciplina presupuestaria, aunque en su actividad de Concluir Juicios tenían como meta terminar 168, se alcanzaron 180.

Sobre la principal actividad institucional "Procurar Justicia", se buscó reestructurar la organización de la institución a fin de ofrecer a la ciudadanía un esquema de pronto y expedita procuración de justicia. Las variaciones de gasto se explican por los adelantos de los plazos del proceso de entrega-recepción de la administración. Entre las metas cumplidas destaca el despachar 76,639 averiguaciones previas sobre las 65,670 programadas.

Con respecto a "Formar Servidores Públicos", se desarrollaron 1,023 cursos de capacitación de los 1,102 programados originalmente; sin embargo, se ejercieron 252.4 millones de pesos y la explicación del incumplimiento de la meta de cursos es por el adelanto en el calendario del proceso entrega-recepción de la administración. Además en la actividad institucional, "Prever el Pago de los Incrementos por Servicios Personales"; los recursos no fueron ejercidos al propósito original dado el dictamen de la SHCP, No. 308.A.Z.1-1/10002 y por lo cual fueron transferidos a las actividades institucionales de la Procuraduría.

Sobre las actividades institucionales de la CNDH, "Diseñar Políticas Públicas y las Estrategias para su Implantación", ejercieron 166.3 millones de pesos menos que lo originalmente presupuestado, los cuales fueron autorizados los oficios de afectación presupuestaria, de acuerdo a las necesidades de operación. Con relación a la actividad institucional 701, "Administrar Recursos Humanos, Materiales y Financieros", la explicación al mayor gasto por 37.8 millones de pesos fue debido a la implantación del sistema de planeación estratégica, la reubicación y reestructuración de la plantilla laboral de la Comisión, la elaboración de los Manuales de Organización y de Procedimientos de las Unidades Administrativas, se establecieron el sistema de otorgamiento de estímulos e incentivos al personal de mando, renivelación de plazas e incrementos a las remuneraciones de un amplio número de trabajadores. Pese a estos incrementos se lograron compactar gastos de energía eléctrica, disminución de pago por concepto de estacionamiento, agua purificada y se desarrollaron licitaciones para adquirir bienes informáticos y de comunicaciones con tecnología de vanguardia, además se llevaron a cabo actualización de los sistemas informáticos comerciales.

v. Función 05. Soberanía del Territorio Nacional.

Esta categoría programática comprende el campo de acción general del Gobierno Federal, sobre la Soberanía del Territorio Nacional. Se conforma de un programa sectorial, un programa especial, por las actividades institucionales 101 Diseñar Políticas Públicas y las Estrategias para su Implantación; 415 Defender el Territorio y Mares Nacionales; 504 Fabricar Equipo de Seguridad; 701 Administrar Recursos Humanos, Materiales y Financieros; y 708 Prever el Pago de los Incrementos por Servicios Personales, las cuales, a su vez, se conforman por el proyecto N000 Actividad Institucional no Asociada a Proyectos.

Al cierre del ejercicio fiscal de 2000, el presupuesto devengado por el Ramo 07, Defensa Nacional, en esta función fue de 17,793.5 millones de pesos, monto superior en 817.9 millones de pesos 4.8%, respecto al presupuesto inicial de 16,975.5 millones de pesos. De esta erogación, 17,754.9 millones de pesos se identifican como gasto directo y 38.6 millones de pesos como ayudas, subsidios y transferencias; esto representa un incremento del 4.8 por ciento para el primer caso y una disminución del 0.6 por ciento para el segundo, respecto del presupuesto original.

FUNCION 05. SOBERANIA DEL TERRITORIO NACIONAL				
Por Destino de Recursos (millones de pesos).				
Concepto	2000		Variación	
	Original	Ejercido	Absoluta	(%)
Gasto Gobierno Federal	24,595.90	25,843.80	1,247.80	5,1
Gasto Directo	24,498.00	25,723.20	1,225.20	5
Ayudas, Subsidios y Transferencias	97.9	120.5	22.5	23,1
Secretaría de la Defensa Nacional	16,975.50	17,793.50	817.9	4,8
Gasto Directo	16,936.70	17,754.90	818.2	4,8
Ayudas, Subsidios y Transferencias	38.80	38.6	-0.2	-0,6
<i>Soberanía del Territorio Nacional</i>	16,975.50	17,793.50	817.9	4,8
<i>Plan Nacional de Desarrollo</i>	16,975.50	17,793.50	817.9	4,8
Secretaría de Marina	7,620.40	8,050.20	429.8	5,6
Gasto directo	7,561.30	7,968.30	407	5,4
Ayudas, subsidios y transferencias	59,10	81.9	22.8	38,6
<i>Soberanía del Territorio Nacional</i>	7,620.40	8,050.20	429.8	5,6
<i>Plan Nacional de Desarrollo</i>	7,620.40	8,050.20	429.8	5,6
<i>Programa Normal de Operación</i>	7,596.60	8,034.10	437.5	5,8
<i>Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica</i>	23.7	16.1	-7.6	-32,2

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2000, SHCP.

Conforme a la naturaleza del gasto de esta función, el 94.9% del presupuesto total ejercido correspondió a gasto corriente, ya que se erogaron 16,878.2 millones de pesos, monto superior en 0.6% respecto de la cifra original de 16,779.3 millones de pesos. Este incremento de 98.8 millones de pesos se explica por el mayor gasto observado en el capítulo de Materiales Suministros y en el de Servicios Generales. Por lo que se refiere al capítulo de Ayudas, Subsidios y Transferencias, se registró un menor ejercicio presupuestario de 0.6 por ciento, equivalente a 0.2 millones de pesos, en virtud de que se ejercieron 38.6 millones de pesos de una asignación original de 38.8 millones.

Respecto al gasto de capital, el presupuesto ejercido se situó en 915.3 millones de pesos, cifra superior en un 366.5% y en 719.1 millones de pesos respecto al presupuesto inicial de 196.2 millones de pesos, debido primordialmente a que en el capítulo de Bienes Muebles e Inmuebles se erogaron 635.1 millones de pesos no programados originalmente, así como al hecho que en este ejercicio no se realizaron obras por contrato, sino obras públicas por administración, no contempladas en el presupuesto original del capítulo de Obra Pública, mismo que de un presupuesto original de 166.1 millones de pesos, pasó a una cifra ejercida de 269.7 millones de pesos; es decir, tuvo un incremento del 62.4%, equivalente a 103.6 millones de pesos. En este contexto, la participación del gasto de capital en el total ejercido de esta función fue del 5.1%.

En general, las discrepancias en el agregado respecto a lo que se autorizó por la Cámara de Diputados y lo que se ejerció, no fueron alarmantes (5.1%). Hay, sin embargo, una serie de rubros en donde sí existieron fuertes diferencias respecto a las originales por encima de los montos autorizados, que obviamente fueron compensadas con otras a la baja.

Cabe hacer notar que en esta función no se dan a conocer los parámetros bajo los cuales se va a medir tanto la trascendencia de la tarea llevada a cabo como de las metas por cumplir. No se dan a conocer los indicadores estratégicos de gestión de esta función, ni menos las fórmulas y metodologías de los indicadores que medirán las acciones de esta función. Por ello, es conveniente que tanto Marina como la Defensa Nacional, elaboren los indicadores de gestión y desempeño, con los cuales se podrían evaluar sus funciones de una manera más clara y objetiva.

vi. Función 06. Gobierno.

La función 06 Gobierno tuvo un comportamiento mixto en términos de ajuste al presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados para el ejercicio del año 2000. El presupuesto aprobado fue de 40,445.99 millones de pesos. Lo que efectivamente se ejerció en esta función fue 52,328.26 millones de pesos, lo cual representa un incremento nominal de 11,882.26 millones de pesos. En términos porcentuales, el exceso de gasto ejercido sobre el presupuesto original fue de 29.4%.

FUNCION 06. GOBIERNO Por Uso de los Recursos. Millones de pesos.				
Concepto	2000		Variación	
	Original	Ejercido	Absoluta	(%)
Gobierno	40,446.00	52,328.20	11,882.26	29.4
<i>Gasto directo</i>	19,427.00	27,766.09	8,339.04	42.9
<i>Ayudas, subsidios y transferencias</i>	21,018.95	24,562.17	3,543.22	16.9

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2000. SHCP.

La historia del gasto de esta función es distinta si la dividimos entre lo que gastó el Gobierno Federal y lo que representó de gasto descentralizado. Así, la mayor parte del gasto correspondió al Gobierno Federal con 35,724.37 millones de pesos contra un presupuesto aprobado de 33,858.64 millones. Dentro del total del gasto de esta función el Gobierno Central representa el 46.5%. El exceso de este gasto ejercido sobre el original fue de 5.5%.

Por otro lado, el gasto descentralizado tuvo una ampliación de 152.1% el ejercido sobre el original, ya que pasó de 6,587.35 a 16,603.89 millones de pesos; es decir, un exceso de 10,016.54 millones de pesos. La mayor explicación de estas desviaciones, y que conviene explicar en mayor detalle, corresponden al rubro de Provisiones Salariales y Económicas (gasto directo), que tuvo un sobregiro de 703.6%, 9,972.64 millones de pesos.

Las aportaciones federales para entidades federativas y municipios prácticamente no tuvieron desviaciones sobre lo originalmente aprobado (desviación de 0.8%).

Los ramos administrativos que incluyen esta función son: 02 Presidencia de la República; 04, Gobernación; 05, Relaciones Exteriores; 06, Hacienda y Crédito Público; 07, Defensa Nacional; 13, Marina; 17, Procuraduría General de la República; y 27, Contraloría y Desarrollo Administrativo.

La Presidencia de la República tuvo un menor gasto al autorizado por la Cámara de Diputados, siendo su ejercicio menor en 5.7%. El autorizado fue de 1,504.34 millones de pesos, los cuales se ejercieron 1,419.09 millones de pesos. Por su parte, el gasto que se dejó de ejercer por este ramo administrativo fue de 85.24 millones de pesos. Casi toda la explicación de este subejercicio se encuentra en el rubro de gasto directo: 85,01 millones, la diferencia se encuentra en Ayudas, Subsidios y Transferencias. Con respecto a los indicadores de la actividad "Comunicar y Difundir las Actividades y Compromisos del Gobierno Federal", se requieren que estos indicadores sean más claros y concretos.

Por otro lado, respecto a las 22 aeronaves utilizadas por la Presidencia durante el 2000, se requiere conocer con claridad los recursos erogados y si corresponden a la propiedad del Ramo o tienen contrato de arrendamiento, esta dictaminadora considera pertinente solicitar a la Auditoría Superior de la Federación, que presente un informe amplio respecto al uso de estas aeronaves y los gastos relacionados a su mantenimiento, dado que esta en duda su utilidad al existir otras prioridades de gasto.

Gobernación tuvo un subejercicio de 2.7%. Pues, su presupuesto autorizado se ubicó en 8,822.87 millones de pesos, ejerciéndose al término del ejercicio 8,586.18 millones. El monto absoluto sin ejercer en este ramo en lo correspondiente a la función 06 fue de 236.68 millones de pesos. Sin embargo, en términos de algunas de sus acciones, se percibe ciertos resultados que muestran ineficacia del ejercicio del gasto público.

Por ejemplo, respecto a los estudios de Investigación y Opinión Pública se requiere que este ramo detalle con mayor profundidad los parámetros para determinar la importancia y utilidad de estos estudios, además cuáles fueron los resultados de los mismos.

También se recomienda que la Auditoría Superior de Fiscalización realice una auditoría a Gobernación en lo que se refiere a las adquisiciones efectuadas durante el 2000, de los equipos y aparatos de comunicación que integra el Sistema Nacional de Seguridad Pública y aquellos utilizados por el Centro Nacional de Investigación y Seguridad Nacional, los cuales no presentan mayores detalles en los informes de la Cuenta Pública. Al mismo tiempo, realice una investigación y presente en el Informe Final sobre las adquisiciones de equipo de comunicación y cómputo a las unidades de protección civil de los municipios y localidades, donde excedieron a los presupuestos autorizados, asimismo detalle por entidad federativa el monto de las transferencias o del número de equipos. Entre los que destacan las adquisiciones de aeronaves a la Policía Federal Preventiva (PFP).

Por su parte, Relaciones Exteriores tuvo un sobreejercicio de 8.8% sobre lo aprobado por la Cámara de Diputados. Esto representa 270.60 millones de pesos. Prácticamente todo el sobregiro se explica por el mayor gasto directo, 260.61 millones de pesos.

También el ramo administrativo 06, Hacienda y Crédito Público tuvo un exceso de gasto equivalente al 16.1% sobre el autorizado (2,667.92 millones de pesos). El gasto autorizado fue de \$16,562,546,100 pesos y se ejerció \$19,230,467,600 pesos. La explicación de este sobregiro proviene del rubro Ayudas, Subsidios y Transferencias en donde se dispensó 3,496.46 millones de pesos. La diferencia para el total se encuentra en una disminución de gasto directo por 828.54 millones de pesos.

En lo que refiere a las principales observaciones destacan que en el Índice de Presencia Fiscal, este indicador tuvo un presupuesto ejercido superior a lo programado, en tanto que no fueron cumplidas las metas, es evidente que se requiere de una estructura recaudatoria que reciba, administre y vigile las acciones impositivas de los contribuyentes. De lo contrario, se seguirá manteniendo un ente administrativo cuya estructura es grande e ineficiente. Por tanto, es conveniente solicitar a la Entidad Superior de Fiscalización que audite estos gastos de vigilancia y supervisión que están consignadas dentro de sus facultades fiscalizadoras y si tales variaciones son justificables.

Respecto a Defensa Nacional tuvo un gasto aprobado de 1,000.00 millones y los cuales ejerció \$400.00 millones de pesos. Esto representa el 60% de subutilización de los recursos. Pese a este ramo, Marina, ejerció exactamente lo que se le aprobó en esta función: \$250,000,000 pesos. Sin embargo, cabría señalar que estos ramos no tienen indicadores que permitan evaluar el ejercicio del gasto y lo cual se recomendaría a Defensa Nacional, un mejor ejercicio de programación y presupuestación para evitar subejercicio tan elevados como el que se presenta y no desvíe atención a otras actividades prioritarias.

En el caso de la PGR, el presupuesto aprobado fue de 1,677.08 millones de pesos. Los cuales ejerció la cantidad de 1,451.58 millones de pesos; es decir, el 13.4% menos.

Por último, Contraloría y Desarrollo Administrativo gastó un 7.8% más a lo aprobado en el presupuesto original ya que erogó 1,033.24 millones contra lo aprobado que fue de 958.61 millones de pesos. Tal diferencia se explica por un mayor gasto en el rubro de Ayudas, Subsidios y Transferencias.

vii. Función 14. Medio Ambiente.

En esta función el ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), es quien establece las políticas, programas especiales y actividades institucionales para lograr el equilibrio global y regional entre los objetivos económicos, sociales y ambientales, que permitan contener los procesos de deterioro ambiental; inducir el ordenamiento adecuado del territorio nacional conforme a las aptitudes y capacidades ambientales de cada región, aprovechar plena y sustentablemente los recursos naturales como condición básica para superar la pobreza; y cuidar el ambiente y los recursos naturales, a partir de la reorientación de los patrones de consumo y la instrumentación efectiva de la legislación.

Por su parte, el objetivo de PEMEX, quien también eroga recursos para esta función, es reducir los impactos de sus actividades en las comunidades donde lleva a cabo sus operaciones, así como vigilar el cumplimiento de la normatividad federal en la materia. En este mismo sentido, busca mejorar la calidad de los productos y construir la infraestructura industrial necesaria para el tratamiento de sus desechos industriales.

En el año 2000 fueron ejercidos en esta función un total de 10,405 millones de pesos, de los cuales 7,693.6 millones de pesos, el 73.9%, correspondieron al Gobierno Federal a través de la (SEMARNAT) y 2,711.5 millones de pesos, el 26.8% restante correspondió a PEMEX. En dicho periodo, el gasto ejercido fue 582 millones de pesos menor al presupuesto autorizado, lo que significó un subejercicio del 5.3%, provocado principalmente por el subejercicio del 20.4% registrado por PEMEX.

El gasto ejercido por la SEMARNAT superó en 1.5% al monto que originalmente se autorizó, impulsado principalmente por el incremento de 41.4% en las Ayudas, Subsidios y Transferencias de capital; este último hecho se explica por las ampliaciones líquidas autorizadas por la SHCP, para que con recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), la Comisión Nacional del Agua (CNA) realizara acciones tendientes a mitigar los daños ocasionados en la infraestructura hidráulica federal por diversas eventualidades ocasionadas por fenómenos climatológicos. Cabe destacar, que la SEMARNAT realizó una transferencia de recursos a SEGOB, en el marco del Proyecto de Centralización del Gasto del Gobierno Federal en Comunicación Social.

De acuerdo con la naturaleza económica del gasto, de los recursos ejercidos por la SEMARNAT el 73.2% se registró como gasto corriente, mientras que el 26.8% correspondió a gasto de capital. Los principales componentes del gasto corriente fueron los de Servicios Personales con 49.9% y el de Ayudas, Subsidios y Transferencias con 16.2%. Al interior del gasto de capital destacaron también, las Ayudas, Subsidios y Transferencias con un peso específico de 19.4%; cabe señalar, que en comparación con el presupuesto autorizado el gasto ejercido en obra pública disminuyó 37.8% y que la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2000, en el tomo correspondiente, no precisa los elementos programáticos que explican dicha variación.

El gasto en ésta función, se distribuyó en cuatro subfunciones con la siguiente importancia relativa: (01) Medio Ambiente con 74.7%; (00) Servicios Compartidos, 15.5%; (03) Suelo y Recursos Forestales, 7%; (02) Pesca y Acuicultura, 2.8%. Por lo que respecta a la SEMARNAT, su gasto se ejerció a través de las cuatro subfunciones. Cabe precisar que el ramo 16, presentó un sobreejercicio del 11.5% en la subfunción Medio Ambiente, en oposición al subejercicio del 15.9% en la de Servicios Compartidos. El primero tuvo origen en la ampliación líquida autorizada para cubrir el Impuesto Sobre Productos del Trabajo (ISPT), correspondiente al pago de estímulos a la productividad y otras prestaciones, por las transferencias para cubrir el incremento salarial autorizado por el Ejecutivo Federal en el 2000 y por los recursos del FONDEN canalizados a la CNA para subsanar los daños en la infraestructura hidráulica ocasionados por diversos desastres naturales; el segundo encuentra explicación en las transferencias autorizadas por la SHCP a otras funciones, para cubrir el incremento salarial autorizado por el Ejecutivo Federal y por la transferencia de recursos para realizar obras y acciones en el marco del Programa de Empleo Temporal (PET).

Por programa sectorial, la SEMARNAT destinó el 61.2% de los recursos al Programa Hidráulico, 25.5% al Programa de Medio Ambiente, 9.4% al Programa Forestal y de Suelo y el 3.8% al Programa de Pesca y Acuicultura.

FUNCION 14. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES				
Por Programa Sectorial.				
(millones de pesos).				
Concepto	2000		Variación	
	Original	Ejercido	Absoluta	(%)
TOTAL	10,986.8	10,405.1	-581.7	-5.3
Gobierno Federal	7,578.6	7,693.6	115.0	1.5
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	7,578.6	7,693.6	115.0	1.5
Programa de Medio Ambiente	2,372.2	1,954.5	-407.7	-17.2
Programa Hidráulico	4,086.2	4,711.5	625.3	15.3
Programa de Pesca y Acuicultura	279.6	292.3	12.8	4.6
Programa Forestal y de Suelo	840.7	725.3	-115.4	-13.7
Organismos Públicos Descentralizados	3,408.2	2,711.5	-696.7	-20.4
Petróleos Mexicanos	3,408.2	2,711.5	-696.7	-20.4
Programa de Desarrollo y Restructuración	3,408.2	2,711.5	-696.7	-20.4

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2000. SHCP.

El Programa Hidráulico registró un sobreejercicio de 15.3% y el de Pesca y Acuicultura de 4.6%. El primero tuvo origen, por una parte, en las ampliaciones líquidas al presupuesto de la CNA por parte de la SHCP, con recursos del FONDEN, que se asignaron principalmente al proyecto K029 de la Actividad Institucional 412 del Programa Especial 018, y por el otro, en las transferencias de recursos de recursos de la CNA al IMT en el marco del programa especial 019 Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica; el segundo encuentra explicación en la ampliación líquida autorizada para cubrir el ISTP, la transferencia de recursos para cubrir el incremento salarial autorizado por el Ejecutivo Federal durante 2000 y por la transferencia de recursos de la subfunción de Servicios Compartidos para realizar obras y acciones en el marco del PET, a cargo de la Subsecretaría de Planeación. Cabe destacar, que de acuerdo con información proporcionada por el ramo, la totalidad del monto sobreejercido en el Programa Hidráulico se destinó a gasto de capital.

El Programa de Medio Ambiente y el Forestal y de Suelo presentaron subejercicios de 17.2% y 13.7%, respectivamente. El primer hecho tuvo origen, por un lado, en las reducciones de 16.5% en el programa especial, Programa Normal de Operación, al interior de la Subfunción Servicios Compartidos, para transferir fondos tendientes a cubrir el incremento salarial autorizado por el Ejecutivo Federal durante el 2000, ahorros para el pago de estímulos a los servidores públicos, además de la canalización del 79.5% de los recursos del PET a otros proyectos, y por otro lado, en los ahorros obtenidos por el Instituto Nacional de Ecología (INE) en diversos proyectos, dentro de la Subfunción Medio Ambiente. El segundo hecho se da como resultado de las transferencias realizadas a la SEDENA, para que realizara acciones dentro del marco del Programa Nacional de Reforestación (PRONARE), y a la Subfunción Servicios Compartidos, para cubrir el estímulo otorgado durante el 2000 al personal de mandos medios, servidores públicos, superiores y homólogos. De acuerdo con información de funcionarios de la SEMARNAT, parte de los subejercicios se explican también por los retrasos en la firma de los convenios con las autoridades estatales y municipales, así como la tardía liberación de los oficios de autorización del gasto de inversión en estos programas; de esta manera, se estrechó el calendario para la aplicación de los recursos.

La SEMARNAT argumenta que es conveniente que la normatividad y reglamentación inherente a la manera como se aplican y ejercen los recursos se simplifique, de tal suerte que el proceso de asignación y el ejercicio del gasto se vuelva más eficiente.

En el tomo de resultados generales, durante el 2000 se contrató un estudio para elaborar tres cartas edafológicas a escala 1: 50 000, a fin de determinar el estado del suelo en la Cuenca Propia del Lago de Chapala, precisando las causas de la degradación del ecosistema y sus consecuencias. No obstante, en dicho tomo, no se indica si la realización de las cartas las efectuó una empresa privada o pública; el costo del mismo, así como la justificación de la designación del prestador de este servicio; el ramo argumentó que el estudio lo realizó el Colegio de Postgraduados de la Universidad de Chapingo, con un costo de aproximadamente 500 mil pesos.

En el año que se reporta, la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente recibió 4 mil 553 denuncias, de las cuales mil 368 denuncias se concluyeron, mil 621 se encuentran pendientes de resolución y mil 564 se encuentran en trámite, con lo cual únicamente se pudo resolver el 30% de las mismas. La SEMARNAT indicó que el bajo índice de resolución se debió a la carencia de recursos humanos en la materia, pero que recientemente se ha puesto en marcha un agresivo programa de regularización de denuncias para abatir el rezago que existe desde 1996.

En materia de inspección y vigilancia forestal la PROFEPA aseguró 38 mil 319 m³ de leña y de madera aserrada y en rollo, así como 719 vehículos y 622 herramientas y equipos para la extracción ilegal. De acuerdo con funcionarios de la SEMARNAT, ésta no determinó el valor monetario de los bienes incautados en virtud de que la mayoría de ellos son canalizados a la Dirección General de Administración de Bienes Asegurados de la SHCP. Del producto de la enajenación de dichos bienes únicamente se destinaron 700 mil pesos a la PROFEPA.

Como ya se mencionó, PEMEX registró al final del ejercicio fiscal del 2000 un subejercicio originado por el organismo subsidiario PEMEX Refinación, quien redujo en forma sustancial el gasto ejercido en los rubros de servicios personales, servicios generales, así como en el de obra pública.

Para el caso de PEMEX, el 56.8% de los recursos se ejercieron como gasto de capital, principalmente en obra pública; sin embargo, este último concepto registró un subejercicio de 18.5%: En el gasto corriente, los rubros de Servicios Personales y los Servicios Generales participaron con el 26 y 13.6%, respectivamente.

El gasto de PEMEX sólo se realizó a través de la subfunción Medio Ambiente, dicho gasto registró un subejercicio de 20.4%, cuyas causas se detallaron ya en el gasto de la paraestatal dentro de la función 14. Cabe destacar, que el 100% del gasto de PEMEX se canalizó a través del Programa de Desarrollo y Reestructuración del Sector de la Energía.

De acuerdo con información de funcionarios de la Paraestatal, actualmente la función 14, en lo correspondiente a PEMEX, integra muchas actividades que no tienen que ver con dicha función, lo que causa problemas de ubicación al momento de asignar los recursos que corresponden a seguridad y a protección ambiental.

En el tomo de la Cuenta Pública correspondiente a PEMEX, se indica que el gasto corriente disminuyó en 21%, provocado fundamentalmente por las menores erogaciones en el rubro de servicios personales de PEMEX-Refinación. Según se explica, los gastos se redujeron a causa del menor número de trabajos de mantenimiento que se atendieron por recomendaciones de la PROFEPA. Funcionarios de la Paraestatal señalaron que en este tema se presentó, en el tomo en comento, un problema de redacción; lo que en realidad se pretendió decir fue que se atendieron más recomendaciones de la PROFEPA que las que se debían atender y que por eso aumentó el gasto en servicios generales.

VI.2. Funciones de Desarrollo Social.

i. Función 07. Educación Pública.

Para el año 2000, se ejercieron recursos en la función 07, Educación por 207,006.43 millones de pesos, monto superior en 0.62%, respecto a lo originalmente autorizado que ascendió a 205,841.85 millones de pesos. Esta cantidad representa el 3.81% del Producto Interno Bruto, asimismo, representa el 34.95% respecto al gasto programable ejercido por el gobierno Federal, y la proporción con respecto al Gasto Neto Total ejercido durante el ejercicio 2000, fue de 20.1%.

Del total de recursos, 99.01% se destinó a gasto corriente y el resto entre Gasto de Capital y Obras Públicas; cabe mencionar que, 187,367.4 millones de pesos fueron transferencias realizadas a organismos descentralizados, centros educativos y de investigación, así como a las entidades federativas, lo que representa 90.5% del gasto ejercido en esta función.

En ese sentido, desde el punto de vista de las acciones de descentralización de los servicios de educación, se observó durante el año 2000, que la Federación ejerció 85,390.59 millones de pesos, mientras que el gasto ejercido por las Entidades Federativas ascendió a 121,617.12 millones de pesos, es decir de cada peso ejercido en educación por el Gobierno Federal, los estados ejercieron 1.42 pesos.

Dentro de la Función 07, en lo que corresponde al análisis de los capítulos de gasto, se registra un incremento de 150.6% del rubro de Servicios Generales en el ramo 07 Defensa Nacional (SEDENA), con respecto a lo autorizado, mientras que fueron disminuidos los capítulos de Servicios Personales y Materiales y Suministros, en 23.7% y 19.3% respectivamente, dentro de la misma dependencia. A su vez, el ramo 08, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), incrementó en 13.4% el gasto destinado en el Capítulo de Ayudas, Subsidios y Transferencias ejerciendo en total 1,401.4 millones de pesos, cifra incrementada en 165 millones de pesos con respecto a lo autorizado. Las adecuaciones más significativas del Ramo 11, Educación Pública (SEP), son en los rubros de Materiales y Suministros por 146.9 millones de pesos, lo que significó una disminución en 46% respecto a lo programado, que originalmente eran 319.2 millones de pesos, explicado principalmente por las acciones del Programa de Austeridad y Disciplina Presupuestaria emitidas por la Secretaría de Hacienda.

FUNCION 07. EDUCACION				
Por Capítulo de Gasto.				
(millones de pesos).				
Concepto	2000		Variación	
	Original	Ejercido	Absoluta	(%)
GASTO TOTAL	205,841.8	207,006.3	1,164.5	0.6
Gobierno Federal	83,674.7	85,390.5	1,715.9	2.1
Secretaría de la Defensa Nacional	684.8	582.1	-102.6	-15.0
Servicios Personales	543.4	438.2	-105.2	-19.4
Materiales y Suministros	106.6	81.3	-25.3	-23.7
Servicios Generales	13.9	34.8	20.9	150.7
Ayudas, Subsidios y Transferencias	20.9	22.9	2.0	9.7
Bienes Muebles e Inmuebles		4.9	4.9	n.a.
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	1,235.9	1,401.4	165.5	13.4
Ayudas, Subsidios y Transferencias	1,235.9	1,401.4	165.5	13.4
Secretaría de Educación Pública	81,415.2	83,068.1	1,652.9	2.0
Servicios Personales	16,327.6	17,100.2	772.6	4.7
Materiales y Suministros	319.2	172.2	-147.0	-46.0
Servicios Generales	1,462.6	1,598.9	136.3	9.3
Ayudas, Subsidios y Transferencias	63,035.5	63,997.4	961.9	1.5
Bienes Muebles e Inmuebles	270.3	199.5	-70.8	-26.2
Secretaría de Energía	338.9	338.9	0.0	0.0
Ayudas, Subsidios y Transferencias	338.9	338.9	0.0	0.0
GASTO FEDERALIZADO	122,167.1	121,615.7	-551.3	-0.5
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación	21,547.9	12,504.2	-9,043.7	-42.0
Ayudas, Subsidios y Transferencias	21,547.9	12,504.2	-9,043.7	-42.0
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	100,619.2	109,111.6	8,492.4	8.4
Ayudas, Subsidios y Transferencias	100,619.2	109,111.6	8,492.4	8.4

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2000, SHCP.

En el ramo administrativo 25, Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación, tuvieron una disminución por 8,933.7 millones de pesos, cifra que significó una reducción en 41.6% respecto a lo autorizado, mientras que 8,492.4 millones fueron los recursos que se incrementaron y se distribuyeron vía el ramo 33, en su componente educativo.

Desde el punto de vista de las subfunciones, se encontraron los siguientes resultados con mayor trascendencia partiendo de las consideraciones del Plan Nacional de Desarrollo y los Programas Sectoriales.

En Educación Básica, se ejercieron 130,177.7 millones de pesos, con lo que se alcanzó a cubrir 23.6 millones de educandos al término de la Administración, cifra casi igual a la propuesta de atender a 23.7 millones de estudiantes. Cabe señalar que el 91.50% del ejercicio de esta Subfunción se ejerce por las entidades federativas, gracias a los convenios de descentralización de los servicios de educación.

En Educación Preescolar, se atendieron a 3.4 millones de niños, 30 mil más que en el ejercicio anterior. Parte de este incremento se explica por el incremento de la matrícula, las acciones de educación indígena y promoción de asesores comunitarios. En la Educación Secundaria, se atendieron a 5.3 millones de alumnos; 140 mil más que en el período inmediato anterior. Además el Sistema de Educación Telesecundaria, atendió a un millón 53 mil alumnos.

En Educación Media Superior se ejercieron 21,591.9 millones de pesos para atender a casi 3 millones de estudiantes, 63 mil alumnos, 59.7% de los cuales realizan sus estudios mediante la modalidad de bachillerato general; 12.2% en educación profesional media y 28.1% en bachillerato tecnológico. Es importante señalar, que de estos recursos ejercidos el 91.3% lo ejerce la SEP y las entidades federativas participaron con el 5.9%, durante el 2000.

Se creó la modalidad de educación media superior a distancia, teniéndose 151 programas con diferentes temáticas; por otro lado, se iniciaron acciones de descentralización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y por tanto, transfirieron recursos a los planteles del interior del país.

En la Educación Superior, fueron erogados 28,706.5 millones de pesos para atender una matrícula que asciende a poco más de 2 millones de estudiantes, el 67.9% de la población lo realizan en instituciones públicas y 32.1% en escuelas privadas. Es preciso, señalar que las entidades gastan directamente 24.4% del total de la Subfunción y el 75.6% lo realiza el Gobierno Federal.

De acuerdo a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, durante el 2000, fueron incorporadas al Sistema Educativo Superior 6 nuevas Universidades Estatales (Aguascalientes, Yucatán, Chihuahua, Tamaulipas, Morelos y Michoacán), beneficiando a 36.2 mil estudiantes.

En lo que respecta a la Subfunción de Ciencia y Tecnología, se ejercieron durante el periodo de estudio, 9,866.57 millones de pesos, con lo cual, se apoyó la capacitación de recursos humanos de alto nivel para estudios de Postgrado en México y en el extranjero, a poco más de 30 mil estudiantes, de los cuales 18,750 corresponden en Becas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), así como 4,500 becas en apoyos para estudios en el extranjero.

En la Subfunción de Cultura, se gastaron 4,052.5 millones de pesos, los cuales fueron en su totalidad ejercidos por la SEP, entidad que se enfocó a desarrollar acciones para preservar, investigar y difundir el patrimonio histórico y cultural de la Nación, dando mantenimiento a 305 edificios considerados patrimonio histórico, beneficiando directamente a cerca de 19.8 millones de visitantes, tanto nacionales como extranjeros cada año.

Para las acciones de Educación Física y Deporte, el Sistema Nacional del Deporte firmó 32 convenios con igual número de estados, con el fin de instaurar en todo el país, consejos Estatales donde se impulsen acciones en beneficio de la niñez y juventud mexicanas, también durante el 2000, se promovió al deporte estudiantil llevándose a efecto la Olimpiada Juvenil con la participación de 22 mil niños y jóvenes de nueve a veintiún años. Además se continuó dando apoyos directos al Deporte de Alto Rendimiento, proporcionándose 2,406 becas y se brindaron apoyo a más de 8 mil deportistas de 62 federaciones.

Las principales variaciones se encuentran en el subejercicio de recursos de la Subfunción de Educación Media Superior de parte de Defensa Nacional por 129 millones de pesos. El sobreejercicio de los recursos presupuestales de las transferencias realizadas por la SAGARPA, quien ejerció 48 millones de pesos más de lo autorizado por la H. Cámara de Diputados, 5,152.8 millones de pesos ejercidos por debajo de lo autorizado por esta soberanía en la Subfunción de Servicios Compartidos, por parte de Educación Pública, así como también, la erogación de 737 millones de pesos adicionales de lo que corresponde a la Subfunción Desarrollo Cultural y el menor ejercicio de casi 42%, del ramo 25, erogando 12,504.18 millones de pesos de los 21,547.93 millones de pesos autorizados originalmente.

En lo que toca al análisis de los programas sectoriales se observaron las siguientes variaciones. En los Programas para Abatir el Rezago en Educación Básica (PAREB), y el Programa para Abatir el Rezago Educativo (PIARE), en el ciclo escolar, no especifica sobre la distribución de más de 5 mil millones de útiles escolares, puesto que el ciclo escolar 2000-2001, fueron gastados tanto recursos presupuestales del año de análisis como del presente año 2001. Por lo que es importante instruir a la Secretaría de Educación Pública, explique con detalle, los recursos e impactos del programa correspondientes exclusivamente al ejercicio 2000.

FUNCION 07. EDUCACION				
Por Subfunción.				
(millones de pesos).				
Concepto	2000		Variación	
	Original	Ejercido	Absoluta	(%)
GASTO TOTAL	205,841.7	207,006.3	1,164.6	0.6
Gobierno Federal	83,674.7	85,390.5	1,715.8	2.1
Secretaría de la Defensa Nacional	684.8	582.1	-102.6	-15.0
Educación Media Superior	457.3	327.8	-129.5	-28.3
Educación Superior	167.7	202.8	35.2	21.0
Educación de Posgrado	59.8	51.5	-8.3	-13.9
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	1,235.9	1,401.4	165.5	13.4
Educación Media Superior	253.9	271.2	17.3	6.8
Educación Superior	539.5	623.5	83.9	15.6
Educación de Posgrado	176.6	225.0	48.4	27.4
Ciencia y Tecnología	265.9	281.7	15.9	6.0
Secretaría de Educación Pública	81,415.2	83,068.1	1,652.9	2.0
Subfunción de Servicios Compartidos	9,780.8	4,628.0	-5,152.9	-52.7
Educación Básica	11,833.7	11,070.2	-763.5	-6.5
Educación Media Superior	18,059.9	19,723.3	1,663.4	9.2
Educación Superior	24,385.7	27,575.5	3,209.8	13.2
Educación de Posgrado	2,008.4	2,177.4	171.0	8.5
Educación para Adultos	3,554.4	3,934.4	380.0	10.7
Ciencia y Tecnología	8,064.3	9,246.0	1,181.7	14.7
Desarrollo Cultural	3,315.4	4,052.6	737.2	22.2
Educación Física	634.6	660.9	26.4	4.2
Secretaría de Energía	338.9	338.9	0.0	0.0
Ciencia y Tecnología	338.9	338.9	0.0	0.0
GASTO FEDERALIZADO	122,167.1	121,615.8	-551.3	-0.5
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas	21,547.9	12,604.2	-9,043.8	-42.0
Educación Básica	21,547.9	12,604.2	-9,043.8	-42.0
Aportaciones Federales para Entidades				
Federativas y Municipios	100,619.2	109,111.6	8,492.5	8.4
Educación Básica	98,204.9	106,543.3	8,338.5	8.5
Educación Media Superior	1,181.8	1,269.7	107.9	9.3
Educación Superior	703.2	703.2	0.0	0.0
Educación para Adultos	549.3	595.4	46.1	8.4

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2000. SHCP.

Por otro lado, es necesario conocer el monto de los recursos con los que se atienden las acciones de desarrollo educativo mediante el enfoque de educación multilingüe, con lo cual se pretende atender y preservar las tradiciones y lenguas originarias de los pueblos indígenas, que ya forman parte del patrimonio cultural de la humanidad.

Por otra parte, el Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA), en su componente educativo, ejerció 4,003.00 millones de pesos, señalando que estos recursos beneficiaron a 2.5 millones de educandos; sin embargo, estos resultados no explican la temporalidad de la fuente de los recursos, puesto que en el análisis mencionada sobre "el ciclo lectivo en marcha", por lo que se requiere que sea la Secretaría de Educación Pública, explique y distinga sobre los recursos efectivamente erogados durante el ejercicio y no sobre los devengados.

A su vez, se señala como uno de los principales avances el desarrollo de la educación media superior en su modalidad de preparatoria abierta, el cual se señala en el análisis un beneficio a mayor número de usuarios, sin especificar la cifra comparativa, las personas que se atienden bajo esta modalidad, ni tampoco los recursos utilizados durante el período de análisis. Del mismo modo, se refiere la SEP a la adquisición de nuevos sistemas de equipo de cómputo y redes de informática, con lo cual se fortalece la Red de Sistema de Educación Vía Satélite, siendo adquiridos en total, 34,400 equipos en los estados del país, es importante revisar el proceso de

adjudicación de estos equipos, si fueron en una sola licitación o fueron adquiridos de manera local, por tanto se recomienda a la Auditoría Superior de la Federación, audite la adquisición de estos equipos y revise los procesos correspondientes.

Por último, destaca de esta función que durante el 2000, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, apoyaron a 26,401 proyectos de investigación científica y tecnológica, el 51.9% se llevó a cabo en el Sistema SEP-CONACYT y por la Universidad Nacional Autónoma de México.

En la esfera cultural, se concluye que la Cineteca Nacional proyectó más de 3 mil funciones de cine, durante el 2000, beneficiando a un total de 385,455 personas por este servicio. Además el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), incluyó en su programa editorial una selección de títulos universales y clásicos publicando 417 títulos con un tiraje de más de 1.7 millones de ejemplares, por lo que se recomienda que se informe con detalle sobre el destino de los mismos, explicando cuantos de ellos fueron comercializables y cuantos de beneficio a bibliotecas públicas y/o donaciones a niños y jóvenes de escasos recursos.

ii. Función 08. Salud.

Durante el año 2000, el presupuesto ejercido por el ramo 12, Salud dentro de la función 08, fue de 14,666.5 millones de pesos, monto inferior en 2,033.7 millones de pesos al presupuesto original autorizado. Este subejercicio se explica por transferencias al Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" para apoyar el paquete salarial en ramas médicas, paramédicas, grupos afines, etc. Al igual que para apoyar desarrollo y capacitación, para equipamiento y construcción de obras en proceso de hospitales y unidades prioritarias en los estados de: Baja California Sur, Hidalgo, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas y Jalisco. Por su parte, el ramo 08, Defensa Nacional, ejerció la cantidad de 1,659.3 millones de pesos, cantidad superior en 251.1 millones de pesos con relación al presupuesto original destinado a dicho ramo administrativo. Este sobreejercicio, se debió principalmente por un aumento de 212.4 millones de pesos registrados en el capítulo de servicios personales y de 41.0 millones de pesos en el capítulo de bienes muebles e inmuebles, del propio ramo.

FUNCION 08. SALUD				
Por Destino de los Recursos (Millones de Pesos)				
CONCEPTO	2000		Variación	
	Original	Ejercido	Absoluta	%
GOBIERNO FEDERAL	18,108.40	16,325.80	-1,782.60	-9.8
Secretaría de Salud	16,700.20	14,666.50	-2,033.70	-12.2
Gasto Directo	5,540.20	4,958.10	-582.10	-10.5
Ayudas, Subsidios y transferencias	11,160.00	9,708.40	-1,451.60	-13.0
Secretaría de la Defensa Nacional	1,408.20	1,659.30	251.10	17.8
Gasto Directo	1,408.20	1,659.30	251.10	17.8

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2000, SHCP.

La subfunción 00 del Ramo Salud, registró un subejercicio de 2,401.4 millones de pesos que equivalen a una variación porcentual negativa del 48.5 del presupuesto original, el cual fue de 4,951.3 millones de pesos. De igual forma, dicha diferencia se explica por transferencias de recursos del paquete salarial al Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios".

Cabe mencionar que dentro de la subfunción 01, se encuentra uno de los programas especiales más importantes de esta función, el (PROGRESA). El presupuesto ejercido en este programa fue de 1,480.8 millones de pesos, lo que significó un aumento del 1.3 por ciento con relación al presupuesto original para el año en cuestión y representa a su vez un porcentaje del 56.7 por ciento del total del presupuesto ejercido en dicha subfunción.

Por su parte, la subfunción 03 "Producción de Bienes de Salud", tenía un presupuesto autorizado de 28.9 millones de pesos, sin embargo, al final de ejercicio se erogaron 89.5 millones de pesos, esto es, una variación porcentual del 209.4 por ciento con relación al presupuesto original. Este sobreejercicio se realizó para cubrir las necesidades de los insumos médicos.

FUNCION 08. SALUD				
Por Subfunción.				
(Millones de Pesos)				
Concepto	2000		Variación	
	Original	Ejercido	Absoluta	%
TOTAL	118,274.10	131,358.50	13,084.40	11.06
Secretaría de Salud	16,700.20	14,666.50	-2,033.70	-12.18
00 Servicios Compartidos	4,951.20	2,549.80	-2,401.40	-48.50
01 Servicios de Salud Pública	2,500.80	2,608.60	107.80	4.31
02 Atención Médica	9,219.10	9,418.50	199.40	2.16
03 Producción de Bienes para la Salud	28.90	89.50	60.60	209.69

Fuente: Cuanta de la Hacienda Pública Federal, 2000. SHCP.

La función 08, incluye la totalidad de los recursos del Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, mismos que están destinados para los programas y actividades relativas al desarrollo de la salud pública, regulación sanitaria y epidemiológica, atención médica y producción de insumos. El presupuesto ejercido fue de 21,119.9 millones de pesos, el sobrejercicio de 2,685.7 millones de pesos que se presentó respecto al presupuesto original de 18,434.2 millones de pesos, se obtuvo como consecuencia de los apoyos otorgados para gastos de operación, incrementos salariales a las ramas médica, paramédica y grupos afines, y administrativas.

Durante este mismo periodo, el presupuesto ejercido por el IMSS dentro de esta función, fue de 79,096.1 millones de pesos, esto significó un sobreejercicio de 4,985.5 millones de pesos, los cuales representan el 6.73 por ciento por encima del presupuesto original.

Por su parte, la subfunción 00 "Servicios Compartidos", observó un subejercicio de 720 millones de pesos, lo que se traducen en un gasto ejercido de 13,968.6 millones de pesos, debido a que dentro del programa normal de operación, la actividad institucional 701 "Administrar recursos humanos, materiales y financieros, ejerció dicho monto (13,968.6 millones de pesos) ya que la SHCP así lo indicó, por considerar el presupuesto relativo a bienes interseguros como un gasto "virtual".

La Subfunción 02 "Atención Médica", tenía un presupuesto original de 59,421.9 millones de pesos, sin embargo, el gasto ejercido fue de 65,127.6 millones de pesos, lo que representa un aumento del 9.60 por ciento con relación al presupuesto original. Básicamente la diferencia se explica en la actividad 420 "Proporcionar Atención Médica" en los capítulos servicios personales, el cual ejerció una cantidad de 42,255.5 millones de pesos, cantidad superior en 3,451.7 millones de pesos, debido a la revisión salarial del contrato de trabajo colectivo 1999-2000; y al capítulo de materiales y suministros el cual ejerció 13,311.4 millones de pesos, excediéndose en 1,235.0 millones de pesos con relación al presupuesto original. Aunque el sobrejercicio en esta función, de acuerdo a la Cuenta Pública de 2000, se explica debido al incremento natural de población y al alto costo que significa tratar a personas con enfermedades renales, e infectadas por el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, esta dictaminadora propone una mejor explicación de los rubros en los cuales se ejercieron dichos gastos, así como el número de personas atendidas por unidad responsable.

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) presentó un sobreejercicio durante el periodo que se informa, erogando la cantidad de 12,553.0 millones de pesos, cifra mayor en 1,383.7 millones respecto del presupuesto original, sin embargo, el tomo de resultados generales de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, presenta la cantidad de 13,149.0 millones de pesos, como total de gasto ejercido en la función 8 por parte del ISSSTE. Esta dictaminadora solicita la información que cierra el flujo de efectivo para llegar a dicho resultado, ya que de acuerdo al detalle del Presupuesto de Egresos que aparece en los anexos de la Cuenta Pública 2000, solo se agrega la columna "Por cuenta de Terceros" para cubrir la diferencia de la cantidad que aparece en el análisis programático y la del tomo de resultados generales (aproximadamente 596 millones de pesos), pero no se explica dicho rubro.

FUNCION 08. SALUD Por Capitulo de Gasto (Millones de Pesos)				
Concepto	2000		Variacion	
	Original	Ejercido	Absoluta	%
I.S.S.S.T.E	11,169.30	12,553.00	1,383.70	12.39
Servicios Personales	6,600.30	7,489.90	889.60	13.48
Materiales y Suministros	3,366.70	3,438.40	71.70	2.13
Servicios Generales	956.00	1,323.90	367.90	38.48
Bienes Muebles e Inmuebles	78.50	159.30	80.80	102.93
Obras Públicas	167.70	141.40	-26.30	-15.68

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2000, SHCP.

En el cuadro anterior, se puede observar que el capítulo de gasto que generó un mayor sobreejercicio fue el de "Bienes Muebles e Inmuebles"; de acuerdo con el análisis programático, esta diferencia se debió a las "mayores erogaciones efectuadas para los servicios de Hospitalización General, donde se realizaron adquisiciones de equipo médico nacional y de importación, así como de instrumental". De igual forma, esta dictaminadora sugiere realizar una auditoría a dichas adquisiciones para tener más clara la erogación de dicho gasto.

iii. Función 09. Seguridad Social.

En lo que respecta a la función 09, Seguridad Social, se destinaron recursos en el presupuesto original equivalentes a 111,268.8 millones de pesos. Sin embargo, se ejerció una cantidad 10.9% superior a lo presupuestado.

La Función 09 comprendió cuatro actividades institucionales que tuvieron como finalidad mejorar los niveles de bienestar de los trabajadores y sus familias mediante pensiones y jubilaciones; seguros; servicios turísticos, comerciales y culturales; ayudas para cubrir gastos funerarios y otros servicios y prestaciones.

Se ejercieron recursos por 123,398.0 millones de pesos, cifra mayor en mayor en 10.9% al presupuesto asignado. En los tomos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al año 2000, el Ejecutivo Federal argumenta que la variación se originó, principalmente por la actividad de tres entidades de control presupuestario directo; IMSS, ISSSTE y LFC; así como en los Ramos 19, Aportaciones a Seguridad Social, y 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

FUNCION 09 SEGURIDAD SOCIAL POR CLASIFICACION FUNCIONAL Millones de pesos				
CONCEPTO	2000		Variación	
	Original	Ejercido	Absoluta	(%)
Gobierno Federal	5,729.5	6,228.6	108.7	8.7
GOBERNACION				
02 PENSIONES Y JUBILACIONES	1.0	0.9	89.1	-10.9
03 SEGUROS	404.1	355.3	87.9	-12.1
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO				
03 SEGUROS	754.1	777.0	97.8	-2.2
DEFENSA NACIONAL				
03 SEGUROS	156.4	247.2	158.0	58.0
AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION				
03 SEGUROS	411.7	427.0	103.7	3.7
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES				
03 SEGUROS	330.8	350.1	105.8	5.8
ECONOMIA				
03 SEGUROS	98.4	98.7	102.4	2.4
EDUCACION PUBLICA				
03 SEGUROS	2,021.0	2,482.7	122.8	22.8
SALUD				
03 SEGUROS	285.1	258.8	90.8	-9.2
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL				
03 SEGUROS	108.0	107.2	99.3	-0.7
REFORMA AGRARIA				
03 SEGUROS	66.8	64.1	98.0	-4.0
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES				
03 SEGUROS	439.8	468.7	106.1	6.1
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA				
03 SEGUROS	200.6	159.9	79.7	-20.3
ENERGIA				
03 SEGUROS	29.6	30.0	101.4	1.4
DESARROLLO SOCIAL				
03 SEGUROS	92.7	95.0	102.6	2.6
TURISMO				
03 SEGUROS	26.1	29.1	111.5	11.5
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA				
03 SEGUROS	42.6	35.7	83.9	-16.1
RELACIONES EXTERIORES				
03 SEGUROS	54.5	62.0	113.8	13.8
MARINA				
03 SEGUROS	88.8	96.5	108.7	8.7
CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO				
03 SEGUROS	79.2	84.7	106.9	6.9

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2000. SHCP.

No obstante, es importante señalar que varias dependencias y entidades de control presupuestario, también presentan variaciones considerables en el ejercicio de los recursos. PEMEX, el Poder Judicial y la CFE, registraron ejercicios inferiores de 46, 36 y 34% respectivamente, con respecto al presupuesto original.

Por otra parte, los ramos administrativos que registraron ejercicios por arriba de lo presupuestado, son la Defensa Nacional y Educación Pública con 58 y 23%, respectivamente.

El IMSS, ejerció un presupuesto de 123,398.0 millones de pesos cifra 20.2% superior al presupuesto original, mientras que el ISSSTE, erogó un presupuesto de 22,317.1 millones de pesos, monto superior en 3% respecto del original.

Los principales objetivos de la función 09, consistieron en conformar un sistema de Seguridad Social eficiente y autofinanciable; aumentar y mejorar la calidad de las prestaciones sociales de trabajadores, jubilados, pensionados y sus familias; asegurar al trabajador una vida digna a su retiro de la vida laboral; y prevenir riesgos en el trabajo y reducir los factores que causan los accidentes laborales

Los resultados presupuestarios del IMSS arrojaron un superávit de 8 mil 895.5 millones de pesos, cifra mayor en 57.8 % a la obtenida en 1999. Dicho excedente fue destinado a incrementar las reservas actuariales, las cuales suman 20 mil 262.9 millones de pesos. Cabe destacar que estos fondos han sido invertidos con un bajo nivel de riesgo, obteniéndose rendimientos superiores a la inflación. En el rubro de cobertura, el número de derechohabientes registrados en el IMSS fue de 46.5 millones, que representan 4.4% más que en 1999, sobresale el aumento de 4.7% de los asegurados directos, mismos que ascendieron a 15.2 millones de personas. Por lo que corresponde el ISSSTE, en el ámbito de Cobertura y Descentralización, se recuperaron 115.4 millones de pesos provenientes de adeudos de entidades y dependencias. De la misma manera se logró un superávit de 6 mil 330.4 millones de pesos, inferior en 23.0% al programado.

El número de pensionados aumentó 5.2% debido al crecimiento natural de los trabajadores jubilados por edad o tiempo de servicio. Así, la entidad otorgó 542.6 miles de créditos personales a trabajadores y pensionados, lo que significó un aumento anual de 10.5%.

Para cumplir los objetivos del Ramo 19, Aportaciones a la Seguridad Social, el Proyecto 1019 "Asignación Pensionados de Acuerdo al artículo 84, fracción IV, del Decreto del PEF 2000," gastó 112% más de lo presupuestado, debido a que se otorgaron más transferencias corrientes para cubrir el pago único a pensionados del IMSS, ISSSTE, Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) y los jubilados Ferrocarrileros antes de 1982, éstos últimos debido al tipo de jubilación. Consideramos finalmente que en el caso de los indicadores estratégicos donde hubo cumplimiento parcial, éste es atribuible, en el IMSS, al ajuste en la meta de los indicadores estratégicos, en el ISSSTE, se debió a factores externos relacionados con una menor demanda de servicios, y en PEMEX por las aportaciones anticipadas que dio al Fondo Laboral de PEMEX (FOLAPE) en 1999.

iv. Función 10. Laboral.

La entidad que desempeña el ejercicio de esta función recae exclusivamente en el Ramo 14, Trabajo y Previsión Social (STPS). Para el año 2000, el ejercicio total de los recursos destinados a esta función correspondieron en 2,692.16 millones de pesos, el cuál tuvo un ejercicio menor con respecto a lo autorizado originalmente por la Cámara de Diputados. Respecto al Gasto Programable del Gobierno Federal representó un 0.45% y con respecto del Gasto Neto Total ascendió a 0.27%. La proporción que guarda con respecto al PIB, es una cantidad poco representativa solamente el 0.05%.

FUNCION 10 LABORAL Por Capitulo de Gasto Millones de Pesos				
CONCEPTO	2000		Variacion	
	Original	Ejercido	Absoluta	%
TOTAL	2,872.6	2,692.2	-180.44	-6.28
GOBIERNO FEDERAL	2,872.6	2,692.2	-180.44	-6.28
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	2,872.6	2,692.2	-180.44	-6.28
Servicios Personales	596.9	545.5	-51.41	-8.61
Materiales y Suministros	25.1	45.0	19.84	78.96
Servicios Generales	157.8	196.2	38.46	24.38
Ayudas, Subsidios y Transferencias	1,629.3	1,486.3	-141.07	-8.66
Bienes Muebles e Inmuebles	18.5	23.2	4.63	25.00
Otros Gastos de Capital	444.9	394.1	-50.89	-11.44

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2000, SHCP.

Las principales variaciones con respecto a los capítulos de gasto, fueron en Materiales y Suministros, ejerciéndose 19.84 millones de pesos adicionales a los autorizados por esta Soberanía, el cual representa un 78.9% respecto a lo originalmente presupuestado. Esta variación requiere una revisión por parte de la Auditoría Superior de la Federación sobre las adquisiciones de materiales que justifiquen este incremento. Por otro lado, disminuyeron las transferencias a los tribunales en 141.0 millones de pesos, aunque otro incremento considerable, es en el capítulo de Bienes Muebles e Inmuebles el cual en términos porcentuales alcanzó 25% más de lo originalmente presupuestado.

FUNCION 10 LABORAL Por Actividad Institucional Millones de Pesos				
CONCEPTO	2000		Variacion	
	Original	Ejercido	Absoluta	%
GOBIERNO FEDERAL	2,872.6	2,692.2	(180.4)	-6.28
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	2,872.6	2,692.2	(180.4)	-6.28
Programa de Empleo, Capacitación y Defensa de los Derechos Laborales	2,872.6	2,692.2	(180.4)	-6.28
Diseñar políticas Públicas y las estrategias para su implementación	112.4	130.0	17.6	15.67
Promover la aplicación de políticas públicas sectoriales	13.7	12.4	(1.3)	-9.89
Promover, establecer y dar seguimiento a los convenios con las entidades federativas	17.2	14.2	(2.9)	-17.03
Regular y supervisar a agentes económicos	388.5	394.0	5.4	4.17
Proporcionar asistencia técnica	12.3	11.2	(1.0)	-8.30
Elaborar y Establecer las bases de la información estadística nacional	73.8	86.0	11.3	15.25
Administrar recursos humanos, materiales y financieros	233.3	289.3	56.0	23.98
Capacitar y formar servidores públicos	3.0	3.8	0.8	25.70
Prever el pago de los incrementos por servicios personales	104.8	0.0	(104.8)	-100.00
Capacitar y otorgar becas a la población	1,626.0	1,471.0	(155.0)	-9.53

NOTA: Los datos no suman. Se utilizaron únicamente algunas actividades para resaltar más a detalle las variaciones presupuestales.

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2000. SHCP.

Con respecto a las variaciones sobre las actividades institucionales, las variaciones más significativas son la de "Prever el Pago de los Incrementos por Servicios Personales", la cual tuvo una variación de 100% a la baja, es decir, los recursos previstos por este concepto que ascendieron a 104.8 millones de pesos no fueron ejercidos, asimismo lo que corresponde a la actividad institucional de "Capacitar y Otorgar Becas a la Población", 155 millones no se ejercieron, que en términos absolutos fue la variación más sensible en cuanto al monto, pues fueron ejercidos 1,471 millones de pesos.

Por otro lado, también la actividad de "Administrar los Recursos Humanos, Materiales y Financieros", 56 millones de pesos adicionales fueron erogados a los 233.3 millones autorizados por la Cámara de Diputados, monto que representan 24% más del presupuesto original.

Los principales resultados de esta función podemos fueron el impulso en los centros laborales para mejorar las condiciones físicas y ambientales donde se realiza las actividades sustantivas, entre las que resalta la atención a 4,778 empresas con más de 50 empleados, fundamentalmente, asistencia técnica para el establecimiento de programas preventivos en seguridad e higiene, significando con ello un incremento del 16.0% con relación a los alcances de 1999 y de 92.0% respecto al programa original.

En el ejercicio 2000, fueron constituidos con personalidad jurídica, los Consejos Estatales de Productividad y Competitividad (CEPROC's), para diseñar, coordinar e instrumentar los programas en materia de previsión social. Estos Consejos han propiciado la celebración de convenios para la formulación, establecimiento y práctica de políticas públicas en beneficio de la clase trabajadora e igualmente funcionan como foros tripartitas para realizar el análisis de la situación y tendencias de su entorno en cada entidad federativa. A pesar de tener un ejercicio menor en 2.9 millones de pesos.

Respecto a la política salarial, se realizaron 17 estudios de investigación para determinar la situación económica del país en el año 2000, con lo que se pudo determinar el incremento de 6.9 % a los salarios mínimos generales que entraron en vigor el 1º. de enero del 2001.

En relación a la política social y laboral se realizaron 19,382 asuntos, es decir, 33.8% más que lo estimado como resultado de la "Campaña de Protección al Salario", en la que se promocionó dichos servicios, acciones tendientes a proteger la capacidad adquisitiva del salario y promovieron su recuperación, a través de estudios e investigaciones sobre problemas socioeconómicos que afectan al país, encaminados a la asistencia técnica, a los proyectos de autoconstrucción, consultas para negociar contratos, atención de quejas sobre derechos laborales, jurídica y fiscal, en algunos casos se gestionaron programas de abasto de productos básicos.

v. Función 11. Abasto y Asistencia Social.

La función 11, Abasto y Asistencia Social, esta comprendida por diferentes ramos administrativos: Salud, Desarrollo Social, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, los cuales son la parte medular para desempeñar adecuadamente esta actividad.

Esta función engloba programas y actividades institucionales relacionadas con la distribución y dotación de alimentos, bienes básicos y de consumo generalizado a la población marginada, así como los servicios que se prestan a localidades y grupos marginados, tanto en la prevención y atención a la salud como en la prevención y atención a desastres naturales.

FUNCION 11. ABASTO Y ASISTENCIA SOCIAL				
Por Programa Sectorial (millones de pesos)				
CONCEPTO	2000		Variacion	
	Original	Ejercido	Absoluta	(%)
TOTAL	12,209.6	10,908.1	-1,301.55	-10.66
Programa para Superar la Pobreza	7,362.1	6,010.1	-1,351.96	-18.36
Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indios	1,136.6	1,166.3	29.65	2.61
Programa de Reforma del Sector Salud	3,710.9	3,731.7	20.76	0.56

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2000, SHCP.

Durante el ejercicio 2000, fueron erogados 15,008.2 millones de pesos, existiendo por lo tanto una variación de 35.5 % respecto de lo originalmente autorizado.

El ejercicio del gasto de la función 11, se realizó a través de tres programas sectoriales, Programa para Superar la Pobreza, Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indios, y Programa de Reforma del Sector Salud, pero el primero de los programas mencionados fue el que más sufrió variaciones respecto del Presupuesto asignado y el ejercido, pues originalmente le fueron asignados 7,362.1 millones de pesos y el monto que se ejerció es de 6,010.1 millones de pesos.

Los principales ajustes presupuestales que se realizaron en el ejercicio de 2000 se debieron principalmente a que se cancelaron subsidios de LICONSA, S. A. de C.V., autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación por 452.7 millones de pesos, obteniendo al final del ejercicio que creciera en las zonas urbanas el número de beneficiarios, pero bajando en las zonas rurales respecto del año anterior.

Otro de los ajustes que se llevaron a cabo durante este ejercicio fue precisamente la reducción al presupuesto de la empresa DICONSA, S.A. de C.V., de un original de 2,576.9 millones de pesos a un presupuesto ejercido de 1,801.8 millones de pesos, 30.1% menos. La cancelación de recursos de LICONSA obedeció principalmente a las economías en los costos de adquisición de la leche de importación, por haber presupuestado una paridad del peso-dólar mayor a la real del año 2000. De igual forma, en la actividad institucional "Almacenar, Comercializar y Abastecer Productos Básicos", se dejaron de ejercer 310.5 millones de pesos, lo cual indica el incumplimiento del objetivo de asegurar el abasto oportuno de productos básicos en comunidades rurales.

DICONSA disminuyó su participación en el subsidio federal por no haber renovado el padrón de beneficiarios del Fideicomiso Liquidador al Subsidio de la Tortilla (FIDELIST), manteniendo una tendencia decreciente durante el año, al no dar de alta a nuevas familias, bajando por lo tanto el número de puntos de distribución en las zonas rurales y desapareciendo en las zonas urbanas. Cabe señalar que el Programa de Subsidio a la Tortilla, atendido por FIDELIST, fue un organismo fusionado a LICONSA a partir del 16 de noviembre de 2000, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo undécimo transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

La promoción en localidades y grupos marginados registra un presupuesto asignado de 1,769.3 millones de pesos, de los cuales solamente fueron ejercidos 1,200.7 millones de pesos, es decir, 67.9%, mismos que fueron destinados en Ayudas, Subsidios y Transferencias.

En el ramo Desarrollo Social, se administran recursos humanos, materiales y financieros, los cuales son asignados para la ejecución de los programas a cargo del Consejo Nacional de Zonas Áridas (CONAZA), DICONSA, S.A. de C.V., y del Fondo Nacional de las Artesanías (FONART), registró en 2000 un presupuesto ejercido de 303.8 millones de pesos, monto que supera en un 17.5%, la asignación original de 258.7 millones de pesos. El incremento derivó, principalmente de los subsidios corrientes autorizados a la empresa DICONSA, S.A. de C.V., con el propósito de

finiquitar los compromisos de liquidaciones de personal, con motivo de su reestructuración administrativa. Los recursos adicionales utilizados provinieron del Programa de Subsidio a la Tortilla. De los recursos ejercidos, 99.8% se destinaron a gasto corriente, en tanto que el 0.2% se canalizó a gasto de capital; ambos dentro del rubro de Ayudas, Subsidios y Transferencias.

Se observaron en la aplicación de los recursos para el ejercicio de 2000, ahorros presupuestales en actividades gubernamentales, como lo son las de dar información, apoyo técnico y jurídico a las diversas instituciones, organizaciones y áreas de la dependencia a fin de que se establezcan políticas públicas en materia de salud; informar y divulgar a la población de los avances en el cumplimiento de los compromisos del Gobierno Federal en materia de salud; la implantación y cumplimiento de directrices gubernamentales de salud, pero sobre todo la mayor previsión de gasto se observa en la coordinación de acciones y programas de relaciones internacionales, así como de seguimiento y evaluar la participación del país en asuntos internacionales de salud a través de los Tratados y Acuerdos.

De las actividades institucionales que sufrieron variaciones, la más notable es la del Programa Nacional de Prevención y Atención de Desastres Naturales, pues al mencionado Programa se le asignaron originalmente 7.0 millones de pesos, de lo que sólo se ejerció 1.7 millones de pesos habiendo un subejercicio del 76.5% respecto del presupuesto original de los cuales se le transfirieron al Estado de Chiapas, 5.1 millones de pesos de pesos con el objeto de atender los Programas de Promoción a la Salud y de Cobertura Universal. La actividad institucional que sufrió incremento de 17.5% fue la de Administrar Recursos Humanos, Materiales y Financieros, pues de la asignación total derivó principalmente de los subsidios corrientes autorizados a Conasupo con el propósito de finiquitar los compromisos de liquidaciones de personal, con motivo de su reestructuración administrativa. Los recursos adicionales para el cumplimiento de la actividad provinieron del Programa de Subsidio a la Tortilla. Si bien es cierto que a la actividad institucional Administrar Recursos Humanos, Materiales y Financieros, se le transfirieron recursos del Proyecto 1037 Programa Tortilla de la actividad institucional, "Promover el Desarrollo en Localidades y Grupos Marginados", pero habría que cuestionar el motivo de tener ahorros presupuestales de un programa para superar la pobreza extrema en lugar de ampliar la cobertura.

En congruencia con las reglas de operación establecidas para FIDELIST, se beneficiaron un número menor de familias con respecto al ejercicio fiscal de 1999, esto se debió a que se aplicaron mecanismos de control y evaluación como el mantenimiento y actualización del padrón de beneficiarios, a través de visitas domiciliarias a las familias que no hacían uso del beneficio.

En el Programa Sectorial 15 Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indios comprendido dentro del Ramo 20 Desarrollo Social, existe un sobreejercicio de 7.3% en la Actividad Institucional, "Administrar Recursos Humanos, Materiales y Financieros" esto se debió a que en el Instituto Nacional Indigenista a cargo de quien permanece esta actividad, concedió aumentos escalonados y autorizados para el propio personal del Instituto. De los recursos ejercidos 96.1% son de naturaleza corriente y 3.9% de capital, todo en el capítulo de Ayudas, Subsidios y Transferencias.

vi. Función 12. Desarrollo Regional y Urbano.

Con el propósito de establecer políticas y actividades para fomentar el desarrollo urbano y atender a las clases sociales marginadas mediante la implementación de acciones de desarrollo regional y productivo, así como realizar trabajos y obras de vivienda y de agua potable, alcantarillado y saneamiento en comunidades urbanas y rurales, se ejercieron recursos por 49,008.9 millones de pesos, cifra menor en 0.5% respecto a la asignación original, la cual ascendió a 49,255.3 millones de pesos. Del total de recursos se destinó el 72.5% a gasto corriente y 27.5% a gasto de capital.

Para llevar a cabo las acciones de la Subfunción Urbanización, se asignó un presupuesto de 982.5 millones. Al concluir el año los recursos erogados fueron de 1,016.0 millones de pesos, es decir, se aplicaron 33.5 millones adicionales. La variación se explica por los aumentos escalonados en la plantilla de personal y el pago de la indemnización al Ejido Santa Cruz, ubicado en el municipio de Acapulco, estado de Guerrero. Entre los trabajos realizados destacan los referentes al reordenamiento territorial en 25 Estados, donde se integraron anexos de ejecución a los Convenios

de Desarrollo Social para la elaboración de programas estatales de reordenamiento territorial; la regulación del uso del suelo y su incorporación al desarrollo urbano, de vialidad y transporte y de reactivación económica y social de los centros de algunas ciudades, todo ello enmarcado en el Programa Cien Ciudades; consolidación de las zonas metropolitanas mediante la elaboración del programa de acciones prioritarias de la Franja de Integración Metropolitana Huixquilucan-Cuajimalpa, Plan de Ordenamiento de la Zona Conurbada de Guadalajara, Jalisco, y el Plan Estratégico del Área Metropolitana de Monterrey 2020. Es importante señalar, que no se concluyó el Plan de Ordenamiento de la Zona Conurbada Puebla-Tlaxcala y la guía técnica para presidentes municipales para impulsar el desarrollo económico en las ciudades medias.

En materia de Vivienda, se canalizaron recursos por 1,071.4 millones de pesos, con lo cual prosiguió el fortalecimiento de los organismos de vivienda y se mejoraron los esquemas de financiamiento, así los créditos otorgados por INFONAVIT, FOVISSSTE, FOVI Y FONHAPO, fueron superiores en 313,000 millones de pesos, cifra que significó el 50% más de lo programado.

La operación del Programa VIVAH, contó con una asignación original de 695.1 millones, de los cuales se ejercieron 579.0 millones de pesos. El menor gasto se debió a que los estados de Guerrero, Morelos, Nayarit, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco y Yucatán no contaron con la suficiente reserva territorial y el Distrito Federal no cumplió con las reglas de operación. Adicionalmente, es necesario precisar la situación de las acciones en los estados de México, Oaxaca y Veracruz debido a las dificultades presentadas en la ejecución, con el propósito de solicitar el reintegro de recursos de 2,416 subsidios y el reintegro de anticipos otorgados a empresas contratistas.

FUNCIÓN 12 DESARROLLO REGIONAL Y URBANO RECURSOS PRESUPUESTALES (millones de pesos)				
CONCEPTO	2000		Variación	
	Original	Ejercido	Absoluta	(%)
TOTAL	49,255.3	49,008.9	-246.4	-0.5
SERVICIOS COMPARTIDOS	305.4	386.5	81.1	26.5
Programa para Superar la Pobreza	305.4	386.5	81.1	26.5
URBANIZACION	982.5	1,016.0	33.5	3.4
Programa Nacional de Desarrollo Urbano	982.5	1,016.0	33.5	3.4
VIVIENDA	1,138.1	1,071.4	-66.7	-5.9
Programa de Vivienda	838.1	696.8	-141.3	-16.9
Programa para Superar la Pobreza		74.6	74.6	0.0
Programa Nat. de Financiamiento del Desarrollo	300.0	300.0	0.0	0.0
DESARROLLO REGIONAL	43,174.8	42,695.4	-479.4	-1.1
Programa para Superar la Pobreza	20,086.7	19,888.3	-198.4	-1.0
Plan Nacional de Desarrollo	23,088.1	22,807.0	-281.0	-1.2
AGUA POTABLE	2,835.8	3,053.4	217.6	7.7
Programa Hidráulico	2,333.8	2,938.4	604.6	25.9
Plan Nacional de Desarrollo	502.0	115.0	-387.0	-77.1
DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS	818.7	786.2	-32.5	-4.0
Programa Hidráulico	818.7	786.2	-32.5	-4.0

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2000. SHCP.

Considerando la problemática presentada en los estados, se alcanzó la meta de otorgar 26,830 subsidios para la adquisición de vivienda tipo progresivo, que significó una disminución de 17.2% respecto a lo programado.

Por otra parte, se determinaron economías por 2.1 millones de pesos, en los distintos proyectos que integran la subfunción de vivienda derivadas de la aplicación de criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio del gasto, por lo que se recomienda que los montos derivados de la aplicación de estos criterios se apliquen en acciones concretas que favorezcan a la población de mayores carencias, ya que se presenta una gran demanda por vivienda por parte de estos grupos sociales.

Cabe señalar, que se apoyaron programas emergentes de vivienda en los estados de Coahuila, Durango, México, Nayarit, Nuevo León, Tabasco y Tamaulipas, a fin de restituir el patrimonio familiar de la población afectada por fenómenos naturales.

La subfunción de Desarrollo Regional, es la más importante, ya que se destinó el 87.1% del total de los recursos erogados y comprende programas y proyectos orientados a mejorar el nivel de vida de los grupos sociales con mayores rezagos.

Con este propósito se gastaron 42,695.4 millones de pesos, de los cuales correspondieron 31,020.1 millones de pesos a recursos para Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33), 6,870.0 millones al Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF) y 3,898.6 millones de pesos a programas para superar la pobreza. En lo referente a los recursos federalizados no se cuenta con resultados de la aplicación de recursos, por lo que se recomienda solicitar información que muestre los resultados del gasto. Asimismo, se muestran los principales resultados de los programas para mejorar las condiciones de vida de la población más necesitada.

Cabe señalar, que las metas alcanzadas consideran la aportación de los gobiernos estatales de conformidad a la firma del Convenio de Desarrollo Social, en consecuencia, será necesario que se manifieste los montos adicionales para apoyar las acciones para superar la pobreza. Asimismo, se solicita rendir informe acerca de las recuperaciones que se han realizado conforme a las reglas de operación del programa Crédito a la Palabra.

Principales Resultados Ramo 20, Desarrollo Social.		
Concepto	Metas	
	Programadas	Alcanzadas
Productores Agrícolas de Bajos Ingresos	135,000	116,512
Profesores Jubilados		
Estímulo	6,590	7,512
Jornaleros Agrícolas	763,524	753,285
Proyectos de Investigación	62	34
Participación de la Mujer		
Proyecto	2,088	4,301
FONAES		
Empresas Apoyadas	503	887
Organizaciones Indígenas en Chiapas		
Fondos Constituidos	24	24
Crédito a la Palabra		
Productores	470,419	643,568
Zonas Áridas		
Hectáreas Atendidas	5,025	2,270
Coinversión Social		
Proyecto	872	877
Servicio Social		
Estímulo	50,422	50,777
Capacitación y Fortalecimiento Municipal		
Evento	483	1,062
Empleo Temporal		
Empleo	415,197	510,588

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2000. SHCP.

Es importante señalar, que en las reuniones efectuadas para la revisión de Cuenta Pública, se señaló la falta de comprobación de recursos durante el período 1994-2000 por un monto de 30.8 millones de pesos. En este sentido, es necesario que se precise en donde se aplicaron los recursos, o en su caso, finiquitar el proceso de comprobación de los mismo.

Para la función de Agua Potable, el presupuesto original ascendió a 2,835.8 millones de pesos, alcanzándose un ejercicio de 3,053.4 millones, cifra superior en 217.6 millones. La variación corresponde a transferencias para el pago de adeudo de energía eléctrica derivado de la operación del sistema Cutzamala y del Programa de Atención Inmediata (PAI), así como de montos destinados al FONDEN, para rehabilitar la infraestructura agrícola dañada por las lluvias e inundaciones, atender el desabasto de agua potable ocasionado por las sequías, mitigar los daños ocasionados a la infraestructura de agua potable, drenaje sanitario y pluvial dañada por el huracán "Keith".

En Drenaje y Tratamiento de Aguas, se erogaron 786.2 millones de pesos, monto inferior al presupuesto original de \$818.7 millones. El menor gasto se debió a la transferencia de recursos para atender prioridades como: la planta potabilizadora para la remoción de hierro-manganeso de las aguas del ramal Peñón-Textcoco, la conexión de la planta y tanque de tratamiento de aguas residuales en Villa Victoria, Estado de México y Zitácuaro en Michoacán, principalmente.

VI.3. FUNCIONES PRODUCTIVAS.

i. Función 13. Desarrollo Agropecuario.

Los recursos ejercidos mediante esta función ascendieron a 29,847 millones de pesos, cifra inferior en 2.1% con relación al presupuesto original. De este monto correspondió un monto de 26,595 millones para gasto corriente y 3,252 millones erogaciones de capital. El gasto realizado se distribuyó en las subfunciones Agrícola y Pecuario, 76.2%; Hidroagrícola, 13.1%; Asuntos Agrarios, 8.5%; y Banca y Seguro Agropecuario, 1.7%.

FUNCIÓN 13 DESARROLLO AGROPECUARIO RECURSOS PRESUPUESTALES (millones de pesos)				
CONCEPTO	2000		Variación	
	Original	Ejercido	Absoluta	(%)
T O T A L	30,486.1	29,846.9	-639.2	-2.1
01 AGRICOLA Y PECUARIO	23,201.7	22,885.3	-316.4	-1.4
20 Programa Agropecuario y de Desarrollo Rural	23,201.7	22,885.3	-316.4	-1.4
000 Programa Normal de Operación	8,895.4	8,164.1	178.7	2.0
001 Programa de la Alianza para el Campo	2,895.4	2,656.0	-239.5	-8.3
002 Programas de Apoyos Directos al Campo PROCAMPO	10,634.4	10,378.8	-255.6	-2.4
008 Programa de Empleo Temporal	549.1	549.1	0.0	0.0
018 Programa Nacional de Prevención y Atención de Desastres Naturales	137.3	137.3	0.0	0.0
03 HIDROAGRICOLA	4,598.9	3,905.5	-693.4	-15.1
33 Programa Hidráulico	2,701.1	2,518.5	-182.6	-6.8
000 Programa Normal de Operación	2,701.1	2,459.6	-241.5	-8.9
018 Programa Nacional de Prevención y Atención de Desastres Naturales	0.0	58.9	58.9	0.0
01 Plan Nacional de Desarrollo	1,897.8	1,387.0	-510.8	-26.9
027 Fondo de Desastres Naturales	1,897.8	1,387.0	-510.8	-26.9
04 ASUNTOS AGRARIOS	2,270.9	2,542.3	271.4	12.0
35 Programa Sectorial Agrario	2,270.9	2,542.3	271.4	12.0
000 Programa Normal de Operación	1,270.6	1,359.2	88.7	7.0
004 Programa de Certificación de Derechos Ejidales	1,000.3	1,183.1	182.8	18.3
05 BANCA Y SEGURO AGROPECUARIO	414.7	513.8	99.1	23.9
11 Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo	414.7	513.8	99.1	23.9
000 Programa Normal de Operación	414.7	513.8	99.1	23.9

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2000. SHCP.

La subfunción Agrícola y Pecuaria considera las principales actividades de apoyo al campo mexicano y de programas especiales como Alianza para el Campo, Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO), Empleo Temporal y el Programa Nacional de Prevención y Atención a Desastres Naturales.

Entre las actividades del Programa Normal de Operación se observaron variaciones presupuestales en tres rubros, principalmente: en la actividad institucional "Diseñar Políticas Públicas y las Estrategias para su Implementación" se realizaron transferencias de recursos por un monto de 400.1 millones de pesos a la Subsecretaría de Desarrollo Rural. De estos recursos se destinaron 196.0 millones al Programa Integral de Agricultura Sostenible y Reversión Productiva 2000 en zonas con sequías recurrentes; 108.1 millones al Programa Emergente de Fenómenos Meteorológicos; 84.0 millones al apoyo al Desarrollo Agropecuario y Rural en Chiapas; y 12.0 millones al Apoyo de Localidades Rurales de Oaxaca afectadas por lluvias torrenciales durante 1999.

Respecto a la actividad institucional "Promover la Aplicación de Políticas Públicas Sectoriales", se observó un incremento a la asignación original por 456.2 millones que se orientaron al apoyo a actividades agropecuarias de 12 estados, principalmente.

En lo referente a la actividad institucional "Favorecer la Comercialización de Productos Agropecuarios", se dejaron de ejercer 527.4 millones en relación al presupuesto original. Los presupuestos para apoyar la comercialización de maíz, trigo y sorgo se vieron reducidos y en consecuencia las metas programadas también lo hicieron. No obstante, se incrementaron los recursos para apoyar el proyecto de Otros Fines para el Desarrollo de Mercados Regionales, en donde se alcanzó una meta de 3,115.7 miles de toneladas de estos cultivos. Los recursos a este proyecto se incrementaron en 128.8%.

Los recursos ejercidos por los programas de la Alianza para el Campo y PROCAMPO, ascendieron a 13,034.8 millones, cifra menor en 1.7 por ciento respecto a la autorizada, lo cual se debió a modificaciones presupuestales para solventar los gastos de operación de este programa y a la rigidez en las reglas de operación de la Alianza.

Respecto a la subfunción hidroagrícola, en la ejecución de proyectos de irrigación se determinó la no aplicación de recursos por 241.5 millones respecto al presupuesto original. Lo anterior se debió a la atención de prioridades como la construcción de la presa "El Comalillo", el pago de indemnizaciones a agricultores, el pago de adeudos por consumo de energía eléctrica derivados de la operación del Sistema Cutzamala, y al cumplimiento de convenios con el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), entre otras. Estas reducciones se presentaron en las actividades orientadas a la ampliación de distritos de riego y la adquisición de terrenos para el alojamiento de obras hidráulicas.

Cabe señalar, que en esta subfunción se ejerció un monto por 1,445.9 millones de pesos para atender a la población de los efectos adversos ocasionados por fenómenos meteorológicos. Las acciones realizadas se orientaron a proyectos y obras complementarias en la infraestructura hidráulica dañada por las lluvias en Tabasco, y obras de infraestructura hidroagrícola y obras para el control de ríos, principalmente.

En la subfunción de Asuntos Agrarios, se destaca las acciones realizadas por el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE), al ejercer recursos superiores en 182.8 millones de pesos a la asignación original. Es necesario señalar, que las metas del programa no se alcanzaron por que la disponibilidad de núcleos viables para la elaboración de croquis y de medición no correspondió a la capacidad instalada del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, a la obsolescencia y deterioro de los equipos de medición y a la congelación de plazas.

De conformidad a la revisión se ha considerado que tanto la CNA como la SHCP deben de mejorar sus proceso de programación para que se eviten las transferencias de recursos innecesarias y que atrasen la entrega de los apoyos y el cumplimiento de las metas.

ii. Función 15. Energía.

Por medio de esta función, el ramo 18, Energía desarrolla su objetivo de conducir, controlar y ejercer la política energética del país, e impulsar la inversión del sector, a través de la participación de los particulares en los términos de las disposiciones legales aplicables.

Durante el año 2000, el ramo 18, ejerció recursos correspondientes a la función 15 Energía por 11,966.8 millones de pesos, cantidad menor en un 0.48% a la aprobada por la Cámara de Diputados, y que representó el 97% del gasto total del Ramo.

FUNCION 15. ENERGIA				
Por Subfunción y Actividad Institucional (millones de pesos)				
CONCEPTO	2000		Variación	
	Original	Ejercido	Absoluta	%
Secretaría de Energía	12,023.9	11,966.8	-57.1	-0.5
Servicios Compartidos	434.4	398.7	-35.7	-8.2
Diseñar políticas públicas y las estrategias para su implantación	172.3	176.7	4.4	2.6
Proporcionar asesoría, así como apoyo técnico y jurídico	30.9	22.8	-8.1	-26.2
Comunicar y difundir las actividades y compromisos del gobierno federal	16.2	16.9	0.7	4.3
Regular y supervisar a agentes económicos	33.1	34.1	1.0	3.0
Regular el almacenamiento y distribución de los bienes y servicios públicos y concesionados	11.1	12.8	1.7	15.3
Auditar a la gestión pública	10.8	13.6	2.8	25.9
Administrar recursos humanos, materiales y financieros	91.9	112.3	20.4	22.2
Capacitar y formar servidores públicos	6.7	5.3	-1.4	-20.9
Conservar y mantener la infraestructura de los bienes e inmuebles dif. a los de infraestructura básica	8.8	4.2	-4.6	-52.3
Prever el pago de los incrementos por servicios personales	52.6	0.0	-52.6	-100.0
Hidrocarburos	34.9	31.8	-3.1	-8.9
Regular el almacenamiento y distribución de los bienes y servicios públicos y concesionados	34.9	31.8	-3.1	-8.9
Electricidad	11,554.6	11,536.2	-18.4	-0.2
Diseñar políticas públicas y las estrategias para su implantación	35.1	31.7	-3.4	-9.7
Promover la aplicación de políticas públicas sectoriales	29.9	28.1	-1.8	-6.0
Regular y supervisar a agentes económicos	6.7	6.7	0.0	0.0
Regular el almacenamiento y distribución de los bienes y servicios públicos y concesionados	93.4	80.8	-12.6	-13.5
Transmitir y transformar energía eléctrica	11,327.9	11,327.9	0.0	0.0
Administrar recursos humanos, materiales y financieros	61.5	61.0	-0.5	-0.8

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2000, SHCP.

De dicha cantidad, solo 375.4 millones de pesos (3%), fueron ejercidos directamente por la dependencia dentro de la subfunción de Servicios Compartidos, los 11,591.4 millones de pesos restantes (97%), se canalizaron por medio del capítulo 4000, Ayudas, Subsidios y Transferencias, a las entidades coordinadas por el Sector, donde Luz y Fuerza del Centro (LFC) recibió el 95% de

los mismos. Cabe destacar, que ni la Comisión Federal de Electricidad (CFE), ni Petróleos Mexicanos (PEMEX), recibieron transferencia o subsidio.

FUNCION 15. ENERGIA				
Ayudas, Subsidios y Transferencias				
Millones de pesos				
CONCEPTO	2000		Variación	
	Aprobado	Ejercido	Absoluta	%
Secretaría de Energía	11,957.0	11,933.0	-24.0	-0.2
Luz y Fuerza del Centro	11,327.9	11,327.9	0.0	0
Instituto de Investigaciones Eléctricas	102.3	102.3	0.0	0
Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares	285.2	285.2	0.0	0
Comisión Nacional para el Ahorro de Energía	74.5	68.8	-5.7	-7.7
Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias	10.1	10.1	0.0	0
Comisión Reguladora de Energía	154.0	137.3	-16.7	-10.8
Otros conceptos	3.0	1.4	-1.6	-53.3

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2000, SHCP.

Los 375.4 millones de pesos de gasto directo del Ramo, fueron menores en 8.1% a lo originalmente aprobado. De este monto, 368.4 millones de pesos, el 98% fueron gasto corriente, mientras que los 6.9 millones de pesos, 2% restantes, correspondieron a gasto de capital. Con ello se tiene que, prácticamente la totalidad de lo que ejerce directamente el Ramo en la función energía, es para cubrir los gastos inherentes a su operación, quedando la parte relativa a la inversión en el Sector en manos de LyFC, CFE y PEMEX. Tanto el gasto corriente, como el gasto de capital, presentaron reducciones de 8.1% y 7.5% con relación al monto original.

Por medio de la función 15 Energía, LyFC establece las políticas y actividades relacionadas con la generación, transformación, transmisión y ventas de energía eléctrica, así como la construcción y mantenimiento de subestaciones y líneas de distribución, a fin de garantizar el suministro de energía eléctrica a los usuarios.

Para el año 2000, en la función 15 LyFC, participó con el 73.3% del total de los recursos de la entidad, los cuales, fueron ejercidos en su totalidad a través de la subfunción 02 Electricidad.

FUNCION 15. ENERGIA				
Por Subfunción y Actividad Institucional				
(millones de pesos)				
	2000		Variación	
	Aprobado	Ejercido	Absoluta	%
LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	30,661.8	29,978.0	-683.8	-2.2
Electricidad	30,661.8	29,978.0	-683.8	-2.2
Desarrollar y construir infraestructura básica	434.1	423.9	-10.2	-2.3
Distribuir y comercializar energía eléctrica	5,911.2	6,094.9	183.7	3.1
Generar energía eléctrica	1,014.8	1,010.9	-3.9	-0.4
Transmitir y transformar energía eléctrica	20,765.3	19,617.9	-1,147.4	-5.5
Administrar recursos humanos, materiales y financieros	2,599.3	2,830.3	294.0	11.6

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2000. SHCP.

LyFC, ejerció recursos dentro de la función Energía por 29,978 millones de pesos, monto inferior al original en 2.2%, monto que asciende a 683.8 mdp. Cabe destacar que de esta cifra, 11,327.9 millones, 38%, fueron canalizados a la entidad por el Ramo 18, vía Subsidios y Transferencias, mientras que los 18,650.1 millones restantes, corresponden a recursos propios, es decir, generados por la propia entidad, provenientes de la venta de energía eléctrica.

Prácticamente el 90% de los recursos gastados por LyFC correspondieron a gasto corriente, y solamente el 10% restante fue gasto de capital. De estos, el primero registró un ejercicio mayor por 204 millones a lo autorizado, mientras que el gasto de capital observó uno menor por 887.8 millones de pesos, equivalente al 22.5% del monto originalmente aprobado.

GASTO DEVENGADO POR CAPITULO DE GASTO 2000				
Por Capitulo de Gasto (millones de pesos)				
Concepto	2000		Variación	
	Original	Ejercido	Aboluta	%
Luz y Fuerza del Centro	30,661.9	29,977.9	-684.0	-2.2
Servicios Personales	5,589.4	4,633.3	-956.1	-17.1
Materiales y Suministros	19,910.2	19,736.7	-173.5	-0.9
Servicios Generales	1,213.3	2,546.7	1,333.4	109.9
Bienes Muebles e Inmuebles	278.8	195.6	-83.2	-29.8
Obra Pública	3,670.2	2,865.6	-804.6	-21.9

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2000. SHCP

Al interior del gasto corriente, se observa un fuerte incremento en los recursos ejercidos en el capítulo Servicios Generales, de casi 110% con relación al monto original. Dicho rubro, agrupa las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios, tales como correo, teléfono, agua, luz, servicios informáticos, capacitación, estudios e investigaciones, mantenimiento y conservación de bienes muebles e inmuebles, difusión, gastos de servidores públicos en actividades que estén vinculadas con las funciones públicas, entre otros.

A su vez, es importante destacar un ejercicio menor de recursos por 956 millones de pesos en Servicios Personales, equivalentes al 17% de la cantidad original.

Por otro lado, el gasto de capital en su interior, presentó disminuciones con respecto a los montos autorizados, de 30% y 22% en los capítulos de Bienes Muebles e Inmuebles y Obra Pública, respectivamente.

A pesar de que la cantidad de recursos que ejerció LyFC fue menor a la aprobada por la Cámara de Diputados, no todos los resultados fueron los esperados:

Al 31 de diciembre de 2000, la entidad registró una capacidad acumulada de 827.3 Megawatts (Mw), que fue prácticamente la misma de 1999. Dicha capacidad instalada de generación corresponde en 27.7% a plantas hidroeléctricas, y en 72.8% a plantas hidrocarbúricas. La generación bruta de energía eléctrica fue de 1,430.2 Gwh, cifra menor en 22.6% y 36.2% a la obtenida en 1999 y a la prevista para el 2000, respectivamente.

También la meta original de incrementar la capacidad instalada en subestaciones de transmisión y distribución se observó a la baja al pasar de 180 a sólo 120 Megavolts Amperes.

Las causas del incumplimiento en las metas anteriores son diversas, desde plantas fuera de servicio por causa de fenómenos meteorológicos, trabajos de reparación y mantenimiento urgentes

de diferentes centrales hidroeléctricas, hasta problemas de contratación de personal civil para obras en subestaciones.

En lo que respecta a metas de capacidad instalada, la única que se cumplió e incluso se superó, fue la referente a líneas de subtransmisión y distribución, donde se instalaron 1,305.6 Km, lo que representó un crecimiento de 46.6% a lo originalmente previsto.

Contrario a la situación de la capacidad instalada, las ventas de energía eléctrica aumentaron en 6.7% respecto a 1999 y en 5.8% con relación a la meta original para el año. Se comercializó un volumen de 29,421.5 Gwh, cuyo resultado se atribuye al incremento en el número de clientes y al aumento del consumo promedio.

Esta situación de incumplimiento en metas de capacidad instalada, aunado a un consumo mayor al previsto, es la que pone en riesgo el satisfacer las necesidades de energía eléctrica en el futuro, y en este caso, específicamente de la zona centro del país, que es la parte del territorio nacional a la que da servicio LyFC.

A pesar de que el capítulo de Servicios Personales -donde se tuvo un ejercicio menor importante- sugiere un recorte de plazas, es necesario destacar que el personal que permaneció en la empresa, recibió un incremento salarial de 16.5%, lo que representó un aumento real en su poder adquisitivo de 7 puntos porcentuales, a razón de que la inflación en el año fue de 8.96%.

Por último, es conveniente establecer que la eficiencia operativa tanto en la disponibilidad promedio termoeléctrica como de centrales hidroeléctricas, fue menor a la de 1999.

A través de la función 15, la CFE establece las políticas, actividades institucionales y proyectos relacionados con la generación, transformación, transmisión, venta de energía eléctrica, así como la construcción y mantenimiento de plantas y líneas de distribución, a fin de garantizar el suministro de energía eléctrica a los usuarios.

En el año 2000, CFE participó en la función 15 con el 96.7% del total de sus recursos, los cuales a su vez, fueron ejercidos mediante la subfunción 02 Electricidad.

FUNCIÓN 15 ENERGÍA				
Por Subfunción y Actividad Institucional (millones de pesos)				
Concepto	2000		Variación	
	Aprobado	Ejercido	Absoluta	%
Comisión Federal de Electricidad	81,479.8	84,110.7	2,630.9	3.2
Electricidad	81,479.8	84,110.7	2,630.9	3.2
Desarrollar y construir infraestructura básica	14,922.7	13,118.9	-1,803.8	-12.1
Distribuir y comercializar energía eléctrica	8,935.1	7,948.6	-986.5	-11.1
Generar energía eléctrica	50,076.0	56,348.7	6,272.7	12.5
Transmitir y transformar energía eléctrica	3,335.3	3,648.8	313.6	9.4
Administrar recursos humanos, materiales y financieros	4,210.6	3,047.5	-1,163.1	-27.6

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2000, SHCP.

CFE ejerció recursos dentro de la función Energía por 84,110.7 millones de pesos, es decir, 2,631 millones de pesos, 3.2% más que lo originalmente aprobado. Es importante destacar que el 100%

de estos recursos fueron propios, es decir, generados por la propia entidad, por lo que, al menos durante el 2000, CFE no recibió subsidio o transferencia alguna.

El 84% de los recursos gastados correspondieron a gasto corriente, mientras que el 16% restante, pertenece a gasto de capital. Del primero, se observó un ejercicio mayor de recursos a los originales por 5,390 millones de pesos, 8.2%, mientras que el gasto de capital, ejerció 2,759 millones de pesos por debajo de lo autorizado, monto equivalente al 17.2% de este último.

GASTO DEVENGADO POR CAPÍTULO DE GASTO 2000				
Por Capítulo de Gasto (millones de pesos)				
Concepto	2000		Variación	
	Original	Ejercido	Importe	%
Comisión Federal de Electricidad	81,479.7	84,110.7	2,631.0	3.2
Servicios Personales	13,159.8	12,578.6	-581.2	-4.4
Materiales y Suministros	42,572.4	50,916.9	8,344.5	19.6
Servicios Generales	9,864.3	7,290.8	-2,373.5	-24.6
Bienes Muebles e Inmuebles	1,717.3	1,440.6	-276.7	-16.1
Obra Pública	14,365.9	11,883.8	-2,482.1	-17.3

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2000. SHCP.

Al interior del gasto corriente, destaca un ejercicio menor al original en los capítulos 1000 Servicios Personales y 3000 Servicios Generales, por 581 millones y 2,374 millones, respectivamente.

En cambio, el gasto destinado a Materiales y Suministros, que comprende las asignaciones destinadas a cubrir el costo de toda clase de insumos requeridos por la entidad para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas como, papelería, herramientas, refacciones, materiales para la producción y construcción, materias primas, combustible, uniformes, entre otros, presentó un gasto por 8,345 millones más, de lo autorizado, cantidad equivalente al 19.6% de este último.

Por otro lado, el gasto de capital presentó ejercicios menores a los originales tanto en el capítulo correspondiente a Bienes Muebles e Inmuebles como en el de Obra Pública por 277 millones, y 2,482 millones, respectivamente. Aquí destaca la importancia de este último, a razón del peso que tiene dicho capítulo dentro de la estructura porcentual del gasto total de la entidad, que es del 14%.

El objetivo de PEMEX en la función 15, es orientar el desarrollo de la infraestructura de exploración y explotación de campos petrolíferos, a través de la cual se mantenga la plataforma de producción de petróleo crudo y gas natural, se incorporen reservas para compensar el ritmo de extracción y la declinación de los campos, además de que se generen excedentes para la exportación. Asimismo, está dirigida a construir, rehabilitar y terminar instalaciones que garanticen el proceso y suministro de materias primas y la distribución de gas, petrolíferos y petroquímicos en el mercado nacional e internacional.

En esta función, PEMEX participó con el 83.2% de su gasto total programable. Estos recursos se ejercieron en un 99.2% dentro de la subfunción 01 Hidrocarburos, y el 0.8% restante, en la subfunción 00 Servicios Compartidos.

PEMEX-Exploración y Producción, así como PEMEX-Refinación, son los organismos subsidiarios con participaciones de 45.1 y 31.2 por ciento en el presupuesto autorizado de la función, respectivamente; siguiendo en importancia PEMEX-Gas y Petroquímica Básica con 11.5%, PEMEX-Petroquímica con 0.8%, y el corporativo con el 4.3% restante.

En el año 2000, PEMEX ejerció recursos por 75,756.1 millones de pesos, cifra mayor en 5,108.6 millones a la originalmente presupuestada. La totalidad de estos fueron generados por la propia empresa, por lo que, al menos en el año 2000, no recibió subsidio o transferencia alguna.

FUNCIÓN 15 ENERGÍA				
Por Subfunción y Actividad Institucional (millones de pesos)				
Concepto	2000		Variación	
	Aprobado	Ejercido	Absoluta	%
Petróleos Mexicanos (PEMEX)	70,647.2	75,756.0	5,108.8	7.2
Servicios Compartidos	559.5	473.9	-85.6	-15.3
Desarrollar y construir infraestructura básica	559.5	473.9	-85.6	-15.3
Hidrocarburos	70,087.7	75,282.1	5,194.4	7.4
Llevar a cabo la investigación científica y tecnológica	851.5	906.4	54.9	6.4
Desarrollar y construir infraestructura básica	2,237.2	3,436.9	1,199.7	53.6
Conservar y mantener la infraestructura básica	9,150.7	8,233.1	-917.6	-10.0
Distribuir petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos	7,294.9	6,722.9	-572.0	-7.8
Comercializar petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos	4,659.9	5,368.2	708.3	15.2
Producir petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos	27,362.2	28,663.4	1,301.2	4.8
Administración de recursos humanos, materiales y financieros	14,988.9	16,108.7	1,121.8	7.5
Capacitar y formar servidores públicos	2.5	4.7	2.2	88.0
Conservar y mantener la infraestructura de bienes muebles e inmuebles dif. a los de infraestructura	3,541.9	5,837.8	2,295.9	64.8

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2000, SHCP

De los recursos ejercidos, el 59% correspondió a gasto corriente, mientras que el gasto de capital representó el 41% restante. El primero observó un gasto adicional de 7,130.2 millones de pesos (19.1%) a lo aprobado por la Cámara de Diputados. Por otro lado, el gasto de capital presentó un ejercicio menor por 2,021.6 millones, equivalente al 6.1% del presupuesto original.

GASTO DEVENGADO POR CAPÍTULO DE GASTO 2000				
Por Capítulo de Gasto (millones de pesos)				
Concepto	2000		Variación	
	Original	Ejercido	Importe	%
Petróleos Mexicanos (PEMEX)	70,647.4	75,756.2	5,108.8	7.2
Servicios Personales	22,628.8	23,899.8	1,071.0	4.7
Materiales y Suministros	5,801.8	4,302.5	-1,499.3	-25.8
Servicios Generales	8,871.8	16,430.4	7,558.6	85.2
Bienes Muebles e Inmuebles	3,425.5	5,098.0	1,672.5	48.8
Obra Pública	29,918.9	26,223.0	-3,695.9	-12.4
Inversiones Financieras	0.6	2.5	1.9	316.7

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2000, SHCP

Al interior del gasto corriente, el único rubro que presentó un gasto menor al autorizado fue el correspondiente a Materiales y Suministros, por 1,499 millones de pesos. Por otra parte, tanto Servicios Personales, como Servicios Generales, observaron ejercicios mayores a los originalmente presupuestados por 1,071 millones y 7,559 millones, equivalentes al 4.7 y 85.2%, respectivamente.

Dentro del gasto de capital, el capítulo Bienes Muebles e Inmuebles, presenta en ejercicio mayor en 48.8%, es decir, 1,673 millones de pesos la asignación original, mientras que el relativo a Obra Pública, observó un gasto menor por 3,696 millones, equivalente al 12.4% del presupuesto aprobado. La importancia de este último es considerable, a razón de que dicho capítulo representa el 34.6% del gasto total programable de la empresa.

iii. Función 16. Comunicaciones y Transportes.

Con respecto al ejercicio de esta función básicamente el ramo administrativo responsable es Comunicaciones y Transportes (SCT); sin embargo, también son ejercidos los recursos del Ramo Administrativo 23, Provisiones Salariales y Económicas, así como la contribución de esta función el organismo Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), quienes en conjunto ejercieron 23,335.2 millones de pesos, 12.26% más a lo autorizado originalmente.

Como proporción del gasto programable ejercido del Gobierno Federal, corresponde en 3.94%; como porcentaje del Gasto Neto Total erogado, ascendió a 2.39%. La proporción de gasto de la función que guarda con respecto al PIB representó el 0.37%.

Desde el punto de vista de los capítulos de gasto, para esta función, Comunicaciones y Transportes ejerció en total 18,844.41 millones de pesos, el cual el 56% de lo erogado correspondió al capítulo de Obra Pública. Este componente ascendió a 10,559.94 millones de pesos, seguido en importancia del ejercicio del capítulo Ayudas, Subsidios y Transferencias que se ubica con el 20.8% del total de los recursos destinados a esta función.

La variación más significativa correspondió al rubro de Bienes Muebles e Inmuebles, el cual ejerció únicamente 406 millones de pesos, 35.19% menos que lo presupuestado originalmente. Lo cual se justificó a la aplicación de austeridad presupuestaria; a los ahorros obtenidos derivados de la aplicación del esquema de compras consolidadas.

Del mismo modo, en lo que refiere al apartado de Obra Pública del ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas, fueron ejercidos 1046.6 millones de pesos menos de lo autorizado, que ascendió a 1,251.40 millones de pesos, lo que significa un menor ejercicio en 16.4%.

Por lo que toca a CAPUFE, ejercieron más recursos en Servicios Generales 1,373.4 millones de pesos, cantidad que representa el 184% más de lo presupuestado originalmente que ascendió a 483.6 millones de pesos, por lo cual se requiere a la Auditoría Superior de Fiscalización realice la investigación sobre los oficios de autorización y ampliación de recursos líquidos destinados para esta actividad. Ya que representa esta cantidad 39.9% mientras que solamente Obra Pública se destinaron 432 millones de pesos, cantidad que representa únicamente 12.56% del total ejercido por la entidad durante 2000 para atender esta función.

FUNCION 16 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES				
Capítulo de Gasto (Millones de Pesos)				
	2000		Variación	
	Original	Ejercido	Absoluta	(%)
GASTO TOTAL	20,786.9	23,335.2	2,548.3	12.26
Gobierno Federal	18,013.2	19,891.0	1877.80	10.42
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	16,761.80	18,844.41	2082.62	12.42
Servicios Personales	2,326.84	2,538.35	211.51	9.09
Materiales y Suministros	274.02	236.18	-37.85	-13.81
Servicios Generales	883.94	766.75	-117.20	-13.26
Ayudas, Subsidios y Transferencias	2,595.86	3,921.50	1325.65	51.07
Otras Erogaciones	0.00	415.58		
Bienes Muebles e Inmuebles	626.54	406.05	-220.50	-35.19
Obra Pública	10,054.60	10,559.94	505.34	5.03
Otros Gastos de Capital		0.07	0.07	n.a.
Provisiones Salariales y Económicas	1,251.40	1,046.59	-204.82	-16.37
Obra Pública	1,251.40	1,046.59	-204.82	-16.37
Organismos Públicos Descentralizados	2,773.7	3,444.2	670.5	24.18
Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	2,773.7	3,444.2	670.55	24.18
Servicios Personales	1,034.5	1,029.0	-5.47	-0.53
Materiales y Suministros	201.2	210.3	9.10	4.52
Servicios Generales	483.6	1,373.4	889.83	184.00
Bienes Muebles e Inmuebles	460.4	216.9	-243.47	-52.88
Obra Pública	412.0	432.6	20.60	5.00
Inversiones Financieras	182.0	182.0	-0.04	-0.02

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2000. SHCP.

Correspondiendo a las variaciones de las subfunciones, únicamente cabe destacar sobre la subfunción *Infraestructura Carretera, la SCT, por sí misma ejerció 12,503.68 millones de pesos*, monto que representa el 53.6% del total de recursos ejercidos de esta función, y sumando los recursos que fueron ejercidos del Ramo 23 y de CAPUFE, el total de la subfunción asciende a 16,994.5 millones de pesos lo que ubica como la función más importante durante el ejercicio, representando en total el 72.8% del los recursos ejercidos en 2000.

Cabe señalar, que a pesar de un mayor ejercicio de casi 2,133 millones de pesos, en la mayoría de los indicadores de los rubros de construcción, ampliación, reconstrucción y mantenimiento de la red federal carretera, las metas alcanzadas fueron inferiores a las programadas, lo cual infiere una mala planeación y/o previsión de las acciones que se pretendieron ejercer.

Considerando el gasto ejercido por programa sectorial, El Programa de Desarrollo del Sector Comunicaciones y Transporte, los recursos ejercidos por este programa ascendieron a 95.51% del total de recursos considerando tanto lo erogado por la STC como de CAPUFE, en tanto que los recursos del Ramo 23, ejerció el restante. Asimismo, por lo que corresponde a los programas especiales, del total ejercido el Programa Normal de Operación, operado exclusivamente por la SCT, tuvo el 73.66%, seguido del PRONAFIDE, el cual CAPUFE ejerció en total 3, 444.2 millones

de pesos, que representan 14.7% del gasto de la función, desde el punto de vista de los programas especiales.

FUNCION 18 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES				
Por Programa Especial (Millones de Pesos)				
	2000		Variación	
	Original	Ejercido	Absoluta	(%)
GASTO TOTAL	20,786.9	23,335.2	2,548.4	12.26
Gobierno Federal	18,013.2	19,891.0	1877.81	10.42
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	16,761.80	18,844.42	2082.62	12.42
Programa Normal de Operación	15,059.24	17,190.09	2131.84	14.16
Programa de Empleo Temporal	1,309.20	1,272.90	-36.30	-2.77
Programa de Telefonía Rural	337.35	309.13	-28.22	-8.37
Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica	57.00	72.30		
Provisiones Salariales y Económicas	1,251.4	1,046.6	-204.82	-16.37
Fondo de Desastres Naturales	1,251.4	1,046.6	-204.82	-16.37
Organismos Públicos Descentralizados	2,773.7	3,444.2	670.5	24.18
Caminos y Puestos Federales de Ingresos y Servicios Conexos	2,773.7	3,444.2	670.55	24.18
Programa Nacional de Financiamiento al Desarrollo	2,773.7	3,444.2	670.55	24.18

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2000. SHCP.

Cabe destacar que dentro de los rubros de transferencias se canalizaron 21 millones de pesos a Ferrocarriles Nacionales de México, el cual se aplicó para cubrir adeudos con mantenedores por servicios interlineales, insuficiencias en el pago de mantenimiento de maquinaria y equipo y del servicio de vigilancia, así como para sufragar indemnizaciones de terrenos afectados por la construcción de la línea de Coróndiro-Lázaro Cárdenas.

iv. Función 17. Otros Servicios y Actividades Económicas.

Sobre los recursos ejercidos para esta función durante el 2000, destacan la participación de tres ramos y un organismo público descentralizado, Hacienda y Crédito Público, Economía y Turismo, así como la Lotería Nacional, quienes en total ejercieron 4,678.7 millones de pesos, 4.21% menos de lo autorizado originalmente para esta actividad.

Como proporción del gasto programable ejercido por el Gobierno Federal guarda el 0.79%; como porcentaje del Gasto Neto Total erogado ascendió a 0.48%. Por otro lado, la proporción que guarda el gasto de la función con respecto al PIB, representó el 0.07%.

Desde el punto de vista del capítulo de gasto, Hacienda y Crédito Público erogó para esta función 429.4 millones de pesos, 20.19% menos del presupuesto original, fundamentalmente por la restricción y reducción de recursos realizado por la Subsecretaría de Egresos y porque no se llevaron a cabo las obras de urbanización de los Proyectos Escalera Náutica, Barrancas del Cobre y Carreteras Mundo Maya. Cabe precisar; que todos los recursos fueron transferidos al Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR). Economía ejerció 2,155.1 millones de pesos cifra inferior en 82.8 millones de pesos respecto a lo presupuestado originalmente, de los cuales en Servicios Generales se ejercieron 103.7 millones de pesos menos de lo asignado para este

capítulo, fundamentalmente por los ahorros derivados de la implementación de los lineamientos del programa de austeridad y disciplina presupuestaria, mismos que explican los decrementos del capítulo Materiales y Suministros. Otro capítulo que tuvo una variación sensible fue Servicios Personales, el cual se explica principalmente por los incrementos en las percepciones de los funcionarios y servidores públicos.

FUNCION 17: OTROS SERVICIOS Y ACTIVIDADES ECONOMICAS				
Por Capítulo de Gasto (Millones de Pesos)				
	2000		Variación	
	Original	Ejercido	Absoluta	(%)
GASTO TOTAL	4,884.4	4,678.7	-205.7	-4.21
Gobierno Federal	3,814.9	3,587.6	-227.30	-5.96
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	538.0	429.4	-108.60	-20.19
Ayudas, Subsidios y Transferencias	538.0	429.4	-108.60	-20.19
Secretaría de Economía	2,237.9	2,155.1	-82.80	-3.70
Servicios Personales	812.8	868.8	56.00	6.89
Materiales y Suministros	33.9	25.3	-8.60	-25.37
Servicios Generales	438.4	334.7	-103.70	-23.65
Ayudas, Subsidios y Transferencias	924.7	893.0	-31.70	-3.43
Bienes Muebles e Inmuebles	15.6	24.4	8.80	56.41
Obra Pública	12.5	8.9	-3.60	-28.80
Secretaría de Turismo	1,039.0	1,003.1	-35.90	-3.46
Servicios Personales	213.2	234.9	21.70	10.18
Materiales y Suministros	44.8	43.6	-1.20	-2.68
Servicios Generales	205.7	139.0	-66.70	-32.43
Ayudas, Subsidios y Transferencias	560.3	568.4	8.10	1.45
Bienes Muebles e Inmuebles	8.3	2.5	-5.80	-69.88
Obra Pública	6.7	14.7	8.00	119.40
Organismos Públicos Descentralizados	1,069.5	1,091.1	21.6	2.02
Lotería Nacional	1,069.5	1,091.1	21.60	2.02
Servicios Personales	368.6	367.2	-1.40	-0.38
Materiales y Suministros	123.8	113.2	-10.60	-8.56
Servicios Generales	552.2	594.2	42.00	7.61
Bienes Muebles e Inmuebles	12.9	10.3	-2.60	-20.16
Obra Pública	4.0	6.2	2.20	55.00
Inversiones Financieras	8.0	0.0	-8.00	-100.00

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2000. SHCP.

También de los ahorros generados en esta función, Turismo tuvo menor gasto en Materiales y Suministros por 1.2 millones así como ahorros generados por el Programa de Austeridad y Disciplina Presupuestaria en Servicios Generales, aunque explican que en el Capítulo de Bienes Muebles e Inmuebles el menor ejercicio se explica por los retardos en la adquisición de equipos aunado al proceso de cambio de administración.

Lo que respecta a Lotería Nacional, tuvo un ejercicio de 1,091.1 millones de pesos, cifra superior en 21.60 millones de lo originalmente presupuestado; sin embargo, es importante mencionar que el gasto ejercido por esta entidad, es producto de recursos propios. También se lograron ahorros en los rubros de Materiales y Suministros y Bienes Muebles e Inmuebles, pero se tuvo mayor ejercicio en Servicios Generales por 42.0 millones de pesos, esto debido a una mayor campaña y gastos de publicidad y difusión que anunciaron los nuevos productos generados, mismos que se explica no tuvo la penetración en el mercado como se esperaba.

FUNCION 17 OTROS SERVICIOS Y ACTIVIDADES ECONOMICAS				
Por Subfunción:				
(Millones de Pesos)				
	2000		Variación	
	Original	Ejercido	Absoluta	(%)
GASTO TOTAL	4,884.6	4,679.0	-205.6	-4.21
Gobierno Federal	3,815.1	3,587.6	-227.50	-5.96
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	538.0	429.4	-108.60	-20.19
Fomento al Turismo	538.0	429.4	-108.60	-20.19
Secretaría de Economía	2,237.9	2,155.1	-82.80	-3.70
Fomento a la Industria y al Comercio	2,237.9	2,155.1	-82.80	-3.70
Secretaría de Turismo	1,039.2	1,003.1	-36.10	-3.47
Fomento al Turismo	1,039.2	1,003.1	-36.10	-3.47
Organismos Públicos Descentralizados	1,069.5	1,091.4	21.9	2.05
Lotería Nacional	1,069.5	1,091.4	21.90	2.05
Servicios Compartidos	1,069.5	1,091.4	21.90	2.05

Con respecto a las subfunciones se presentan tres, Fomento al Turismo el cual ejerció al término del año 30.61% de los recursos destinados para esta función; Fomento a la Industria y Comercio, que ejerció 46.05% y finalmente la subfunción de Servicios Compartidos quien ejerció el 23.32% restante.

Entre las principales observaciones generales a esta función se tiene la constitución del Consejo Nacional de Turismo que sustituyó al Consejo Mexicano de Promoción Turística. También en lo que refiere al Fondo Nacional de Fomento al Turismo, otorgó en la actividad de apoyos crediticios el 80.9% de los recursos considerados para esta actividad únicamente para reestructurar pasivos financieros del Hotel Robinson en Tulum.

También por parte de Economía, en la actividad institucional "Promover la Aplicación de Políticas Públicas Sectoriales", existió una variación justificada por una autorización de 5 millones para adquirir equipo de cómputo, la cuál se requiere una revisión por parte de la Auditoría Superior de la Federación sobre el proceso de adjudicación o licitación de este equipo.

VI. 4. FUNCIONES DE GASTO NO PROGRAMABLE.

i. Función 18. Deuda Pública del Gobierno Federal.

En el año 2000, el sector público presupuestario registró un endeudamiento neto por 73,677.6 millones de pesos. Este se explica por un endeudamiento interno de 140,133.4 millones de pesos, y un desendeudamiento externo neto por 60,593.7 millones de pesos.

El Gobierno Federal observó un endeudamiento neto de 84,421.3 millones de pesos, mientras que las entidades paraestatales de control presupuestario directo, registraron un desendeudamiento neto de 10,743.7 millones de pesos.

Con lo que respecta al costo financiero de la deuda del sector público presupuestario, en 2000 ascendió a 201 mil 015 millones de pesos, de los cuales el 70% (140 mil 497.4 millones de pesos) correspondió al pago de intereses, comisiones y gastos, en tanto que el 30% (60 mil 517.6 millones de pesos) restante, fue destinado a los programas de apoyo a ahorradores de la banca.

RAMO 18. DEUDA TOTAL DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO
(millones de pesos)

Concepto	Total	Estructura %	Interna	Estructura %	Externa	Estructura %
Al 31 de diciembre de 1999	1,302,247.7	100.0	527,258.4	40.5	774,989.3	59.5
Al 31 de diciembre de 2000	1,401,428.8	100.0	691,721.5	49.4	709,707.3	50.6
Variación 2000/1999 (importe)	99,181.1		164,463.1		-65,282.0	

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2000. SHCP.

Con ello, se tiene que al 31 de diciembre de 2000, la deuda total del sector público presupuestario fue de 1 billón 401 mil 428.8 millones de pesos, monto superior en 99 mil 181.1 millones de pesos. De esta, el 50.6% corresponde a deuda pública externa, y el 49.4% a deuda pública interna.

ii. Función 19. Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios.

Para el ejercicio de esta función, básicamente los recursos son transferidos a las entidades federativas por conducto de Hacienda y Crédito Público, el cual tuvo un ejercicio total de 178,136.2 millones de pesos, cantidad que representa el 18.28% del total de recursos ejercidos por el Gobierno Federal, durante el año de estudio. Asimismo, representa el 47% de los recursos totales erogados que conforman el gasto no programable.

En general, tuvo un 10.2% más de recursos erogados a lo previsto al inicio del ejercicio, motivado principalmente por el dinamismo de la actividad económica y una mayor captación de recursos tributarios.

Los estados que tuvieron mayores recursos adicionales en términos absolutos son el Estado de México que tuvo mayores ingresos a los contemplados por 2,600.4 millones, seguido del Distrito Federal con 1,625.9 millones y Jalisco con 1,109.2 millones de pesos, respectivamente.

En términos relativos quienes tuvieron mayores ingresos respecto a los previstos fueron en primer orden Baja California Sur con un incremento de 16.3%, Quintana Roo con 14.9% y seguido por el Estado de México con 14.7%.

FUNCIÓN 19. PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
Millones de pesos

ENTIDAD	2000		Variación	
	Original	Ejercido	Absoluta	%
Aguascalientes	1,820.9	2,055.8	234.9	12.9
Baja California	4,520.6	4,992.3	471.7	10.4
Baja California Sur	1,020.8	1,187.2	166.4	16.3
Campeche	1,908.5	2,073.0	164.5	8.6
Chiapas	6,056.2	6,790.7	734.5	12.1
Chihuahua	4,793.3	5,261.5	468.2	9.8
Coahuila	4,157.2	4,294.7	137.5	3.3
Colima	1,227.9	1,357.7	129.8	10.6
Distrito Federal	21,608.0	23,233.8	1,625.9	7.5
Durango	2,274.7	2,460.1	185.4	8.2
Guanajuato	5,970.4	6,780.2	809.8	13.6
Guerrero	3,596.7	3,867.1	270.4	7.5
Hidalgo	2,997.8	3,307.1	309.2	10.3
Jalisco	9,826.1	10,935.3	1,109.2	11.3
México	17,736.2	20,336.6	2,600.4	14.7
Michoacán	4,877.5	5,395.8	518.3	10.6
Morelos	2,430.4	2,652.2	221.8	9.1
Nayarit	1,690.9	1,853.6	162.7	9.6
Nuevo León	7,511.3	8,127.7	616.4	8.2
Oaxaca	3,993.0	4,410.9	417.9	10.5
Puebla	6,224.2	6,984.6	760.4	12.2
Querétaro	2,523.3	2,881.1	357.8	14.2
Quintana Roo	1,591.1	1,827.6	236.5	14.9
San Luis Potosí	3,072.6	3,381.7	309.1	10.1
Sinaloa	4,123.4	4,435.1	311.7	7.6
Sonora	4,975.0	5,408.3	433.3	8.7
Tabasco	7,906.5	8,576.0	669.5	8.5
Tamaulipas	5,137.6	5,585.3	447.6	8.7
Tlaxcala	1,639.4	1,819.6	180.1	11.0
Veracruz	9,809.1	10,713.6	904.6	9.2
Yucatán	2,577.2	2,848.0	270.8	10.5
Zacatecas	2,114.9	2,301.9	187.0	8.8
TOTAL	161,712.8	178,136.2	16,423.4	10.2

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2000. SHCP.

iii. Función 20. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

En el año 2000, se pagaron adeudos pendientes de 1999 por un monto de 8 mil 689.4 millones de pesos, de los cuales, el 67.6% correspondió a Ramos Administrativos, mientras que el 32.4% restante a Ramos Generales. Siendo Educación Pública y Aportaciones a Seguridad Social, los Ramos que mayor participación tuvieron dentro del total erogado, con el 59% en conjunto.

Por otro lado, los pagos pendientes para el 2001 por obligaciones generadas en el 2000, fueron por un monto de 4 mil 982.4 millones de pesos, lo que representó una cifra menor en un 42.7% con respecto a los adeudos de 1999 pagados en el 2000. Aquí, es nuevamente Educación Pública y Medio Ambiente y Recursos Naturales, los ramos que mayor participación tuvieron dentro del adeudo total con 1 mil 563.6 y 746.3 millones de pesos, respectivamente, 46.4% en conjunto.

FUNCION 20. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES				
Millones de pesos				
DEPENDENCIAS	ADEUDOS DE 1999 PAGADOS EN 2000	ADEUDOS DE 2000 PARA PAGAR EN 2001		
		DEPENDENCIA Y RAMOS	TESOFE	TOTAL
TOTAL	8,689.40	3,383.40	1,599.00	4,983.40
RAMOS ADMINISTRATIVOS	5,870.50	2,990.90	1,473.00	4,463.90
Presidencia de la República	1.2			
Gobernación	427.9	115.7	57.9	173.6
Relaciones Exteriores	23.5	55.4		55.4
Hacienda y Crédito Público	511.5	219.7	18.1	237.8
Defensa Nacional	277.1	154.9		154.9
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	102.4	32.2	58.6	90.8
Comunicaciones y Transportes	460.5	344.6	608.9	953.5
Economía	18.2	21.1	7.6	28.7
Educación Pública	2,560.20	1,138.60	425	1,563.60
Salud	454.6	217.3	80.5	297.8
Marina	11.1	8.4		8.4
Trabajo y Previsión Social	60.4	10.2	1.5	11.7
Reforma Agraria	13.1	0.9	6.2	7.1
Medio Ambiente y Recursos Naturales	500.7	831.8	114.5	746.3
Procuraduría Gral. de la República	62.1	27.5	46.3	73.8
Energía	5.7	0.4	2.3	2.7
Desarrollo Social	352.1	6.3	42.8	49.1
Turismo	4.9	2.4	0.1	2.5
Contraloría y Desarrollo Admon.	5.2	3.5		3.5
Tribunales Agrarios	17.9		1	1
Tribunal Fiscal de la Federación	0.2		1.7	1.7
RAMOS GENERALES	2,818.90	392.5	126	518.5
Aportaciones a Seguridad Social	2,567.80	5.3	29.6	34.9
Provisiones Salariales y Económicas	80.4	255.2		255.2
Desarrollo Social y Productivo en Regiones de Pobreza	8.1			
Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica y Normal		93.1	93.1	186.2
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	161.6	38.9	3.3	42.2

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2000. SHCP.

iv. Función 21. Saneamiento del Sistema Financiero.

En el año 2000, los recursos destinados a los programas de apoyo a deudores y ahorradores de la banca fueron de 60 mil 517.6 millones de pesos, cifra superior en 20 mil 499.6 millones de pesos, equivalente al 51.2% del monto originalmente aprobado.

**RECURSOS DESTINADOS A LOS PROGRAMAS DE APOYO A
DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA**

(millones de pesos)

Concepto	Original	Ejercido	Variación
IPAB	34,600.0	34,600.0	0.0
FINAPE	1,514.6	787.4	-727.2
FOPYME	862.5	272.1	-590.4
Vivienda	2,936.4	24,142.0	21,205.6
Planta Productiva	104.5	716.1	611.6
Total	40,018.0	60,517.6	20,499.6

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2000. SHCP.

Los recursos de dichos programas representaron el 30.1% del costo financiero de la deuda, rubro en el cual se ubican.

Al interior de los programas, tanto el FINAPE como el FOPYME, presentaron un ejercicio menor al original en un 48% y 68.5%, respectivamente.

Por su parte, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), observó un ejercicio de 34 mil 600 millones de pesos, monto que fue igual al autorizado por esta H. Soberanía.

Por otra parte, los programas que presentaron un ejercicio mayor al original fueron, VIVIENDA y el relativo a la PLANTA PRODUCTIVA, con un 722.2% y 585.3%, respectivamente.

Por último, cabe destacar que son el IPAB y el programa de apoyo a la VIVIENDA los que representan la mayor proporción de los recursos destinados a los programas de apoyo a deudores y ahorradores de la banca con el 57.2 y el 40 por ciento, del total.

DECRETO

Relativo a la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2000.

Artículo 1. La Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal de 2000 fue recibida en tiempo y forma el 8 de junio del 2001 por la Cámara de Diputados, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, turnó a la Auditoría Superior de la Federación, por conducto de la Comisión de Vigilancia, la Cuenta de la Hacienda Pública Federal para su revisión de conformidad con lo establecido en el párrafo quinto del Artículo 74 Constitucional antes invocado y los artículos 3 y 20 y demás aplicables de la entonces vigente Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Artículo 3. Conforme lo señalan el Artículo 74 Constitucional fracción IV párrafo IV; así como los artículos 39 numeral 3 y 45 numeral 6 incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública recibió para su estudio, análisis, revisión y dictamen, la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2000. Asimismo, el 7 de noviembre de 2001 en tiempo y forma, recibió de la entonces Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, el Informe Previo sobre la

revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2000 elaborado por la Auditoría Superior de la Federación.

Artículo 4. En términos generales, la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se presentó de acuerdo con los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, conclusión que deberá ser constatada en las auditorías financieras que se practiquen relativas a ese ejercicio.

En lo particular y acorde a lo presentado en el Informe Previo, en el caso del Sector Central se detectó que algunas dependencias:

- a) No han depurado diversas cuentas de balance,
- b) Omitieron efectuar el recuento físico de sus inventarios y no aplicaron el método autorizado para su valuación
- c) No efectuaron conciliación de la valuación de los inventarios contra los registros contables
- d) Realizaron pagos de servicios recibidos en 1999 con cargo al presupuesto de 2000 sin aplicar el procedimiento para el registro y pago de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)
- e) No registraron las operaciones relativas a donaciones otorgadas
- f) No reportaron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los ingresos por intereses que generaron sus cuentas bancarias
- g) No realizaron conciliaciones de las mismas
- h) No registraron contablemente las presuntas responsabilidades a cargo de los servidores públicos

Artículo 5. No obstante lo relacionado en el Artículo anterior, se considera que en términos generales, durante el ejercicio fiscal de 2000, se observó lo dispuesto en la Ley de Ingresos, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, las Leyes Orgánica de la Administración Pública, General de Deuda Pública, Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y demás disposiciones legales aplicables. Sin embargo, ello deberá verificarse mediante la práctica de las auditorías que proceden y que se practiquen para los efectos del Informe de Resultados correspondiente.

En lo particular, existieron casos de incumplimientos de los preceptos legales o se observaron inconsistencias en la información proporcionada.

Artículo 6. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública hace notar que existen apartados de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2000 cuya información es insuficiente para evaluar los resultados obtenidos. Por el lado de los ingresos públicos, no existe información desagregada de la recaudación total por ingresos tributarios y no tributarios, lo que obstaculiza el análisis y cálculo de los ingresos excedentes del ejercicio. Asimismo, la inconsistencia de información que proporciona la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con respecto a los ingresos tributarios, dificulta la evaluación de políticas tributarias.

Con relación al gasto público se concluye la necesidad de información desagregada sobre el gasto total de todas las entidades paraestatales coordinadas sectorialmente para identificar el destino específico de los recursos ejercidos.

Artículo 7. Se emiten las siguientes recomendaciones y solicitudes a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, otros Poderes y Órganos Autónomos:

- a) A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que incorpore como parte de la Cuenta Anual de la Hacienda Pública Federal, indicadores estratégicos de la Función 03 Organización de Procesos Electorales, que permitan evaluar sus resultados.
- b) A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y DICONSA, S.A. de C.V., para que lleven a cabo las acciones necesarias que permitan cumplir con los objetivos de abasto rural y en su caso, se adopten medidas para mejorar la aplicación del gasto.
- c) A la Lotería Nacional, que registre al término del ejercicio los ajustes para la determinación de las cuentas de dudosa o difícil recuperación y cierres de sus balances.

- d) Que Luz y Fuerza del Centro, reconozca los pasivos de sus obligaciones laborales de los ejercicios 1998 y 1999 y cuantifique y registre en sus cuentas de balance el Impuesto Sobre Productos de Trabajo.
- e) Que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE), reconozca las obligaciones laborales, cuantifique y registre en sus estados contables, mediante estudios actuariales, las reservas financieras que garanticen el pago de estas.
- f) Que el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado (FOVISSSTE), concilie en sus cuentas de balance y registro contable, el saldo de los créditos para la vivienda con los del archivo maestro; así como integrar y depurar los saldos individuales de cartera vencida.
- g) Que el Instituto Federal Electoral (IFE), reporte amplia y detalladamente, sobre el destino de los recursos utilizados por los partidos y asociaciones políticas que perdieron su registro ante ese Instituto.
- h) Que la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA), presente mayores explicaciones a las variaciones programáticas-presupuestales y que integre en sus presupuestos elementos programáticos, así como indicadores de evaluación y gestión, que contribuyan a medir la eficacia de su gasto.
- i) Que la Secretaría de Educación Pública (SEP), desglose en los informes de la Cuenta Pública, los recursos que son erogados para la educación multilingüe, así como de las entidades federativas que reciben estos recursos.
- j) Que la Secretaría de Defensa Nacional y la Secretaría de Marina, considere en la formulación y planeación de sus procesos de programación y presupuestación, los indicadores de evaluación y gestión de los programas que están bajo su operación, con el propósito que esta Cámara valore la eficacia de sus asignaciones presupuestales.
- k) Que la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), amplíe la base de cobertura de los programas asistenciales cuando hayan sido generados ahorros presupuestales.
- l) Que la Secretaría de Gobernación (SEGOB), desarrolle en lo sucesivo indicadores de evaluación de sus programas y actividades institucionales que permitan precisar la eficacia y los beneficios de la ejecución de sus recursos presupuestarios, asimismo considere disminuir el gasto de actividades no prioritarias y de aquellas comprendidas en el capítulo de servicios generales.
- m) Que la Comisión Nacional del Agua (CNA) revise sus procesos de programación y presupuestación para evitar transferencias innecesarias.

Artículo 8. A la Auditoría Superior de la Federación, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, se le hacen los siguientes requerimientos:

- a) Tener presentes las recomendaciones del artículo anterior para posteriores revisiones y auditorías de futuros informes.
- b) Realizar una auditoría respecto a la aplicación de recursos por 30.8 mil millones de pesos correspondientes al extinto ramo 26 y ahora ramo 20, con la finalidad de determinar si la aplicación de los recursos se apega a la normatividad correspondiente y en su caso, se proporcione la documentación comprobatoria.
- c) En lo sucesivo, informar con detalle en los Informes Previos sobre la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, que se remitan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, aquellas dependencias y entidades que no hayan depurado sus cuentas de balance, creando sus reservas para el pago de cuotas por servicios médicos y regularizado la propiedad de los bienes que hubieran sido recibido en donación.
- d) Que informe con mayor detalle sobre aquellas dependencias y entidades que hubieran incumplido con el sistema de registro presupuestario.
- e) Que en lo referente a las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, se reporte un apartado especial en el Informe Previo, de aquéllas dependencias y entidades que hubieren realizado adquisiciones, arrendamientos o enajenaciones, sin la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o que incumplan con la Ley y disposiciones aplicables.
- f) Que realice una auditoría en los procedimientos y registros contables del Instituto Federal Electoral sobre las adquisiciones de equipos y servicios informáticos adquiridos durante el 2000.

- g) Que efectúe una auditoria a la Secretaría de la Defensa Nacional sobre los errores de información que presente la actividad institucional 408, en el Banco de Información Programática Presupuestal de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2000.
- h) Que efectúe una auditoria a la Dirección General de Bienes Decomisados para conocer el destino de los recursos obtenidos por la incautación de los equipos de tala clandestina que la PROFEPA realiza en sus tareas de inspección y vigilancia forestal.
- i) Que audite y presente un informe amplio sobre los gastos de mantenimiento, arrendamiento y los que resulten de 22 aeronaves utilizados por la Presidencia de la República, si tales son justificados y apegados a los lineamientos de austeridad y disciplina presupuestaria y demás normas relativas.
- j) Que audite sobre las adquisiciones realizadas por la Secretaría de Gobernación respecto a las aeronaves y equipos de comunicaciones y seguridad pública que fueron destinadas a la Policía Federal Preventiva.
- k) Que realice una auditoria sobre las adquisiciones de bienes informáticos de la Secretaría de Educación Pública durante el 2000 destinados a la Red de Sistema de Educación Vía Satélite cuyo monto de compra, no es especificado en el Banco de Información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.
- l) Que realice una auditoria al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), sobre el destino del tiraje de 1.7 millones de libros desagregando aquellos que fueron comercializados o dados en donación y los recursos ejercidos para este fin.
- m) Que se realice una auditoria a las adquisiciones realizadas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS) en el capítulo de Materiales y Suministros.
- n) Que se realice una auditoria integral a DICONSA, S.A. de C.V., a fin de conocer si se cubrieron las metas programadas para el 2000, toda vez que los recursos fiscales asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación dentro de la actividad institucional 440 "Almacenar, Comercializar y Abastecer Productos Básicos" para ese año fueron de 715.90 millones de pesos y sólo fueron erogados 405.36 millones; toda vez que 310.54 millones, fueron transferidos y no ejercidos por esta entidad y en caso de que este recorte y/o subejercicio haya sido una de las razones por las cuales no se alcanzaron las metas programadas, sea la Auditoría Superior de la Federación quien de cuenta de esto, y en su caso, promueva el fincamiento de responsabilidades en su Informe Final.
- o) Revise los procedimientos de ampliaciones líquidas a los presupuestos de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), particularmente aquellos relacionados al capítulo de Servicios Generales.
- p) Que se promueva el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, a los servidores públicos que realizaron pagos por servicios recibidos en 1999 con cargo al presupuesto de 2000, sin haber aplicado el procedimiento de registro conforme a la normatividad aplicable, así como a aquellos que no reportaron a la TESOFE los ingresos por intereses que generaron sus cuentas bancarias.

Artículo 9. La Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento a lo establecido en su Ley de Fiscalización Superior de la Federación, deberá practicar las auditorias correspondientes, destacando las irregularidades por el incumplimiento de la legislación y normatividad vigentes y en su caso, promover el fincamiento de las responsabilidades administrativas, civiles o penales, que procedan conforme a derecho, así como dentro del término de la Ley, deberán rendir a esta Cámara el Informe de Resultados Correspondientes.

Artículo 10. La Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM), presenta a consideración de esta Cámara de Diputados, la cancelación de 159 créditos fiscales derivados de pliegos de responsabilidades fincados a servidores públicos de la Federación, con un monto de 44.99 millones de pesos, resultante de que, a opinión de la Secretaría, existe incobrabilidad de los créditos fiscales señalados.

Por las razones expuestas en la solicitud presentada por la SECODAM, que se fundamenta en el Artículo 48 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, esta Cámara autoriza la cancelación de los créditos fiscales señalados, por el monto que también se ha precisado.

Artículo 11. Remítase el presente Decreto al Ejecutivo Federal, a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados y a la propia Auditoría Superior de la Federación para los efectos conducentes.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 13 de diciembre de 2001.— Diputados: *Luis Pazos de la Torre, Guillermo Hopkins Gamez, Félix Castellanos Hernández, Abel Trejo González, Bernardo de la Garza Herrera, Fernando Josaphat Martínez Cue, Tomás Torres Mercado, Jaime Salazar Silva, Abel Ignacio Cuevas Melo, Julián Hernández Santillán, Fernando Herrera Avila, César Alejandro Moraz Sustaita, José María Eugenio Núñez Murillo, Marcos Pérez Esquer, Abelardo Escobar Prieto, Herbert Taylor Arthur, Jaime Alcántara Silva, Juan Nicolás Callejas Arroyo, Roberto Domínguez Castellanos, Víctor Manuel Gandarilla Carrasco, Marcelo García Morales, Raúl Homero González Villalva, Ildelfonso Guajardo Villarreal, Juan Manuel Martínez Nava, David Penchyna Grub, Roberto Preciado Cuevas, Simón Iván Villar Martínez, María Miroslava García Suárez, Gregorio Urías Germán y José Carlos Borunda Zaragoza.»*

La Presidencia:

Esta Presidencia instruye a la Secretaría para que, a efecto de ilustrar a la Asamblea, el diputado Jaime Alcántara, que a nombre de la comisión fundamentará el dictamen, dé lectura a los nueve resolutivos del mismo.

El diputado Jaime Alcántara Silva:

Con su permiso, señora Presidenta.

Artículo 1o. La Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2001 fue recibida en tiempo y forma el 8 de junio de 2001 por la Cámara de Diputados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2o. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, turnó a la Auditoría Superior de la Federación, por conducto de la Comisión de Vigilancia, la Cuenta de la Hacienda Pública Federal para su revisión, de conformidad con lo establecido en el párrafo V del artículo 74 constitucional antes invocado y los artículos 3o. y 20 y demás aplicables de la entonces vigente Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Artículo 3o. Conforme lo señala el artículo 74 fracción IV párrafo cuarto, constitucional, así como los artículos 39, numeral 3 y 45 numeral 6, incisos f y g de la Ley Orgánica del Congreso General de

los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública recibió para su estudio, análisis, revisión y dictamen, la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2000.

Asimismo el 7 de noviembre de 2001, en tiempo y forma recibió de la entonces Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, el informe previo sobre la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2000, elaborado por la Auditoría Superior de la Federación.

Artículo 4o. En términos generales, la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se presentó de acuerdo con los principios básicos de contabilidad gubernamental, conclusión que deberá ser constatada en las auditorías financieras que se practiquen relativas a ese ejercicio.

En lo particular y acorde a lo presentado en el informe previo, en el caso del sector central se detectó que algunas dependencias:

- a) No han depurado diversas cuentas de balance.
- b) Omitieron efectuar el recuento físico de sus inventarios y no aplicaron el método autorizado para su evaluación.
- c) No efectuaron conciliación de la evaluación de los inventarios contra los registros contables.
- d) Realizaron pagos de servicios recibidos en 1999 con cargo al Presupuesto de 2000, sin aplicar el procedimiento para el registro y pago de los adeudos de ejercicios fiscales anteriores, (Adefas).
- e) No registraron las operaciones relativas a donaciones otorgadas.
- f) No reportaron a la Tesorería de la Federación (Tesofe), los ingresos por intereses que generaron sus cuentas bancarias
- g) No realizaron conciliaciones de las mismas.
- h) No registraron contablemente las presuntas responsabilidades a cargo de los servidores públicos.

Artículo 5o. No obstante lo relacionado en el anterior artículo, se considera que en términos generales durante el Ejercicio Fiscal de 2000 se observó lo dispuesto en la Ley de Ingresos, el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, las

leyes Orgánica de la Administración Pública, General de Deuda Pública, Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y demás disposiciones legales aplicables.

Sin embargo, ello deberá verificarse mediante la práctica de las auditorías que proceden y que se practiquen para los efectos del informe de resultados correspondientes.

En lo particular existieron casos de incumplimiento de los preceptos legales, se observaron inconsistencias en la información proporcionada.

Artículo 6o. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, hace notar que existen apartados de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2000, cuya información es insuficiente para evaluar los resultados obtenidos. Por el lado de los ingresos públicos no existe información desagregada de la recaudación total por ingresos tributarios y no tributarios, lo que obstaculiza el análisis y cálculo de los ingresos excedentes del ejercicio.

Asimismo la inconsistencia de información que proporciona la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con respecto a los ingresos tributarios, dificulta la evaluación de políticas tributarias.

Con relación al gasto público se concluye la necesidad de información desagregada sobre el gasto total de todas las entidades paraestatales, coordinadas sectorialmente para identificar el destino específico de los recursos asignados.

Artículo 7o. Se emiten las siguientes recomendaciones y solicitudes a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, otros poderes y órganos autónomos.

A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que incorpore como parte de la cuenta anual de la Hacienda Pública Federal, indicadores estratégicos de la función 03, organización de procesos electorales que permitan evaluar sus resultados.

b) A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Diconsa, S.A. de C.V., para que lleven a cabo las acciones necesarias que permitan cumplir con los objetivos de abasto rural y en su caso se adopten medidas para mejorar la aplicación del gasto.

c) A la Lotería Nacional, que registra el término, al término del ejercicio, los ajustes para la determinación de las cuentas de dudosa o difícil recuperación y cierres de sus balances.

d) Que Luz y Fuerza del Centro reconozca los pasivos de sus obligaciones laborales de los ejercicios 1998 y 1999 y cuantifique y registre en sus cuentas de balance el impuesto sobre productos del trabajo.

e) Que el Instituto de Seguridad Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), reconozca las obligaciones laborales, cuantifique y registre en sus estados contables, mediante estudios actuariales, las reservas financieras que garanticen el pago de éstas.

f) Que el Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, (Fovissste), concilie en sus cuentas de balance y registro contable, el saldo de los créditos para los de la vivienda con los del archivo y maestro, así como integrar y depurar los saldos individuales de cartera vencida.

g) Que el Instituto Federal Electoral (IFE), reporte amplia y detalladamente sobre el destino de los recursos utilizados por los partidos y asociaciones políticas que perdieron su registro ante ese Instituto.

h) Que la Secretaría de la Reforma Agraria presente mayores explicaciones a las variaciones programáticas presupuestales y que integren en sus presupuestos elementos programáticos, así como indicadores de evaluación y gestión, que contribuyan a medir la eficacia de su gasto.

i) Que la Secretaría de Educación Pública desglose en los informes de la Cuenta Pública, los recursos que son erogados para educación multilingüe, así como de las entidades federativas que reciben estos recursos.

j) Que la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina consideren en la formulación y planeación de sus procesos de programación y presupuestación, los indicadores de evaluación y gestión de los programas que están bajo su operación, con el propósito que esta Cámara valore la eficacia de sus asignaciones presupuestales.

k) Que la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), amplíe la base de cobertura de los programas asistenciales cuando hayan sido generados a ahorros presupuestales.

l) Que la Secretaría de Gobernación desarrolle en lo sucesivo indicadores de evaluación de sus programas y actividades institucionales, que permitan precisar la eficacia de los beneficios de la ejecución de sus recursos presupuestario, asimismo consi-

dere disminuir el gasto de actividades no prioritarios y de aquellas comprendidas en el capítulo de servicios generales.

m) Que la Comisión Nacional del Agua recibe sus procesos de programación y presupuestación, para evitar transferencias innecesarias.

Artículo 8o. A la Auditoría Superior de la Federación por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, se hacen los siguientes requerimientos:

a) Tener presentes las recomendaciones del artículo anterior, para posteriores revisiones y auditorías de futuros informes.

b) Realizar una auditoría respecto a la aplicación de recursos por 30 mil 008 mil millones de pesos correspondientes al extinto ramo 26 y ahora ramo 20, con la finalidad de determinar si la aplicación de los recursos se apegó a la normatividad correspondiente y en su caso se proporcione la documentación comprobatoria.

c) En lo sucesivo informar con detalle en los informes previos sobre la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, que se remitan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, aquellas dependencias y entidades que no hayan depurado sus cuentas de balance, creando sus reservas para el pago de cuotas por servicios médicos y regularizando la propiedad de los bienes que hubieren sido recibidos en donación.

d) Que informe con mayor detalle sobre aquellas dependencias y entidades, que hubieren incumplido con el sistema de registro presupuestario.

e) Que en lo referente a las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, se reporte un apartado especial en el informe previo, de aquellas dependencias y entidades que hubieren realizado adquisiciones, arrendamientos o enajenaciones sin autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o que incumplan con la ley y disposiciones aplicables.

f) Que realice una auditoría en los procedimientos y registros contables del Instituto Federal Electoral sobre las adquisiciones de equipos y servicios informáticos adquiridos durante el 2000.

g) Que efectúe una auditoría a la Secretaría de la Defensa Nacional sobre los errores de información que presente la actividad institucional 408, en el banco de información programática presupuestal

de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2000.

h) Que efectúe una auditoría la Dirección General de Bienes Decomisados para conocer el destino de los recursos obtenidos por la incautación de los equipos de tala clandestina, que la Profepa realiza en sus tareas de inspección y vigilancia forestal.

i) Que audite y presente un informe amplio sobre los gastos de mantenimiento, arrendamiento en los que resulten de 22 aeronaves utilizados por la Presidencia de la República, si tales son justificados y apegados a los lineamientos de austeridad y disciplina presupuestaria y demás normas relativas.

j) Que audite sobre las adquisiciones realizadas por la Secretaría de Gobernación respecto a las aeronaves y equipos de comunicaciones y seguridad pública, que fueron destinadas a la Policía Federal Preventiva.

k) Que realice una auditoría sobre las adquisiciones de bienes informáticas de la Secretaría de Educación Pública durante el 2000 destinados a la red del sistema de educación vía satélite, cuyo monto de compra no es especificado en el banco de información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

l) Que realice una auditoría al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Conaculta, sobre el destino del tiraje de 1.7 millones de libros desagregando, aquellos que fueron comercializados o dados en donación y los recursos ejercidos para este fin.

m) Que se realice una auditoría a las adquisiciones realizadas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el capítulo de materiales y suministros.

n) Que se realice una auditoría integral a Diconsa S.A. de C.V., a fin de reconocer si se cubrieron las metas programadas para el 2000, toda vez que los recursos fiscales asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación dentro de la actividad institucional 440, almacenar, comercializar y abastecer productos básicos para este año fueron de 715 millones de pesos y sólo fueron erogados 405 millones 360 mil pesos, toda vez que 310 millones 54 mil pesos fueron transferidos y no ejercidos por esa entidad y en caso de que ese recorte y/o subejercicio haya sido una de las razones por las cuales no se alcanzaron las metas programadas, sea la Auditoría Superior de la Federación quien dé cuenta de eso y en su caso

promueva el fincamiento de responsabilidad en su informe final.

o) Revise los procedimientos de ampliaciones líquidas a los presupuestos de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, Capufe, particularmente aquellos relacionados al capítulo de servicios generales.

p) Que se promueva el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar a los servidores públicos que realizaron pago por servicios en 1999 con cargo al presupuesto de 2000 sin haber aplicado el procedimiento de registro conforme a la normatividad aplicable, así como aquellos que no reportaron a la Tesorería, a la Tesofe, los ingresos por intereses que generaron sus cuentas bancarias.

Artículo 9o. La Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento a lo establecido en su Ley de Fiscalización Superior de la Federación, deberá practicar las auditorías correspondientes, destacando las irregularidades por el incumplimiento de la legislación y normatividad vigentes y en su caso promover el fincamiento de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que procedan conforme a derecho, así como dentro del término de la ley deberán rendir a esta Cámara el informe de los resultados correspondientes.

Artículo 10. La Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, Secodadm, presenta a consideración de esta Cámara de Diputados la cancelación de 159 créditos fiscales derivados de pliegos de responsabilidades fincadas a servidores públicos de la Federación con un monto de 44 millones 99 mil pesos, resultante de que a opinión de la Secretaría, existe incobrabilidad de estos créditos fiscales señalados. Por las razones expuestas en la solicitud presentada por la Secodadm que se fundamenta en el artículo 48 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, esta Cámara autoriza la cancelación de los deudos fiscales señalados por el monto que también se ha apreciado.

Artículo 11. Remítase el presente decreto al Ejecutivo Federal, a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados y a la propia Auditoría Superior de la Federación para los efectos conducentes.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 14 de diciembre de 2001.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**Presidencia de la diputada
María Elena Alvarez Bernal**

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Pasando a la discusión en lo general, para fijar posiciones han pedido el uso de la palabra por el grupo del Partido Verde Ecologista de México la diputada María Cristina Moctezuma Lule; por el Partido de la Revolución Democrática, Tomás Torres Mercado; por el Partido Acción Nacional, Ricardo García Cervantes y por el Partido Revolucionario Institucional, el diputado David Penchyna Grub..

Tiene la palabra la diputada María Cristina Moctezuma Lule.

La diputada María Cristina Moctezuma Lule:

Con el permiso de la Presidencia; señoras y señores legisladores:

Dentro de la actividad financiera que cotidianamente un Estado realiza, la recaudación de contribuciones constituye un elemento indispensable y de gran importancia como un medio para desarrollar su función pública, pues es gracias a los impuestos de los mexicanos, que el Gobierno puede regular la convivencia de los miembros de la sociedad a través de la impartición de justicia, la seguridad pública, la educación, salud etcétera.

De esta forma desde hace ya varios años se ha buscado que las contribuciones que los mexicanos aportamos se traduzcan en un Presupuesto de Egresos de la Federación, que nos permita alcanzar un desarrollo integral y equilibrado, en donde el ejercicio del mismo sea oportuno y equitativo, a través de los programas e instituciones adecuadas. Sin embargo, este objetivo parece haber sido planteado sólo en los párrafos introductorios de los proyectos de egresos de la Federación que se han presentado ante este pleno año tras año.

Por ello, el análisis de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, es fundamental para verificar el cumplimiento en tiempo y en forma, de los proyectos planteados en el Presupuesto de Egresos aprobados por esta Cámara.

Este año los esfuerzos legislativos en la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2000, dieron como resultado un dictamen consensado por la mayoría de las fracciones parlamentarias que integran la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Cabe destacar algunos puntos contenidos en dicho dictamen como lo es que la Cuenta Pública enviada por el Ejecutivo a esta soberanía, se realizó conforme a la normatividad aplicable en la materia, cumpliendo con los principios básicos de contabilidad gubernamental, así como con la práctica parlamentaria.

Sin embargo, la información recibida aún resulta insuficiente pues no es posible evaluar de una mejor forma los resultados obtenidos, de acuerdo con los objetivos deseados, de manera que se puedan formular indicadores de eficiencia que nos arrojen el verdadero funcionamiento de los organismos.

Como bien se menciona en el dictamen, se requiere además de información desagregada del gasto de todas las entidades paraestatales coordinadas sectorialmente y organismos descentralizados.

Por otro lado, quisiéramos mencionar que en el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Cámara, se ha recomendado a la Comisión Nacional del Agua, revise sus procesos de programa y presupuestación, a fin evitar transferencias innecesarias. Esto resulta importante para el mejor aprovechamiento de los recursos en el sector hidráulico, que resulta prioritario y de seguridad nacional para nuestro país.

Asimismo, el dictamen solicita realizar una auditoría a la Dirección General de Bienes Decomisados, a fin de conocer el destino de los recursos incautados por la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, lo cual es trascendental para poder realizar una fiscalización eficiente de los ingresos adicionales que recibe la nación. En lo general podemos decir que el dictamen presentado contiene un análisis y recomendaciones tendientes al mejoramiento de las funciones públicas.

Por ello, los integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, apoyaremos el dictamen respecto a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del 2000.

Muchas gracias.

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

La Presidenta:

Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Tomás Torres Mercado, del grupo parlamentario del PRD.

El diputado Tomás Torres Mercado:

Con su permiso, señora Presidenta:

Se presenta ante este pleno el dictamen que contempla el examen, la revisión, de la Cuenta Pública de la Hacienda Federal del Ejercicio Fiscal del año 2000.

No es un ejercicio fiscal más en el análisis, como tradicionalmente se ha venido haciendo.

Tiene particular importancia porque marca una línea, una pauta del ejercicio del gasto de la última administración del PRI, del último año de la gestión de un partido que gobernó por más de siete décadas.

Es entonces preciso, es entonces preciso que en el análisis de esta cuenta y particularmente para la fuerza política que ahora se encuentra en el poder, establecer si asistimos un día más al ritual de aquello que ni siquiera las normas sancionan ante la ausencia de la aprobación.

Qué ocurre si el dictamen no es aprobado. Qué ocurre si se aprueba aún de modo parcial. Debo, y es por un principio ético, reconocer que el dictamen de la Cuenta Pública Federal de 1999, incluso ésta, revela, sí revela, avances significativos, cuando menos se incluye ya el mandato, la instrucción de que se practiquen auditorías específicas para constatar la lealtad de los funcionarios públicos que ejercieron el gasto.

Es facultad del Ejecutivo Federal la iniciativa de Ley de Ingresos, el cómo se integra el recurso del Estado. Es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados la aprobación o la modificación del presupuesto.

En ese marco es imperativo que la Cámara de Diputados le diga al pueblo por qué aprueba o desaprueba el ejercicio del gasto. Llamaría, llamaría

poderosamente la atención y dejaría una severa carga de sospecha el que sea, una vez más, sin consecuencia alguna, aprobado en sus términos el contenido del dictamen.

¿Cómo es que públicamente se ha dicho que no se comprobaron 30 mil millones de pesos de los gastos de la Sedesol? ¿Qué no suspendimos por dos ocasiones la sesión respectiva con funcionarios de esa dependencia? ¿Con qué argumentamos que más de 2 mil millones de pesos de salud se transfirieron a rubros de gasto no comprobados?

¿Cómo, cómo compañeros, de quienes en el ejercicio de la función pública hoy dicen que caerán peces gordos, grandes o pequeños, pero vamos con la venia del dictamen político de aprobación de la gestión del último año de gobierno?

Comparecieron, en ejercicios inéditos, un buen número de titulares de entidades y dependencias del Gobierno Federal. En algunos casos no dieron respuesta a los planteamientos de los diputados. En algunos casos se reveló indolencia, porque son los mismos que se encontraban en función en el ejercicio fiscal que se analiza; en otros casos se reveló negligencia.

Es preciso entonces, es preciso entonces darnos la oportunidad de que demos señal si hay voluntad, si hay un quiebre histórico sobre el destino del control y la fiscalización de los recursos públicos. Si no ocurre nada, estamos asistiendo a avalar la continuidad, no sólo en la forma de presupuestar; estamos ratificando la forma de gastar y es que la política de gasto sin duda constituye uno de los elementos más importantes de la política económica. Es ahí donde estriba la importancia, la presencia, la fiscalización, la búsqueda del equilibrio por parte de la Cámara de Diputados.

Hemos dado pausa y pauta al nombramiento del titular del órgano técnico de fiscalización de la Cámara de Diputados; es preciso que las órdenes de visita y de auditoría especial no se vayan a la muerte por prescripción; tenemos que dar muestras de avance, de voluntad y sobre todo cuando decimos que es uno de los postulados básicos del ejercicio de la función.

Dejo registrada la necesaria revisión del artículo 5o. de los 11 numerales del dictamen, ¿o es que aquí se pacta la impunidad o es que aquí se conviene en seguir cual formas caducas, decíamos habíamos superado? Es preciso entonces quizá que hagamos un compromiso para modificar, para cambiar en una expectativa distinta, la presencia,

el equilibrio del Legislativo, que finalmente es el portador del sentimiento de la gente, de los votantes, de los que están afuera porque si no, entonces aquí en las instituciones, en la conducta, todo sigue igual.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Ricardo García Cervantes, para fijar el posicionamiento del grupo parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Ricardo Francisco García Cervantes:

Con su autorización, diputada Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Es una facultad exclusiva de esta Cámara de Diputados la revisión de la Cuenta Pública. Esto significa que nadie podrá hacer por nosotros lo que el pueblo nos ha encomendado y lo que la Constitución nos hace responsables.

Es la Constitución General de la República la que establece que para la revisión de la Cuenta Pública la Cámara de Diputados se apoyará en la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación.

Si del examen que ésta realice aparecieron discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y las partidas respectivas o no existiera exactitud o justificación en los ingresos obtenidos o en los gastos realizados, se determinarán las responsabilidades de acuerdo con la ley; ése es el sentido de la revisión de la Cuenta Pública.

No dice la Constitución que los diputados de la nación aprueben, justifiquen, avalen, la gestión de la administración pública; nos ordena que revisemos, con el apoyo del Organismo Superior de Fiscalización, para que, en su caso, las incorrecciones, las inconsistencias, sean procesadas de acuerdo con la ley.

¿Cómo avanza esta legislatura? ¿Cómo avanzamos nosotros, las diputadas y los diputados de esta LVIII Legislatura en esta responsabilidad? Primero, ¿cómo vamos a enfrentar las expectativas

de la ciudadanía de que se combata real y eficazmente a la corrupción hasta erradicarla?

¿Qué hemos hecho? Hemos hecho bastante y podemos hacer más. Primero aprobamos la Ley Orgánica de la Auditoría Superior de la Federación, dando mayores y mejores instrumentos para el ejercicio de la función fiscalizadora y atribuciones para llevar ante las autoridades competentes a los responsables de cualquier quebranto o gestión corrupta en la administración pública y lo dotamos de recursos para iniciar ante la autoridad representativa de la sociedad, ante el Ministerio Público, la causa de la sociedad cuando se le haya lesionado. Le hemos dado la posibilidad de fincar responsabilidades civiles y penales al Auditor Superior de la Federación.

¿Qué más hemos hecho? ¿Hoy mismo? ¿Cómo hemos avanzado como cuerpo colegiado, como representación del pueblo de México? ¿Hoy, este día, qué hemos hecho? Hemos modificado la legislación penal para establecer delitos y penalidades especiales a la corrupción gubernamental.

¿Qué más hemos hecho hoy, el día de hoy? Hemos nombrado a un Auditor Superior de la Federación, al que desde esta tribuna quiero encarecerle en su conciencia la expectativa de esta Cámara, de que será él el mejor coadyuvante de esta Cámara y de esta legislatura, para ejercer a cabalidad la función exclusiva de la Cámara de Diputados, que es fiscalizar el ejercicio público y revisar la cuenta.

Y hoy, también hoy, nos toca avanzar aprobando un dictamen que muy lejos, muy lejos de significar aval, complacencia, simulación o aceptación de la gestión administrativa del régimen anterior, hoy contiene un dictamen la exigencia, el mandato, la orden directa al órgano de fiscalización, que concluya la revisión y nos informe, que establezca las causas de responsabilidad administrativa, civil o penal, que nos corresponde a nosotros en los términos de la Constitución llevar ante las autoridades, porque ése es el sentido de la revisión de la Cuenta Pública.

¡El grupo parlamentario de mi partido, Acción Nacional, ve este dictamen no como la aprobación de una gestión, sino como el cumplimiento de un deber, al ordenar, al mandar, al exigir, al Organismo de Fiscalización Superior que complete su trabajo, informe a esta soberanía y finque las responsabilidades que corresponden!

En la aprobación de las modificaciones al Código Penal que por unanimidad aprobamos esta

mañana, se dijo que en México hay riesgo de que pueda llegarse a instalar una cleptocracia, con ello se refería el orador a la posibilidad de que tuviéramos gobiernos de ladrones, está en el *Diario de los Debates* de este mismo día.

Sé que por nuestras posiciones partidistas corremos el riesgo de que unos consideren que hemos vivido en cleptocracia, otros considerarán que podremos llegar ahora que ya no están ellos en el poder, a la cleptocracia; la corrupción no tiene bandería política, es cuestión de naturaleza humana y de deficiencia de instituciones y de marco jurídico.

Por ello, el dictamen contiene una serie de observaciones puntuales en su artículo 4o., en su artículo 7o., en su artículo 8o. y aquí ahora, a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, queremos establecer que el artículo 5o. del decreto no puede dejar lugar a esa duda, no puede estar expresado en términos equívocos que pudieran hacer aparecer que esta Cámara avala, justifica o aprueba una gestión que no es nuestra responsabilidad; la nuestra es revisar la cuenta, fincar responsabilidades, ordenar el marco jurídico para efectivamente erradicar la corrupción, los malos actos y malas mañas de la administración pública.

Por ello, deberán caer peces pequeños, medianos y grandes en las redes de la vida institucional y del ejercicio cabal de nuestro Estado de Derecho, no por condición de venganza, de persecución o de signos de competencia política, sino por salud de la República, por convicción de que México es un pueblo honesto y que merece una representación popular y nacional que recaer en nosotros, que se esfuerce en crear las condiciones para una vida pública honesta.

Por ello, el artículo 5o. del decreto lo habremos de reservar y desde ahora, señora Presidenta, dejo a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, una propuesta de modificación para ser absolutamente prístinos en este dictamen y podamos aprobarlo todos en esta Cámara de Diputados para efectos de demostrar que es una voluntad conjunta, cabal y total de los representantes del pueblo de México de avanzar en contra de la corrupción.

Por ello, propondremos que la nueva redacción del artículo 5o...

Solicito la autorización señora Presidenta, para simplemente terminar.

La Presidenta:

Adelante, señor diputado.

El diputado Ricardo Francisco García Cervantes:

Muchas gracias, señora Presidenta.

El artículo 5o. que proponemos no deja o queremos que no deje lugar a dudas en qué consiste el acto formalmente legislativo pero de gran envergadura política.

“**Artículo 5o.** La observancia de la Ley de Ingresos, el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, las leyes Orgánica de la Administración Pública, la General de Deuda Pública, Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y demás disposiciones legales aplicables, deberán ser verificadas mediante la realización de auditorías que se practiquen para los efectos del informe de resultados correspondiente, ya que existieron casos de incumplimiento de los preceptos legales y se observaron inconsistencias en la información proporcionada.

Por su atención, muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

A nombre del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para fijar el posicionamiento de su grupo, se concede el uso de la palabra al diputado David PENCHYNA GRUB.

El diputado David PENCHYNA GRUB:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros legisladores:

A nombre de mis compañeros diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, acudo a esta tribuna para fijar y razonar nuestro voto a favor de este proyecto.

Es de resaltar que la Cuenta Pública Federal del año 2000 fue presentada en tiempo y forma por el Ejecutivo Federal y en esa ocasión resulta un hecho de gran relevancia, toda vez que la adminis-

tración que realiza es de distinta filiación partidista, lo que demuestra que México no está como algunos lo afirman, en tránsito a la democracia sino por el contrario, México practica de manera permanente una vida democrática.

La información enviada por el Gobierno de la República comprendió 12 tomos impresos; más de 12 discos magnéticos; dicha información se amplió con más de 16 reuniones de trabajo coordinadas por la Comisión de Presupuesto con 18 funciones de gasto público, 11 de gasto programable, dos de gasto no programable y las cinco funciones que abarcan los diferentes ramos.

En dichas reuniones asistieron subsecretarios, oficiales mayores, directores generales y otros servidores públicos de las dependencias que hoy integran al sector público y por parte del Poder Legislativo, diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto, así como las diferentes comisiones ordinarias de esta soberanía, a quienes los integrantes de la Comisión de Presupuesto les reconocemos su esfuerzo, ayuda y trabajo.

Lo anterior dio oportunidad para que los compañeros legisladores plantearan sus cuestionamientos y solicitaran información adicional por escrito a los servidores públicos asistentes y enriquecer sin duda el análisis y discusión de estos trabajos.

Es importante mencionar que en las reuniones también se pusieron de manifiesto las diferentes concepciones que en materia de diferentes políticas públicas tiene cada una de las fracciones parlamentarias. No obstante lo anterior, también hubo coincidencias no sólo en cuanto a la mayor apertura, a los procedimientos y al método en el que trabajó la comisión, sino sobre todo en lo que tocó a ciertas preocupaciones e inquietudes específicas que frente a la situación económica el país debe tener unos mejores ejercicios presupuestales.

En términos generales, la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2000 se presentó de acuerdo con los principios básicos de contabilidad gubernamental, como ejemplo se destaca el cumplimiento a las metas de orden general propuestas para este año, como fueron la tasa de crecimiento, la meta inflacionaria y el déficit presupuestal.

Se demuestran también sustanciales avances en la disciplina del gasto, en el establecimiento de los mecanismos de indicadores de evaluación y de gestión y por lo tanto hay avance en la transpa-

rencia, en el cumplimiento del ejercicio presupuestal, en privilegiar el gasto de inversión sobre el gasto corriente, en federalizar más recursos y aumentar el gasto como objetivo prioritario para atender las demandas sociales.

No obstante lo anterior y con la claridad de ser representantes de un poder que en el Gobierno debe de representar un equilibrio entre los poderes, hay observaciones que con toda claridad y sin confundir nuestra vocación ideológica, nuestro compromiso de partido, tenemos que hacer para perfeccionar la vida nacional y abordar a un mejor futuro.

Con toda claridad se cumple con los objetivos, pero con la misma claridad y con el mismo énfasis estamos claros en señalar algunas deficiencias del ejercicio presupuestal para el año 2000, como las cuentas de balance que no han sido totalmente depuradas, como las fallas de carácter administrativo en los pagos recibidos entre 1999 y el 2000, como en aquellos ingresos que no fueron reportados a la Tesorería en su momento y que lo hemos señalado puntualmente en el decreto que hoy estamos discutiendo.

Así, con la claridad de ser un equilibrio del poder, con la claridad de ayer, de hoy y de mañana, con la claridad de ser mejores para México, nosotros tenemos claro que nuestro voto es razonado, pero que éste es un proceso legal que continúa y que la Auditoría Federal a seguir y estaremos vigilante a ello.

La facultad que se ha conferido a este Congreso para vigilar el adecuado destino y uso de los recursos públicos de un proceso histórico añejo, desde el Constituyente de 1824, hasta la creación de la Auditoría Superior de la Federación, la fiscalización de los órganos ejecutivos ha ido paulatinamente avanzando. No podemos tener mezquindades en lo que hemos logrado avanzar los mexicanos. Sin embargo, como en otros países, hoy por hoy se sigue privilegiando el control interno por encima del control externo que lleva a cabo el órgano legislativo.

La eficacia de la forma de control se debe de relacionar con la democracia y se debe de contar con el pluralismo, la participación del poder y la participación social que permita una fiscalización permanente. El control de las finanzas públicas tiene lugar en la fase de ejecución de los planes y de los programas y no sólo en la fase de planeación.

A mayor abundamiento, la función de control externo debe permanecer dentro del ámbito

legislativo y en lo futuro deberemos cada día más perfeccionar nuestros sistemas de evaluación, vigilancia y control, a fin de consolidar hacia adelante un sistema que no se limite a revisar sólo el pasado, sino que aporte que al ejercicio del gasto público no sólo se le dé transparencia, sino los elementos oportunos y necesarios para prever las futuras desviaciones y no dilapidar los recursos del pueblo.

Compañeras y compañeros diputados: el análisis puntual y responsable que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública realizó, cumple con el fortalecimiento del Poder Legislativo a través del trabajo de sus comisiones. Este trabajo demuestra que el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo pueden y quieren trabajar juntos no sólo para cumplir con sus obligaciones, sino para continuar fortaleciendo a nuestras instituciones demostrando con ello que en la pluralidad ideológica lo primero es privilegiar nuestro estado de derecho.

Se ha demostrado, como en otras tantas ocasiones a lo largo de esta legislatura, que sin renunciar a las naturales diferencias partidarias, el diálogo entre los diferentes grupos es fructífero para procesar acuerdos y consensos. Se ha demostrado una vez más que esta legislatura en ejercicio de sus atribuciones de fiscalización que le marca la ley, antes que adversarios reconoce responsabilidades y tareas y que la diversidad no es sinónimo de exclusiones y confrontaciones, sino una veta de enriquecimiento conceptual resultado de la pluralidad ideológica y social aquí representada.

Sin fanatismos ni tendencias, tenemos la capacidad como poder constituido, de ser firmes en señalar insuficiencias y desvíos y, a la vez tenemos la capacidad para hacer todos nuestros avances y nuestros logros.

Este día en la vida permanente de nuestra democracia es un día significado, ya que los mexicanos corroboramos que consolidamos nuestra democracia dentro de la paz, de las ideas, del debate, del Estado de Derecho, con la firme voluntad de cada día ser mejores y más transparentes ante el pueblo de México.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Concluyendo la fijación de posiciones, consulta esta Presidencia si hay registro de oradores en lo general en contra o en pro.

El diputado José Manuel del Río Virgen
(desde su curul):

En contra, señora Presidenta.

La Presidenta:

El diputado José Manuel del Río Virgen en contra.

El diputado Jaime Alcántara Silva
(desde su curul):

En pro, señora Presidenta.

La Presidenta:

El diputado Jaime Alcántara, en pro.

El diputado José Manuel del Río Virgen, tiene el uso de la palabra.

El diputado José Manuel del Río Virgen:

Con su permiso, señora Presidenta; honorable Asamblea:

Estamos aquí por el mandato que nos dieron nuestros electores. Estamos aquí, como lo dijo el diputado Ricardo García Cervantes muy claramente, para que por una facultad exclusiva podamos aprobar o rechazar el dictamen que está presentando la comisión respectiva.

Pero estamos aquí también porque nuestros electores, nuestro pueblo, todo México exige cuentas del gobierno de Ernesto Zedillo. Estamos aquí porque todo México quiere saber qué pasó con el dinero, qué pasó con el esfuerzo y qué pasó con los recursos fiscales que tan exiguo se le entregaron a un Presidente que ahora anda declarando en España que nos deben de subir los impuestos, cuando debería de estar declarando ante el Ministerio Público, ése es Ernesto Zedillo Ponce de León.

Para eso estamos aquí, para discutir el dictamen, no para evaluar el último año de gobierno del

zedillato. Estamos aquí compañeras y compañeros por un mandato constitucional, para que podamos determinar si las cuentas se hicieron bien o si las cuentas se hicieron mal y para que podamos determinar el grado de culpabilidad del doctor Zedillo. O tan sólo bastaría señalar algunos datos:

Dice el dictamen: "hay que realizar una auditoría respecto a la aplicación de recursos por 30 mil millones de pesos a los ramos 26 y ahora ramo 20".

Dice el dictamen: "informar en detalle, en los informes previos sobre la revisión de la Cuenta Pública de la Hacienda Federal, que se remiten a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública aquellas dependencias y entidades que no hayan depurado sus cuentas de balance, creando sus reservas para el pago de cuotas por servicio médico y regularizar la propiedad de los bienes que hubieran sido recibidos en donación".

Estamos aquí, inclusive para pedirles cuentas a la Secretaría de la Defensa Nacional porque el mismo dictamen dice y habla que sobre los errores de información que presente la actividad institucional 408 en el banco de información programática presupuestal de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2000; estamos aquí para revisar a la Profepa la que dice que se efectúe una auditoría a la Dirección General de Bienes Decomisados; también estamos aquí para ver qué pasó con 22 aeronaves utilizadas por la Presidencia de la República que usaba Ernesto Zedillo Ponce de León.

Para que se audite las adquisiciones realizadas por la Secretaría de Gobernación; para que se realice urgentemente una auditoría sobre las adquisiciones de bienes informáticos de la SEP, de Conaculta, de la Secretaría del Trabajo, de Diconsa, de Capufe, de la Tesorería de la Federación.

Estamos aquí para saber qué pasó con el dinero de los mexicanos. Estamos aquí para saber qué pasó también con los Ferrocarriles Nacionales de México, donde luego el doctor Zedillo tiene un asiento en la Union Pacific; estamos aquí para saber qué pasó con nuestros aeropuertos; estamos aquí para saber qué pasó con nuestras carreteras; pero estamos aquí para saber qué pasó con los 80 mil millones de dólares del Fobaproa. No estamos aquí para aplaudirle al doctor Zedillo; no estamos aquí para avalar una Cuenta Pública que por un dictamen que de veras me preocupa, se venga con retórica y retórica y retórica a decir que lo vamos a aprobar, pues no vamos a aprobar

compañeras y compañeros. Que sea el nuevo Auditor Superior de la Federación el que determine, el que investiga y el que meta a la cárcel a los que tenga que meter a la cárcel. Estamos aquí para exigirle al nuevo Auditor Superior de la Federación que haga bien sus cuentas, que revise bien y que finque las responsabilidades.

Y estamos aquí para que su generosidad nos alcance y para que apruebe una partida especial para poder meter a la cárcel a todos los corruptos que participaron con el doctor Zedillo.

Gracias, compañeras y compañeros.

La Presidenta:

Gracias diputado, tiene la palabra en pro el diputado Jaime Alcántara.

El diputado Jaime Alcántara Silva:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros legisladores:

Efectivamente ésta es una Cuenta Pública histórica, efectivamente también fue una revisión exhaustiva, posiblemente sea una de las pocas cuentas en las cuales hay tantas observaciones, el trabajo de las comisiones fue totalmente apegado a lo que mandan las normas para este caso.

Los trabajos fueron el objeto del estudio del análisis de las comparecencias de muchos funcionarios, de las peticiones de muchos diputados, de las respuestas en consecuencia, y como tal se presentó este proyecto, se tuvo indudablemente con la opinión de todos los compañeros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y de muchos otros quisieron estar ahí, como lo hicieron en reiteradas ocasiones, para que este veredicto fuera presentado aquí a esta soberanía.

De principio mi partido estaría de acuerdo en lo que propuso el señor diputado Ricardo García Cervantes y preguntaría a la señora Presidenta si leo la parte o lo lee la Secretaría.

La Presidenta:

Está ya registrada por la Secretaría y por el pleno.

Continúe su intervención señor diputado.

El diputado Jaime Alcántara Silva:

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Por tanto, al igual que este documento hoy presentado por el señor diputado García Cervantes, así recibimos infinidad de documentos, de peticiones, de solicitudes, en algunos casos directas, en otros casos por medio de la comisión de la Presidencia de la Secretaría o de los miembros de la comisión.

Por tanto nosotros sentimos que este proyecto presentado ante ustedes, es de lo más calificado que pudiera darse, creemos, como es lógico, que habrá otras opiniones, las cuales respetamos, sin embargo el trabajo se hizo con mucha responsabilidad.

Mi partido hizo sus aportaciones, hizo sus cuestionamientos y en muchos casos, como podrán decirlo algunos compañeros de otros partidos, fuimos autocríticos, fuimos críticos de los propios funcionarios que fueron de mi partido y que estuvieron en funciones. Sin embargo la responsabilidad de dar un dictamen adecuado es la que nos ha llevado a esta conclusión.

Yo les pido a todos con un gran sentido patriótico, con un gran sentido de responsabilidad, que podamos nosotros aprobar este dictamen y proyecto de decreto.

Muchísimas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Al no haber un mayor número de diputados registrados para hablar en contra o en pro de los aspectos generales del dictamen, consulte la Secretaría a la Asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la Asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta:

Suficientemente discutido.

Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular, además del artículo 5o. ya reservado, cuya propuesta de texto alternativo está en posesión de esta mesa directiva.

Se consulta a la Asamblea si se va a reservar algún otro artículo en lo particular...

En virtud de que no hay la reserva de ningún otro artículo en lo particular, esta Presidencia instruye a la Secretaría para que ponga a votación en un solo acto en lo general y en lo particular, el proyecto de texto del dictamen, incorporando al texto del artículo 5o. propuesto por el grupo parlamentario de Acción Nacional, tal y como lo señaló textualmente en sustitución del artículo 5o. que se había planteado en el dictamen.

Antes de este trámite tiene la palabra el diputado Martí Batres, en su curul.

El diputado Martí Batres Guadarrama
(desde su curul):

Gracias, señora Presidenta.

Lo que procede en este caso es votar primero en lo general y después en lo particular, toda vez que fue una propuesta que se hizo por parte de un legislador que no forma parte de las resoluciones de la comisión correspondiente. En todo caso aquí podríamos coincidir con la propuesta del legislador; sin embargo, nos parece que deben votarse en momentos separados.

Le agradezco su atención, señora Presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado Martí Batres.

Habida cuenta que la comisión...

Tiene la palabra, señor diputado.

Activen el sonido en la curul del diputado Felipe Calderón.

El diputado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa
(desde su curul):

Simplemente considerando la pertinencia del trámite, señora Presidenta, era porque la comisión había aceptado los términos de la modificación; tal vez lo que proceda es preguntar a la Asamblea si acepta que el dictamen sea modificado en los términos propuestos y luego pasar a la votación.

La Presidenta:

Le rogaría al diputado Calderón, dado que el diputado Jaime Alcántara subió a nombre del grupo parlamentario del PRI y no a nombre de la comisión, me permita desahogar el trámite tal como lo indica la Ley Orgánica y el Reglamento.

Le solicito a la Secretaría, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, dado que no hay la reserva de ningún otro artículo en lo particular, quede precisada la reserva del artículo 5o. en los términos que lo propuso el diputado García Cervantes.

Se pide a la Secretaría se abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no impugnados.

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

Abrase el sistema electrónico por 10 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no impugnados.

(Votación.)

Se emitieron 298 votos en pro, 61 votos en contra y tres abstenciones.

Sólo para expresar que ese voto en contra como aparece, del diputado Rivera Pérez, en abstención y en contra, al votar a favor se retira porque marcó los dos.

Se emitieron 298 votos en pro, 61 en contra , tres abstenciones.

La Presidenta:

Aprobados en lo general y en lo particular los artículos no impugnados, por 298 votos.

Esta Presidencia informa que se ha reservado para la discusión en lo particular el artículo 5o. del proyecto de decreto.

Se consulta para la discusión del artículo 5o. reservado, si existen oradores en pro.

No habiendo oradores en contra o en pro, le ruego a la Secretaría dé lectura al texto propuesto del artículo 5o. que se incorporará en el cuerpo del dictamen en el caso de ser aprobado.

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

“**Artículo 5o.** La observancia de la Ley de Ingresos, el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, las leyes Orgánica de la Administración Pública, la General de Deuda Pública, Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y demás disposiciones legales aplicables, deberá ser verificada mediante la realización de auditorías que se practiquen para los efectos del informe de resultados correspondiente, ya que existieron casos de incumplimiento de los preceptos legales y se observaron inconsistencias en la información proporcionada”.

La Presidenta:

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el artículo de referencia.

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la Asamblea, si se encuentra suficientemente discutido el artículo de referencia.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta:

Suficientemente discutido.

Se pide a la Secretaría se abra el sistema electrónico hasta por cinco minutos para proceder a la votación del artículo.

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

Abrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación nominal del artículo.

La Presidenta:

Es a favor de la propuesta presentada por el grupo parlamentario de Acción Nacional y el texto leído por la Secretaría.

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

Se emitieron 330 votos en pro, cero en contra y seis abstenciones.

La Presidenta:

Aprobado el artículo 5o. por 330 votos.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del Ejercicio Fiscal del año 2000.

Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

La Secretaría procederá a dar lectura a Comunicaciones del Senado de la República.